

Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20010

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 683/977. — Se designa Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República

Montevideo, 12 de mayo de 1977.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor José E. Etcheverry Stirling debe ausentarse al exterior en misión encomendada por el Gobierno de la República.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor Alfredo Baeza Accossano.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 662/977. — Se designa Director Interino del "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director del "Diario Oficial", Código Ab. Grado E5, Programa 11.04.02 del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que las importantes funciones que desarrolla el mencionado Servicio exigen la provisión de ese cargo a la mayor brevedad.

Considerando: I) Que la funcionaria del "Diario Oficial", señora Zain Nasiff de Larumbe, actual Directora de División Administrativa, reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo tal cometido;

II) Que en el caso se dan las condiciones previstas para efectuar la designación prevista;

III) Que la señora Zain Nasiff de Larumbe ha dado cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 13 del decreto 903|973 de 24 de setiembre de 1973.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el inciso final del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el artículo 181 inciso 2.o de la Constitución de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director Interino del "Diario Oficial", Programa 11.04.02 del Ministerio de Educación y Cultura, Código Ab, Grado E5, a la señora Zain Nasiff de Larumbe. Credencial Cívica serie BMA 16.966, actual Directora de División Administrativa, Código Ab, Grado E1.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Ley 14.650. — Se declara de Interés Nacional, la existencia y desarrollo de la Marina Mercante de bandera uruguaya.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

POLITICA DE MARINA MERCANTE

Artículo 1.o Declárase de interés nacional, la existencia y desarrollo de la Marina Mercante de bandera uruguaya. Se conceptúan medios esenciales para alcanzar dichos objetivos, la reserva de cargas, el otorgamiento de franquicias y facilidades y el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

CAPITULO II

RESERVA DE CARGAS

Artículo 2.o La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar, en buques de su bandera y como mínimo, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las mercaderías, bienes o productos que se comercien con el exterior por vía marítima, fluvial o lacustre, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes.

A) **Importaciones**

Artículo 3.o El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación que se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales, deberá hacerse en buques de bandera nacional que reúnan las condiciones previstas en los artículos 9.o ó 10 de la presente ley, salvo que ninguno de ellos se encuentre en posición de carga y con bodega disponible. A tales efectos, se deberá indicar en la denuncia de importación, el medio por el cual será transportada la mercadería. Si no existieren buques en posición de carga entre los que reúnen las condiciones señaladas en los artículos 9.o ó 10, el transporte deberá hacerse en los buques comprendidos en el artículo 4.o y subsidiariamente en los demás de bandera nacional, siempre que cumplan las exigencias establecidas en el artículo 4.o, "in fine"

En caso de que no existan buques de bandera nacional en posición de carga, podrán utilizarse otros con autorización previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que la otorgará cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

A) Que estén incluidos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua en el intercambio entre Uruguay y el otro país signatario;

B) Que estén comprendidos en los acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se otorgará esta preferencia a aquellos buques extranjeros que realicen igual tráfico conferenciado junto a los nacionales y siempre que los fletes que coticen no sean superiores en más del porcentaje que establezca la reglamentación, sobre aquellos que ofrezcan buques no conferenciados pero que realicen igual tráfico;

C) Que sean buques extranjeros comprendidos en el artículo 11 de la presente ley.

Fuera de estos casos, el transporte a que se refiere el inciso primero de este artículo podrá efectuarse en cualquiera otra clase de buques.

Art. 4.o Los buques de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de esta ley, gozarán de la reserva de cargas aunque no llenen los requisitos de los artículos 9.o ó 10, siempre que realicen servicio regular aprobado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reglamentará los plazos y los radios de acción necesarios para considerar un buque en posición de carga en relación a los puertos de embarque.

Art. 6.o Corresponde al Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Prefectura Nacional Naval, y con intervención de la Cámara de la Marina Mercante Nacional, certificar la existencia o nó de buques en posición de carga para efectuar el transporte. Cumplido este requisito, se remitirá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, (Dirección General de Marina Mercante), copia de los certificados expedidos, para el debido contralor y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 3.o de esta ley.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de mayo de 1977, se publicó el decreto 192|977, donde se aprueba el Manual de Organización y Funciones de Pasos de Frontera padeciéndose el siguiente error:

Dentro del Anexo II, en su título donde dice: "Estructura Escalonaria de Paso de Frontera.

Debe decir: "Estructura **Escalafonaria de Dirección de** Paso de Frontera".

Queda hecha la salvedad.

B) Exportaciones

Artículo 7.o El Poder Ejecutivo, establecerá las bonificaciones de que gozarán los fletes de las exportaciones que se efectúen en buques de bandera nacional. A tales efectos, el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales, la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques de bandera nacional, a las exportaciones de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales y a aquéllas cuya financiación o aval se realicen por instituciones que formen parte del sistema bancario nacional.

CAPITULO III

DE LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Artículo 9.o Los buques de bandera nacional que cumplan tráficos o servicios aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las mercaderías, productos y bienes que transporten, gozarán de los beneficios de la presente ley, siempre que aquéllos cumplan los requisitos que se enumeran a continuación:

A) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1.045 del Código de Comercio) sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en el territorio nacional.

B) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1.045 del Código de Comercio) sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas (artículo 188 de la Constitución de la República) deberán acreditar, en cuanto corresponda.

1.o Que la mitad más uno de los socios está integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos, domiciliados en la República;

2.o Por constancia contable y notarial, que la mayoría de las acciones, representativa por lo menos del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables, está formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;

3.o Que el control y la dirección de la empresa son ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

C) Ya se trate de personas físicas o jurídicas se exigirá, además, la constancia escrita de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria del cumplimiento de los requisitos exigidos precedentemente, salvo las modificaciones de los tráficos cuando sean aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 10. Con excepción de aquellas disposiciones que permitan el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, gozarán de los beneficios de esta ley aquellos buques que, sin cumplir los requisitos del artículo anterior, fueran objeto de fletamiento o arrendamiento por parte de armadores o propietarios que, encontrándose en las condiciones previstas en los literales A), B) y C) del artículo 9.o, hayan sido autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario;

B) Que los buques arrendados no interfieran con los buques nacionales que presten servicios en determinados tráficos:

C) Que los arrendatarios justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a buques por ellos armados o de su propiedad;

D) Que pueda preverse que la operación arrojará beneficios.

El arrendatario deberá presentar cada ciento ochenta días ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Art. 11. En los tráficos donde no concurran los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder los beneficios y facilidades otorgados por la presente ley a las mercaderías, bienes o productos nacionales de exportación, transportados en buques de otras banderas, siempre que las compañías navieras beneficiadas en la operación acuerden reciprocidad de cargas a los buques nacionales en los tráficos que éstos puedan realizar, en la forma que establezca la reglamentación respectiva.

CAPITULO IV

DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIETARIOS Y ARMADORES

Artículo 12. La Prefectura Nacional Naval llevará un Registro Público de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales mayores de seis toneladas de arqueo total. El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su inscripción en el Registro. La información obtenida por el Registro será comunicada a la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los diez días hábiles de registrada.

Art. 13. Los propietarios que tengan buques inscriptos en la matrícula nacional a la fecha de la promulgación de esta ley, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo que antecede, dentro de los sesenta días de publicada la reglamentación respectiva y en la forma que en ella se establezca.

CAPITULO V

DE LAS FRANQUICIAS Y FACILIDADES

Artículo 14. La importación de buques para ser incorporados a la Marina Mercante Nacional, con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio, o menores de mil toneladas cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas o económicamente adecuadas, estará exonerada de derechos consulares y de todo tributo.

Art. 15. Los buques de cabotaje y ultramar que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 9.o o 10, así como los de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de la presente ley, gozarán de los siguientes beneficios:

A) Exoneración de todo tributo para la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios a su explotación;

B) Exoneración de todo tributo que grave los actos de enajenación del buque o la constitución de garantías sobre el mismo, así como a la inscripción de dichos actos.

C) Exoneración de derechos consulares;

D) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado que grave todos los fletes realizados por ellos;

E) Exclusión del valor fiscal del buque para la liquidación del Impuesto al Patrimonio (Título 7, artículos 1.o a 24 del Texto Ordenado - Año 1976);

F) El Poder Ejecutivo podrá establecer exoneraciones totales o parciales sobre las tarifas que regulan los distintos servicios que afectan a los buques nacionales y a las cargas por ellos transportadas.

Art. 16. Los buques de bandera nacional no comprendidos en las exoneraciones del artículo anterior, gozarán, sin embargo, de las previstas en los incisos A), B) y C) del mismo, salvo que hayan sido arrendados a personas que no cumplan con los requisitos del artículo 9.o de la presente ley.

Art. 17. La importación de buques que se efectúe con la totalidad de las divisas propias del armador será realizada "sin operación cambiaria". La exportación de los mismos se efectuará "sin operación cambiaria" siempre que el producido de la venta se destine a la reposición de la unidad vendida o al reequipamiento de buques de propiedad del mismo armador, inscriptos en la matrícula nacional, o luego de los tres años de su importación: en caso contrario, la operación se liquidará al tipo de cambio vigente para las exportaciones no tradicionales, a la fecha de la denuncia de dicha importación.

Art. 18. Las construcciones y reparaciones que realicen en buques de bandera nacional los astilleros y talleres navales instalados en el país gozarán de todas las

exoneraciones y beneficios que por aportaciones sociales, impuestos, tratamientos crediticios, etc., corresponden a estos astilleros cuando realizan reparaciones o construcciones de buques de bandera extranjera. Asimismo, estarán exoneradas del Impuesto al Valor Agregado.

CAPITULO VI

DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MARINA MERCANTE

Artículo 19. El Fondo de Fomento de la Marina Mercante, creado por el artículo 183 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Honoraria (Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante) integrada por un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas. dos delegados del Ministerio de Defensa Nacional. un delegado de las empresas marítimas privadas uruguayas que hayan ejercido actividad naviera con buques mercantes en el año precedente, y sus respectivos suplentes.

La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y adoptará sus decisiones y recomendaciones por mayoría de sus integrantes.

Dicha Comisión podrá disponer hasta el 1 o|o (uno por ciento) de los fondos a que hacen referencia los incisos A), B) y C) del artículo siguiente para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 20. El Fondo de Fomento de la Marina Mercante se integrará con los siguientes recursos:

A) El 10 o|o (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (Artículo 184 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972);
B) Multas originadas por infracciones a la presente ley y por aplicación del artículo 326 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, en lo que tenga relación con el transporte por agua, actualizado por el artículo 32 de esta ley;
C) Por herencias, legados o donaciones;
D) Préstamos provenientes de organismos internacionales;
E) El producido de las inversiones que efectúe este Fondo.

Art. 21. El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta corriente denominada Fondo de Fomento de la Marina Mercante, en la que se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo anterior y sus intereses.

Dicho Banco verterá a esa cuenta los recursos previstos en el inciso A) del artículo anterior. dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.

CAPITULO VII

DE LOS PRESTAMOS

Artículo 22. El Poder Ejecutivo, previa propuesta de la Comisión Administradora Honoraria, adjudicará los préstamos del Fondo de Fomento de la Marina Mercante a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9.o de la presente ley, en función de las disponibilidades del Fondo y del Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional a que se refiere el artículo 35 de esta ley.

Los préstamos tendrán los siguientes destinos:

A) Construcción de buques y reparaciones mayores de los mismos;
B) Renovación, transformación y modernización de unidades;
C) Adquisición de nuevas unidades cuya construcción no se remonte a más de quince años a la fecha de la solicitud de crédito. En casos especiales y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá aconsejar el préstamo aunque la edad de los buques sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y que el monto solicitado es razonable. En igual forma procederá cuando se solicite incorporar buques a la matrícula nacional.

Art. 23. Sin perjuicio de los préstamos que el Poder Ejecutivo pueda conceder del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre operaciones para la adquisición, construcción. reparación y equipamiento de buques mercantes a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9.o de la presente ley.

Las respectivas solicitudes deberán contar con el informe previo de la Comisión Administradora Honoraria.

Art. 24. Las operaciones de financiación que se efectúen al amparo de esta ley se reajustarán de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.404, de 22 de julio de 1975, y su reglamentación. El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías se constituirán con hipoteca naval, hipoteca sobre bienes raíces situados en la República, o con otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria.

Art. 25. No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional si no se presenta certificado de estar al día con las obligaciones del Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 26. Los propietarios, partícipes o armadores de los buques que hubieran utilizado el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, o créditos o avales del sistema bancario nacional, no podrán solicitar el cese de bandera con posterioridad a la cancelacón total del préstamo. hasta transcurrido un plazo que será fijado por el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27. Cuando se efectúe la venta de un buque de bandera nacional al exterior, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el cese de bandera en forma inmediata, delegado dicho acto en la Prefectura Nacional Naval, bastando para ello que el armador nacional, vendedor del buque, presente documentación que demuestre que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha intervenido en la operación y ha retenido el total del producido de la venta, destinado a garantizar las eventuales deudas del armador nacional con los organismos del Estado.
Presentados los certificados correspondientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay devolverá al vendedor la retención efectuada, al tipo de cambio del día de su devolución o de acuerdo al artículo 17 de esta ley.

Art. 28. Las divisas netas correspondientes a los ingresos generados en el transporte de personas. equipajes, mercaderías, bienes o productos por los buques de bandera nacional o por los buques arrendados en las condiciones previstas en el artículo 10, deberán ser vertidas en el sistema bancario nacional, quedando a disponibilidad del armador en la moneda en que fueron depositadas, para aplicarse a las operaciones corrientes de su giro.

Art. 29. En función de lo establecido en el artículo precedente, las empresas, propietarios o armadores que efectúen la explotación del buque deberán presentar anualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una declaración jurada donde conste los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 30. Las operaciones comprendidas en la presente ley devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en las que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 31. El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc.), en que intervengan empresas de

transporte marítimo o fluvial nacionales, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Marina Mercante, dentro de un plazo de treinta días, contados desde su firma por la empresa nacional. La validez de los acuerdos conferenciales que involucren al comercio nacional de importación y exportación, queda sujeta a su homologación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar en puertos del país, a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando al comercio nacional de importación y exportación, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 32. Las infracciones a lo establecido en la presente ley así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque o retraso de éste, por parte de buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 o|o (diez por ciento) al 100 o|o (cien por ciento) del valor del flete que genere o hubiere generado el transporte de las mercaderías, bienes o productos motivo de la infracción. Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientos cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 33. En toda negociación en materia conferencial, (pool de fletes cargas, etc.) y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, estará representado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 34. El Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos de seguridad social.

Art. 35. Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, elaborará y pondrá en ejecución, un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

Art. 36. Las disposiciones de las leyes 14.178 y 14.179, de 28 de marzo de 1974 y normas concordantes, no son aplicables al régimen establecido por la presente ley.

Art. 37. Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de mayo de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

4

Decreto 249/977. — Se aprueban normas tendientes a regular el funcionamiento de las oficinas especializadas de los Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas, en lo referente a construcciones hospitalarias.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: I) La necesidad de regular la actuación de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública en materia de planificación, programación, construcción, conservación y evaluación de resultados, etc., de los edificios afectados a los servicios del Ministerio de Salud Pública;

II) Las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de octubre de 1968, —que regula la actuación de los citados Ministerios en materia de ejecución de dichos edificios— y las de 17 de mayo de 1973 y 31 de mayo de 1973, por las que se crea la "Comisión Interministerial Coordinadora de la realización de los Edificios Hospitalarios (CICDEH)", con la intervención de Delegados de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Salud Pública y de Economía y Finanzas respectivamente, estableciendo normas complementarias de la resolución del 8 de octubre de 1968 mencionada.

Resultando: I) Que, según lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto 574|974, del 12 de julio de 1974, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas le corresponde en su numeral:

"1.o La política nacional del transporte y de las obras públicas" y en su numeral 7.o, "Régimen, estudio, proyecto, dirección superior, ejecución o, en su caso, contralor de la ejecución y conservación de todas las obras públicas nacionales y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios";

II) Que, según lo dispuesto por el artículo 10 de dicho decreto, al Ministerio de Salud Pública le corresponde en su numeral:

"1.o La política nacional de la salud" y en su numeral 2.o "La preservación, el fomento y la recuperación de la salud y lo que se relacione con ello en materia atribuida a otros Ministerios";

III) Que, de acuerdo con la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, coexisten los Entes responsables de la programación y los de la ejecución;

IV) Que por el artículo 393 de la precitada ley, se dispone que dichos Entes deben coordinar su acción, tanto en la faz de la programación como en la de la ejecución.

Considerando: I) Que el Ministerio de Salud Pública, integra el grupo de Ministerios unifuncionales, es decir, aquellos Organismos que prestan atención a necesidades directas básicas de la Comunidad (caso de la salud pública);

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se inscribe del punto de vista de la Arquitectura dentro del grupo de Ministerios polifuncionales o del medio tecnificado, es decir, aquellos Organismos que prestan atención indirecta a necesidades básicas, efectuando servicios, asesoramientos, estudios, etc., a los Organismos del primer grupo a efectos de asegurar la coordinación y la continuidad de la acción de gobierno en los aspectos económicos, sociales y físicos, actuando preponderantemente en este último;

III) Que, en el plano físico o de la realización de la obra pública, deben reconocerse fundamentalmente dos tipos diferentes de actividades: a) La Planificación; y b) La Ejecución;

IV) Que, a su vez, en la Planificación, se distinguen dos estados: a1) La Política General para el desarrollo comunitario; y a2) La Programación de las obras en función de esa política y de las necesidades específicas del Organismo responsable;

V) Que, en la Ejecución, se distinguen las siguientes etapas: b1) Anteproyecto; b2) Proyecto definitivo; b3) Licitación; b4) Ejecución de las obras; b5) Mantenimiento; y b6) Evaluación de los resultados obtenidos por el uso de la obra;

VI) Que, para llevar a cabo las diversas etapas de acción, en el plano físico, los citados Ministerios deberán ajustar sus respectivos cometidos en la siguiente forma:

1.o Al Ministerio de Salud Pública le compete: a) La Planificación de los establecimientos asistenciales y demás edificios afectados a los servicios de dicho Ministerio a nivel nacional; b) El Programa de los mismos, ya sean obras nuevas, reformas, ampliaciones, remodelaciones, etc.; c) Establecer y fijar Normas y Criterios para los edificios y sus acondicionamientos; d) Aprobar todos los Anteproyectos y Proyectos que, sobre las bases anteriores, prepare la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; e) Colaborar con dicha Dirección durante la ejecución de los proyectos; f) La Recepción de las obras; g) El Mantenimiento ordinario de las mismas; y h) La Evaluación de los resultados.

2.o Al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, le compete: a) La Ejecución de los proyectos completos de los edificios asistenciales y demás servicios del Ministerio de Salud Pública sobre los Programas, Normas y Criterios que fije el Ministerio de Salud Pública; b) Someter a la aprobación de ese Ministerio, los Anteproyectos y los Proyectos definitivos; c) La Licitación, Ejecución, o en su caso, el Contralor de la ejecución de las obras; d) La Dirección de las mismas; e) La recepción de las obras, lo que se haría conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública; y f) La Entrega de las obras a dicho Ministerio;

VII) Que para llevar a cabo dichas actividades, resulta conveniente encuadrar la acción de los citados Ministerios dentro del marco propio de sus respectivas competencias y acorde con las etapas establecidas en los Considerandos precedentes;

VIII) Que, en consecuencia, procede dejar sin efecto, las resoluciones del 8 de octubre de 1968, 17 de mayo de 1973 y 31 de mayo de 1973 y dictar una nueva que contemple los aspectos operativos anteriormente expresados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes normas, tendientes a regular el funcionamiento de las oficinas especializadas de los Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas, en lo referente a construcciones hospitalarias en todo el país:

A) Planificación y Programación de obras asistenciales y demás edificios afectados a los servicios del Ministerio de Salud Pública. Compete al Ministerio de Salud Público, con el asesoramiento de sus servicios técnicos, estudiar y definir la planificación de los establecimientos asistenciales y demás edificios de dicho sector a nivel nacional.

La División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública deberá:

1º) Preparar los programas, bases y esquemas de funcionamiento de los edificios, ya sean obras nuevas, reformas, ampliaciones o remodelaciones, requiriendo asesoramiento técnico y de cualquier índole que estime necesario.

2º) Establecer las normas y criterios para los distintos elementos de los edificios y sus acondicionamientos.

3º) Suministrar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la forma más completa posible, junto con el programa los detalles correspondientes de todas las instalaciones especiales y equipos a utilizarse, a efectos del ajuste del proyecto definitivo.

B) Anteproyectos y proyectos definitivos de las obras asistenciales y demás edificios afectados a los servicios del Ministerio de Salud Pública. Compete al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio de su Dirección de Arquitectura:

1º) Confeccionar, con los elementos suministrados, mencionados, en el Numeral anterior, los anteproyectos y proyectos definitivos, los que serán sometidos a la aprobación del Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Salud Pública designará un Arquitecto Asesor para colaborar en dichas etapas aclarando puntos relativos a la interpretación del programa, normas y criterios.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en casos especiales, debidamente justificados, podrá autorizar la ejecución de los proyectos por técnicos de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. En este caso el Ministerio de Transporte y Obras Públicas supervisará la confección de dichos proyectos desde el punto de vista técnico-constructivo y económico, debiéndose finalmente recabar su aprobación definitiva.

La supervisión se realizará por intermedio de técnicos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas designará en cada caso.

C) Licitación, ejecución y contralor de la ejecución de las obras asistenciales y demás edificios afectados a los servicios del Ministerio de Salud Pública. Compete al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la licitación, ejecución o, su caso el contralor de la ejecución de las obras asistenciales y demás edificios afectados a los servicios del Ministerio de Salud Pública.

Las obras podrán ser realizadas por Contrato, Administración Directa, Administración Delegada, o por cualquier otro sistema cuando así se determine por dicha Secretaría de Estado.

Cuando las obras se hubieren proyectado por técnicos de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas designará un Arquitecto Interventor, aplicándose a los Arquitectos proyectistas del Ministerio de Salud Pública las normas vigentes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para directores de obras ajenos a la Dirección de Arquitectura.

En todos los casos de obras asistenciales llevadas a cabo por intermedio de Comisiones de Ayuda, sean autónomas o que actúen por el régimen de Administración Delegada, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas designará un Arquitecto Director Interventor y el Ministerio de Salud Pública un Arquitecto Asesor.

D) Recepción provisoria y definitiva y liquidación de las obras. Las recepciones provisorias y definitivas de las obras serán efectuadas conjuntamente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, librándose las actas respectivas, debiendo la primera entregar a la segunda dos juegos completos de los planos definitivos de las obras y sus instalaciones.

En todos los casos, la liquidación de las obras se realizará por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o con el contralor del mismo.

E) Mantenimiento y conservación ordinaria de los edificios del Ministerio de Salud Pública. Compete al Ministerio de Salud Pública el mantenimiento y conservación ordinaria de los edificios de esa Secretaría de Estado a través de su División Arquitectura. Siendo por cuenta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas las grandes reparaciones.

F) Evaluación del uso de los edificios realizados. Compete dicha evaluación a la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública lo que le permitirá ajustar y actualizar las normas y criterios para la planificación y programación de obras futuras.

Art. 2.o Déjase sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de octubre de 1968, 17 de mayo de 1973, y 31 de mayo de 1973, referidas en el visto del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 658/977. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de mayo de 1977.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionarios de particular cosfianza a los titulares de los cargos de Directores Generales de Secretaría de Estado.

Considerando: que se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 3.o, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Coronel don Carlos L. Berois.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 663/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico de Sala, del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, doctor Firmo Godofredo Fernández

Considerando: I) Que por resolución Ministerial de fecha 21 de abril de 1976, se revocó la resolución del 20 de octubre de 1975 por la cual se había suspendido al mencionado técnico;

II) Que fue citado a los efectos de su notificación, con resultado negativo, por no encontrarse en el país, razón por la cual se procedió a emplazarlo por intermedio del "Diario Oficial", los días 28, 29 y 30 de julio de 1976, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Lo informado por el Departamento Jurídico y lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Escalafón AsA, Grado 4, (ex Item 10.13, Partida 107, N.P. 2), doctor Firmo Godofredo Fernández.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

7

Resolución 664/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 4.o de Unidades Sanitarias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 4.o de Unidades Sanitarias, que desempeñaba tareas en Sanidad Aérea de la Sección Control de Fronteras, señor Luis María Volpi Arellano.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al cumplimiento de su cargo desde el 11 de agosto de 1974, sin causa justificada;

II) Que el señor Volpi Arellano se encuentra requerido por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o Turno, en razón de que sustrajo y vendió a turistas brasileños, tarjetas de turistas, habiendo, asimismo, cobrado en cruceiros los certificados de vacuna a varias personas, sin que hubiera procedido a la aplicación de la misma;

III) Que con fecha 17 de agosto de 1974, se le cursó citación domiciliaria, manifestando su esposa que el mismo se había ausentado para el exterior;

IV) Que por intermedio del "Diario Oficial" de los días 17, 18 y 19 de agosto de 1976, se le emplazó para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

V) Lo informado por la Dirección General de la Salud y por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Oficial 4.o de Unidades Sanitarias, señor Luis María Volpi Arellano (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60.01, Partida 139, N.P. 12), quien desempeñaba funciones en Sanidad Aérea de la Sección Control de Fronteras.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8

Decreto 248/977. — Se establece un régimen de subrogación para aplicar en los casos de ausencia del Inspector General de Registros.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de mayo de 1977.

Visto: la situación que surge con respecto al sistema de subrogación a aplicar en los casos de ausencia del titular del cargo de Inspector General de Registros perteneciente al Programa 15.03, Dirección General de Registros, provocada por acefalía del cargo o licencias concedidas.

Considerando: I) Que es conveniente establecer con carácter permanente un régimen que decida en punto a la subrogación de que se trata, en razón de que en el grado inmediato inferior se encuentran varios funcionarios entre los que se hace necesario seleccionar al subrogante;

II) Que la necesidad de disponer de un sistema con la característica consignada, se hace aún más evidente en virtud de que la norma legal que estatuye con generalidad las situaciones en las que se requiere subrogaciones es decir, el artículo 14 de la ley 14.416 al Preceptuar que todo funcionario público tiene la obligación de sustituir al inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo, no contempla el caso como el que se resuelve, en donde existen, según se ha dicho, diversos funcionarios con posibilidades de ejercer la subrogación.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que el Inspector General de Registros sea subrogado en los casos de vacancia temporal o acefalía del cargo, por el Director más antiguo de los Registros Públicos de la Capital que se encuentre en servicio en la oportunidad de resolver con respecto a dicha subrogación.

Art. 2.o Facúltase al señor Director General de Registros a disponer la subrogación, de acuerdo a la prioridad que se establece en el artículo 1.o de este decreto, lo que hará con carácter provisorio y solamente por razones de urgencia, estándose a lo que en definitiva resuelva el Ministerio de Justicia.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

9

Resolución 670/977. — Se incorpora a la Fiscalía Letrada Departamental de San José, un funcionario de la Intendencia Municipal del mencionado Departamento.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1977.

Visto: las presentes citaciones referentes a la gestión promovida por el señor Leonel Pianzola Brian solicitando su incorporación a la Fiscalía Letrada Departamental de San José (Programa 15.04).

Resultando: I) El funcionario mencionado revista en la Intendencia Municipal de San José desde el 5 de febrero de 1973;

II) Según lo expresa el peticionario a Fs. 1 de estos obrados fue comisionado a prestar servicios en la mencionada Fiscalía desde su fecha de ingreso a la Comuna referida, esto es, el 5 de febrero de 1973;

III) Con fecha 26 de setiembre de 1975 el señor Leonel Pianzola Brian opta por quedar incorporado en el Programa 11.06 (hoy 15.04) en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

IV) Se requirió a la Intendencia Municipal de San José informara sobre el estado de las remuneraciones que percibe, expidiéndose la misma a Fs. 6 al consignar como sueldo nominal mensual la suma de N$ 303.00. Aumento Progresivo N$ 12.67; Hogar Constituído N$ 15.60 lo que hace un total de N$ 331.27.

Considerando: I) Que la Intendencia Municipal de San José no opone reparos a la incorporación plateada por el solicitante;

II) Que se han cumplido todos los extremos requeridos por la mencionada norma legal para proceder a la incorporación que se gestiona.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, ampliatorio del artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al señor Leonel Pianzola Brian a la Fiscalía Letrada Departamental de San José (Programa 15.04) en calidad de funcionario contratado con las remuneraciones que se establecen en el resultando cuarto de esta resolución.

2.o El funcionario incorporado prestará los servicios que ha venido desempeñando hasta el presente.

3.o La erogación resultante de la contratación mencionada se solventará habilitándose el crédito necesario de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 4.o párrafo final del artículo 32 de la ley 14.189.

4.o Comuníquese a la Intendencia Municipal de San José, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia a todos sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

sin perjuicio, repito, de que la Comisión también pudiera estructurar el suyo.

Se va a votar si las palabras dichas en Sala se pasan al Poder Ejecutivo para que se dé curso al Ministerio de Justicia.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la moción de orden propuesta por el señor Consejero Bugallo en cuanto a que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero dejar sentada una aclaración ya que me dolería que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma se quedara con la idea de que he hecho en serio el ataque a los ex-Magistrados que están integrando el Consejo de Estado. Fue en tono jocoso, y dicho con toda sinceridad, pero, de ninguna manera, llevaba la intención de ofender a quienes no conozco, en nada, que hayan estado en contra de sus ex-compañeros. Quería salvar ese aspecto porque no quería que mis palabras fueran mal interpretadas.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Queda salvado, señor Consejero.

17. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término en la Orden del Día: Reglamento del Consejo de Estado (Modificación del artículo 22). (Carp. 1493/976.) (Informado.) Rep. 1285 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1285

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Modifícase el inciso primero del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las Comisiones Permanentes y las Especiales se compondrán de tres, cinco o siete miembros, a no ser que se dispusiera otra cosa por el Consejo".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de abril de 1976.

Eduardo Praderi. Consejero.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1285

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto de reforma del artículo 22 del Reglamento presentado durante la Legislatura anterior por el señor Consejero ingeniero don Eduardo Praderi ha perdido actualidad y sería inoportuno e innecesario, teniendo en cuenta la actual redacción de esa disposición y la pacífica interpretación que en torno a la misma ha desarrollado la práctica del Consejo.

Por esos fundamentos, la Comisión de Asuntos Administrativos aconseja al Cuerpo el archivo de estos obrados.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1977.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informantte. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívese estos antecedentes. (Carp. 1493/76).

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1977.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

18. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término de la Orden del Día: Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 8º). (Carp. 190/976). (Informado). Rep. 133 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 133.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Modifícase el artículo 8º del Reglamento del Consejo de Estado el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º — A partir de la aprobación de la presente Resolución, el Consejo designará un Secretario Redactor que ejercerá la Jefatura inmediata de todas las Oficinas dependientes del Consejo y un Secretario Relator a las órdenes del anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 1º de este Reglamento.

La elección se hará por mayoría absoluta de componentes, y si una proposición concreta de candidatos no obtuviera dicha mayoría en la elección, se practicará votación nominal, de la cual resultará designado quien reúna la mayoría establecida en el inciso anterior".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de diciembre de 1976.

Mario Gaggero. Consejero.

ANEXO 1 al Rep. Nº 133.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

El señor Consejero doctor don Mario Gaggero propone la reforma del artículo 8º del Reglamento del Cuerpo, referente a los Secretarios Administrativos del mismo.

En lo sustancial, la modificación consiste en sustituir los dos actuales cargos de Secretarios Administrativos por uno de Secretario Redactor y otro de Secretario Relator, el que se encontraría a las órdenes del primero, sin perjuicio de las facultades del Presidente en lo relativo al mejor orden, organización y servicio de la Secretaría.

La Comisión de Asuntos Administrativos, sin dejar de subrayar el carácter opinable del punto, estima que la reforma que se plantea no es conveniente. Gravita, en primer lugar, el hecho de que, por expresa disposición de la ley, los referidos cargos han sido declarados de particular confianza del Consejo, sin efectuarse entre ambas distinción de especie alguna. Sería contra-

dictorio con ese espíritu de la ley y con la propia condición de funcionarios de particular confianza, es decir, ajenos a la carrera administrativa (artículo 60 de la Constitución), el establecimiento de una línea de jerarquía entre ambos, atribuyendo a uno de esos cargos una clara preeminencia sobre el otro.

Por otra parte, y en caso necesario, una racional y prudente distribución de las tareas correspondientes efectuadas por el Presidente del Consejo, en uso de sus actuales facultades reglamentarias (artículo 1º, literal h) del Reglamento), aparece como el medio técnico más idóneo y adecuado para resolver los eventuales conflictos que se suscitaren.

En mérito a lo expuesto, la Comisión se permite recomendar al Consejo que no haga lugar a la reforma propuesta y, en consecuencia disponga el archivo de estos obrados.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1977.
Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Mar-Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — No aceptándose la reforma del artículo 8º del Reglamento del Consejo de Estado a que se refieren estos antecedentes, archívense.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1977.
Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Tenemos todos muy presentes en la memoria la situación que se planteó a nivel de los Secretarios Administrativos. Debo manifestar que el resultado de dicha situación, que es por todos conocido, podría haber sido otro, a mi juicio, si la responsabilidad de cada Secretaría hubiera estado mejor definida.

Se trata, en cierto modo de un principio, de la ciencia de la administración.

El proyecto del señor Consejero Gaggero, tiene el mérito de definir, claramente, las líneas jerárquicas, evitando de esa manera, invasión de jurisdicciones, dadas a los funcionarios que dependen de cada Secretaría, todas cosas que luego resultan en situaciones enojosas de índole personal.

La Comisión de Asuntos Administrativos ha entendido que este tipo de organización propuesta por el proyecto del señor Consejero Gaggero, no era la más conveniente por las razones que expresa en el informe repartido.

En lo que me es personal, reconociendo la competencia de dicha Comisión en la materia y respetando el estudio que, seguramente, ha realizado del tema, yo apoyaría la moción propuesta, es decir, mantener la igualdad de jerarquía entre los dos Secretarios que ocupan sendos cargos de confianza, bajo la autoridad directa del señor Presidente.

Sin embargo, estimo que el Consejo debe hacer algo más que un simple archivado para evitar en el futuro la reproducción de estos inconvenientes para un buen y armonioso funcionamiento de las dos secretarías administrativas.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono para que se agregue un artículo al proyecto que diga así: Artículo 2º Encomendar a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el asesoramiento del señor Presidente, definir la competencia y jurisdicción funcional de cada uno de los señores secretarios administrativos del Consejo de Estado.

Eso es todo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como el señor Consejero Gruss ha manifestado, todos tenemos bien presente cuál ha sido la coyuntura de la cual ha derivado toda esta situación.

En lo que me es personal, comparto la inquietud del señor Consejero en cuanto a la necesidad de aclarar, en forma precisa, los ámbitos de actuación de cada Secretario para evitar que, en el futuro, puedan plantearse situaciones como las que recién hacíamos referencia. En lo sustancial, entonces, no hay discrepancia de mi parte en cuanto a lo que ha manifestado el señor Consejero Gruss. Entiendo, sin embargo que, formalmente, sí existe, a mi juicio, un reparo muy importante y que puede leerse entre líneas en el contexto del informe que hemos redactado en la Comisión para elevar a consideración del Consejo relativo a este asunto. Entendemos que la distribución de las competencias de los Secretarios no debe realizarse por una Resolución del Consejo, a la cual llegaría necesariamente el informe de la Comisión con el asesoramiento, como expresa el señor Consejero Gruss, del señor Presidente, sino, precisamente, por el camino opuesto. Esta debe ser una Resolución del Presidente del Cuerpo contando, desde luego, con la colaboración —si el señor Presidente lo estima pertinente— tanto de la Comisión de Asuntos Administrativos como de los demás señores Consejeros así como de los señores Vicepresidentes que forman parte de la Mesa desde el punto de vista reglamentario.

Por eso es que, compartiendo la inquietud del señor Consejero Gruss en cuanto a la necesidad que existe de una debida y previa discriminación de las funciones de ambos Secretarios, entiendo que el camino formal a seguir es el que he indicado.

A título histórico, anecdótico, tengo que señalar, también, que esa distribución había sido propuesta oportunamente por el señor Presidente como uno de los tantos caminos posibles para obviar la incidencia protagonizada, por todos nosotros, en alguna medida.

Por razones que no vienen del caso enunciar acá, esa distribución me consta que no se llevó a cabo. A pesar de que estoy hablando del señor Presidente, puedo dar testimonio de la inquietud del mismo como titular de la Mesa, en el sentido de que mediante un acto de sus atribuciones, proceder a esa distribución a que hacía referencia el señor Consejero Gruss.

Sintetizando, la Comisión, en principio, no acompaña el artículo aditivo que propone el señor Consejero Gruss, pero por esas razones formales que menciono y no por las sustanciales, que comparto, de acuerdo a lo que he manifestado.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quiero manifestar que no tengo inconveniente en modificar la moción que presenté a la Mesa, en el sentido indicado por el señor Consejero

Viana Reyes. Solamente buscaría que, una vez definidas, en la forma más reglamentaria y conveniente, las funciones de cada Secretario, sean puestas en conocimiento de los Sres. integrantes del Consejo así como de los funcionarios a los efectos de un mejor manejo de los ámbitos de cada Secretaría.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente ?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Confieso que, dada la solución feliz —si es que podemos emplear ese término— que se ha obtenido con respecto al conflicto planteado en la Secretaría del Consejo de Estado, pensaba votar, lisa y llanamente, el Proyecto de Resolución (y continúo con la misma intención) presentado por la Comisión.

Me felicito que la intención que me movió al presentar el Proyecto de Resolución a consideración de la Comsiión que ésta estimó conveniente su archivo haya encontrado eco en el Consejo y puede llevar a su concreción que creo qué correspondería ser adoptada por la propia Presidencia del Cuerpo determinando, exactamente, las funciones de cada uno de los sectores de la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me van a permitir, los señores Consejeros, a fuer de experiente puesto que desempeñé durante largo lapso la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, manifestar que todo se reduce, un poco, al factor de convivencia humana.

No creo que el proyecto del señor Consejero Gaggero, con todos los respetos debidos, superara las desavenencias que se pudieran producir entre los dos Secretarios, porque eso ha ocurrido en la práctica.

En cuanto a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Viana Reyes, de que la Mesa trató, por todos los medios pertinentes, de llegar a un advenimiento entre ambos Secretarios sugiriendo, precisamente, al que tenía mayor antigüedad y edad y hasta un título universitario, que le indicara qué funciones eran las que deseaba tener en sus manos, es cierto y no se logró, precisamente, porque la composición de lugar que había asumido ese funcionario era absolutamente negativa.

Por lo tanto creo que el Proyecto de Resolución es atinente a como se plantearon las cosas y, también, al propio Reglamento que establece que entre las atribuciones de la Presidencia del Cuerpo está el disponer lo más conveniente para el mejor orden y organización del servicio de la Secretaría.

El deslinde las funciones de ambos secretarios estaba dentro de las facultades de la Mesa, como lo expuse cuando se produjo el incidente. De acuerdo con lo expresado, no tendría inconveniente para el futuro, llegado el caso de designación o de advenimiento, que pudiera establecerse una distinción de la que los señores Consejeros tendrían conocimiento para que pudieran impugnar o no lo que la Mesa hubiera decidido con respecto a las atribuciones de cada Secretario.

Nada más.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución que se comunicará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero dejar constancia de que el señor Secretario, profesor Simonetti me solicitó autorización o me sugirió si debía o no retirarse de Sala y por razones prácticas y además de absoluta confianza de acuerdo al cargo que desempeña —que es de particular confianza— le solicité que se quedara en su puesto.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado.)

19. — VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en el siguiente lugar de la Orden del Día: "Vicepresidentes del Consejo de Estado" (Régimen de Elección) (Carpeta 156/76) (Informado). Rep. 101 y Anexo I.

(Antecedentes)

Rep. Nº 101

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícase el Artículo Unico de la Resolución aprobada por el Consejo de Estado el 18 de marzo de 1975, referente a la duración del mandato de sus Vicepresidentes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Unico. — Los Vicepresidentes del Consejo de Estado serán elegidos anualmente, al comienzo de cada Período Legislativo, pudiendo ser relectos".

Montevideo, 28 de octubre de 1976.

Mario Gaggero. Mario Jorge Coppetti. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Legislatura anterior fuimos autores de una iniciativa similar a la presente, que no fue aprobada.

Con todo el respeto que personalmente me merecen quienes desempeñaron los cargos aludidos en el proyecto, la experiencia propia, así como el anuncio de un posible planteamiento de nuevos cambios reglamentarios, nos han decidido a insistir en nuestro anterior propósito.

Como argumentos, que consideramos muy calificados en su esencia, nos permitimos traer los párrafos siguientes, de las manifestaciones hechas por el entonces Consejero doctor Emilio Siemens Amaro, al discutirse nuestro proyecto primitivo, en el Plenario del Cuerpo. (Diario de Sesiones del Consejo de Estado, Nº 105, Tomo 9; 106 Sección Ordinaria, de 18 de marzo de 1975).

"Evidentemente, el cargo de Vicepresidente dentro de la mecánica de todo organismo, y así lo es dentro de la del Consejo de Estado, es un órgano de preeminencia sobre el resto de los integrantes del Consejo, y en consecuencia, es un cargo de dirección".

"Y es esa preeminencia y condicionamiento de dirección lo que, por su misma naturaleza, impone a la duración del cargo un desempeño ilimitado, que sólo cede ante una disposición expresa que imponga lo contrario fijando un término a tales efectos".

"La designación de Vicepresidentes del Consejo de Estado es un acto de "elección" y no de "designación".

"Bielsa lo precisa con toda claridad, cuando expresa lo siguiente: "se dice, en efecto, respecto del nombramiento que quien nombra es una persona o autoridad y que en la elección, quien elige es un grupo de personas" (Derecho Administrativo, Tomo 11, Página 79). Y más adelante, en la misma obra, agrega:

"La elección es una forma de procedimiento de democracia pura" (autor citado, Derecho Administrativo)".

"En esa modalidad de democracia pura, todo cargo dirigente, por su misma preeminencia, tiene una duración limitada, que le impone su naturaleza..."

"En mi concepto, pues, el hecho de que el Reglamento del Consejo de Estado no les confiera permanencia a los cargos de Vicepresidentes, electos por el Cuerpo, le da a esos cargos la duración del año legislativo, que es lo que en esencia, en el concepto de la "democracia pura" a que se refiere Bielsa, marca un período de renovación de actividades, debiéndose recibir a ese respecto expresiones de voluntad determinada por todas las modificaciones en la integración del Plenario del Consejo que se hayan producido en el año transcurrido".

"En el caso concreto de este Consejo de Estado y manteniéndonos siempre en la filosofía de la "democracia pura" ya citada, es absolutamente contraindicado que se les imponga a los señores Consejeros suplentes que ingresaron a integrar el Cuerpo como titulares, por lamentables fallecimiento de dos de sus calificados titulares, la obligación de aceptar el mantenimiento de Vicepresidentes a cuya elección no contribuyeron, ya que no expresaron su voluntad ni afirmativa ni negativamente, es decir, que no manifestaron su aquiescencia en ningún sentido".

"Además, la misma Comisión de Asuntos Administrativos que hoy ha informado el proyecto relativo a las Comisiones que acabamos de aprobar introdujo con toda razón un elemento de distinción entre los cargos comunes de Consejeros y los cargos de preeminencia, que son los de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones. En tanto que a los primeros, simples cargos de tarea común les confirió permanencia, de acuerdo a lo ya decidido a ese respecto por el Plenario, a los cargos de preeminencia, es decir al Presidente y a los Vicepresidentes, les confirió el término anual de duración, en su inciso 3º, al disponer lo siguiente: "Las Comisiones Permanentes elegirán anualmente, al comienzo de cada período legislativo un Presidente y un Vicepresidente, los que podrán ser reelectos".

"Ese es el criterio adecuado en materia legislativa, es decir, la elección, al iniciarse el año legislativo de los cargos de preeminencia o de elección, tal como lo son, en el caso del Consejo, los tres cargos de Vicepresidentes".

"Tal es el sistema admitido por la misma Comisión de Asuntos Administrativos para las Comisiones, en régimen que fluye en interpretación sencilla y directa del Reglamento actual del Consejo de Estado, es decir la elección al iniciarse el período legislativo anual, de los cargos de Vicepresidentes".

"Hay argumentos coadyuvantes para arribar a esa conclusión. Así, el Decreto Nº 464/73 (de 27 de junio de 1973), en su artículo 2º, letra A), le asigna a dicho Cuerpo el "desempeñar independientemente las funciones específicas de la Asamblea General...".

"Por su parte, el Decreto Nº 1.073/73 (de 18 de diciembre de 1973), en su artículo 3º le comete "las competencias atribuidas por la Constitución de la República a la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes y las conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 464/73, de 27 de junio de 1973...".

"Como puede apreciarse a través de las disposiciones transcriptas, se trata de atribuciones de orden genérico de las potestades de los Cuerpos Legislativos disueltos sin especificación ni reserva de clase alguna para el ejercicio de su gobierno anterior, tal como en su caso lo ha venido determinando de larga data el artículo 105 de la Constitución de la República".

"En otros términos: se transplantan al Consejo de Estado, en block, todas las facultades que los textos constitucionales otorgaban a las viejas Cámaras y a la Asamblea General, sin limitación específica, de lo cual se infiere que también se les atribuye el derecho de hacer jugar lo que reglamentariamente se establecía en los estatutos internos con respecto al régimen de las Vicepresidencias de aquellos Cuerpos".

"A mayor abundamiento corresponde expresar que, en los hechos tal mantenimiento de orden reglamentario ha sido recogido por el propio Reglamento del Consejo de Estado, en su artículo 77, cuando se remite a los ordenamientos internos de la Asamblea General, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes en los casos de dudas sobre interpretación de sus normas específicas, lo que equivale a sostener que también por esta vía conservan vigencia de integración los Reglamentos de las Cámaras disueltas".

"En conclusión, por los fundamentos expuestos, no puede ser dudoso, de ninguna manera, inferir que, en aras de aquel gobierno interior atribuido por el propio Reglamento del Consejo de Estado y supletoriamente por los Reglamentos de las Cámaras Legislativas, así como por el artículo 105 de la Constitución de la República, derivados todos, en conjunto, al propio Consejo de Estado a la luz de los decretos orgánicos dictados por el Poder Ejecutivo, aquel Cuerpo debe renovar la integración de sus Vicepresidencias en forma rotativa anual, tal como lo verificaban los anteriores órganos legislativos".

La claridad de los textos, transcritos o referidos, hacen innecesario extender el desarrollo de esta fundamentación del proyecto, que se eleva a consideración del Cuerpo.

Montevideo, 28 de octubre de 1973.

Mario Gaggero. Mario Jorge Coppetti. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Consejeros.

ANEXO 1 al Rep. Nº 101

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado exhaustivamente todos los antecedentes relacionados con el lapso de duración de los Vicepresidentes del Consejo, llegando a la conclusión que no hay argumentos jurídicos que permitan acoger como preceptiva una de las dos tesis en juego.

Más: se ha entendido que en definitiva los argumentos expuestos por el ex-Consejero de Estado doctor Siemens Amaro que se transcriben en la exposición de motivos del proyecto no son excluyentes con esta conclusión de la Comisión. En efecto, el doctor Siemens Amaro en su argumentación sienta la tesis de que, por imperio de normas de gobierno interior atribuidas por el propio Reglamento del Consejo de Estado y supletoriamente por los Reglamentos de las Cámaras Legislativas, las Vicepresidencias deben ser anuales. Pero

dichos Reglamentos son dictados y pueden ser reformados por el propio Consejo y es aquí en donde las dos tesis, aparentementte opuestas se juntan. Puede ser que las Vicepresidencias sean anuales (tesis del doctor Siemens Amaro) pero no lo son por imperio de una decisión clara del Consejo, que se impone por sobre las otras normas en virtud de haber sido legítimamente adoptada en sesión del 18 de marzo de 1975.

Por lo antedicho y en virtud de la discrecionalidad del Consejo de Estado para resolver sobre el particular es que vuestra Comisión aconseja con relación al proyecto presentado, que el mismo sea sometido a la consideración del Consejo de Estado.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1977.

Marcial Bugallo. Miembro Informante. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es para solicitar que, con respecto a este asunto el Consejo me conceda el derecho de abstención en mi calidad de 2ª Vicepresidente del mismo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: el proyecto, y no hago más que reiterar lo que muchas veces he manifestado en el seno del Consejo, responde a una iniciativa....

SEÑOR PRESIDENTE. — Permtíame, señor Consejero.

La señora Consejera solicitó el derecho de abstención. Me parece pertinente votar eso, en primer término, y después hacer uso de la palabra.

SEÑOR GAGGERO. — Es que me voy a referir a eso, precisamente.

En otras oportunidades, señor Presidente, se planteó el mismo problema. Algunos señores Vicepresidentes solicitaron que se les permitiera retirarse de Sala. Fui precisamente yo quien se adelantó a la intención de todos los señores Consejeros al proponer que en realidad no correspondía, porque estamos tratando el problema desde un punto de vista absolutamente impersonal, objetivo, prescindiendo en absoluto de quienes eventualmente hayan ocupado o ocupen el cargo, y con todos los respetos que ellos merecen por la dignidad y la corrección con que lo han hecho.

De manera que dejando perfectamente establecido este pensamiento, creo que la señora Consejera puede permanecer en Sala con todos sus derechos y con toda la tranquilidad que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede el derecho de abstención solicitado por la señora Consejera.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo, y quiero ser absolutamente honesto, que si la señora Consejera lo entiende así, debería retirar su solicitud porque, de lo contrario, me siento obligado a votarla.

De acuerdo a las manifestaciones del señor Consejero Gaggero, en el sentido de que esto no es personal en absoluto, si entiende que está satisfecha con la explicación, creo que debería retirar su petición. De lo contrario, tengo que votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — En otra ocasión el doctor Aparicio Méndez, el doctor Varela y el que habla, que éramos Vicepresidentes, solicitamos ese derecho al Consejo y nos fue concedido.

Si la señora Consejera mantiene su pedido en cuanto al derecho de abstención, se va a votar.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Lo mantengo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el Proyecto de Resolución.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: entiendo que no cabe repetir lo que he expresado hace algunos instantes. Ello proviene de un pensamiento sincero, hondamente sentido, de manera que voy a hacer apenas algunos breves agregados a lo que figura en la exposición de motivos del Proyecto de Resolución que he propuesto.

Sigo pensando, señor Presidente, que la permanencia en un sitial de preeminencia, como supone la continuidad de los Vicepresidentes del Cuerpo, rechaza la idea de igualdad y tiende a crear una especie de burocracia política, otorgando el cargo en propiedad, en decir, durante toda la extensión del mandato de los señores Consejeros, cualquiera sea el número de períodos que ese mandato abarque.

Nadie puede negar que en los hechos se crea un monopolio administrativo a través del tiempo y se reduce el espíritu de iniciativa del Consejo. Indiscutiblemente, ese sistema adapta todo al criterio de quien ejerce el cargo de preeminencia. La inquietud del Consejo, anteriormente viva y activa, lógicamente se va apagando en el tiempo que transcurre porque no se avizoran perspectivas de cambio.

Creo que lo hemos venido observando, precisamente, en el transcurso de estos últimos períodos del Consejo.

La preeminencia va acentuándose siempre a través del tiempo, paulatinamente, pero se va haciendo cada vez más fuerte y por lo tanto el Cuerpo se debilita como órgano colectivo.

La calidad de preeminencia permanente se basa en el uso de privilegios inherentes a la propiedad de procesos administrativos y a la autoridad que se ejerce. Ese dominio, diríamos, del cargo, parecería testimoniar un impulso o un deseo a la administración de directivas que en determinado momento es de temer pudieran caer en riesgo.

En la práctica —hablando siempre en forma objetiva e impersonal— ese monopolio de autoridad se refuerza con los prejuicios burocráticos.

Son hechos, señor Presidente, que escapan a la voluntad de quien ejerce el cargo. Paulatinamente se va estableciendo esa jerarquía, se va adoptando un tipo burocrático en perjuicio del resto de los ciudadanos que integran el Consejo.

Lamento que el informe aconseje el archivo del proyecto, no establezca cuales son los beneficios, cuál

es la equidad que debe presidir en uno u otro criterio, según se adopte el propuesto o no.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Deseo aclarar al señor Consejero, que la Comisión no resolvió pasar el proyecto al archivo sino que dio dos opciones.

SEÑOR GAGGERO. — Lo lamentable es que la Comisión no digo o no informe al Consejo qué es lo conveniente, lo justo, o lo equitativo, si un procedimiento o el otro. Si lo justo y equitativo es que las vicepresidencias sean desempeñadas "in eternum", por menos mientras subsista el Consejo de Estado, o si lo lógico sería que esos puestos de preeminencia sean objeto de reelección. Si fuera así el Consejo podría encontrar, incluso, una enorme satisfacción en premiar con una nueva reelección a quienes ocupan el cargo por el honor de haberlo desempeñado dignamente, como seguramente ocurriría en el caso actual.

Da manera que hasta en ese sentido la Comisión no ha sido, vamos a decir, explícita.

Creo que hubiera correspondido establecer qué ventajas o qué beneficios derivarían de un sistema o de otro, para que los señores consejeros pudieran votar realmente con una información completa al respecto.

Lamentablemente, la Comisión no ha adoptado ese camino, sino que se ha lavado las manos, haciendo un poco lo mismo que Poncio Pilatos, dejando para que lo resuelva el Consejo. Pero, sería interesante que el Consejo también recibiera de la Comisión la información respecto a la conveniencia, a la equidad de un sistema u otro.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Como miembro informante y como firmante, además, de la iniciativa que está a consideración del Cuerpo, debo levantar un poco los cargos que plantea el señor Consejero Gaggero.

La Comisión se encontró con que no estaba habilitada para decir cuál de las dos soluciones creía más convenientte. En primer lugar, del punto de vista jurídico no hay ningún argumento que pueda valer para una decisión de este tipo. En segundo término, del punto de vista práctico o político, tampoco, porque el Consejo tiene discrecionalidad para resolver sobre el punto. Al tener discrecionalidad, de acuerdo a su significado, uuede resolver cualquier cosa, en función de cualquier motivo, y la Comisión no tiene por qué saberlo de antemano o pensar que puede estar a consideración del Consejo para tomar una actitud u otra.

Da manera que ese es el origen de lo que se aconseja en el informe que se somete al Consejo, para que éste con discrecionalidad, tome la decisión más conveniente.

La cosa es muy sencillita, muy clarita y la entendemos todos.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero expresar que las consideraciones del señor Consejero Gaggero, que he escuchado con suma atención, serían válidas en cuanto se me explicara por qué ellas valen solamente para la Vicepresidencia del Consejo y no para cualquier otro de los múltiples cargos, tales como presidencia de Entes Autónomos, Ministerios, Presidencia de la República, la propia Presidencia del Consejo de Estado, en fin, montones de cargos en que hay una permanencia. Entonces, esa tesis del señor Consejero Gaggero sólo rimaría con el Colegiado de 1951, que tenía una Presidencia anual y rotativa.

Mientras no se me dé una explicación que permita insertar esta tesis de Vicepresidencia en el contexto general de la República, debo reputarla ocasional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa, el informe de la Comisión presenta u ofrece una alternativa que, como lo acaba de decir el señor Miembro Informante, está supeditada al valor subjetivo o a la subjetividad de apreciación que tenga cada uno de los señores consejeros.

Alter, en latín, significa elegir. Por lo tanto, está en la facultad del Consejo elegir el sistema que debe permanecer; el actual, o si debe cambiarse haciéndolo rotativo.

Reglamentariamente, y al solo efecto de definir mi actitud, y fundamentar el voto, me veo obligado a decir lo siguiente.

Entre mis muchos defectos tengo conciencia de que tal vez el menor sea el de hablar un poco ligero. Me asalta incluso la duda de que sea en realidad un defecto y no virtud, puesto que siendo oscuro así peor me entienden. Trataré, pues, de hablar despacio.

La tesis sostenida en la exposición de motivos con que se acompaña el Proyecto de Resolución que da origen al informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, y que no es otra cosa que la repetición a la letra de otra similar precedente presentada sin éxito en el período anterior...

SEÑOR GAGGERO. — Eso mismo que expresa el señor Presidente consta en la exposición de motivos, que es la repetición, precisamente, de la argumentación del señor ex-Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...en mi concepto no es de recibo.

No tendría inconveniente en suscribirla sin vacilaciones para cuando el órgano legislativo tenga carácter representativo. Pero el Consejo de Estado no lo tiene —cosa que con frecuencia se olvida— y en el actual período como en el que finiquitó, los cargos de Presidente y de Vicepresidentes son de índole política, pero política que tiene que estar debidamente consustanciada con la institucional que vive el país, y por lo tanto no están en puridad, sujetos a la volición privativa y hasta si se quiere simpática de los integrantes del Consejo.

Podría abundar en razones pero me permito señalar, a estos efectos, y como ejemplo básico, el estatuto político bajo el cual se constituyó el Consejo de la Nación, y cómo por éste se compuso el actual Consejo de Estado. Nada se asemeja, como no sea la supervivencia del órgano en sí, lo que tuvo nacimiento el 27 de junio de 1973.

La voluntad unipersonal devino a las dos órdenes. Y si en aquel entonces se decidió que los cargos de los Vicepresidentes del Consejo se mantendrían por todo el tiempo de duración de las funciones del mismo, con

mucha mayor razón esa permanencia debe ser la ya declarada en la sesión de 23 de octubre de 1976, sin oposición. Se proclamó así como 1º y 2º Vicepresidentes del Consejo por el período 1976 - 1981, a los Consejeros Dres. Julio C. Espínola y Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Se llegó a ello luego de sucesivas postergaciones, y con sesión en Comisión General. Apelo a la memoria de los señores Consejeros.

Quiero señalar que mi opinión no es improvisada, y si no la expuse en el anterior Consejo fue porque desempeñaba una de las Vicepresidencias y podía entenderse que defendía una posición.

Hoy, honrado con la Presidencia del Consejo, por el voto unánime del Consejo de la Nación, si el complejo gubernamental me diera a entender que no mantengo su confianza, puede tener por segura mi renuncia, no importa cuál fuere el parecer de los compañeros viejos y nuevos del Consejo.

Las circunstancias han cambiado, pero si esto es verdad es para confirmar y no para modificar lo que se decidió anteriormente, esto es, que los cargos de Vicepresidentes tienen la duración que tenga el mandato del Consejo.

La proclamación hecha en su oportunidad por la Mesa no hizo otra cosa que sostener las claras, terminantes y supervenientes directivas del proceso institucional vigente; en lo fundamental, el Acto Institucional Nº 2.

Exhorto a los señores Consejeros a estudiar sin preconceptos formales y extraños a las actuales vivencias, la cuestión que se ha planteado.

Apoyo, en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución. Artículo único. Archívense estos antecedentes.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que alguien fue bien explícito respecto a que los cargos de Vicepresidentes quedaban a la lección, según el arbitrio del propio Consejo. Eso debe constar en alguna versión de las sesiones del Consejo de Estado.

De manera que yo no comparto el criterio del señor Presidente en cuanto a que deriva la permanencia de las Vicepresidencias de lo estatuido por el Acto Institucional Nº 2.

Recuerdo perfectamente que se hizo una diferenciación bien clara entre Presidencia y Vicepresidencia. La Presidencia del Consejo implica, supone, también, otras posibilidades que no pertenecen a las Vicepresidencias. En ese sentido, se dejó bien claro que la elección de los Vicepresidentes quedaba al arbitrio de los Consejeros. De manera que si queda al arbitrio de ellos su elección, también queda el establecer por qué períodos son elegidos.

Creo que estamos procediendo perfectamente dentro de lo que establecen los Actos Institucionales, las Leyes y los Reglamentos del Consejo, cuando presentamos proyectos como el que está a consideración del Cuerpo en este momento.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Dentro de la oscuridad con que dijo el señor Presidente que podría hablar para que lo entendieran menos, a lo mejor es allí donde me equivoco.

Creo que no tiene la misma relación la elección de Presidente del Consejo de Estado con la de los Vicepresidentes. La elección de Presidente del Consejo se ha hecho a través del Consejo de la Nación. Ese sí ha sido un hecho de carácter político. Pero, la elección de los Vicepresidentes, de ninguna manera. La prueba está en que fue hecha entre los integrantes del Consejo de Estado y no con el de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin entrar en debate, quiero expresar que el Reglamento del Consejo de la Nación establece, precisamente, que a falta de Presidente que ha sido nombrado por dicho Consejo, presidirá las sesiones el Presidente del Consejo de Estado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En forma provisoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ausencia o en falta.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Depende de cómo sea la falta; es de desear que la misma no sea permanente; pero si eso sucediera, ¿quién nombraría su sustituto? ¿El Consejo de la Nación o el Consejo de Estado? No lo va a presidir el Vicepresidente y, por lo tanto, lo que se plantea es un asunto completamente distinto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Se trata de un proyecto de resolución; ya su definición está diciendo que es algo privativo del Consejo de Estado y que nada tiene que ver con el Consejo de la Nación. Se trata de algo nuestro, de algo que tenemos que resolver nosotros, según consideremos más apropiado uno de los dos regímenes: el de la permanencia o el de la elección anual.

Esto depende, exclusivamente, de nuestra voluntad. Por lo tanto, los señores Consejeros pueden resolver el problema con absoluta tranquilidad de espíritu, porque están procediendo dentro de lo que determinan los Actos Institucionales, las Leyes y el Reglamento del propio Consejo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en cierta manera, al igual que el señor Consejero Gaggero, también soy reiterante en este punto.

El señor Consejero Gaggero formuló en la legislatura anterior un proyecto de ley que fue archivado y un informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, redactado por el entonces Presidente de la misma, doctor Espínola, pero que también cuenta con mi firma como integrante de la misma, ofreció al Consejo una solución de carácter opcional.

Ese informe de la Comisión de Asuntos Administrativos lo reputo conocido por todos los señores Consejeros, incluso por los que han asumido al cargo recién el 1º de setiembre del pasado año, por cuanto en una de las publicaciones hechas por la Secretaría del Cuerpo constan todos los antecedentes relativos al funcionamiento del mismo.

En dicho informe se analizaban con absoluta precisión los antecedentes que pueden ilustrar al Cuerpo en cuanto al criterio de adoptar la anualidad o la permanencia del mandato de los señores Vicepresidentes.

Ese informe —que, como todos los de su autor material e intelectual, es una breve pero muy contundente

pieza jurídica— reconocía que en los Reglamentos de los órganos legislativos del régimen anterior el principio era el de la anualidad. Pero, de ningún modo, eso obligaba preceptivamente al Consejo, porque éste podía seguir, precisamente, a través de una norma reglamentaria, un criterio opuesto que fue, en definitiva, el que prosperó en Sala.

Por todas estas razones pienso que el asunto fue planteado con absoluta corrección por el señor Miembro Informante cuando insistió en el carácter discrecional que tiene la duración del mandato de los señores Vicepresidentes.

Comparto, y estoy absolutamente de acuerdo en lo señalado aquí, de que la designación de los Vicepresidentes del Consejo de Estado es un acto privativo de él; es un acto que lo ha sido en los hechos y que puede volver a serlo en el futuro. Pero también señalo que es privativo del Consejo de Estado el establecer la duración de este mandato, y aquí es donde entran a gravitar en forma fundamental, no aspectos subjetivos, es decir no aspectos referidos a personas determinadas, sino consideraciones de carácter objetivo que pueden conducir a uno u otro camino, en forma completamente legítima. Quiero decir que esto puede ser correcto en la medida que correcto sea no violar ningún precepto de carácter jurídico.

Puedo no estar de acuerdo con todas las expresiones del señor Presidente vertidas en su exposición, al proponer el archivo de estos antecedentes, es decir, al formular una solución contraria al proyecto presentado por el señor Consejero Gaggero. Sin embargo, señalo que estoy de acuerdo en lo sustancial de su exposición.

Pienso que la propia integración del Consejo, hecha "intuito personae", es decir, en función de las calidades personales y exclusivas de cada uno de nosotros, que los desliga con todo otro grupo o con toda otra manifestación a la cual puedan representar —y digo esto subrayándolo, casi como entre comillas, porque habría mucho para discutir sobre lo que debe entenderse como carácter representativo— despoja a esas designaciones de la posibilidad de un enjuiciamiento como el que se hacía en ocasión de las designaciones de las Mesas de los órganos políticos anteriores.

En aquellos momentos, como era notorio, gravitaban, fundamentalmente, convenios, pactos, circunstancias coyunturales por motivos políticos y la designación de un Vicepresidente del Senado, por ejemplo, podía marcar una tónica, una inclinación, una cierta orientación de carácter político que en determinado momento predominara o no en el Cuerpo correspondiente. Me estoy refiriendo al Senado, pero el ejemplo también podría trasladarse a la entonces Cámara de Representantes.

Allí, sí, existía un interés práctico evidente en la anualidad de las Vicepresidencias, porque de la elección de una de ellas se podían sacar conclusiones importantes en cuanto a cuál era el panorama político, el mapa político, que funcionaba en determinado momento en el Cuerpo de que se tratara. Esto no ocurre, de ninguna manera, en el Consejo de Estado, señor Presidente, porque los 25 que nos sentamos aquí el 1º de setiembre de 1976, Dios mediante, seremos los 25 que saldremos en 1981 en forma absolutamente personal, sin que se haya creado entre nosotros otro lazo que no sea sino el de haber trabajado juntos por el mejor porvenir de la República.

En función de todo esto, señor Presidente, entiendo que las designaciones hechas por el Consejo, si bien pueden tener un carácter de preeminencia formal —preeminencia absolutamente adjetiva, que no suponga otra cosa que la posibilidad de acceder esporádicamente a la Presidencia en función de las eventuales faltas de su titular— fuera de ese aspecto puramente formal, insisto, no veo por qué el Cuerpo debe repetir año a año el procedimiento de la elección de candidatos a ocupar esos cargos, creando (y vamos a ponernos la mano en el corazón porque por más lindas que sean las palabras que se puedan decir en estas situaciones), frecuentemente, motivos, no de resentimiento, pero, por lo menos, de rozamientos y de situaciones poco agradables. Pienso que para un Cuerpo de las características del Consejo no existe utilidad práctica en la anualidad de la elección de Vicepresidentes.

Aquí sí voy a contestar una de las observaciones del señor Consejero Gaggero al informe de la Comisión, ya que, desde luego, fue mal dirigido porque debió haberlo efectuado a los integrantes de la misma.

El señor Consejero Gaggero manifestaba que la Comisión había estado omisa en señalar las conveniencias o inconveniencias de su proyecto. Entonces, en lo que me es personal, expreso que el proyecto del señor Consejero Gaggero no luce, a mi juicio, ninguna conveniencia apreciable.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: además de compartir totalmente el claro planteo realizado por el señor Consejero Viana Reyes, cosa que no es muy frecuente...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La claridad o el planteo?

SEÑOR PRADERI. — Quizá las dos cosas, señor Presidente.

Decía que además de compartir lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes, pienso que se ha contestado una de las dudas del señor Consejero Gaggero. La trascendencia de la designación de los Vicepresidentes del Consejo de Estado no es la misma que la de un Vicepresidente de un Cuerpo Legislativo. La experiencia nos ha demostrado que esto es así.

La jerarquía del Presidente del Consejo de Estado es muy distinta a la de los Vicepresidentes. Aparte de poder usar el automóvil, creo que el Vicepresidente no tiene ninguna otra similitud formal.

Pienso que el informe de la Comisión ha sido muy claro al expresar que es privativo de la opinión de cada uno. En ese sentido, creo que esto es lo mismo que si discutiéramos si sesionamos los martes o los jueves.

Sobre el tema cada uno tiene opinión formada y al respecto, existen dos mociones: una, del proyecto original, y, otra, del señor Presidente, en el sentido de archivar los antecedentes. Por lo tanto, pienso que no es un tema en el cual podamos seguir dando recíprocamente argumentaciones en un sentido o en otro. Esto se resuelve con la votación y, en ese sentido, hago moción concreta.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He pedido la palabra para contestar alguna de las muchas alusiones de que he sido objeto.

Pienso que hay también un interés, digamos, del cual no puedo despojar mi pensamiento. Creo que lo democrático es, precisamente, la rotación anual. Aunque no exista una conveniencia directa, utilitaria, inmediata, la rotación, por lo menos, permitiría mantener dentro de lo que es posible, vigente, en el seno del Consejo, un principio de orden democrático innegable, aceptado desde los primeros Constituyentes de 1830 hasta la actualidad y en casi todas las circunstancias en que órganos deliberativos han debido actuar.

De manera que es una sugerencia sumamente respetable y existe un criterio también de la misma índole al respecto, en cuanto a la insistencia de que se trata de un procedimiento más democrático, éste, el de la rotación.

Por otra parte, se ha hecho hincapié, también, acá, en cuanto a la igualdad y a las posibilidades de todos los señores Consejeros. Es una razón de más para admitir el criterio rotativo. Sería una razón no solamente democrática sino de equidad, establecida, por la igualdad que existe entre todos los integrantes de este Cuerpo.

Si hay algo que pueda evitar roces y choques, sería esta rotación en los Poderes del Cuerpo, aunque éstos sean honoríficos, aunque no existiera ninguna otra ventaja de orden utilitario, como lo ha manifestado, un poco en broma, supongo yo, no podrá ser de otra manera, el señor Consejero Praderi.

De modo que, sigo fiel a mi criterio, señor Presidente. Creo que el procedimiento democrático, el que evitará inconvenientes mayores en el futuro, el que respeta la igualdad de todos los que se sientan en este recinto, es, precisamente, el de la rotación anual.

SEÑOR PRESIDENTE. — En forma algo antirreglamentaria tengo que decir que discrepo enteramente con aquello de que sea más democrática la rotación que la reelección. Es incurrir en el mismo error que cuando se dice que, por principio, debe rotarse el cargo y no es de principio que se reelija. Si en Derecho se admite el principio de la reelección éste es tan democrático y tine tanta fuerza como el de la rotación.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite?

Siempre el que elige mantiene la posibilidad de hacer actuar su voluntad.

Señor Presidente: en ningún momento me he opuesto al principio de reelección. Al contrario, creo que esa voluntad podrá ser mucho más explícita y trascendente si aquel que ha desempeñado el cargo, en un período, recibe el voto, el apoyo, de quienes han debido permanecer bajo su superintendencia, en cuanto a la administración de los Poderes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El tema ha sido suficientemente discutido así que corresponde poner a votación el proyecto presentado por el señor Consejero Gaggero. En caso de que el mismo no obtenga la mayoría necesaria, que es la simple, se someterá a votación el que he presentado yo.

Léase.

(Se lee:)

"Proyecto de Resolución.

Artículo Unico. — Modifícase el artículo único de la resolución aprobada por el Consejo de Estado el 18 de marzo de 1975 referente a la duración del mandato de sus Vicepresidentes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Unico. — Los Vicepresidentes del Consejo de Estado serán elegidos anualmente al comienzo de cada período legislativo, pudiendo ser reelectos."

—Se va a votar.

(Se vota:)

—3 en 18. Negativa.

En consideración el otro proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No entiendo para qué se vota.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que poner a votación el otro Proyecto de cualquier manera, porque ahí está, otra vez, el juicio de la alternativa. Podría resultar negativa la votación del Proyecto que yo presenté y tendría que ir de pronto a Comisión o mocionarse por alguna otra solución que propiciara el Consejo.

Léase el Proyecto.

(Se lee:)

"Proyecto de Resolución. — Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes: Carpeta Nº 156 de 1976."

—Los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado.)

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes: Carpeta Nº 156 de 1976.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero dejar constancia de que me agrada mucho el criterio del señor Presidente. En forma reiterada informa que está violando el Reglamento. Claro que lo sigue haciendo; pero por lo menos lo informa, que ya es importante. Ahora, en honor a la verdad, debo decir que también nos deja violarlo a nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Mesa aplicara estrictamente el Reglamento los señores Consejeros no podrían hablar más de una vez y durante cinco minutos. Pero, el Reglamento se viola tanto en virtud del asunto de que se trata como para que puedan hacer uso de la palabra todos los señores Consejeros.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Supongo que esta aclaración va dirigida a otros señores Consejeros y no a mí.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero no se siente aludido, en fin...

(Hilaridad.)

20. — PRORROGA AL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: ha llegado la hora reglamentaria. Si el Consejo desea continuar sesionando, habría que prorrogar el término de la Sesión.

SEÑOR VIANA REYES. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión, hasta agotar la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

21. — ABSTENCION PARA VOTAR EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo tendría que pasar a Sesión Secreta.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: solicito permiso al Consejo para abstenerme de votar en el asunto contenido en la Carpeta Nº 254/77, que se va a tratar en Sesión Secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero el derecho de abstenerse a votar en el asunto que acaba de indicar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

22. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta.

23. — SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(En Sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO. — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo, la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1º de febrero de 1977, a los señores Coroneles don Manuel J. Núñez y don Alberto O. Ballestrino.

Asimismo, resolvió conceder al referido Poder las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas 253, 254, 266, 267 y 268, todas del año 1977.

24. — REALIZACION DE UNA SESION EXTRAORDINARIA EL MIERCOLES 20 DEL CORRIENTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha agotado la Orden del Día.

Debo señalar que el martes próximo es feriado. El Cuerpo decidirá si posterga la sesión para el martes siguiente o si sesiona el miércoles próximo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Propongo que la sesión se realice el lunes.

SEÑOR ESPINOLA. — Si no hay asuntos informados, creo que no vale la pena sesionar. ¿Hasta el momento no hay ningún asunto informado?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me comunica que no hay asuntos informados.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sugiero que la Presidencia cite al Cuerpo si hay asuntos para sesionar.

De todas maneras, vamos a fijar el día ahora, ya que me llamaría la atención que no hubiera asuntos para tratar.

SEÑOR PRADERI. — Propongo que la sesión se realice el día miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — O sea que si hay un caudal de asuntos que imponga que haya una sesión, citaríamos al Cuerpo.

La Mesa se permite sugerir que la sesión se realice el día miércoles y no el lunes, ya que el lunes es previo a feriado. En caso de sesionar el miércoles, se harían los repartidos el lunes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En caso de que se cite para el miércoles, solicito que sea a la hora 16 y 30, ya que a la hora 15, va a concurrir el señor Ministro de Salud Pública a la Comisión.

SEÑOR BUGALLO. — Posiblemente haya que considerar dos venias para designar fiscales —uno de Corte y otro para el interio— y tengo entendido que existe interés que se resuelvan rápidamente. No sé si este asunto se considerará de entidad tal como para reunirse expresamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a informar mañana. Puede ser que esté informado, también, el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se asciende al grado de Coronel a distintos Tenientes Coroneles. Esto puede ser considerado de importancia dentro de la graduación militar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En el caso de los Coroneles, la urgencia no sería tal porque son designados con retroactividad.

SEÑOR BUGALLO. — Hemos realizado un largo receso que ha sido criticado en Sala, estamos tratando que todo el mundo trabaje y que se cuotifiquen los feriados y resulta que ahora, nosotros vamos a decretar un feriado. Esto me parece absurdo, incluso por la propia imagen del Cuerpo.

SEÑOR PRADERI. — Eso no quiere decir que las Comisiones no trabajen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si hay asuntos, se realiza la sesión el miércoles, a la hora 16 y 30.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

25. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Don Nelson Simonetti
Secretario

Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/77



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

27ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 18 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 20 a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Aaron de Anchorena". (Designación a la Escuela Granja Nº 79, de Paso de la Horqueta, departamento de Colonia). (Carp. 262/977). (Informado). (Rep. 188 y Anexo I).

2º "Día de la Cruz Roja Uruguaya". (Se declara el día 8 de mayo de cada año). (Carp. 263/977). (Informado). (Rep. 193 y Anexo I).

3º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión al doctor Juan Carlos Lasa Iñiguez. (Carp. 272/977). (Informe verbal). (Rep. 204).

4º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 281/977). (Informe verbal). (Rep. 212).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 282/977). (Informe verbal). (Rep. 211).

6º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Mario Alcides Ferrari Silva. (Carp. 283/977). (Informe verbal). (Rep. 208).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado de lo Civil de 1er. Turno al doctor José Luis Barbagelata García. (Carp. 284/977). (Informe verbal). (Rep. 209).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Margheri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, la señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Jorge E. Laborde Bercianos e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de abril de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela Nº 50 de la ciudad de Maldonado. (C/287/77).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El expresado Poder remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se agrega un apartado al artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para designar como Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo al doctor Hugo Barrios Acevedo. (C/288/77).

Para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/289/77) y (C/290/77).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/291/77).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/292/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/293/77).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/294/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Dejando sin efecto la intervención en la Administración de Ferrocarriles del Estado y designando Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio a los señores Coroneles Iván S. Paulós, Oscar L. Maciá y Carlos M. Poladura. (C/ 51/76).

Tributando honores de Ministro de Estado, según lo preceptuado en el artículo 570 del Código Militar, a los restos mortales del doctor Héctor Lorenzo y Losada. (C/52/76).

—Ténganse presente.

Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1977 el plazo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 196/76, de 8 de abril de 1976, para el régimen de admisión temporaria de envases de hojalata, importados al amparo de lo dispuesto en el Decreto Nº 66/974, de 24 de enero de 1974. (C/53/76).

Autorizando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a importar, libre de gravámenes, una partida de semillas de Raygras. (C/53/76).

Autorizando a la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca a importar, libre de gravámenes, dos planímetros polares de compensación. (C/53/76).

Modificando el artículo 6º del Decreto Nº 125/77, de 2 de marzo de 1977, en el sentido de mantener las exoneraciones del recargo mínimo a las importaciones ya otorgadas en aplicación de la Ley Nº 14.178, de Promoción Industrial. (C/53/76).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a un particular, para importar una máquina de tejer. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar una orden de pago a favor de Conaprole, para atender el subsidio a los consumos de leche beneficiados, correspondientes al mes de octubre de 1976. (C/ 55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar una orden de entrega a favor de la Dirección General Impositiva, para atender gastos que demanda la realización de la XVIII Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administradores Tributarios. (C/ 55/76).

Autorizando órdenes de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, destinadas a atender diversas obligaciones con el exterior. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite la iniciativa, que fuera solicitada por la Comisión de Transporte y Obras Públicas, referente a un artículo aditivo al Proyecto de Ley sobre Marina Mercante. (C/418/74).

—A sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje por el que solicita la aprobación prescripta por el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución, para designar al doctor Ramiro López Rivas como Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. (C/295/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con el suministro de equipos portátiles de soldadura eléctrica. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/ 56/76).

De la Administración Nacional de Puertos, acerca de la adquisición de carbón mineral de fragua, carbón vapor mineral y carbón de coke. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Aaron de Anchorena" a la Escuela Granja Nº 79, sita en Paso de La Horqueta, departamento de Colonia. (C/262/77).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara el 8 de mayo "Día de la Cruz Roja Uruguaya", estableciéndose que deberá tener carácter de fecha celebratoria laborable. (C/263/ 77).

—Se repartieron con fecha 18 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptados en México, el 27 de setiembre de 1970. (C/278/77).

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para designar como Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión al doctor Juan Carlos Lasa Iñiguez. (C/ 272/77).

Para designar como Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Mario Alcides Ferrari Silva. (C/283/77).

Para designar como Fiscal Letrado de lo Civil de 1er. Turno al doctor José Luis Barbagelata García. (C/ 284/77).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para ascender al Grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1977, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/281/77).

Para ascender al Grado de Coronel (PAM) de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1977, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/282/77).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas eleva la reestructura presupuestal y racionalización administrativa

de los siguientes Programas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de estar vencido el plazo previsto por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189:

Programa 07 — Dirección de Topografía. (C/152/76).

Programa 02 — Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas. (C/153/76).

—Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse oficio al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a efectos de consultarlo sobre si mantiene interés en la aprobación del Proyecto de Ley por el que se modifican las normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación. (C/1594/76).

—Se cursó con fecha 14 de abril.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero don Martín C. Martínez solicita se curse al Ministerio de Educación y Cultura, un pedido de informes referente a la forma y resultados de los exámenes rendidos en las diversas Facultades de la Universidad de la República, en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1976 y el 3 de abril de 1977. (C/298/77).

—Se cursó con fecha 18 de abril".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Consejero don Martín C. Martínez presenta, con exposición de motivos, un Proyecto de Ley por el que se crea el "Registro de la Propiedad Raíz Rural, Estatal o Paraestatal", que llevará el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Catastro. (C/296/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976".

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 8 de setiembre de 1976, el Consejero Dr. Mario Gaggero, pidió informes al Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitando datos concretos acerca de los predios rurales pertenecientes a cualesquiera organismos estatales y paraestatales (número de los mismos, propietarios, superficie, forma de explotación).

Dicha solicitud le fue evacuada con prontitud, con fecha 22 de setiembre de 1976, pero en forma negativa, "ya que no se lleva un Registro de los predios rurales de otros organismos públicos", según reza textualmente la contestación Ministerial, pero sin dar siquiera nómina de los predios rurales pertenecientes a esa Secretaría de Estado.

Por haber sido Director del Banco de Seguros del Estado (1969-73), sabemos que este instituto es propietario de más de 22.000 hectáreas en diversos departamentos del interior que se explotan en arrendamiento, aparte de otros predios (Canelones, Maldonado) donde se realiza forestación.

Además, por nuestra tarea de Subsecretario de Educación y Cultura en 1975 y parte de 1976, sabemos que la Universidad, y el CONAE, a través de sus órganos descentralizados, son también propietarios de bienes raíces rurales.

Es notorio, que muchos otros órganos del Estado, poseen en sus respectivos patrimonios inmuebles rurales, por ley, por compra, por legado, donación o por disposiciones testamentarias.

En la seguridad de que un Registro de la propiedad raíz, rural, estatal y paraestatal, con indicación del número de padrón, de su área, y de su modo de explotación, Registro que ningún órgano público lleva a la fecha, es imprescindible para conocer la realidad, y en caso de que así se juzgare conveniente, planificar el desarrollo de la misma, es que auspiciamos el proyecto de ley que se adjunta.

Por el mismo, se dispone que la Dirección General de Catastro, lleve un Registro de Propiedades Rurales pertenecientes a organismos estatales o paraestatales de todo el país, —incluídas las municipales—, con especificación del número de padrón, departamento, sección y paraje correspondiente; determinación del área de cada uno de ellos y del modo de explotación de los mismos en la actualidad.

Además, creemos que un plazo de seis meses, a partir de la vigencia de esta ley, sea suficiente, para el fiel cumplimiento de la obligación impuesta en todo el ámbito del territorio nacional.

Estando seguros de la utilidad registral derivada de esta ley, solicitamos que previa la consulta al Poder Ejecutivo, prevista en el Acto Institucional Nº 2, el Consejo de Estado le preste su aprobación.

MARTIN C. MARTINEZ
Consejero de Estado

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Catastro, llevará un "Registro de la Propiedad Raíz Rural, Estatal o Paraestatal", de todo el país, en el que constará el número de cada padrón, su ubicación, área y sistema de explotación del mismo a la fecha de formularse la declaración.

Art. 2º — Todos los organismos estatales o paraestatales, deberán inscribir en dicho Registro, en el plazo de seis meses, contado a partir de la vigencia de esta ley, los inmuebles rurales de su propiedad, proporcionando los datos a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

MARTIN C. MARTINEZ
Consejero de Estado"

"El señor Consejero profesor José Carlos Brun Cardoso presenta, con exposición de motivos, un Proyecto de Resolución por el que se establecen normas para la confección de las Actas de las sesiones de las Comisiones del Consejo de Estado, y su distribución a los señores Consejeros. (C/297/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos".

(Texto del Proyecto de Resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Establécese que las Actas de las Comisiones del Consejo de Estado contendrán, en sus fundamentos esenciales, las opiniones vertidas en sus sesiones.

Art. 2º — En todos los casos en que concurran a las Comisiones Ministros o Sub Secretarios de Estado, se tomará versión taquigráfica de las sesiones, procediéndose en igual forma en los casos para los que así lo resolviere la mayoría de miembros presentes de la Comisión.

Art. 3º — Tanto de las Actas como de las versiones taquigráficas de que tratan los artículos anteriores se efectuarán repartidos que serán distribuídos, a la brevedad, a todos los señores Consejeros.

Montevideo, 20 de abril de 1977.
JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el proyecto de Resolución que me permito elevar a estudio del Cuerpo, se busca contribuir a una mejor información de todos los señores Consejeros respecto de lo actuado en las Comisiones del órgano legislativo.

El hecho de que cada señor Consejero integre varias Comisiones, cuyas sesiones coinciden, comúnmente, con las celebradas por otras, imposibilita su concurrencia a las mismas, y con ello, el conocimiento directo, personal, del desarrollo del estudio de asuntos que luego llegan a consideración del Plenario.

Las sintéticas Actas que se labran de las sesiones de las Comisiones, donde sólo se deja constancia de la aistencia, de los asuntos entrados y de las resoluciones adoptadas, no son por cierto apropiadas para la mejor ilustración de los señores Consejeros.

Ello trae como consecuencia que sea recién en la consideración del tema por el Plenario, que los señores Consejeros llegan a tomar conocimiento de las razones tenidas en cuenta para aconsejar al Cuerpo a tomar determinada decisión sobre el proyecto del caso.

Entiendo que mucho se contribuiría al mejor asesoramiento de los señores Consejeros disponiéndose que las Actas contengan, sucintamente, todas las opiniones vertidas en la sesión y que, en los casos de mayor importancia del tema, se recurra a los servicios del Cuerpo de Taquígrafos.

Con ello, al iniciarse la consideración del punto en el Plenario, todos los señores Consejeros —y no sólo los integrantes de la Comisión respectiva y los que hayan podido concurrir a sus sesiones— estarán habilitados para tomar posición sobre el punto, al haber tenido, para su estudio, todo lo actuado sobre el tema en el órgano asesor.

Tratándose de una simple medida de carácter administrativo lo que se propone y considerando que de la práctica que se sugiere habrán de derivar benéficos resultados para todos los señores Consejeros y con ello para el mejor funcionamiento del Cuerpo, confío en la pronta aprobación del proyecto de Resolución que se acompaña.

Montevideo, 20 de abril de 1977
JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Consejero"

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma solicita licencia hasta el día 29 del corriente inclusive.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 20 de 1977. Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Hamlet Reyes. Por resolución dictada por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Educación y Cultura, con fecha 15 del corriente, he sido designada Presidente de la Delegación Uruguaya que participará en el Laboratorio Aplicado sobre Educación Técnica de la Mujer en América, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 18 y 29 del mes en curso, bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos. Con tal motivo, solicito del señor Presidente se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por el período comprendido entre los días 20 a 29 del corriente, inclusive, a fin de cumplir con la misión encomendada. Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejera."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, a la cual se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos excusa su inasistencia a la sesión del día de hoy, por motivos particulares.

El señor Consejero ingeniero Alejandro Végh Villegas comunica su inasistencia a la Sesión de hoy.

—Téngase presente.

6. — LEY ORGANICA MILITAR

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Voy a solicitar al Cuerpo que declare grave y urgente el Proyecto de Ley que envió el Poder Ejecutivo con el fin de modificar la Ley Orgánica Militar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Arcos Pérez en el sentido de que se trate como grave y urgente, una vez finalizada la consideración de los asuntos que figuran en la Orden del Día, el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que se leyó en segundo lugar, como asunto entrado.

Se necesita quórum especial.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿Hay algún inconveniente para que este asunto se coloque al principio de la Orden del Día?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, si se hace una moción en ese sentido.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Bien, formulo moción para que el Proyecto referido se trate como primer punto de la Orden del Día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

7. — LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN ANCAP

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Está anotada para hacer uso de la palabra la señora Consejera profesora Blanca Amorós de León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros:

Voy a permitirme distraer a la Sala unos minutos para exponer algo inusitado.

Nos llama la atención unas aclaraciones que figuran en el llamamiento a inscripción para optar a cargos de auxiliares administrativos en la ANCAP: se dice la siguiente aberración.

"La finalidad del concurso es restablecer el natural equilibrio entre el personal de ambos sexos de las áreas administrativas de ANCAP, debido a la elevada proporción del personal femenino con que actualmente se cuenta".

La igualdad de los derechos civiles de la mujer la capacita para actuar en pie en idénticas condiciones con el hombre en cualquier cargo público.

Tal es, al menos, lo que establece la Constitución de la República y en ningún organismo se postula la necesidad de un reparto equitativo de cargos entre ambos sexos.

Esto recuerda la exigencia del Arca de Noé que llevaba abordo una pareja de cada especie.

Mociono para que mis palabras pasen al Ministerio de Industria y Energía, para que sean remitidas al Directorio de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Consejera Amorós de León de Dutra al Ministerio de Industria y Energía, con el fin de que la misma pase al Directorio de ANCAP.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

8. — LEY ORGANICA MILITAR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la Orden del Día. En primer término se tratará el asunto cuya inclusión se votó como grave y urgente, que es un agregado, como Inciso G), al artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 18 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para remitirle para su aprobación el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se agrega a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en su artículo 192 una nueva causal de retiro obligatorio.

La norma legal vigente no contempla el alejamiento de los cuadros activos de las Fuerzas Armadas de aquellos Oficiales Generales y Superiores que no estén identificados con los más altos objetivos impuestos a las instituciones castrenses.

Por Decreto Constitucional Nº 2 de 1º de setiembre de 1976 a las Fuerzas Armadas les compete y es de su directa responsabilidad la preservación de la seguridad nacional, y los miembros de su Junta de Oficiales Generales integran con carácter permanente el Consejo de la Nación, órgano supremo del Estado al que se le atribuyen competencias fundamentales en la conducción política de la Nación.

La importancia trascendental de las funciones impuestas a las Fuerzas Armadas exige, para que exista siempre una acción coherente y sistemática de sus instituciones, la creación de un mecanismo interno de carácter legal que permita lograr el apartamiento de aquellos integrantes de sus cuadros activos superiores, cuando su actuación comprometa la unidad de doctrina de las Fuerzas Armadas en el logro efectivo de los supremos objetivos de seguridad nacional.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

El Consejo de Estado aprueba el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 192 de la Ley 14.157, el siguiente apartado:

G) Por requerimiento efectuado por el Comandante en Jefe de la Fuerza respectiva a un Oficial General u Oficial Superior, previa decisión por cuatro quintos (4/5) de votos o la unanimidad, si la composición es inferior a cinco, de la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza correspondiente, integrada por los señores Oficiales Generales en situación de actividad, residentes en el país y ocupando cargos.

Formulado el requerimiento, el Oficial General u Oficial Superior podrá pedir, en un plazo de cuarenta y ocho horas, su retiro voluntario. En su defecto, el Comandante en Jefe de la Fuerza cursará el retiro obligatorio del Oficial General u Oficial Superior, de que se trate, debiendo de inmediato así decretarlo el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Walter Ravenna"

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

La Mesa se permite formular la única sugerencia de que después del número de la Ley se establezca la fecha de su promulgación, 21 de febrero de 1974, por razones de técnica legislativa.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: La Comisión de Defensa Nacional deliberó acerca del Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, encontrando que la iniciativa, en atención a los fundamentos invocados en el Mensaje, que compartió integralmente, es perfectamente viable y ajustada a Derecho.

La nueva causa de retiro fue examinada, no desde el punto de vista técnico, —porque no reviste esa naturaleza—, sino del de las garantías que ella ofrece al Oficial que debe ser objeto de la misma.

En ese aspecto, la Comisión encuentra satisfactoria la solución del Proyecto, ya que establece una doble garantía en el contexto de la disposición.

La primera, es la deliberación y la resolución por una mayoría de cuatro quintos de votos del total de componentes de la Junta de Oficiales Generales de cada Fuerza, lo que significa un quorum, por ejemplo, de cuatro en cinco. Esa situación representa un verdadero veredicto que tranquiliza al legislador en cuanto a la justicia de la medida, ya que no puede concebirse que los compañeros de armas de un Oficial, en esa abrumadora mayoría, coincidan en adoptar una decisión ilegal, irracional, arbitraria o injusta.

El segundo elemento que tranquiliza a la Comisión y que hace que el Proyecto sea perfectamente ajustado a derecho es, además de la iniciativa de la Junta de Oficiales Generales de cada Arma, que se impone el requerimiento del Comandante en Jefe del arma respectiva. Esa es una doble garantía que funciona en conjunto y que, debidamente armonizada, conduce a la so-

(Continuará)



Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20010

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	95.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA OLIVER DE REQUENA. (S|1180|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8613 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUSTINO BRUNASSO o BRUNAZZO VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8600 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO CUADRADO CORBO (S|280|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8444 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CASTRO de CASCO (S|264|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8284 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SEQUEIRA de RODRIGUEZ, (S|2|8|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JANNIBELLI CALABRESSE de CICCIA, (S. 1094|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8021 My.13-v my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA MEDICI de PEREZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7777 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERGMANN BERGMANN. (V. 64|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7858 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Testamentaria de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STOLARCZUR o STOLARCZUK y Herencia yacente de DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK", (Ficha S. 274|974), se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Vladimiro Stolarczuk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 120.00 20|pub. 7866 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FRANCIA CORREA (V. 174|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7753 My.10.-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NIETO RUFFATTI (S. 252|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7752 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSA CHIAROTTINI de BELLATI (S. 170|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7750 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BARBOSA FIGUEREDO o ARIEL BARBOSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7749 My.10.-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVERA o SILVEIRA CORONEL. (S. 216 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7546 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REVELLO D'APONTE. (S. 212|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7545 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERDIAS FRONTERA, (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7544 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ, (S. 344 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6242 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO TEODORO BRACHT WEBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ [illegible] 30|pub. 5635 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MOSEGUE VELAZQUEZ, (E. 528|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8535 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA QUEIGEIRO y LUISA ROCCATAGLIATA de QUEIGEIRO (E|580|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8344 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAGDALENA QUEIGEIRO (E|584|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8343 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA (E|550|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8342 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOURE ALVAREZ, (E. 352|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8056 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLAIZOLA SOZA o SOSA, (E. 196|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7892 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO MESA o RAMON RICARDO MESA ORTUÑO o RAMON MESA ORTUÑO o RAMON MESA, (E. 524|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuara Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 7979 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUIDO de OSSOLA y CRFILIA ELIDA MORALES de OLMOS. (E. 388|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7976 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ECHEBENGUA o ECHENBENGUA MAGALLANES, (E. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7853 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ AINZUAIN, (E. 2248|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7832 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SERIO de BORINA (E. 390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7708 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión OVIDIO DUCHINI ANDREOLI, (F. 282 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8536 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SAN ROMAN de SEGREDO (F. 298'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8445 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO TOURIÑO TOSAR (F. 240|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DARIEL VALERIO GONZALEZ (F. 210|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8497 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ENRIQUEZ (F. 296|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 813? My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASCV BILEK. (Ficha F. 170|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30 pub. 7775 My 13-v.jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RIVOIRA o RIBOIRA CACERES, (F. 266|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7965 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA MARIA REPETTO de STRATA (F. 278|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7975 My.12-v my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA FLETSCHER de RODIGER, (F. 996 975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7974 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO. (F. 526|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7973 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA SAINZ o SAINZ de SIERRA, (F. 28|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7894 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NOGUES. (F. 294|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7911 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAJIOS MARION, (F. 260 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7794 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO o HOMERO NORBERTO TOSCANO GOLCIO, (F. 276 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7775 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MEDEROS, (F. 246|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 7854 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o GUALTERIO NEUSCHUL FURTH o FUERTH. (F. 264 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7844 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIA GOMEZ o GOMEZ de RIBAS. (F 234 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7706 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO HERED o ERED (F. 262 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7730 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO o SYLVIO STEFFENON o STEFENON (F. 270 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7747 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DIAZ IGLESIAS de GARCIA. (F. 900 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7568 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7386 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO BONFIGLIO SILVA, (F. A. 130'77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8520 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión AMERICO VICTOR ALVAREZ RODRIGUEZ, (F. A. 138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8539 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARESCA GARCIA (F.A. 164|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8290 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBA INES ALBERTONI ALBERTONI de COSTA, (F. A. 136|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8133 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GERCVOLF CORNITZKA de ROSENSAFT. (F. A. 120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8058 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA BIDART. (A. 141 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7696 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO GIMENEZ. (F. A. 594 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7786 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MORALES. (F. A. 550|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7785 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTUNEZ o JULIO CESAR ANTUNEZ (E. 520|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7707 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GARRA (E. 462.77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7705 My.10.-v my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MENDEZ NAGER o MARGERE o NAGERE o NARGERE. (E. 244|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7560 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MARQUEZ de GARCIA. (E. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7547 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA (E. 394|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, para que comparezcan dentro de chos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6695 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERTONI GENTA, (594|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8538 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CINDER o CIMBLER de SNEIDER o SCHNEIDER o SCHNEIDERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8537 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO FRANCISCO PALOU, (553|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8568 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF o STEPANOFF PETKOVA, (144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8566 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO LARROQUE SANCHEZ, (488|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, (638|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8164 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLIN DIAZ PEREZ, (640, 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8163 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PIÑEYRO CARRESSONS o PIÑEIRO CARRESSONS, (80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8162 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NICOLAYDES de COSAKIS, (112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8161 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FIGUEIRAS CALVO, (150|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8160 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SARRIEGUI de FERNANDEZ o AMELIA SARRIEGUI ELOSEGUI de FERNANDEZ (124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7692 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR MONACO FORMOLLI, (122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7970 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO PELLEGRINETTI o PELEGRINETTI TORTELLI, (118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7779 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIAS SANCHEZ de GONZALEZ o ELVIRA AREAS SANCHEZ de GONZALEZ, (68|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7691 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA LAGARMILLA (420|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7704 My.10.-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALDO GABBIANI ROMERO (76|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7695 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORGANTI LAUZAO o LOUZAO (108|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7694 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA JANULIS o LEONOR JANULYTE LESINSKAITE o LEONOR JANULYTE (146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7693 My.10-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AROTZARENA de ACOSTA (S. 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8286 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COUTO de SUAREZ (S|448|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REA (S|210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8345 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA o YADWIGA ANDRYSCZYK o ANDRYSZYK MENTEL de SWICZKI (S|142|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Cuarto Turno, en lo Civil de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ANTONIO GIOVINAZZO, (S. 160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7968 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINA GONZALEZ MARTINEZ y GERONIMO VALENTIN VERA, (S. 82|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7967 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARDECIO FIERRO, (S. 354|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7780 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA FORTUNATA AKAY o ARQUEIS o ACKAIC MEDINA y ROQUE BASILIO HORACIO MARTINEZ ESCOZ. (S. 4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO ATILIO OLDAN FUSTER (S. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7703 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO GALEANO RODRIGUEZ (S. 150-977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
Rio Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7702 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑOLY BILBAO. (S. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7276 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS STRASUNAS ZAK. (S. 204|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7530 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN FRANCISCO YAÑEZ MORALES, (S. 114 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7562 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CATZ BERCOVICI, (S. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8192 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUILLEN. (S. 58|963), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA ESPINOSA LATORRE, (S. 144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8167 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL INTROZZI, (S. 152|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8165 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FASCASIO HUMBERTO SEPULVEDA DENIS y HAYDEE BENTANCOR de SEPULVEDA, (S. 504,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8166 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ELIAS MOAR SUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 8619 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO PABLO ALVAREZ PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8618 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ do REGO de RODRIGUEZ y JESUS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8616 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ SILVEIRA de MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ZOFF de FERLAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8609 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8188 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, BENITO SILVERA, AVELINA AMBROSIA SILVERA de HERNANDEZ y MARCOS SILVERA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8191 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA HELGUERA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8051 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GONZALEZ CAMACHO, MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8050 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PENA LIBERATTO, (F. 202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7977 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA REPETTO BRUSCO de SERVILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7963 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7960 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASTRA SAUS de AICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7957 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA SALOMON de MUHAMED, de MARIA o MARIA MANUELA MUHAMED SALOMON de MUJICA y de MAHAMUD o MAHMUD o MAHMUD MUHAMED, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7609 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PAULA GREGORINI de GREGORINI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6837 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 6068 Ab.20-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO FIGUEIRA, (S|130|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ¡ALFONSO SANTOMAURO BARATTA, (S. 156|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ o ERNESTO RAMON GONZALEZ o ERNESTO APONTE GONZALEZ, (S. 166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8117 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RODRIGUEZ de CROCI o MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ de CROCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 8059 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI de YOUNG o MARIA VIRGINIA o VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI LASALA o BARBIERI LASALA de YOUNG, (S. 136|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 8061 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO PASCULLI RUOCCO, (S. 132|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8023 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO ALVAREZ, (S. 118|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7978 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUINO SEVERO PERPETUO VARELA GUERRERO, (S. 142|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7800 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CANDONA de FONTES, "Sucesión", (Ficha S. 328|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10 pub. 7782 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS BUCCIELLO o BUSIELLO o BUSSIELLO, (S. 164|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda V. de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7781 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAI FORTUNATO, (S. 90 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7864 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLICCHIO, (S. 112|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7865 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN ROBAINA o ROBAYNA, (S. 174|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7862 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SANDALIO LASA (S. 448|976, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7278 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ HERNANDEZ (S. 152|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10 pub. 7548 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALFONSA CAVALLO y MARIA GRACIANA CAVALLO DEL GUERCIO, (F. A. 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7981 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CARBALLEIRA PERNAS y PURIFICACION o PURA ROMAN DIAZ de CARBALLEIRA (F.A. 150|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 8331 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU o JUAN ABREU MARTINS, (F. A. 46|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7980 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GALBANO DE CRISTOFANI, (F. A. 42|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7857 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO SURACE RULLO (F. A. 580 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7700 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PIETROPINTO MORASSI. (F. A. 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub. 7712 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SARRIEGUI o ZARRIEGUI, (F. A. 50|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7743 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORE ARGUIÑARENA (F. A. 90|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7690 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MARTINEZ. (F. A. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7687 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI, citándose al heredero Carlos Gabriel Varela Ravecca, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 8106 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARRERA MARTINEZ, (F. A. 436|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7784 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTINI BORROI, (F. A. 40|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti.. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7783 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO GIACOSA de ROBELLA, (F. A. 66|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7855 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AÑON CASTRO, (F. A. 72|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7558 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UGO o HUGO LEVAGGI o LAVAGGI. (F. A. 48|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7556 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (F. A. 264|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA GONZALEZ DE CASTRO, (S|49|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA LARROSA de CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8604 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA AGUSTINA COLLAZO o COLLAZO de CORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8603 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOBRAL o SOBRAL ROSENDO, (S. 261|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8329 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA CUITIÑO de PATICU, (V. 873|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8156 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA GIACOSA CARBAJAL, (S. 235|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7751 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS BEATRIZ DELGADO de CHAVEZ o CHAVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7748 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BATTO, (V. 305|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7543 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA HERMAN DE CONTE y DANIEL CONTE MAZELLA, (E. 801|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8534 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVES MEDINA, (E. 1651|974), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MORO de SAMSON (E|2741|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8478 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE ESPOSTO ESCOTTI (E|169|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8282 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO COSTA SPIRITU (E|809|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8340 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NELLI o NELLY FERRIN AYOSO (E|815|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8341 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVESTRE SANTOS, (E. 349|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7778 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ELISA o AMELIA BUGALLO MERILES o MERILLES de RIVERO, (E. 1317|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7815 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPENCER MARIO UGARTE PALACIO, (E. 211|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8110 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN CERNE, (E. 263|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7891 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA CHAVES, (113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8567 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LEOPOLDINA MARIA DESTRI de SABINI o PAULA DESTRI de SABINI, (75|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8159 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL MAXIMALISTA CAMPOS DELGAURIO (93|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7696 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO NUÑEZ de RAMA (49|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7856 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENITO CABRERA (79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7698 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUICHON o GUICHON VILA, (13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFINO CARABALLO o CARABALLO CATALDI (521|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7699 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA FERNANDEZ de ALVARIZA y VICTOR ALVARIZA (43 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7697 My.10-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MORALES (S|75|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ $36.00 10|pub. 8288 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZEINA MAJZLIC de BZUROVSKI (S|135|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA JUSTA BUSSERO BONFIGLIO, (S. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7806 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CHIRICO, (S. 93|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7969 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGNONI de FORNARO (S. 51|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7701 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIRAS PAZ de SERE, (S. 255|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7561 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ALTEZ RODRIGUEZ de FORCADE, (S. 33|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 7559 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCHINCA de NICOLAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8610 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MARTOY ROTVAIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8169 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BENTANCOR BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7964 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIL LACROIX IRAMOUNO o IRAMUNO o IRAMORINO o JUAN GABRIL LACROIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chaippara. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7965 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIO PIAGGIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7959 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7958 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZORNO JAUME, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7956 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CHARQUERO (S 265| 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8446 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILA JUAN CARLOS LEMBO de VITA (S| 43|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8420 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (S|105|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8170 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARTELO de LOPEZ o DELFINA MARTELO SARANTES de LOPEZ, (S. 157|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7808 My.13-v.my 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ, y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI. (S. 619|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 7611 My.13-v jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NELSON FLORES, (S. 169|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8060 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA MACEDO de PEREZ, (S. 137|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7895 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VARGAS, (S. 145|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7972 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SILVA o SILVA de SIENRA, (S. 469|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7962 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIPO STENERI TERRILE o ESTENERI TERRIBLE o AGUSTIN PIPO JUAN ESTENERI TERRIBLE, (S. 121|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7666 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO RODRIGUEZ, (S. 125|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7550 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDREIRA RUMBO, (S. 135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7610 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ o MARTINEZ SOLER, (S. 5|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7551 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBERTO PEREZ PEREZ, (S. 57|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7557 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de R. LANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTI, (S. 479 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 146[illegible] [illegible] 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNALDO SCARPA, (F. A. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8533 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OTAMENDI de MARROCHE o RAMONA PAULA OTAMENDI BARRERA de MARROCHE, (F. A. 111|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8532 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO, (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 8577 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUEVARA MONTOYA (F.A. 152|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8404 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA PEREZ de VELAZQUEZ y JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ (F.A. 73|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8418 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MENESES OCAMPO (F.A. 165|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8274 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLMOS BARONE (F.A. 63|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8280 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO de los SANTOS, (F. A. 3|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8128 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, (F. A. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8020 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LORENZO ARCOS, (A. 361|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7982 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DANTE ZOCCOLA FRECIA o FRESIA, (F. A. 149|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7859 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUELA SANCHEZ de LARROSA (F. A. 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7745 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO DA CUNHA, (F. A. 95|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7542 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERLANI. (F. A. 71|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub 6412 Ab.27 v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN de PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS. GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES. CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (F. A. 93|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 30|pub. 5802 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BAROZZI CASULLI de MILANS (F. 239|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8475 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO AFRICIO o AFRISSE o AFFLISIO o AFRIZIO YAQUINTA (F. 261|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 856[illegible] My.1[illegible]-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ (F. 59|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8283 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA GONZALEZ o GONZALEZ TORIBIO, (F. 245|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8131 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ o JULIAN PEREZ SILVERA, (F. 223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8057 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL MARQUEZ NOVELLINO. (F. 153|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7892 My.12-v.my 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRO REGO de BALIÑO, (F. 233|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7807 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EVA MINSKER de VILLAR y ANIBAL VILLAR (F. 67|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 5572 Ab.12.-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUET PORCIOLAS. F. [illegible]|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de marzo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6596 Ab.26-v.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BARBOZA o BARBOSA PAOLETTI o PAULETTI o BARBOSA FERRA de IMAS (F. 175|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 115.20 30|pub. 5867 Ab.20-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AZZI o AZZI JUNBLAT de AZZI. (F. 829|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 5545 Ab. 8-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 6446 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30 pub. 6446 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RAFAELA LUCIARDI o CELIA LUCIARDI CYAMZABAL (F.A. 129|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8346 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACCI o BASSI o VACCI de ANDUEZA (F.A. 163|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8172 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO POVIGNA (F.A. 155|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8171 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLITOS JESUS CABRERA DUBARRY, (F. A. 127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10 pub. 8022 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GIMENEZ (F. A. 173 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8012 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN JACINTA PORTILLA PALACIO de MOGNONI e ISIDORO VICENTE MOGNONI DESTEVEZ. (F. A. 1081 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7918 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AGORIO de PONCE DE LEON, (F. A. 95|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7803 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOCAMPO, (F. A. 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7850 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LEOPOLDINA MILLET BARDIER de ABREU, (F. A. 263|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7812 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA SIERRA DE LOS SANTOS de MATTOS, (F. A. 135|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7812 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREZ ROMERO, (F. A. 133.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7811 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA ISABEL BLANCO WILSON (F. A. 311|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7717 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ ESTEVEZ (F. A. 159 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10 pub. 7736 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MOSS BERTINAT (F. A. 181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 7746 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FELIPE (F. A. 117|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7744 My.10-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MORO. (F. 1999 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1977. — Brenda Ritas. Actuaria

1) N$ 108.00 30|pub. 6686 Ab.27-v.jn.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CELMAR MOTTA TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8504 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO MANASSI, MARIA ATILIA u OTILIA AUSTT de MANASSI y MARTINA ELEADASIR MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 7604 My.9-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RUIZ RUIZ (Ficha Civil V N.o 91|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8499 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA MORASA o MARASSO o MORAZA o MORACIDO o MARAZZA /AMORA o SAMORA (Ficha Civil V N.o 56|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 8500 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON NIEVES HERNANDEZ (Ficha Civil V N.o 25|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — César D. Menoni Sardi. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8382 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de PEREZ (Ficha Civil V número 80|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIO MARTINEZ LONGO (Ficha Civil V N.o 66|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCRESIA GONZALEZ TORRES de BONILLA (Ficha Civil V N.o 82|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8385 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO FIGUEREDO PIROTTO y de AMELIA CRUCES BENTANCOR de FIGUEREDO (348 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8386 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA EUSEBIA PLA de JUNCAL y doña MARIA ELVIRA JUNCAL de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 46.00 10|pub. 7644 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL CIRIACO o CIRIACO PAEZ CURBELO e INDALENCIA o INDALECIA o INDALESIA PEREYRA o PEREIRA DIAZ de PAEZ (Ficha Civil V. N.o 34|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1977. — César D. Mencni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7235 My.6-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8624 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ALBARENGA FERNANDEZ de ALPUIN, (Ficha cV N.o 108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8569 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE ROJAS, (Ficha V. Nº 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8563 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORALES TUGNARELLI, (Ficha V Nº 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 856. My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OSTRIA CUNHA. (Ficha V 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8111 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMULO ASTI, (Ficha V 88|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7877 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO BACCINO GHISO o GHISSO. (Ficha V 115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7833 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de REYNOSO de CARABALLO VICENTA, JUSTA MERCEDES CARABALLO REINOSO y LORENZO CARABALLO REYNOSO (Ficha V. N.o 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 7727 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAFNE REMIGIA MACIAS de RODRIGUEZ, (Ficha V. N.o 125|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 3 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7724 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URIBARRI LUCIANO MARTIN (Ficha V. número 93|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. - Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7725 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FREIRE CASERES ANGELA (Ficha V. número 95|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7726 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAZANTE o TRASANTE LACUEVA (Ficha V. N.o 92|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7728 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER CARABALLO PARAMA de DIEPPA (Ficha V. N.o 71|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7729 My 10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASENCIO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 213|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy Depeluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8141 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELFINA HERNANDEZ, y JOSE SERVANDO FERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8138 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CAPOTE o CAPOTTE, EMANCIO NORBERTO, (F|37|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8139 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAMO, IGNACIO, (F|71|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8140 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZANELLI, CARLOS, (F|25|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8142 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ, CARLOS HUGO, (F|24|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8143 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVIGGIA de AGUIAR, MARGARITA MARIA, (F. 77|V|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7776 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ FERDIGON POLONIA (F|66|V|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7777 My.11-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA JULIA BENITEZ de LARRANDABURU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez de Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8427 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER de GAMA, MARIA CECILIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7571 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENE o MARTIRENES o MARTIRENA o MARTIRES LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|rub. 7569 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA OLIVIA CARDOZO y LUIS ROMUALDO CARDO-

ZO BELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8428 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8429 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7570 My.9-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFIEL BARROTTI HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8526 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL o BERNABE ROJA o ROJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8527 My.20-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VITA o SIMEON VITAS o SIMON VITAS LJUBICIC. (Ficha C. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8352 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ZAFFARONI OLIVA. (Ficha C. 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7761 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARIDON de GALLARDO. (Ficha 152 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7762 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA o PAULINA CERRUTTI o CERRUTI ANGELONI de TORRES. (Ficha 23 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 24 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7763 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO MAGLIA ZABALETA. (Ficha 163 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7764 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO ESTEVEZ. (Ficha C. Nº 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8551 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMILCAR AGUERRE. (Ficha C N.o 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8551 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO GAGGIONI DELBENE (Ficha C N.o 88 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 bis My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS PEREYRA PASTOR (Ficha C N.o 110 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA FELIPA o FELIPA FONTES FONTES de LISTA. (Ficha C. Nº 97|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 8390 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NIEVES PEREZ (Ficha C 95|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7879 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FAUSTINO COLLAZO CARABALLO, (Ficha C. 69|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7661 My.10-v.my.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DIAZ de CANTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8235 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GREGORIO PATRON LOPEZ y MARIA LAURA PATRON o PATRONE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8006 My.12-v.my.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CRISTECH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. 6 de mayo de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7909 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA o YOLANDA MARIA GREZZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8319 My.17-v.my.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS FERNANDA o FERNANDA JESUSA CASTRO o CASTRO SOSA de OLVEIRA y CIRILO NATALIO OLVEIRA u OLVEIRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8258 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO MONTANO CARLINI y FRANCISCA o MARIA FRANCISCA MENDEZ de MONTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8259 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FLEITAS y ORFILIA BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCUR de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8260 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUTIERREZ o GUTIERREZ o BUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8261 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA o GARCIA PIÑEYRO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8262 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DELGADO o DELGADO PREGLIASCO o FRELIASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8228 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de BERENA LENCINA de GARCIA y GREGORIO GARCIA o GARCIA HERRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8229 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MENDEZ o MENDEZ FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8230 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN CABRERA o CABRERA GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8231 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN o DARWINS NELSON LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8232 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o EMA RUFINA NAVARRO PORCAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7797 My.11-v my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OTEGUI o JUAN OTEGUI URQUIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTA GONZALEZ de CEDRES o ANDRES GONZALEZ de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA CASASSUS ETCHEVERRY de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8436 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA VICENTA PEREIRA PIEDRAHITA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN ESTEBAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de abril d 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDA MIGLIANI o MILIANI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8439 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON INOCENCIO SOTELO y ALCIRA FERMINA XIMENEZ de SOTELO o ALCIRA o ERCILIA GIMENEZ de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8440 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8013 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DALFOLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de abril de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 7585 My.13|v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERIA, (Ficha 810|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8554 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLVER ROBAINA GONZALEZ, (Ficha 901|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8528 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TISCORNIA MARCON (Ficha 256|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de mayo de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 8506 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ BENTANCUR, (Ficha Nº 219|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8316 My.17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AURELIA PLADA de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 232|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8315 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFUIN de QUIJANO, (Ficha 169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7889 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAGOLA BARRIOS de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7594 My.9 v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BERNADET GOROSTIAGA, (Ficha N.o 233|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7595 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de DE LEON, (Ficha Nº 211|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término [illegible] treinta días a deducir en forma sus der[illegible]os ante este Juzgado. — Maldonado, 21 [illegible] abril de 1977. — A. Roberto Borges, A[illegible]
1) N$ 36.00 10|pub. 7592 My.9 [illegible] my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MACHADO NIETO. (Ficha 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATROCINIO PEREZ CRUZ o DIEGO PATROCINIO PEREZ, LA CRUZ, (Ficha 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8314 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUE-

RRA o GUERRA MARI. (Ficha 213|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6886 Ab.28-v.jn.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CRIBELLI FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. "Sucesión". (B. 54|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO, FEDERICO. "Sucesión". (B. 58|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8454 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROBERTO MORALES ABRATTE o ABRATTI, (Ficha B. 23|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7935 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO ROLANDI FERRARI, (Ficha B. 231|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7937 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ITACAVA LUPI, JUAN CARLOS "Sucesión" (B. 43|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de abril de 1977. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7940 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO CHALELA, (Ficha B. 27|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7942 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELA MACCHIA de NIELL, YOLANDA "Sucesión". (B. 50|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7943 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MAGNIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7941 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA PIEDEFERRI (Ficha A. 55|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7939 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARTURO BOTTINO GARRE (Ficha A. 32|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1977. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7938 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA DA SILVA DUARTE (F. A. 189|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1976. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7936 My.12-v.my.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FLORENCIO ZAPATA VARELA, (Ficha C. Nº 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8400 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JACINTO CASARETTO AREVALO, (Ficha C. Nº 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8401 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ GONZALEZ. (Ficha C. 472|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2º de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7835 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO ORTIZ, (Ficha C. 118|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7836 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO AGACHE, (Ficha C. 138|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7837 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHULEPIN, (Ficha C. Nº 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JACINTA CASTILLO de PORRO. (Ficha C. Nº 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8403 My.19-v.jn.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POSADA ATAIDES, (B. 41|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 28 de abril de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8512 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA. (B. 401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10 pub. 8265 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NERY o NERI CULSHAW de BARBOZA. (B. 61|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8266 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO FERREIRA o BERTOLINO FERREIRA ALVEZ o ALVES. (B 68|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8267 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONASORTE. (B 67|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8268 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de GARCIA, (B. 66|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8269 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAURICIO DE LEON. "Sucesión" (Ficha C. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8307 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARBONE BALIERO o ANGELINA CLOTILDE BARBONE de VITANCOURT (Ficha 396|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8306 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MELITON TECHERA, "Sucesión", (F. 1174976. C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8016 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDIRIO PRIMITIVO o BALDIRIO SILVERA y doña ESPERANZA ANGELA FERREIRA de SILVERA. (Ficha 327.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8017 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS JULIO CORREA o CARLOS JULIO CORREA CORREA y de RAFAEL RUFINO CORREA GRAÑA, "Sucesiones". (F. C. 1284-976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8018 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNET, (Ficha 339|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8019 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIONISIO o FELICIANO SOSA BARRA (Ficha 384|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7670 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GOMEZ CORREA, (Ficha 376|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7671 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILO DORIVAL o DOLCIRIO DORIVAL o DORIVAL DOLCIRIO PEREYRA de AVILA, (Ficha 361|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7672 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BALDEMAR o WALDEMAR NUÑEZ, "Sucesión" (F. 1818|976.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7370 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VALIERO o VALIERO VEGA de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7369 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEON o LEON AQUILES FERNANDEZ (Ficha 365|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7368 My.9-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BALDERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8481 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERMIN PISACCO o PISSACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2º de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8482 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZAMBUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8483 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RODRIGUEZ de FAGUNDEZ o HILDA RODRIGUEZ GARCIA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8484 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA TEXEIRA o TEXEIRA NUNEZ de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8485 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA NUNES o DA COSTA NUNES de DACOSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8486 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ROSANO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8487 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEBINDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8488 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BARROS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8033 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STOLETNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8035 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de ISABEL BELANZONI de RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7577 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELA JUANA BOURDIN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALICIA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8479 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar Gozálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8480 My.19-v.j.jnº

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8034 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MORENO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7662 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO o IDALINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7575 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ORDEIX de ARIAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7576 My.9-v.my.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SOSA HERNANDEZ y de MARIA VERA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8207 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA NICOLASA PONCE MOREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8208 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAMERA BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NOYA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8210 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUZMAN GARCIA CAZABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8211 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GATTI MORALES de REMUÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8212 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMETO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7633 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7634 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ APATIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7635 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO FELICIANO CHAVES o CHAVEZ BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7636 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7637 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUDECINDO MORALES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7638 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FELIX o FELIX VALENTIN CASTRO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7639 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABA FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7640 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MASCHERONI LUSQUIÑO de SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7641 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO GATTI MORALES de PUÑAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7642 My.9-v.my.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA VILLANUEVA, (Ficha N.o 238 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8520 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULDERICO CORATTO, (Ficha N.o 214 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8521 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA GOMEZ BIDEGAIN (Ficha N.o 267 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8522 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL CASTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8464 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de QUINTINA GONZALEZ de SIERRA y de CIRIACO SIERRA (Ficha N.o 343 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8465 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ECHEVERRI ABREO o ETCHEVERRY ABREO (Ficha N.o 307 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8466 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL VILLALBA BIZOSA (Ficha N.o 300 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8467 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTILIA MAXIMA GARRONE de TROCHE (Ficha N.o 282 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8468 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO GABINO PONZIO MAGALLANES (Ficha N.o 227 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8469 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha número 110 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 23 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8471 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TOMASA SARATSOLA de BROGGI, (Ficha Nº 226, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8470 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FELIPE CARDARELLO, (Ficha Nº 256, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITA INES ORTIZ DENIS de CASTRO, (Ficha número 240, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8473 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE TOMAS MARTENZ, (Ficha N.o 341, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8318 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO RAMOS o CASIANO RAMOS CAMACHO, (Ficha Nº 216, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 7619 My.9-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENICIA ZULMA RODRIGUEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8422 My.19-v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 23 febrero de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 6081 My.17-v my.31.
— Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6081 My.3-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA OCAÑO OCAÑO de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8040 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de LEON ALFREDO ENRIQUE DE CORTE, LYDIA MEYER KUSTER de DE CORTE, JAIME LEOPOLDO DE CORTE MEYER, HILDA MARIA DE CORTE MEYER y EDUARDO LEON DE CORTE MEYER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 8041 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX RAMON PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8042 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALDEMAR BENITO FEREIRA DO MONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8043 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LAMARCA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8044 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCASIO PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8045 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GASPAR SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8046 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEINA BICA de LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7622 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIVIA GONGORRA de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7623 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREIRA DE PISTON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de abril de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7388 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO OLSEN TAJAM FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7667 My.10-v.my.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN TECHERA TABEIRA y de ATAHUALPA TECHERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8572 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIO GUTIERREZ, de CLOTILDE ANTONIA o CLOTILDE A. ALONZO de GUTIERREZ, y de don ALEJANDRO GUTIERREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8405 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8406 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA JUANA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8407 My.19v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA SILVERA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8408 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA EVA GARAY GONZALEZ de BRUN o SINFORIANA EVA GARAY o SINFORIANA ENA GARAY o SINFORIANA GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8409 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8410 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8411 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUERRA de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDIZ o TARDI de MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JULIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8389 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TORELLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7676 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO JOSE PEREZ TAROCCO o TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7677 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEMOS o EUGENIO ALBERTO LEMOS o EUGENIO ALBERTO LEMOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7678 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ MENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7675 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER ROGELIO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7679 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO HERNANDEZ ACOSTA o EMETERIO C. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7680 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ALEJANDRINO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7756 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VITERVO o BERNARDO BITERBO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7757 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FIGUERON GONZALEZ o MAURO FIGUERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7758 My 10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SILVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6425 My 9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GIMENEZ o ISIDRO GIMENEZ o ISIDORO GIMENEZ BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 6431 My.9-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HILARION TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1977 — Carlos Carrasco Larrosa Juez de Paz
1) N$36.00 10|pub. 7378 My.9-v.my.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas . . .

CANELONES

PROMITENTE COMPRADOR

Artículo 10, ley 8.099. Se avisa al promitente comprador del solar 50 m. D. ELBIO OSCAR LUCIANO TORT y del solar 51 mz. D, GUSTAVO ALDO LUCIANO TORT y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Carrasco, padrón 5.730'31 mlárea, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano inscripto en Dirección de Catastro de Pando con el N.o 1.603 el 30 de diciembre de 1961. Por los propietarios: 18 de Julio 1324 Apto. 2.
2) N$ 217.50 15|pub. 7997 My.12.-v.jn.2.

CADUCACION DE PROMESA

Artículo 17 ley 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:

Soto García Juan Eleuterio, solar 47, manzana C padrón 29.409.

Soto García, Juan Eleuterio, solar 49 manzana C, padrón 29.410.

Soto García, Juan Eleuterio, solar 48. manzana C padrón 29.411.

Alvarez Juan Fernando, solar 38, manzana C, padrón 29.401.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) N$ 217.50 15|pub. 7505 My.6-v.my.27.

CERRO LARGO

CARLOTA ELEONOR BRIVES

De acuerdo con Art. 10 ley 8.099 comunico a los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía empadronados con el Nº 158 en mayor área.

Washington de los Santos: solar 1.
Homero Olivera Rebollo solares 9 y 11.
Arildes Alvez Bueno, solar 25.
Jose Freire, solar 29.
Luis Rocha Rodríguez, solar 31.
Euclides Marquez, solar 20.
Juan C. Rodriguez Recarte, solares 33 y 34.
Eladio Junguitu Duarte, solar 36.

Todos del plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en Catastro. Cerro Largo con el número 2563 el 16|5|963.
2) N$ 261.00 15|pub. 8180 My.16-v.jn.6.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 8.099, artículo 10, se comunica a los señores RUBEN CALCAGNO y ABEL SIRI o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta. Playa Hermosa padrón en mayor área N.o 1.463 manzana N.o 143. solar N.o 25. en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 174.00 15|pub. 7446 My 5-v my.26.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, ley 8.099 se comunica a los promitentes compradores VICTORIA CELIA FITAMIGLIO del GUERCIO respecto del solar 22 de la manzana 22, padrón 2906, y ANDREA SUSANA CLAVIJO CABRERA, respecto del solar 15 de la manzana 26 padrón 2873 ubicados ambos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario El Chorro, y deslindados de acuerdo al plano del agrimensor José Pedro Plada e inscripto con el N.o 134 el día 8 de octubre de 1952 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compraventa de los mencionados solares.
2) N$ 217.50 15|pub. 7162 My.3-v.my.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
S.A.T.A.F.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 32.o asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1977, a las 11 horas, en la sede social, calle La Paz N.o 1978, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, (Artículo 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 32.o ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1976, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Artículo 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Artículo 32, de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de mayo de 1977.
3) N$ 95.70 3|pub. 8571 My.20-v.my.24.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1977, a las 15 horas, en Avenida Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponden (artículo 36 de los estatutos).

2) Modificación de la integración del Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 139.20 8|pub. 7789 My.11-v.my.23.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas en la sede social, Cno. Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Distribución de utilidades.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 8301 My.17-v.my.24.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1977 a las 10.30 horas en la sede social, Cno. Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Distribución de utilidades.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 8302 My.17-v.my.24.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1977 en el local de calle Canelones 1989 a las 19 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|12|73, 31|12|74 y 31|12|75.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al art. 40 de los estatutos para asistir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 31 de mayo de 1977 en el local de la calle Cno. Santos 4234. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 8359 My.17-v.my.24.

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asam-

blea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de mayo de 1977 a las 11 horas en la Avenida Agraciada N.o 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Elección de Directores, titulares y suplentes.

3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.

4.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 145.00 5|pub. 8334 My.17-v.my.24.

4- Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron AIDA MARGARITA y MIREYA NELLY BETTINELLI CAZET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 841 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Pedro Francisco, Juan y Antonio Susena, María Bernardina Susena de Scaglia, Luisa Susena de Bettinelli y Catalina Susena de Balases.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 80.00 3|pub. 8310 My.20-v.my.24.

Se presentaron: Raquel Elsa Pons Tiscornia de Arrarte, Delia Clara Escalada Lamolle de Martínez Vaeza y Clara Matilde María Escalada Pons de Rodríguez, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 178 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Clara y Raúl Pons.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 8511 My.19-v.my.23.

EDICTO. — Se presentó LAURA FERNANDEZ MARIN, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 522 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Dionisio Marín.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 8451 My.19-v.my.23.

Se presentaron María Celmira Marquéz Ilarraz de Rodríguez Grolero y Joaquín Marqués Ilarraz solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 395 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyos primitivo titular era Joaquín Ilarraz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 8397 My.19-v.my.23.

Se presentaron María Celmira Marquéz Ilarraz de Rodríguez Grolero y Joaquín Merqués Ilarraz solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 377 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Joaquín Ilarraz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 8398 My.19-v.my.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que la señora MARTA GARRIDO de BERRETA solicita título del Nicho Panteón N.o 9 Sector B del Cementerio de la Ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Armando Berreta, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 145.00 10|pub. 8626 My.20-v.jn.2.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73 Art. 30 Apdo C se hace saber que los señores Edmundo, Gilberto, Nélida, Luis y Melba Brunereau solicitan título del nicho panteón N.o 4 sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Julio Brunereau en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 87.00 5|pub. 8387 My.17-v.my.24

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

ABANDONO DE NICHO

Configurándose presuntamente la situación de abandono previstos el artículo 13 de la Ordenanza de Cementerio respecto al Nicho N.o 117, fila derecha alta, cuya titularidad en nuestros registros aparece bajo el nombre de doña VICTORIANA RUFINA GARRETO se emplaza a quien se considere con derecho al uso del mismo, a que lo deduzcan por escrito, dentro del plazo de 10 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que la no comparecencia aparejará la prosecución de las actuaciones hasta la retroversión al dominio municipal del nicho en cuestión. — Trinidad, 6 de mayo de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia, Intendente. — Lenin Yavicoli, Secretario Administrativo.

4) (C.C.) 3|pub. 3|304 My.17-v.my.20.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA, (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 244|977) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA, (V. 228 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo 21 de marzo de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7861 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO RAPPA y VIOLETA ELIA FORMENTO de RAPPA, (Ficha V. 208 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7487 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA SUSANA VIÑAN RIVERO y ROGELIO JORGE LOPEZ OSTOJIC, (Ficha V. 170|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7488 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO GONZALEZ DELLACA y JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (Ficha V. 224|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7210 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SAAVEDRA GONZALEZ y ROSA MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 34|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 6735 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH, (Ficha D|316|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8477 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY FERNANDEZ y SOLANGE CHASARRETA, (Ficha C. 2112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7473 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIERRA BORDENAVE, JULIA HERMINIA y DE NICOLA IPPOLITI, MAURICIO o MANRICO TEOBALDO, (Ficha D. 432|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7136 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PERRONI y GLADYS LEONOR PORRO (Ficha D. 2108|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20 pub. 7350 My 5-v.jn 2.

senta días, a los efectos dispuestos en el ar.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Fi-

cha N.o D|213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8622 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha D|147|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO RODRIGUEZ y ANABEL BAROLO (Ficha D. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8062 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE, ROSA ELIANE. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal''. (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma.
Y se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7902 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7658 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL KWEKSILBER y MIRTA ELENA SATKIN, (Ficha D. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7539 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GALVEZ VAZQUEZ y LUIS LOPEZ COUSO, (Ficha D. 700|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7537 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Miguel Angel Ciaciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.N. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977). — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8602 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LIPOVETSKY LEIZEROVA y TANIA SARNER SCHNAIDER (Ficha B. Nº 978|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7253 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HUGO RAMOS MARINI y GLADYS TERESA MORGANTI PATRON (Ficha B N.o 640|76) y que se cita a todos aquellos que tienen interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7211 My.3-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ROBERTO BECH MORELLI y ELENA MARGARITA NAPPI, (Ficha C. 120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7270 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ARENA MARTIRENA y JOSEFINA GONZALEZ (Ficha C. 100|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7383 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL A. MANCEBO y ESTELA VAZ MARTINS DE MANCEBO, (Ficha A B. 38|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7559 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA y NELLY COSTAS FERNANDEZ, (Ficha AB. 516|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7555 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA EMIR MARTINEZ y LUIS ALBERTO COITIÑO (Ficha E. 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7271 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCRATES KARALIS y ADA ALBINA CASTILLO (Ficha E. 102|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6900 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ROMAN y ROSA NELLY PIFANO (Ficha E. 54|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6419 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTELO AÑON y MARIA DOLORES MOREIRA (Ficha E. 104|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6182 Ab 25-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días). — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. N.o 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO LIPATIN y MARIA LUCITA LOPEZ (Ficha E. 112|773 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondev, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7733 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO BERLAD y ROSA ROITMAN, (Ficha E. 62|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7660 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JUAN BACIGALUPO y MARIA DEL CARMEN FERRERI (Ficha E. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7606 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARRETO CIESTHER SUAYA (Ficha E. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7614 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA DOMINGUEZ y MIRTA RENEE ROMERO MIRANDA, (Ficha E. Nº 136 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7295 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CASTELLANOS MARTINELLI e IVONNE CANTONNET STIRLING (Ficha E. 260|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER PETRISSANS el ANGELICA VICTORIA CARLINI. (Ficha E. 52|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6784 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ, (Ficha V. 67|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8174 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO y MARIA ISABEL CLAVIJO PACHECO, (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8127 My.16-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA, (Ficha V. 1463|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7860 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO REMIGIO GOMEZ y NEUZA PRUM, (Ficha V. 225|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7252 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GANIO TABAKOFF y ERIKA MOCR. (Ficha V. 95|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6836 Ab.28-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARTINEZ PUJADO y LAURA SUSANA CAMPOS PEQUENO (Ficha V. 1491|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6560 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MANUEL RIOS IGLESIAS y HASSIBE SASSINE. (Ficha V. 1381|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6498 Ab.25-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADYS MARTINEZ y CESAR CASERZA, (Ficha B. 2833|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MORGAN O'FARREL y MARGARITA VILARO SANGUINETTI, (Ficha D. 839|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7535 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RONCO VIGLIONI y CELIA ISABEL TUBIO CORE. (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELLECHEA, EDUARDO LEON y CADENAS, GLORIA MARIA MAXIMA (Ficha D. 805 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7608 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUIZ AÑON y GREGORIA JUANA GOMEZ (Ficha D. 109|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7540 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SUAREZ MARTINEZ y EMILIA BOTANA GOMEZ (Ficha D. 869|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20,pub. 7541 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO DIAZ y ELENA RENE RODRIGUEZ (Ficha D. 147|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7135 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGROA o CZERWONAGORA, (Ficha D. 91|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7538 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES. (Ficha V. 63|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7955 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANDRES GUERRA y ANGELICA MALAMO DICRANIS (Ficha 89|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7710 My.10-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA TUBINO PIEDRAS y EULOGIO LORENZO RIAL (Ficha V. 533|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6839 Ab.28-v.my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ LEVAGGI y OLGA BEATRIZ PEREZ GARMENDIA (Ficha 703|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7212 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ. (Ficha C. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia I. Martorl. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8190 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE. (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DONEGANA y SARA MABEL PRADO (Ficha 201|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7408 My.5-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NUÑEZ IBARRA y MARIA TERESA RAUSCHERT (Ficha B. N.o 165|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7409 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT ANACLARA PEREIRA y JUAN ALBERTO TAMI, (Ficha C. 119|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6837 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LIMIDO NOVO y CARLOS ALBERTO BORCHE. (Ficha B. Nº 83|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6838 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS, (Ficha C 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CALVIÑO y MARIA DOBARRO (Ficha C. 41|1977) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ. (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7983 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIMU BARCENA y HELENA BELCNAKIS BLAVIAU (Ficha B. 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7150 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSELL HARRY BRADLEY y MARTHA ELVIRA del CERRO, (Ficha AB. 55|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6692 Ab 27.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO. (Ficha E. 151|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8272 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D. RUDELI y BEATRIZ I. NAVARRO. (Ficha E. 575|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR CANCELA, (Ficha E. 91|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8033 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE FERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ (Ficha E|83|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7734 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER MAGALLANES y LUZ MARIA VENEROSSO, (Ficha E. 829|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 7361 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RUBEN VILLAGRA y SUSANA IVONNE PLANZO. (Ficha E. 823|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6616 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OYENARD ARECO y MARIA ELENA RELA de OYENARD (Ficha E. 89|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima De Martino Uthurburu. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6.97 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LAGURARA QUIROGA y NIBIA ELENA ZAPATER. (Ficha E. 779|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6499 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL SALVADOR MERINGOLO e IBERICA LEOPOLDA NANCHEZ (Ficha E. 227|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6417 Ab.25-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PIFANO y MARIA CRISTINA VERA (Ficha E. 36|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6418. Ab 25-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO. (E. 219|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8448 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CORREA y JUAN GELIO CABRERA (Ficha E. 501|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GENOVEVA MORALES de HERNANDEZ contra UBERFIL DORCTEO HERNANDEZ (Ficha E. 787|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARAZA, JUAN MANUEL y LIRA RODRIGUEZ de BARAZA (Ficha E. 397|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 1.o de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7360 My 5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUZINGER con LIRA STELLA ARMSTRONG (Ficha E. 159|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7149 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA PASCAL VEIGA contra RUBEN PILAR MOREIRA BARRETTO (Ficha E. Nº 781|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 6587 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BABELA LABOS y MIRTHA KUCZERA WASZYNA (Ficha E N.o 29|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6420 Ab 25-v my 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS de PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 134 Letra A. Año 975). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7767 My.11.-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIC, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasio y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11.-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ. NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pum. 7769 My.11.-v.jn 8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "BONILLA ZUNINO. FRANCISCO e IRMA GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 578|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones 25 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7085 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: ROSSA, BONIFACIO DIVER con MARIA LAURA CABRERA de ROSSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 593|976). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones. 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 6630 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: HARDOY NELSON PEDRO con GILBERTA TERESITA TONELLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 720|974). se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 16 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 6631 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 88|977). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodríguez Musso y Nelly Noceto Everzard. y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rinaldi. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DE LEON. RAFAEL y ADY MARIA PUPPO, (Ficha 75|V|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8393 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PANZARDI. DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 13|V|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTINEZ ADOLFO y MARIA RACITE (Ficha 51|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7076 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JUSTO ROSAS y CARLOTA ALONZO (Ficha 47|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7077 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GARCIA MOREIRA. MARIO UBILDO y HERMINIA LUISA PARIS CAVIGLIA (Ficha 61|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7075 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSSI BOTELLA. ELIDA y SCHUBERT GAMBETTA (Ficha 32|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando. 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6390 Ab.25.-v.my.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEHR y DORA AIDA GOROZURRETA (Ficha 28|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 15 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7572 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos BORCHE. EXEQUIEL J. y LACUESTA. ISABEL IRENE. (Ficha 115|976), se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exequiel José Borche Silveira e Isabel Irene Lacuesta

Guadalupe, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7138 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BYANCA TERESITA LOPEZ y HEBER VIDALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro N.o 634. Año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Teresita López y Heber Vidales, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7574 My.9-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: LONG, RICARDO ERNESTO y SCHMIDT, GLORIA ECILDA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha C Nº 68, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Ernesto Long Bonjour y Gloria Ecilda Schmidt Ernst, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OXILIA RODRIGUEZ IZQUIERDO de DELGADO y ATANACIO o ATANASIO DELGADO de LEON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida 12 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6636 Ab.27-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 87 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marichal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 855 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8014 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ de SOSA MARIA INES con SOSA EULOGIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 132, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 11 de marzo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Amable Sosa y doña María Inés Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 6532 Ab.26-v.my.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILDER NELSON MORALES GOMEZ y ROSA MOREÑO MORENO (Ficha N.o 1124|1976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantor Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.000 20|pub. 7596 My.9-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Gregorio de Martínez, Elsa Carolina, contra MARTINEZ HARRISON DUMAS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A 120|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Carolina Gregorio y Harrison Dumas Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6964 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO RODRIGUEZ y BLANCA PIÑEIRO. (Ficha A. N. 188|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 6566 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: OMAR RENE MANNISE y MIRTHA THIEBAUT de MANNISE, - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. N.o 66 Año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rene Mannise y Mirtha Thiebaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3965 Ab.29-v.my.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NEBEL MARIA CORLETTO y ZULMA CASTILLO de CORLETTO (Ficha C número 632|976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 4 de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7232 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO. (A 16|977), en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ. (Ficha 364|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA, EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Lasxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 7669 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA PEDRO FRANCISCO y VOLPI de TENCA, ZUL-

MA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. N.o 39 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Francisco Tenca y Zulma Volpe de Tenca, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7579 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GUTIERREZ de SARASUA NELDA EDITH con SARASUA FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (La. A, Fa N.o 93|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Sarasúa y Nelda Edith Gutiérrez de Sarasua y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7580 My 9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ISOARDI DERREGIBUS GRACIELA IRENE con SILVEIRA UBAL ENRIQUE (La. A. Fa N.o 40|77) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Silveira Ubal y Graciela Irene Isoardi Derregibus y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley 18 setiembre 1946) — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6653 Ab 27-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN, (A. 25 977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADOLFO GRILLI y ELIDA ANGELICA BRUZZONI de GRILLI (A. 148|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7578 My.9-v jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO DANIEL VIERA y MYRIAM GREY GAMBETTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José abril 18 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7181 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE GONZALEZ DIAZ y BLANCA MARGARITA OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o. ley 10.783). — San José, abril 15 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7180 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha setiembre 8 de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MAXIMO PIC GÜENAGA y RENEE GABRIELA AMESTOY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7179 My.3-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y ELSA TERESITA MARRERO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6996 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIO MONTERO FERRAZ y JULIA RAMOS BARRETO, (Ficha 131 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de octubre de 1976. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6907 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de NELSON ALBERTO PINTOS y MARTA JOSEFA TECHERA de PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 30 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6908 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELVIO ECHEVARNE y RAMONA BENITA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7620 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FORTUNATO MEDERO y ALICIA TURREN de MEDERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Paso de los Toros 14 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 7184 My 3-v my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS, (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA, (Ficha N.o 703 Año 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 8415 My.19-v.jn.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HUGO S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingo 1439 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20|pub. 7953 My.12-v jn.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal" (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 6840 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira, Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio", (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub 7654 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Deball, Oscar contra OLIVERA, GLORIA LESLY. Divorcio" (Ficha 2518|976) citar y emplazar a Gloria Lesly Olivera, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 6047 Ab 20.v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My 9-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita, llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My 5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190-75) se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

7) (R. 20 4 55) 30|pub. 31290 My.16-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone, Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 25 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad", (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Ygiesias, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 180.00 30.pub. 7758 My.11.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4,55) 30|pub. 31187 My.12-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Fernández Flora contra DEL CASTILLO EDUARDO G. Div. sola voluntad" (D|153|76) y en los de auxiliatoria (D|155|76) se cita, llama y emplaza a Eduardo Gabriel Del Castillo a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Rafael Charlo Clivera Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30922 Ab.14.-v my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Darino Olivera, Víctor Walter, contra FERNANDEZ, MARIA ROQUINA. Divorcio por la causal de riñas o disputas". (Ficha D. 7|977), se cita, llama y emplaza a María Roquina Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 5651 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Di Leo Isabella contra SCHEUDEN o SCHEUTENUDO divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D|39|77) se cita, llama y emplaza a Udo Scheuten o Scheuden a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 5448 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Rossini Julio César con LOPEZ FLORDEMAYO. Divorcio Causal" (Ficha D|77|77) se cita, llama y emplaza a Flordemayo López para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|53|77) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 13 abril 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario.

7) (R. 20|4,55) 30|pub. 30871 Ab.20.-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31332 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Brur Remedios Nelly Lydia contra RIOS ROLLANO RAUL. Divorcio sola voluntad" (Ficha C. 223 1976) se cita, llama y emplaza a don Raúl Ríos Rollano para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30941 Ab.15 -v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALMADA, ARACI contra MAURICIO GARCIA, "Divorcio por causal" (Ficha C. No 10, Año 1977), se cita, llama y emplaza a Mauricio García a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 60.00 10|pub. 7616 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 85, año 1977), se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinoldi Actuario.

7) N$ 162.00 30|pub. 7059 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Zapata, Ricardo contra RODRIGUEZ, MARTHA GRACIELA. Divorcio". (Ficha C. 173|976), se cita, llama y emplaza por treinta días a Martha Graciela Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 31169 My.11-v.my.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal". (Ficha 45| 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.jn 21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

8) N$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373 976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Victora Luis Daniel con MARIA HAYDEE GUILLEN. Exoneración de pensión". (Ficha C. 396 76) se cita llama y emplaza a María Haydee Guillén, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

8) (R.20|4 55) 30|pub. 31023 Ab.25-v.jn 6.

CERRO LARGO

En virtud de haber fallecido el señor Aurelio Venturini promitente comprador de la fracción 10 del inmueble N.o 463 situada en la 11 sección judicial del departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 1123 parte se emplaza a las personas que reunan las condiciones establecidas en el artículo 103 de la ley N.o 11.029 y tengan interés en obtener la transferencia de los compromisos dejados pendientes por el causante a comparecer ante las oficinas del Instituto Nacional de Colonización situadas en la calle Cerrito 488 División Colonias dentro del término de treinta días.

8) (C.C.) 3|pub. 21327 My.19-v.my.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.202, fecha 23 de marzo pasado, y resolución de la Intendencia Municipal de

Montevideo N.o 88.256, de fecha 14 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el siguiente inmueble:

Padrón 61.479. Superficie afectada: 40.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario respectivo o a su apoderado o representante y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectva — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31350 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18 198 de fecha 23 de marzo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal N.o 88 252 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la calle Pérez Castellano los siguientes inmuebles:

Padrón: 3 547. Superficie Afectada: 243 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31221 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.200 de fecha 23 de marzo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 88.254 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino a la cuenca del Arroyo Malvín y por la formación de un espacio libre, en zona de las calles Valencia Zaragoza y Requemada, los siguientes inmuebles:

Padrón: 147.141. Superficie Afectada: 1.500 metros cuadrados.
Padrón: 147.142. Superficie Afectada: 950 metros cuadrados.
Padrón: 157.163. Superficie Afectada: 750 metros cuadrados.
Padrón: 157.164. Superficie Afectada: 500 metros cuadrados.
Padrón: 111.579. Superficie Afectada: 460 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31220 My.12-v.my.24.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S.O.N.C.U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (leyes N.o 13.958, del 6 de mayo de 1971 N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912) hace público que a solicitud expresa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por elección del Programa BE.CON., ha iniciado el trámite de expropiación de 2 (dos) inmuebles ubicados en Pueblo Constitución, 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729 piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario, 117, manzana 76, padrón 644, propietario Esteban Joaquín Solaro Silva.

Plano parcelario, 124, manzana, 85, padrón 249 propietario Faustino Maldini Carvallo.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la C.T.M. de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultadas las relaciones de mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, abril de 1977.
9) N$ 192.00 10|pub. 7632 My 9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4 919|001. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4 919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562'001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 627 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687.202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634 976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30 pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2995 002 Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724 025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698 76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976), se cita al propietario del padrón Nº 8774'005, manzana 18. de Punta del Este a estar a derecho en estos autso, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753'106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designár-

sele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8781 014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690 976), se cita al propietario del padrón Nº 6332.002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub 31257 My 13-v.jn.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ". (Ficha Nº C 1. del año 1959), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales y/o personales en el inmueble padrón número 4723 ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
9) N$ 216.00 30 pub. 6466 Ab 25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Expropiación". (Lº 24. Fo 315. número 988), se emplaza por noventa días al señor Héctor Olano para que concurra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
9) N$ 144.00 30 pub 6467 Ab.25-v.jn.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en los autos: VILLARNOBO ROBERTO y CORRALES de VILLARNOBO CARMEN por la menor GRACIELA PEDROZO. Curador ad-litem. (V. 1372|76) se cita llama y emplaza a la señora Teresa Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle curador ad-litem. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly P. de Elhordoy Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 7772 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 17.836 de fecha 17 de diciembre de 1976 fue declarada en estado de incapacidad doña FLORA GOBERNA de GARCIA designándose curadora definitiva a la actual interina Nelly Goberna de Pérez a quien se le discernió el cargo por auto N.o 11.172 de fecha 27 de agosto de 1976. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8197 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2516 se ha declarado a MARIA CRISTINA MENDOZA NIBLON en estado de incapacidad designándose curadora propietaria de la misma a María Luisa Niblon de Mendoza cuya aceptación jurada del cargo se comete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub 8198 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 15.817 de fecha noviembre 4 de 1976 fue declarada en estado de incapacidad ELVIRA ALBA DE LEON de GONZALEZ designándose curadora definitiva a su hija Alba Margot González De León actual interina cuyo cargo le fue discernido por auto 10.533 de 14 de agosto de 1975. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) (R. 2014|955) 10|pub. 31291 My.16-v.my.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto 800 del 30 de marzo de 1977 se declaró a LEOVEGILDO SOUZA MELLO en estado de incapacidad designándose curadora del mismo a Lira Souza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 25 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10 pub 7573 My.9.-v.my.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ILDA MARIA VICENTA VERDE DE PEREIRA. "Presunta incapaz". (Ficha Nº 425|975), se hace saber que por auto número 677, de fecha 15 de marzo de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ilda María Vicenta Verde Pereira, designándose curador de la misma a don Manuel Margarito Verde, sirviendo este auto de discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 8320 My.17-v.my.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACUÑA ATANASILDO "Incapacidad" (Ficha N.o 62| 977), por resolución N.o 426 del 28 de febrero de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Atanasildo Arcángel Acuña Ros, designándose curadora a Antonia María Ros de Acuña. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de marzo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
10) N$ 48 00 10 pub. 7593 My.9-v.my.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO BENZANO LOPEZ constituyendo domicilio en Becerro de Bengoa N.o 410, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Oscar Antonio Basso Rodríguez y Uldrigo Raúl Acosta Umpiérrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Benzano López. — Juan Angel Menéndez, Escribano". — San José 15 de abril de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 7643 My.9-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: NOBLE ELOY "Su incapacidad" se hace saber que por Res. N.o 747 de fecha saber que por resolución N.o 747 de fecha 23 de febrero de 1977, se declaró a Eloy Noble, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curador, a don Omar Noble Coitiño. — Tacuarembó, abril 21 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

Y para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a los veintiuún días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.
10) N$ 72.00 10|pub. 7621 My.9-v.my.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. CARLOS EDUARDO SARLABOS BUZO constituyendo domicilio en Juan Carlos Gomez 1492 Esc. 413 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información correspondiente para obtener el título de Procurador (Arts. 237 y siguientes C.O.T.) ofreciendo como testigos a los señores María José Fernández y Jorge Costa quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Eduardo Sarlabós Buzó. — Carlos Flores, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 8203 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LAURA LOACES, constituyendo domicilio en Colonia 815, Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Laura Llambí y Susana Schiavone. Laura Loaces. Nora A. Annunziatto. Escribana". — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8134 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, SUSANA SCHIAVONE, constituyendo domicilio en Colonia 815 Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco declaración de Laura Loaces y Laura Llambí. Susana Schiavone. Nora A. Annunziatto, Escribana.—

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8135 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. JUAN MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 210| 977) domiciliado en Av. Brasil 3079 apartamento 201 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyendo, domicilio a estos efectos en la casa número 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Juan Capandeguy Arreguy. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — Montevideo, abril 25 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8157 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. SERRANA CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 242|977) domiciliada en Bulevar Artigas 934 apartamento 302 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyo domicilio a estos efectos en la casa N.o 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo. 25 de abril de 1977. — Serrana Capandeguy Arregui. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8158 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: BEATRIZ E. GREZZI LISTUR "Información" (Ficha E. 651|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

BEATRIZ E. GREZZI LISTUR, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 210 al señor Juez digo: que optando al

título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Carlos Raciney, Carlos M. Barboza, B. Grezzi. Dr. Alfonso Mario Cataldi. Abogado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 7514 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GRAZIELLA ELICHIRY RIOS de MACHADO (V|378|977) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo a Rosa Haydée Bibbo Meizoso y Mario Beja Melamed para que informen sobre mi vida y costumbres. Graziella Elichiry Ríos de Machado. — Dr. Milton Machado Mega, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8173 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JOSE ANDRES RONCHI TOLEDO domiciliado en los estrados al Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan José Villanueva y Rafael Lanzon quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Andrés Ronchi. — Jorge Pérez Otermin, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 8449 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|351|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ROBERTO TALAMAS, con domicilio en Ituzaingó 1309, escritorio 2, optando por el título de Procurador viene a ofrecer el testimonio de Irma Cabrillana y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Roberto Talamás — Sergio Robles Alvarez, Abogado. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|271|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAQUEL A. BARREIRO, domiciliada en Soriano 1125 al señor Juez digo que optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Ana Carlosena y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Raquel A. Barreiro. — Elvira L. Pignataro. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7985 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|353|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: IRMA CABRILLANA, con domicilio en Ituzaingó 1309 escritorio 2, optando por el título de Procurador, viene a ofrecer el testimonio de Roberto Talamás y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Irma Cabrillana — Sergio Robles Alvarez. Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7986 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|277|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MILDRED SECONDO PUERTOLLANO, domiciliada en la calle Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Katty Mandic y Gladys Mato, expidiéndoseme testimonio. — Mildred Secondo. — Mario Gandelman, Abogado. — Montevideo 4 de mayo de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7987 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|269|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: KATTY MANDIC, domiciliada en Soriano N.o 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de: Ana María Carlosena y Raquel Barreiro, expidiéndoseme testimonio — Katty Mandic. — María Isabel Fochherer. Abogada. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7988 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|273|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA MARIA CARLOSENA, domiciliada en Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Raquel Barreiro y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Carlosena. — Jorge Canon Pedragosa, Abogado-Escribano. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7989 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|275|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GLADYS MATO COSTODIA, domiciliada en la calle Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Mildred Secondo y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Gladys Mato. — Mario Gandelman, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7990 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "HEBER PANUNZIO, (V. 421|977), constituyendo domicilio en Misiones 1282, primer piso, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señor Andrés Racchi y señor Pablo Basalo quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Heber Panunzio. Mario Llana Piccardo, Abogado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8146 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ LOPEZ REYES, (V|383|977), constituyendo domicilio en Lorenzo Latorre 1272 al señor Juez digo:
Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Elbio León y Alicia Brusciani, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz López Reyes. Dr. Mario Burgos Pintos, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8123 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LILIAN J. SCHETTINI BAUBETA, domiciliado en Ejido 1391, Aptc. 701, digo: optando al título de Procurador solicito se interrogue a Ema Moreira y María Isabel Palumbo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto. —
11) N$ 48.00 10|pub. 7816 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ESTRELLA GARCIA de ABENTE (F.C. 2247|976) domiciliada en Paraguay 1547, Esc. 10, optando al título de Escribano ofrece testigos Susana Igarabide. Luca Córdova. — Estrella García de Abente. — Lilia Estela Mannise". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8450 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno HUGO EFRAIN GALVAN CASCO (F. C. 2441|976) constituyendo domicilio en Reconquista 579 escritorio 002 ante el señor Juez comparezco y digo: Que a efectos de poder desempeñar tareas como acoderado de Despachante de Aduana solicito se recabe información sobre mi vida y costumbre interrogándose a los testigos Daniel Juan Ferro y Américo César Dapueto Alvarez, respecto de dicho extremo. — Por lo tanto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Se reciba la declaración de los testigos, expidiéndoseme en definitiva el testimonio correspondiente el que podrá ser entregado al Escribano Mauro José de Nava a quien autorizo igualmente a notificarse y examinar el expediente — Hugo Efraín Galván Casco. — Mauro J. De Nava".
Montevideo 12 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
11) N$ 96.00 10|pub. 7961 My.12-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.
PEDRO PANCRACIO HACKENBRUCH PENA con domicilio en Batlle y Ordóñez 717 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado, solicito se interrogue al doctor Tomás Guerrero y al Escribano José Pedro Battagliotti, sobre mi vida y costumbres. — Canelones 18 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 7645 My.9-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe; OLGA MAGDALENA MELGAR GARCIA constituyendo domicilio en Ituzaingo N.o 620 optando al título de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de Pedro M. Díaz y Carlos G. Alonso Beracochea expidiéndose testimonio. — Olga Magdalena Melgar. — Ruben C. Piquinela, Abogado. — Minas, 21 de marzo de 1977. — Waltaer Urtiaga Ratrón, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 7586 My.9-v.my.23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION N.o 033

Construcción del edificio destinado a la Central Telefónica en el balneario "El Pinar".
Apertura: 22 de junio de 1977 hora 15.
Segundo llamado el mismo día hora 16.
Precio total de los recaudos incluyendo planos. N$ 35.00.
Juego de planos extra, N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en la Sede Central de Antel calle Paraguay 2431 quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31330 My.20-v.my.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1345

Llámase a licitación pública para la "Contratación de servicios de vehículos para transportar cobradores y guardias a los distintos distritos", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de junio de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10 00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31333 My.20-v.my.24

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
PAPEL OBRA EN RESMAS

Apertura: 15 de junio de 1977, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8.o piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31319 My.19-v.my.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Botas y Zapatos destinados para el Personal de la Armada, por el año 1977.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 22 de junio de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, a las 09.30 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer

llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 09.30 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.19-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Segundo llamado
Licitación pública N.o 6
Objeto: Trabajos de pintura en el Parque Hotel Casino y Hotel Casino Carrasco.
Apertura: Segundo llamado: 2 de junio de 1977 hora 15. Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
Pliegos: Referente a condiciones particulares valor N$ 40.00 y relativo con las condiciones generales valor N$ 24.00.
Retiro de pliegos: De lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
12) (C.C.) 3|pub. 31322 My.19-v.my.23.

MEF
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta pick-up, o tipo furgón o similar, sin uso, con capacidad de carga mínima 450 kilos motor diesel o nafta
La apertura de ofertas se realizará en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Agraciada 1525, el día 8 de junio de 1977 a la hora 16.
En esa dirección se podrán retirar los pliegos de condiciones, los días hábiles, de 14 a 17 horas. — La Intervención.
12) (C. C.) 8|pub. 31309 My.17-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial.
Departamento de Compras
LICITACIONES PUBLICAS Año 1977
Licitación N.o 34.77 — Manteca.
Apertura: 21 de junio de 1977, a las 15 horas
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1977 a las 16 horas.
Licitación N.o 35-77 — Yerba Mate.
Apertura: 22 de junio de 1977 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de junio de 1977 a las 16 horas:
Licitación N.o 36-77 — Café Molido.
Apertura: 23 de junio de 1977 a las 15 horas.
En caso de declarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de junio de 1977 a las 16 horas.
Valor de cada Pliego: N$ 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31308 My.17-v.my.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. — Departamento de Compras
Licitaciones públicas
Año 1977
Licitación Pública N.o 11|77 - Tercer llamado.
Objeto: Adquisición de harina de maíz.
Apertura: Día 26 de mayo de 1977 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31352 My.20-v.my.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|977
Postergación
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la Licitación Pública de referencia, para la ejecución de las obras "Ruta 57 — Tramo Trinidad — Cardona — Puente y Accesos sobre el Arroyo Grande", que la apertura de propuestas, fijada para el día 17 de mayo de 1977, fue postergada para el día 24 de mayo de 1977 a las 15 horas, el primer llamado, y, para el mismo día, a las 15 y 30 horas, el segundo llamado.
La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 piso 4.o. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31328 My.19-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Martes 14 de junio de 1977 Hora 14. Lic. N.o 92. Leche medicamentosa a "Mabeurre". Cif y Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. N.o 93. Equipo electrógeno. Cif y Plaza. Primer llamado
Hora 14 y 45. Lic. N.o 49. Equipos para duodenoscopia, colangiografía y pancreatografía retrógrada. Cif y Plaza. Cuarto llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15 Lic. 92.
Hora 14 y 45. Lic. 93.
Pedido de precios del día miércoles 8 de junio de 1977.
Hora 14. P.P. N.o 364. Venta de un ascensor para pasajeros. Plaza Segundo llamado.
Hora 14 y 15. P.P. N.o 365. Envases de polietileno. Plaza. Segundo llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (3 er piso). — Montevideo, 17 de mayo de 1977.
12) (C C.) 2|pub. 31334 My.20-v.my.23.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 8 de junio de 1977. Hora 14 y 45. P.P. N.o 372. Ropa confeccionada y rebozos. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de pedidos de precios en, por lo menos, 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3.er Piso). — Montevideo, 18 de mayo de 1977.
12) N(C.C.) 2|pub. 31335 My.20-v.my.23.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación N.o 7.565: "Interconexión Paysandú-Concepción del Uruguay, (República Argentina)
Contratar la provisión y construcción de la línea aérea de 150 KV entre la Estación de Transformación Paysandú - Margen Este del Río Uruguay y el punto medio del vano mayor del cruce del mencionado río.
De acuerdo a los recaudos, que constan de:
Pieza I. Condiciones generales y particulares.
Pieza II. Condiciones y especificaciones técnicas, anexos y planos.
Pieza III. Planilla de propuesta.
Apertura: 16 de junio de 1977, hora 16.
Precio de las bases de licitación: N$ 200.00.
— Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31297 My.16-v.my.17.
My.17-v.my.25.

N.o 7549. — 1.000 kilogramos de aluminio puro en lingotes y 3.000 kilogramos de aleación de aluminio en lingotes.
Apertura: 28 de junio de 1977, y el 5 de julio el segundo llamado; ambos hora 16.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
N.o 7551. — 6 motosierras portátiles de cadena y 2 motosierras de disco para corte de arbustos (extirpadores de malezas).
Apertura: 28 de junio de 1977, y el 5 de julio el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 4.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31298 My.16-v.my.25.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE. "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto
12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v jn.20.

CANELONES

OMAR SENATORE S. A.
Sito en Avda. Constituyente 1530, llama a acreedores al 15|4|977 ley 25 91904. — Acreedores: presentarse en Avda Uruguay 872, piso 5º. Esc. 501, teléfonos 98. 30. 27 y 91, 76. 10, Montevideo
13) N$ 116.00 20|pub. 6707 Ab.27-v.my.25.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de mayo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN BERNARDO DEBENEDETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2331 y MABEL BORBA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5319 (Cno. Carrasco).
JOSE ANTONIO DOPICO, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dr. Capdehourat 2579 y GLADYS ISABEL ALVAREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2554.
ROBERTO DORELO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 Apto. 602 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881 Apto. 602.

OFICINA N.o 2

SCHUBERT BUSTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1844 y Alicia Raquel Vázquez, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1034.
HECTOR ALEJANDRO BALBI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guarambaré 1305 y ELINA LUISA BAUZON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2353.
MIGUEL ARMAN BIDEGAIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1020 y CRISTINA GLORIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 3586.
JUAN ANTONIO ETCHEVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4326 apartamento 3 y MARGOT CRISTINA ROBADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4372.

OFICINA N.o 3

GINO MARIO CARRARA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ce

bollatí 1635 Apto. 8 y ROCIO ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1974.

ROBERTO COPPOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1116 y ADELA CELICA MIRANDA, 39 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada San Salvador 1862.

OFICINA N.o 4

GREGORIO JORGE FILLOY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1624 y SUSANA ESMORIS 30 años, soltera oriental, domiciliada Emilio Raña 2487.

DANIEL ROBERTO LAHOURATATE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 7538 (Los Boulevares) y CRISTINA VIQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6572.

ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA, 23 años, sotero, empleado, oriental domiciliado Andrés Martínez Trueba 1169 y MARIA INES KELBLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1767.

CARLOS MAXIMO FLORES SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1443 y GORI MAYRA de BARROS de los SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 435.

OFICINA N.o 5

HAIG HAROUTUNIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2910 y ANA MARIA LOFFREDO 27 años, soltera, médico oriental, domiciliada Emilio Raña 2907.

GABRIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2115 Apto. 002 (Malvín Norte) y SUSANA GRACIELA BOVE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2028.

VICTOR VICENTE NICOLAS GERVASIO, 78 años viudo, jubilado, italiano C|Legal uruguayo, domiciliado Av. Agraciada 2344 bis P o 1 y ERMINIA NUNNES, 83 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guadalupe 1529.

JULIO CESAR ISEAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 605 y GRACIELA JULIA VERTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4140.

FRANCISCO CARLOS HERRERA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1823 Apto. 1 y MARIA del SOCORRO DOMINGUEZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823 Apto. 1.

EMILIO NAVAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4290 y GERARDA MARIA PEREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Armenia 2873.

OFICINA N.o 6

ERNESTO ANIDE MARTINEZ 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado San Conc 4085 y EUSALDA LEGUIZAMON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2874.

ENRIQUE ALFREDO MORGADE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 298 Apto. 12 y GRACIELA SENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2873 Apto. 3.

HUBER YAMANDU MORALES, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3558 y SILVIA INGINIA SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez 3377.

JUAN CARLOS MARQUISA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Br. España 2954 y MARIA del CARMEN REINA VILLEGAS, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Ellauri 1081.

OFICINA N.o 7

ELBIO GUMER PEÑALVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 Apto. 5 y HAYDEE MIRTA RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1966 Apto. 5.

VICTOR HUGO PIEDRABUENA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dulcinea 3088 y ELENA MARU VILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5208.

ALEJANDRO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugceslavia 1222 y ANA MARIA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1222.

SERGIO HEBERT PEREZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4961 y LAURA ROSA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4978.

OFICINA N.o 8

JESUS ROBERTO ZAPATA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Las Primicias 4804 y MARIA ESTHER SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4926.

HEBERT WISTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2294 y ELSA ISABEL LINGERI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2641 apartamento 6.

OFICINA N.o 9

RUBEN SUSANA, 21 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Pasaje 47 Apto. 4416 (Cerro Norte) y BRENDA ESTHER VELIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4690.

CARLOS EDUARDO SUICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1363 Apto. 6 y ENILDA SEGOVIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2332 Apto. 10.

EDUARDO PEDRO SIRITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y SILVIA MARILYN CANALE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etna 5923.

OFICINA N.o 10

JUAN FRANCISCO TECHEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1216 Apto. 4 y ROSA ELIZABETH GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351 apartamento 9.

HILARIO SANTIAGO JUAN ANTONIO VAN CAMUENHOUT, 24 años, soltero, empleado, belga, domiciliado Carabelas 3119 Apto. 3 y MARIA CRISTINA PLATERO 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Carabelas 3119 Apto. 3.

OTTO SERGIO VALLA RINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4001 y SILVIA ESTHER ARAUJO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Homero 4001 Apto. 3.

FERNANDO JORGE VERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3334 y MORA VIRGINIA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Martínez Vigil 1055.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.24.

Montevideo, mayo 19 de 1977.

OFICINA N.o 1

JORGE ALVES Da COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1335 y SARA MARIA PEREDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2078.

AGUSTIN AMBROSIO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3643 y MARIA de los ANGELES ESTEFA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3643.

TEODORO ACOSTA, 26 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Maratón 3238 y SHIRLEY NANCY NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102 Kl. 25.500 (Cno. Maldonado).

WALTER OMAR D'ONOFRIO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3095 y NELIDA RENEE GUILHOT, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1793.

DANIEL DEVECHI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4611 y JUANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4611.

GUSTAVO ENRIQUE ABREU, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4530 y DELIASIR LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Gregorio Ortiz 4530.

OFICINA N.o 2

JUAN ERNESTO BENTANCUR, 25 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Calle 248 N.o 3550 Apto. 102 (Punta de Rieles) y MYRIAM ESTELA MONETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 N.o 3550 Apto. 103 (Punta de Rieles).

CIRIACO BIANCO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pantaleón Artigas 3729 y MIRIAM ADRIANA CHAINE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4511.

RUBEN HUMBERTO BOVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 1203 y ANGELA MARIA BUZAKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1837 apartamento 3.

OFICINA N.o 3

WALTER ALEXI CEJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3462 y ZULLY MIRIAN CLAVIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3462.

HUMBERTO CARROZZINO, 38 años, divorciado, cantante, oriental, domiciliado Canelones 1444 Apto. 3 y MIRIAM ETHEL ROUILLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1887.

ELEODORO CASTRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6341 Km. 12 (Cno. Maldonado) y ZULMA CHAVES, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6341 Km. 12 (Cno. Maldona-

ANTONIO MIGUEL CARRELLI, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 673 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Camino Lecocq N.o 677.

do).

OFICINA N.o 4

JOSE ENRIQUE FERREIRA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 3094 y SILVIA BEATRIZ GARRIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3094.

OFICINA N.o 5

DANIEL ENRIQUE HUARTAMENDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1581 e IRIS ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Galán 4285.

WALTER HUGO GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Galán 4285 y NANCY GRACIELA MOURELLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4865.

RAUL GASTON GAGLIARDI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1321 Apto. 2 y DOLORES GULDRIZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2161.

OFICINA N.o 6

MIGUEL JULIO MENDOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada S.|N. y MARTA MARGARITA ASTRALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Walminton 4836.

LUIS AMERICO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3803 y SUSANA AURORA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3819.

NESTOR HECTOR MIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1151 y ELLI RYCHLICZEK, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Abadie Santos 946 Apto. 9.

OMAR MOLITERNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Cullen 681 y MARY NOEL ABREU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estrázulas 1390 Apto. 502 (Malvín).

LUIS ALBERTO MAINERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 12 N.o 6279 y SHIRLEY LILEN CARMEN HERRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 3432 kilómetro 12.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1776 y YOLANDA LEIVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1776.

JOSE EDUARDO PETRUSKEVICIUS, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Fomento 1670 e IRENE CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1670.

OFICINA N.o 8

WAGNER RIOS, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3320 y ELLEN JUDITH MENDEL, soltera, profesora, norteamericana, domiciliada Leyenda Patria 3124.

BENICIO RAMOS, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliada José Arechabaleta 3927 Apto. 4 y SELVA SORIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada José Arechabaleta 3927 Apto. 4.

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2262 e IRMA HAYDEE VARELA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1555 apartamento 5

SIXTO JUAN RODRIGUEZ, 59 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Gloya 6337 y MARIA DIAMANTINA SANGUINETTI, 53 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pampas 2194.

MARIO CESAR RUIZ, 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ellauri 350 y ALBA SHIRLEY SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abalos 3246.

PABLO MARIA ZEBALLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2311 y NUBIA LOURDES TRINIDAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2638.

OFICINA N.o 9

JAVIER ELBIO SILVA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1760 y ENILDA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2811.

ROMAN SOTELO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3236 y SYLVIA CARMEN PENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3659.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR UBIARTE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 Apto. 5 y SILVIA SUSANA MONTERO, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 12 Metros N.o 4473.

JOSE VILLAR, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dionisio López 2234 y BLANCA CALO AMIGO, 28 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Comercio 2291.

JULIO CESAR VENERI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1538 y MARIA LUZ REYES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3098.

GUILLERMO DANIEL NERVI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7217 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manzana 55 Solar 14 Las Piedras (Canelones).

MIGUEL ALBERTO NAVAJAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2656 y SENDY SUSANA ERRAMUSPE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2471.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my23.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12,976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160 10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14,01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N o 4450: al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO. (F. C. 123.977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón Nº 115.089, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros, con frente a la calle 17 metros hoy Arrayan, mirando al Noroeste y siendo de 10 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.090, Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Glair, padrón número 115.088, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 6672 Ab.27-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SASIA LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 605 976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo); el que según plano del agrimensor José B. López, de 26 de agosto de 1976, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste, recta de 42 metros 95 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anaclides Mena: al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruis Díaz; y al Este, recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausqui; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Melo 3 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 7009 My.2-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Araújo Manuel c| LUSTEMBERG JOSE y otros. Prescripción". (Ficha N.o 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N o 369 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento compuesto de terreno y demás mejoras que del plano de mensura del agrimensor Nebel A Barrios del 20 de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.136 y consta el mismo de una superficie de 537 metros 97 decímetros lindando con los padrones N o 368 al este al sur padrón N.o 364 y al oeste padrón N.o 370 al norte con calle Treinta y Tres, para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado marzo 4 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 5983 Ab.18-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA "Prescripción treintenaria" (A 154|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien.

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 3.128 ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoe Taboco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 1.955 tiene área de 16 Hás 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue a. Este en tramo de 41 metros 30 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gomez y sucesión Etelvino Rodríguez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Felizarco Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 29 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 7242 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANDRES LORENZO ELVERDIN y OLMA GUTIERREZ (A. 24|977) iniciando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 225 con una superficie de 13 hectáreas 2.707 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N.O. dos líneas rectas separan de Meliton Viera, una de 240 metros y otra de 132 metros: al S.O. una de 86 metros 70 con Ruta Nacional: una línea recta de 18 metros con escuela pública; otra línea recta de 75 metros 10 centímetros con escuela pública; 21 metros 60 centímetros con escuela pública y una línea recta de 81 metros con Ruta Nacional: al S.E. seis líneas rectas que separan con Ruta Nacional N.o 30; de las siguientes medidas: 16 metros 14.20 metros; 21 metros: 47 70 metros: 329.60 metros. 120 metros esta última separa de Suc. de Joaquín E. Rodríguez y al N.E. dos líneas rectas con nuevo trazado de Ruta 30 y calle pública de 117.13 metros y 316 metros Y, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 824, con una superficie de 1 hectárea 1.902 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N. cuatro líneas rectas de 15 metros 30 centímetros; 14 metros 90 centímetros 44 metros 50 centímetros y 207 metros 20 centímetros, al N.O y S.O. una línea de 116 metros 90 centímetros separa con calle pública y al S.E. y N.E. una línea de 227 metros separan con Suc. de Severino Acosta.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Manuel Vázquez de España a título universal o singular a efectos que se presenten a deducirlos derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, marzo 31 de 1977. — Alvaro M Fernández, Actuario.

16) N$ 384.00 30|pub 6131 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deorino Santana. Ficha A. 25|977" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble parte de la quinta Nº 63 manzana 50, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana padrón número 4316 que según plano del agrimensor A. César Segovia de octubre de 1976 inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.989 el 27 de octubre de 1976 tiene área de 482 metros 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur sobre calle Faustina Carámbula al Oeste sobre calle 19 de junio por ser esquina, al Este con padrón 7.285 y al Norte con padrón 4.364.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Deorino Santana y a todos los interesados a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 6671 Ab.27-v.jn 8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTURIO JUAN ANTONIO. "Prescripción treintenaria". (La. A Fa 64|977); se cita y emplaza por el término de noventa días a Paulina Rodríguez Coelho a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5401 con una superficie de 21 H 2448 metros 2379 centímetros para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Salto, 28 de marzo de 1977. — Esc Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30 pub. 6222 Ab 21-v jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 8234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My.9-v.jn 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 3418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barreiro; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub 31175 My 9-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera; al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José 12 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub 31176 My.9-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos. RODRIGUEZ PASCASIO "Prescripción (Ficha 397|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó padrón 1128 compuesta de una superficie de 376 metros cuadrados 9540 cts. según plano del Agr. Ildefonso P. Estevez del 18|8|76 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 5061 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 mts. 25 cts. de frente a la calle 25 de Agosto; 20 mts 92 cts. al noroeste lindando con padrón 8112 de Noaré Cuiligorti; 19 mts. 95 cts. de fondo lindando con padrón 1125 de Fidel Acosta; y 28 mts. 92 cts. al Sureste lindando con padrones 7635 y 1129 de Pascasio Rodríguez y Luis E Coitinho respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tacuarembó 2 de marzo de 1977 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 5521 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. COITINHO de CHAGAS, ELBA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 432|975), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Padrón Nº 350 compuesta de una superficie de 1 Hás 6877 metros cuadrados ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de José Méndez, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto

16) N$ 216.00 30|pub 5405 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA DE MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria", (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Chacata; Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AIDA ELVIRA GUTIERREZ de BERSANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Los fundamentos de la lógica simbólica" de la cual es autor Víctor Bersanelli (autor fallecido) declarándose sucesora la solicitante. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 8575 My.20-v.jn.2.

Agadu registra la obra de sus asociados: REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR IRENE ELIDA VENTURINO de ESTAPE y GLORIA ESTAPE VENTURINO por Sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE la letra de "No te quiero más". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17- N$ 29.00 10|pub. 7722 My.13-v.my.27.

ANGELA CAMAÑO CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Como organizar un sistema de información estadística básica sobre menores institucionalizados", de

la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10 pub. 7912 My.12-v.my.26.

CATALINA SILVEIRA CABALLERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas del atardecer" y el seudónimo "Katia" de la cual se declara autora — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7878 My.11 v my.25.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del album de figuritas titulado "Tierra Mía, Amor a los nuestro" del cual se declara autora y editora. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7802 My.11-v my.25.

La Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas solicita la inscripción de la obra titulada "La Subversión" (Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental) de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SCA).
17) N$ 29.00 10|pub. 7532 My.9.-v my 23.

EMILIO GARET NUÑEZ, solicita la inscripción de la adaptación para uso didáctico de la obra de Carlos Perrault titulada "Cenicienta" (dominio público) de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7584 My.9-v.my.23.

WALTER LARROCCA SACCO por Impresora Polo S. A., solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8476 My.19-v. jn.1.o.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Liquidación Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: BROQLA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial (Ficha C. 336|1975), fue dictada la sentencia que se transcribe a continuación: 3624. — Montevideo, 2 de mayo de 1976. — Vistos: Decrétase la liquidación de BROQLA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA, ocúpese los bienes, libros documentos y papeles de la sociedad cometiéndose y oficiandose. — Deténgase su correspondencia epistolar y telegráfica y ofíciese a sus efectos — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de la Sociedad e intímase a las personas que tienen bienes o documentos de aquélla, los pongan a disposición del Juzgado.

En el término de sesenta días, los acreedores que se indican en el numeral sexto del artículo 1563, del Código de Comercio presentarán al Síndico los justificativos de referencia. — Desígnase Síndico al señor Benigno Ambrois, cuya aceptación del cargo se comete.

Y háganse las publicaciones establecidas en el artículo 1584 del mencionado Código. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Almirati. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
18) N$ 216.00 20|pub. 4943 My.3-v.my 31.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO RITTER CROVETTO y MARINA JULIETA INCERTI BURIANO. (V|240|977), pues en la misma donde dice "3 de diciembre de 1921" debe decir: "3 de diciembre de 1918" y donde dice "Inocenti" debe decir: "Incerti". — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7151 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE RANALES y MARIA INES HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2300|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Blanca Hernández Ballanca" debe decir "María Inés Hernández Balbanca" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31223 My 12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de LUIS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ, (V.22|977), donde la madre figura como "Teresa Machado Rodríguez", debe decir "Teresa Rodríguez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55|) 15|pub. 31186 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ADONIS PEREIRA da SILVA y CLOTILDE MONTERO, (V 614 976), donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir "Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de ROSA LIDIA PEREIRA da SILVA, donde dice "hija de Adanis Pereyra" debe decir "de Adonis Pereira da Silva". Matrimonio de ROSA LIDIA PEREIRA de SILVA y WALTER SIMON hija de Adonis Pereyra" debe decir "Rosa Lilia Pereira da Silva hija de Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de WALTER JAVIER GONZALEZ PEREIRA da SILVA, donde dice "Rosa Pereyra", debe decir "Rosa Lidia Pereira da Silva". Nacimiento de RUTH ELIZABETH GONZALEZ PEREIRA da SILVA, donde dice "Rosa Lidia Pereyra da Silva" debe decir "Rosa Lidia Pereira da Silva". Nacimiento de RICARDO PEREIRA da SILVA, donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir "Adonis Pereira da Silva". Matrimonio de RICARDO PEREIRA da SILVA y MAGDALENA ETELVINA DA ROSA, donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir "Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de VANESSA ROSA PEREIRA da SILVA DA ROSA, donde el apellido paterno figura como "Pereyra Da Silva" debe decir "Pereira da Silva". Nacimiento de SILVANA GABRIELA PEREIRA da SILVA DA ROSA, donde el apellido paterno figura como "Pereyra Da Silva", debe decir "Pereira da Silva", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977 — Marta Marefca, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31097 My.3-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores LURDES TERESITA, MARIA CRISTINA y ALBA LIDIA MACIAS MAROCCHI, pues en todas ellas, donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Marochi", debe decir "Marocchi", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA ELIDA DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente aparece con el apellido "González", debe decir "Delgado", por así corresponder. — Montevideo, abril 28 de 1977 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 7966 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA BAGNIAK, pues en la misma donde dice "Alma Bagniak" debe decir: "Alma Appelt". — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7736 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA WINKS, pues en la misma, donde dice Wince, debe decir Winks, y donde dice, Adelmira Wince, debe decir, Gregoria Delmira Winks Aguilar. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (Res.20.4|55) 15 pub. 31315 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLODILIN CHULAK, SERGIO G. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C.C. 14 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Víctor Solodilin y Alejandra Chulak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Gabriel Solodilin Chulak en el sentido de que donde dice: Lodin debe decir Solodilin que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.20.4,55) 15|pub. 31313 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se presentó NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, como: Luisa Valleros o Villeros, en lugar de Luisa Villero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4 55) 15|pub. 31146 My 10-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FELIPE PORTELA (F. C. 1674 976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "Sol Sonia Lilia", debe decir "Soña Lilia", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub 31307 My 17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|253 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de: GUALBERTO de LEON y MARIA del ROSARIO BRIGNONI, pues en la misma donde dice "Brignone", debe decir: "Brignoni. b) Nacimiento de: ANDREA de LEON BRIGNONI, pues en la misma donde dice: "DE León" debe decir: "de León". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8617 My.20-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FELIPE LAURIA (V. 1291|976), pues donde su edad figura como: 43 años, debe decir: 82. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15 pub. 31138 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA CORREA FREITAS (V| 1349|976), pues en la misma donde dice "Fleitas" debe decir "Freitas" y donde la inscripta figura como "María Elena" debe decir "Marta Elena". Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (Ley 20 4 55) 15|pub. 31122 My.5-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: MARIO EDUARDO BALCARCEL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 757|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno y el de su padre figuran como "Balcarcer" debe decir: "Balcarcel" por ser ello como corres-

ponde — Montevideo, mayo 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8234 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CLARA CRUSOFF SOLODILIN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 2533|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: Clara Crusoff Solodilin en el sentido de que donde su madre figura como: Catalina Solodining de Cravsov, debe decir: Catalina Solodilin de Crusoff; donde su padre figura como: Juan Cravsov, debe decir: Juan Crusoff; donde su abuelo por línea paterna figura como: Máximo Kravscv, debe decir: Máximo Crusoff y donde su abuelo por línea materna figura como Jacov Solodining, debe decir: Jacov Solodilin. En la nota marginal donde se establece: Cravsov Clara, debe decir: Crusoff Clara y en la nota de legitimación donde dice: Catalina Solodilia, debe decir: Catalina Solodilin, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub. 7490 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ALBERICO CUILIGOTTI y NELIDA BERRIEL (V|715|975), donde la contrayente figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel. Nacimiento de SANTA ROSA CUILIGOTTI BERRIEL, donde la madre figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31326 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON PANEDAS ATXER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Panelas", debe decir "Panedas", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8201 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor CAROLINA NIMOI RAMICKA, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Nimoy", debe decir "Nimoi" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8202 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SUSANA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA ARGENTINA MENDEZ FRUGONI, donde el apellido paterno, figura como "Mendes", debe decir: "Mendez", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8199 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HESMERITA DUARTE TABARES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hijo VICTOR NINOL CABRERA DUARTE TABARES, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y de su hijo, aparece como "Tabarez" debe decir: "Duarte Tabares" por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31292 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALBERTO PEREYRA y ANA MARIA ROJEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos OMAR ALBERTO, EVA DOLORES y ANA MARIA, donde el apellido de la contrayente y madre figura como "Rogel", debe decir: "Rojel", por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31158 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALBERTO PEREYRA y ANA MARIA ROJEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos OMAR ALBERTO, EVA DOLORES y ANA MARIA, donde el apellido de la contrayente y madre figura como "Rogel", debe decir: "Rojel", por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55)) 15|pub. 31123 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALEJANDRO ARTURO LABORDE BALPARDA (Ficha B. 391|977), pues en la misma donde dice: "divorciado", debe decir: "casado". — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7401 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPPELLETTI, MONICA. "Rectificación de partida", (Ficha C A. 835|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Julio Cappelletti y Delia Carmen García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Gabriela Cappelletti García en el sentido de que donde dice: Cappeletti, debe decir: Cappelletti, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31177 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FEDULLO, ENRIQUE. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (Ficha CB 79|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Isabel Rissotto solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Enrique Fedullo en el sentido de que donde dice: de estado divorciado, debe decir: de estado casado que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31141 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN CARLOS ARENAS MONTAÑO y CLOTILDE BARBOZA CARRISO y JUAN CARLOS ARENAS BARBOZA y RUBEN ARENAS BARBOZA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus dos hijos en virtud de que donde dice: "Chacón" debe decir: "Carriso" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 27 de setiembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31121 My.5-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TERRA TERRA, ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F. 31|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Terra, pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Ondina Osvalda" debe decir "Alejandro".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 31074 My.12-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR DE da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa"; donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Celestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Celestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sonia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar"; b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo Da Rosa" debe decir "Doroteo da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado VERA LIDIA ELENA (F. O. 319|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Lilia Elena Vera", debe decir "Lidia Elena Vera", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Monetvideo, abril 28 de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31098 My.3-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ROSA ESTABLE SETARO (F. C. 2343|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Rosa Stábile debe decir: Rosa Estable, asimismo la partida de nacimiento de su hija Myriam Teresita contiene el mismo error.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7111 My.3.-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA ELOLA (F. C. 2351|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laurindo debe decir: Elola, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31084 My.2-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMONA DA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Rosa Ramona", debe decir: "Da Rosa Ramona"; donde dice: "comparece don Ulises Rosa", debe decir: "comparece don Ulises Da Rosa"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Rosa, oriental", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Da Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Da Rosa, oriental", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31188 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO MORAES. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 156|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida

persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Don Eduardo Lima Moraes; debe decir: Don Eduardo Luna Moraes, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 7766 My.11.-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: GERMAN VIÑA SABINO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V. N.o 102 976, se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabino Germán Viña, Faustina Mercedes Mederos de Germán, Raúl Artigas Germán Mederos y Rúben Alfredo Germán Mederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: RUBEN ALFREDO GERMAN MEDEROS, en el sentido que donde dice: comparece: "German Viña" debe decir: "Comparece Sabino Germán Viña", y en la nota marginal donde dice: "Viña Rúben Alfredo" debe decir: "Germán Rúben Alfredo", y de RAUL ARTIGAS GERMAN MEDEROS, en el sentido que en la nota marginal donde dice: "Viña Mederos, Raúl Artigas" debe decir: "Germán Mederos Raúl Artigas", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 27 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15 pub. 7617 My.9-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: CAMEJO MARTINEZ, REMIGIO "Rectificación de partida" (F. 99|V|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Remigio Camejo Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Marcelo Camejo Reyes e Irene Martínez en el sentido que donde dice Marcelino Camejo Reyes debe de decir Marcelo Camejo Reyes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8395 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERNANDEZ DE LOPEZ, JUANA ELVIRA, "Rectificación de partida". (Ficha 10|v|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Juana Elvira Fernández de López, donde dice: Elcibar debe decir: Juana Elvira, y donde dice: nació el ocho de marzo de 1920, debe decir: ocho de julio de 1919. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 8144 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CABRERA DE HERNANDEZ, Julia, "Rectificación de partida". (F|396|V|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Cabrera de Hernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Obdulia, debe de decir: Julia y la partida de nacimiento de su hijo Julio Heber, donde figura el nombre de la madre como: Obdulia, debe de decir: Julia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 8145 My.16-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ELBIO DE FREITAS y MARIA JULIA DALUZ DE FREITAS. "Rectificación de Partida". (N.o 522. Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio De Freitas y María Julia Da Luz de De Freitas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gerrinson Anastacio (Acta N.o 93, fs. 47 de la Octava Sección de Cerro Largo, de fecha 17 de diciembre de 1957), en el sentido de que donde dice María Luisa, debe decir María Julia, por ser lo que corresponde. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31314 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ERMI SILVERA y ALMIRA SILVA. "Rectificación de partidas" (F. 617|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes así como en el de su padre don Máximo Silva en lugar de figurar con la anotación correcta Almira Silva y Máxima Silva, dice: Almira Silvera y Máximo Silvera, así como en el del compareciente en lugar de la anotación correcta Ermi Silvera Armin Silvera En las partidas de nacimiento de sus hijos Daniel Ricardo y Alba Susana, hubo error con el nombre del compareciente quien figura como: Ermín Silvera, en lugar de la anotación correcta Ermi Silvera. — Melo, 14 de abril de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 7010 My.2-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BORRE, ISIDRO RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 47 c. 77) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isidro Ramón Borre y Ecilda Elvira Noccetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Yolanda Borre Noccetti, nacida en la Sexta Sección Judicial de Colonia, el día 27 de agosto de 1964, en la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de Leonel Raggio de cuarenta y tres años jornalero y de Blanca Rita Aguilar de treinta y siete años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en esta ciudad, debe decir: de Isidro Ramón Borre, de treinta y seis años empleado, y de Esilda Elvira Noccetti de treinta y tres años, labores, ambos orientales casados y domiciliados en esta ciudad. Se hace constar que seconcedió auxiliatoria de pobreza, a los gestionantes de este trámite. — Carmelo, 21 de abril de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31150 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAIDANA, MARTIN. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 546|C.|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amalia Zulema Larrama de Maidana, en la siguiente forma: donde dice: "Amalia Zulema Larrama de Vitalis", debe decir: "Amalia Zulema Larrama de Maidana" y donde dice: "casada con Angel Vitalis", debe decir: "casada con Martín Maidana", quedando un hijo de este matrimonio, Ramón Edgardo".
Asimismo se hace saber que se concedió al gestionante, Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31306 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MAGDALENA ERRAMOUSPE PEQUERA DE ERRAMOUSPE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice que ha nacido el 4 de mayo de 1929, debe decir: 4 de mayo de 1925. — Rosario, 1º de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7003 My.2-v.my.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: CFELIA PETRONILA RAMOS PICART. "Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 80|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Laurentino Ramos en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante deberá decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 28 de 1977. — Jorge Cristech Pérez, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31071 My.2-v.my.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NUÑEZ PEROCHENA, ENRIQUE AQUILES. Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha "B" número 40|977) se hace saber que se ha presentado Enrique Aquiles Núñez Perochena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: hijo legítimo del declarante (Antonio Gabino Pereira Núñez) y de su esposa doña Aquila Perochena, debe decir: hijo legítimo del declarante Antonio Gabino Núñez y de su esposa Aquila Perochena; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Delfino Pereira Núñez debe decir: que es nieto por línea paterna de Delfino Nuñez. — Paysandú, 18 de abril de 1977. — Escribana María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7799 My.11 -v jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DELANEY LOVELL RODRIGUEZ BRUM, estableciéndose que donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir que "es hijo legítimo de Enrique Rodríguez y Gloria Leonor Brum" — Paysandú, abril 18 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7944 My.12-v.jn.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: RODRIGUEZ de LACUESTA, FRANCISCA. Rectificación de partida de defunción' (Ficha N.o 141|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Mercedes Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de defunción de Francisca Rodríguez de Lacuesta, en el sentido de que donde dice "deja un hijo legítimo llamado Angel Mercedes Lacuesta Rodríguez", debe decir "deja un hijo natural llamado Angel Mercedes Rodríguez" por ser lo que corresponde. — Rocha 17 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot LLana, Actuario.
19 N$ 90.00 15|pub. 7374 My.5-v my.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: COSTA DIAZ, LUISA REGINA. "Rectificación de partida". (La. A, Fa. 16|977) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Costa en el sentido de que donde dice "Castro" debe decir "Costa". — Salto. 25 de abril de 1977 — Esc. Angel Malvasic Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7582 My.9-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAY OFELIA MARIA COLMAN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues donde figura como nombre paterno "María" debe decir "Juan" y en el nombre materno en lugar de "Ofelia" debe decir: "Orfilia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15 pub. 8206 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — En autos: ALBA MACHADO de BERGER. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 890, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alba Machado de Berger solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Berger Machado, pues en la misma figura por error como Eduardo Javier Berger Machado, en lugar de Eduardo Daniel Berger Machado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
19) (Res.10|4 55) 15|pub. 31316 My.19-v.jn.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESTER PEREIRA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Defunción de su hijo Robert Riston". Se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 192 año 1976 donde dice: fallecido Rober Ristor Miranda Gonzá-

lez debe decir: Robert Riston González Pereira por ser lo que corresponde y lo verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suánes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31070 My.2-v.my.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Compañía Industrial del Sur contra EDUARDO VILLEGAS SUAREZ (Ficha 1154|1976), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una máquina calcular Burroughs N.o 9-168385 N$ 60.00 y una máquina escribir L. C. Smith & Bros 240 espacios N$ 90.00, embargadas e inventariadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977 — — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 8250 My.16-v.my.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Brogioli, Juan J. contra CINELLI BAGMOLLE, MARIO. "Medidas Prep." (F. C. 1103|975), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Una bicicleta "Graciela Flor" rodado 20;
2) Una radio "Repman Lemans";
3) Una licuadora marca "Dinamix".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 8378 My.17-v.my.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos DUNSKI LEON con FRANCISCO A. LACASA. "Cobro de pesos" (Ficha 126|967), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry, R.U.C. 210366750011, rematará al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8253 My.16-v.my.30.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Mendiboure Ignacio y otros contra JOSE CARIBONI. Juicio Ejecutivo" (C|584|975), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del Martillero Sr. Mario Vila, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación, (N$ 266.666.67), de los bienes embargados, consistentes en la totalidad de los títulos accionarios de "Matadero y Abasto del Sur S. A." (2.700) acciones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o.o de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo.

2) Serán de cargo del comprador y vendedor la comisión del martillero (3 o|o), más el I.V.A., igualmente en efectivo.

3) El saldo se abonará a los quince días, debiendo hacerlo efectivo, contra la entrega de las acciones

Las acciones se hallan depositadas en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
20) N$ 120.00 10|pub. 7754 My.10-v.my.24.

MARIO VILA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Mendiboure Ignacio y otro contra JOSE CARIBONI "Intimación", (Ficha 584|75), se hace saber, ampliando el edicto correspondiente al remate a efectuarse el 27 de mayo a las 15 y 30 horas, en el que se procederá por el martillero señor Mario Vila a subastar la totalidad de los títulos accionarios de "Matadero y Abasto del Sur S. A.," que por auto de 13 de mayo de 1977, se dispuso que el 50 o|o del paquete accionario se subastará sujeto a las resultancias de los autos caratulados: Dámaso Walter Alfonso contra JOSE PEDRO CARIBONI "Rescisión de Contrato" (Ficha 142|76). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.20 3|pub. 8510 My.19-v.my.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra GOMEZ, SERGIO (F. 494|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16:30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977
20) N$ 48.00 10|pub. 8381 My.17-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: María Rosa Castroda contra ISAAC NATANZON. "Cobro de pesos" (Libro 1, Folio 673), el 26 de mayo de 1977 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Gulfport" s|n. y 1 grabador "Geloso" G257. — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7871 My.11-v.my.25.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pirez, Héctor contra NIELSEN, NESTOR J. E. (Ficha C 490|75), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 y 30 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977.
20) N$ 14.40 3|pub. 8509 My.19-v.my.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gonzalez López, María contra RODRIGUEZ, CELEDONIO. "Cesación de Condominio" (F. 324|974), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1977 a las 15:45 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, con asistencia del señor Alguacil de la sede, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 8379 My.17-v.my.31.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Eduardo Pérez Péndola contra JOSE DEL PINO y otro, (Ficha 302|76) el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R U C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8254 My.16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Atilia González contra JOSE DEL PINO, (Ficha 276|76), el 30 de mayo de 1977 desde las 14 horas en Uruguay N o 1027, el martillero Ruben Benech, R.U.C 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 600 gallinas ponedoras Beacok N$ 2.100.00 y una jaula para 100 gallinas de 3 pisos N$ 180.000.00. Los bienes se encuentran depositados en Horacio Quiroga sin. esquina Aerosur (San José de Carrasco kilómetro 20.500). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1977.
20) N$ 72.00 10|pub. 8252 My 16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: José Gorfain contra WASHINGTON LEAL. (Ficha 202|76), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles, embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8255 My.16-v.my.30.

JUAN Q. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: Balcon Da Cunha, Julio Luis y otra contra LUISA BAQUEZ o VAZQUEZ y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 424|76), se hace saber: Que el próximo 27 de mayo a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Q. Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 32.103.33 (nuevos pesos treinta y dos mil ciento tres con 33|100) del siguiente bien inmueble: solar de terreno edificio y mejoras sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 26.956, plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1912, con una superficie de 301 metros 23 decímetros, con 9 metros 2 centímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra entre las calles Thiebaud y Estivao. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 5|pub. 8508 My.19-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Goldfarb, Isaac contra CALZADOS NAHUEL S. A. "Cobro Ejec. de pesos" (3907|63), el 26 de mayo próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 deformadora "Tandil" N o 569 con motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7996 My.12-v.my.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Sweg S. A. contra JACOBO KAPRELIAN "Cobro Ejec. de pesos" (4391|62), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máquina Aparar "Pfaff" N.o 275 con motor. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7992 My.12-v.my.26.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra APOLO ESTEBAN PELUFFO. "Medidas Prep." (F. G. 653|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, al 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 8380 My.17-v.my.31.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Isaac Gelber contra ALFREDO CABRERA "Cobro de Pesos" (2311|62), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 taladro eléctrico "W. Drill" A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7993 My.12-v.my.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra OSCAR GROSSO "Cobro Ejec. de pesos", (70|68) el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rema-

tará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máquina industrial "Singer" 108W20 con motor y 1 deformadora con motor 237186. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 7994 My.12-v.my.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Corbex S. A. contra JOSE MARTINEZ TAPI, (Ficha 683|76), el 30 de mayo de 1977 a las 17 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 2102955700'6, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10.000,00, automóvil Ford Galaxie modelo 1965 matrícula 255.7709, padrón 210 249 embargado e inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1977 — Arturo H. Otero, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 8251 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: González Conde e Hijos Ltda contra JACARANDA S.R.L. "Rec. de firma" (217|76) el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tombo "CLP Fleck Sohne" con motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 8061 My.12-v.my.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975) se hace saber que el próximo día 1.o de junio desde las 14 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli en el lugar de su ubicación 4.a Sección Judicial de Canelones, jurisdicción de Las Piedras, Camino a Canelón Chico, Ruta 67, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones zona urbana y suburbana, jurisdicción de "Las Piedras", padrón 10.000 que de acuerdo a títulos y planos del Agrimensor Juan Francisco Ros del 17 de enero de 1938 consta de un área de 4 Hás. 5612 metros 80 decímetros; con 258 metros 40 centímetros al N.C. frente al Camino Carretera de "Las Piedras" a La Chillona. b) Maquinaria, motores instalaciones, marcas y accesorios destinados al uso de la industria que se detallan en la hipoteca industrial y|o en las diligencias judiciales de inspección ocular e inventario realizados en autos.

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: A) Inmueble: El precio se pagará: 10 o|o de seña en el acto, 40 o|o al escriturar a los 90 días, 25 o|o a los 6 meses de la escritura y 25 o|o a los 12 meses de la escritura. Los saldos pendientes a la fecha de la escritura devengarán el 9 o|o de interés anual pagaderos por semestres con garantía hipotecaria sobre el mismo bien: El actor podrá optar por otra forma de garantía real o personal. Los saldos pendientes de pago a la fecha de la escritura se abonarán en moneda nacional, pero serán reajustados en función de las variaciones que experimente el tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense billetes entre la fecha de la escritura y la fecha de pago de la cuota de amortización respectiva. B) Bienes muebles: el precio se integrará: 30 o|o de seña en el acto 70 o|o al retirar dentro de los 30 días. 2) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 3.60 o|o en el inmueble y 10,90 o|o en muebles que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 o|o de impuesto departamental. 3) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de fucionamiento ni por ninguna otra causa. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 489.60 17|pub. 7528 My.6-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Cerámicas del Sur S. A. contra WALCO S. A. "Cobro ejecutivo" (529|969), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas sumar "Corona Zaw", escribir "Olivetti" y escribir portátil "Royal". — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7873 My.11-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Ernesto Chiancone contra VICTOR RUBIERA. "Juicio Ejecutivo" (C. 409|969), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: soldadoras, gato y herramientas embargadas en autos. — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7869 My.11-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Nelly Giomar y otros contra YOMALDE NOEMI TROCCOLI de LILLA, NAYADE TOGRAM ANIDO de LILLA, LUZBEL SIUL ANIDO de LILLA y LUIS BENIGNO ANIDO "Cesación de Condominio", (125.976), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: muebles pianos bicicletas, heladeras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 7874 My.11-v.my.25.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Pérez Porto Matilde, Francisco y Teresa contra ERNESTO PEREZ PORTO y otros, "Cesación de condominio". (Ficha C. 343|73). Se hace saber, que el día 31 de mayo próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el rematador Eduardo Olmedo asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de la tasación; N$ 2.866.66 (nuevos pesos dos mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 404 513 y 404 514 con una superficie de metros cuadrados 725 con frente al Sur al Camino Edison y al Oeste a la calle Watt por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

3) Los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 633) a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Dereggibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 5|pub. 8512 My.19-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Juan Carlos Sánchez contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (FRIMASUR). "Salarios impagos, comisiones no percibidas", (12.974), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta "Renault" matrícula A-57 433, camión "Barreiro Saeta" Mat. A-55.603, camión "Bedford" Mat. A-55.704, camioneta "Indio Bedford" Mat. A-57 648, máquinas y muebles de oficina embargados en autos.

Se previene: Que se fija en el 20 o|o la suma que deberá oblar el mejor postor, poniéndose de cargo de éste la comisión legal, el impuesto de IVA y demás que correspondieren. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 84.00 10 pub. 8000 My.12-v.my.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, en autos: Cancela, Daniel Heber contra LA CATALANA S. A. "Intimación" (63|975), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra con motor "Urumesa", cortadora fiambres y balanza "Berkel", vitrina "Coates" y regist. "National". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 7985 My.12-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por m. ndato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cererols, Jaime Yamandú contra S A Y C.A., "Cobro de despido", (72bis|977), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 8 motores "Marelli". — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20 N$ 48.00 10|pub. 7870 My.11v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan Omar Mauad contra JUAN CARLOS CASELLA. "Cobro ejecutivo" (Libro 17, Folio 47), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: sillas, mesas y demás bienes embargados en autos A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 7872 My.11-v.my.25.

CANELONES

CARLOS MESA PARODI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, en autos IBARRA JORGE contra CRIGINCE IDIOMER y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 318,976), se hace saber que el día 1.o de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, "Las Brujas", empadronado con el N.o 26.671, señalado con el N.o 15 de la manzana R según plano del Agrimensor Ruben A. Quintana, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 94.70.

Se previene que: 1.o) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos legales son de cargo del adquirente. Así como la comisión del señor rematador en el acto del remate.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.
20) N$ 192.00 15|pub. 7834 My.11-v.jn.1.o.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros. "Cesación de Condominio" (F. C. 538|1976), se hace saber que el próximo 8 de junio a la hora 14 y 30 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula N.o 2.454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 10.000.00 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 75 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 3.440, señalada como lote N.o 2 de la manzana N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Induráin, de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.526 el 12 de mayo de 1960, de conformidad con el cual tiene una superficie de 447 metros y 88 decímetros, limitando —según dicho plano— así: 15 metros y 26 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cunier; al Noroeste con el lote N.o 1; al Noreste con el solar 4 y al Sureste con el solar 3, todos de la misma manzana y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá una vez caído el martillo, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de noventa días a partir de la fecha del remate; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Gracie'a Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 396.00 15|pub. 8391 My.17-v.jn.1.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí", Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA, Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976, se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total- del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí", Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.03 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LORENZO, BELARMINA y LORENZO ANZA, ROLANDO NICASIO. "Medidas Preparatorias" (F. 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.147 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N.o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 53 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.011 metros cuadrados respectivamente.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 8114 My.19-v.jn.8.

JOSE MARIA CLAVIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con GRANJA MINUANA SOCIEDAD EN COMANDITA y HEREBERT BARRIOS TASSANO y GLADYS MARIZCURRENA GADEA de BARRIOS. "Medidas preparatorias" (Ficha 132|976), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don José María Clavijo, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 25.171.00; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: tres fracciones de terreno con edificios y demás mejoras que les accede, situadas en zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y seis, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 22 de mayo de 1975; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4353 el ocho de octubre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil veintidós metros cincuenta y nueve decímetros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 7588 My.8-v.my.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con OXLEY DE CABRERA CECILIA RAMONA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 1042|976), el día 25 de mayo próximo a las 14 horas en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes bienes: un tractor Marca "Volvo" con levante hidráulico.

Un arado de dos rejas para levante hidráulico.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 7587 My.9-v.my 23.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.248 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.841|974), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.388.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7.248 manzana 929, de la Primera Sección de Maldonado, área 2.008 metros, con 31 metros de frente al Sur, a calle 17 metros.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 8544 My.20-v.jn.9.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7946, Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 2135|974) se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1977 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 5.013) del siguiente bien inmueble:

Inmueble padrón Nº 7.946, manzana 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.114 metros, con frentes al Sureste y Suroeste en 18 y 38 metros a calles públicas sin nombre, unidos ambos frentes por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de ⅔ partes del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 6996 My.2-v.my.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Alvarez, Nelson contra CASTRO RITA. Cesación de condominio". (Ficha Nº 690.976), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 2.025) los derechos emergentes de la promesa registrada el 27 de octubre de 1964 con el Nº 9.192 al folio 23.841 libro 128 del Registro de Promesas de E. de I. a plazos sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1.090, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de la manzana Nº 48, metros con 10 metros de frente al Bulevar 25 de Agosto al Sureste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 13 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 6995 My.2-v.my.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.267, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.312|974) se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.046.00), el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7.267, manzana N.o 845, de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8530 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.454, Juicio Ejecutivo. (Ficha 3.327|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.340.00), el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8.454, manzana N.o 1.427, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8543 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.693, Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.149|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 13.860.00) el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.693, manzana N.o 490, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8542 My.20-v.jn.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7844. Juicio ejecutivo". (Ficha 2134|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 35.415), el siguiente bien inmueble: Padrón N° 7844, manzana 934, de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 7326 My.5-v.my.26.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4393. Juicio ejecutivo". (Ficha 1434|974), se hace saber que el día 3 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Manuel Bautista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado y ante las puertas de esta sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación. (tasación total nuevos pesos 1.125) el siguiente bien inmueble: Padrón N° 4393, manzana N° 412 de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en las oficinas de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 7327 My.5-v.my.26.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 6.378, "Juicio ejecutivo" (Ficha 3.134|974), se hace saber que el día 3 de junio de 1977, a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total nuevos pesos 21.300), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 6.378, manzana N.o 455 de Punta del Este.

Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 7328 My.5-v.my.26.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, MARCOS y DIAZ de CLAVIJO, ANA. Sucesión" (Ficha 2.078|74) se hace saber, que el día 25 de mayo de 1977, a la hora 15, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos), por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5.000 el siguiente bien inmueble: manzana N.o 188 padrón N.o 2.064, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados. Dicho bien se encuentra ubicado en la esquina de las calles formada por José Pedro Ramírez y Oficial N.o 3 de la ciudad de San Carlos.

En el mismo se encuentra construida una vivienda de modesta condición de un área aproximada a los 80 metros cuadrados y posee como mejoras agua y luz.

Se hace constar: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor martillero, que los autos y títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 14 de abril de 1977. — Escribano José Ma. Juan, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 6997 My.2.-v.my.23.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Futen Narciso E. contra MARZIOTTO de MATTIAUDA, STELLA MARY "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|175|976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 47 606.80 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 137 de esta ciudad, Padrón N.o 7425, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 146 el 16 de Julio de 1945, tiene una superficie de 299 metros 8310 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón entre V. de Mauá y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento (Incluído I.V.A.) de comisión.

II) Que el saldo de precio se abonará dentro de los 90 días a partir del remate.

III) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; y

IV) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 216.00 8505 15 pub. My.19-v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, Ofelia. Hoy: "Juicio ejecutivo" (Libro 6.o folio 85, N.o 34), se hace saber que el día 8 de junio de 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio, de Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Quebracho, abril 22 de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 8455 My.19-v.jn.1.o

ROCHA

ANTONIO CARBONARO

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Hernández Leonor contra MOREIRA ANALIO AMBROSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha; 426|977) se hace haber que el día 21 de julio de 1977, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero: Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección de Rocha Bo. Juana Inchausti de Pacheco, empadronada con el N.o 3966 manzana 315, superficie 560 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.800) y de la hora 15 y 20 a 15 y 45 los bienes muebles.

Se previene: 1c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2.c) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 8309 My.17-v.jn.7.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Alegrette Claudio Humberto contra VILLAGRAN FERNANDEZ DE ACOSTA, ELIDA ROSA VALENTINA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 568|1976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea, N$ 4.513.32, una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Caganchá, con sus mejoras señalada con el N.o 5801, compuesta de una superficie de 10 hás. 1531 ms. 16 decímetros cuadrados y que tiene de frente por el Sur a servidumbre de paso una extensión de 360 metros. 4 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada la misma;

2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondens

3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 18 de abril de 1977. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 7182 My.3-v.my 24.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL RODRIGUEZ MUTTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Eduardo Arocena Capurro, el 16 de agosto de 1962 inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 779 al folio 454 del libro 555 y por la cual el compareciente adquirió de Iris Rudecinda Mangini Rosas, el siguiente bien: Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 146.895, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, tiene una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Las Delicias. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 8623 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUANA GALLICCHIO BLANCHICCELA, por sí y en representación de Luis Bruno Vicario Gallicchio y Julio César Vicario Gallicchio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Peluffo el 16 de febrero de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 114 al folio 91 del libro 389 y por la cual Luis Vicario Lo Mastro compró a los esposos Annunziato Branchicelli y Antonia Ruzzutti el siguiente bien: dos solares contiguos y las construcciones en ellos existentes, ubicados en la decimanovena sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 165.942 y 101.871 que tienen una superficie total de 349 metros 12 decímetros y se describen: a) Padrón 165.942, es el solar 7 del plano del Agr. Alberto de Arteaga del 24 de marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año con el N.o 1123 con una superficie de 57 metros 34 decímetros, con 8 metros 73 al N.O. frente a la calle Monte Caseros entre Jaime Cibils y Coronel Azambuya y b) Padrón 101.871 es el solar 9 manzana A en plano del Agr. Manuel E. Aviles de julio de 1920, inscripto en la Dirección de Obras Públicas el 27 de

julio de 1920, con una superficie de 291 metros 78 decímetros que linda 8 metros 17 al N.O. con el solar antes descripto: 34 metros 55 al S.O. linda con solares 10, 11, 12 y 13; 8 metros 03 al S.E. linda con solar 18 y 32 metros 19 al N.E. linda con solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 8194 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISAUL WOHLER, (F. C. 236|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 22 de setiembre de 1967, por la cual los esposos Miguel Myhail Doroskovich Karpenco y Juana Uribarri Mirabal'es y Juan Boroskevich Karpenco, vendieron a Isaul Wohler y Magdalena Blanco Brianza, el bien que se pasa a describir; un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11411, con una superficie de 2 Hás. 8506 metros, con frente al Este a la Ruta 68, lindando al Sur, con senda y camino que los separa de los padrones 5186 y 5189, al Oeste con padrón N.o 11855 y al Norte con padrón N.o 5140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 8583 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado DIAZ URRUTIA BERNARDO y otra. (F. C. 126|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de hipoteca realizada por los señores Bernardo Gualberto Díaz Urrutia y María del Carmen Azpiroz de Díaz a favor de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, escritura autorizada por el Escribano Alvaro Riet Aznárez sobre el bien padrón N.o 1230|201) ubicado en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la presente escritura por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 7272 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: PUENTES SUAREZ AURELIO. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 1479|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Aurelio Puentes Suárez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: empadronado en mayor área con el N.o 25.340, cuyo padrón actual es N.o 167.824, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Turquía N.o 3398, con una superficie de doscientos veintisiete metros, siete mil doscientos noventa y seis centímetros. Dicha compraventa fue autorizada por el escribano Jaime López el día 6 de octubre de 1939, siendo los enajenantes el señor James John Ritchie por sí y en representación de Elsie Isabella Ritchie de Edwards y de Eleonor Elsie Oldham de Dey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 7711 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: FOSFORIDES FOSFORIDES SAVAS "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 1457|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Savas Fosforides Fosforides, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el día 9 de octubre de 1952, por el Escribano Héctor Picos por la que los esposos Dolores Rosa de Onofri y Agustín Onofri Bómboli; esposos Francisca o Paquita Roca de Riera y Santiago Joaquín Riera Puyol y los esposos Carmen Roca de Monterde y Cristobal Monterde Domingo vendieron a los esposos Savas Fosforides Fosforides y Margarita Ojeda Rosano, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que le comprenden, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Barrio Porvenir" empadronado con el N.o 73.555, compuesta de una superficie de 163 metros 24 decímetros con frente al S.E. a la calle Pablo Pérez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 7625 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: ASOCIACION CULTURAL LATERANENSE "Segunda Copia" (Ficha V|201|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "Asociación Cultural Lateranense" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cancelación, que el 16 de diciembre de 1959, autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Raúl Dabezies, por la cual Magdalena Sancho y otros cancelan la hipoteca que gravaba el inmueble Padrón número 65 835, Décima Sección Judicial frente a Avenida Italia número 4318,20, de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 8067 My.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BASSINO ISABEL y otros. "Segunda copia". (Ficha V. 179|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabel Bassino; Wilfredo Guido; Lilia Isabel y Graciela María Marinoni Bassino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que, el 29 de abril de 1944 autorizó en la ciudad de Florida el escribano Ramiro Mas y Pardo; por la cual Wilfredo Guido Marinoni Aren casado con Isabel Bassino, adquirió por compra venta y tradición de Samuel Stanger, el inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 318 (antes 369) con una superficie de metros 592 con 85 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 8010 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO RAMOS BIRRIEL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada en Montevideo, el 10 de mayo de 1955 por el escribano Ademar Recagno y por la cual el compareciente adquirió los siguientes bienes: tres solares y el edificio construido en uno de ellos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, zona suburbana, empadronados en conjunto con el N.o 5.368 y señalados con los N.os 1 al 3 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunatto el 8 de junio de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 401 el 17 del mismo mes y año y según el cual tienen una superficie de 600 metros cada uno (1.800 metros en conjunto) y se deslindan: a) En conjunto: 45 metros de frente al suroeste sobre la calle Coronel Faustino López y separadamente 15 metros de frente cada solar sobre la calle Coronel Faustino López. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel Angel Caccialori Actuario Adjunto
21) N$ 144.00 10|pub. 7213 My.6-v.my.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ABREU CORREA de PEREYRA, CAROLINA ORQSILLA. "Expedición de segunda copia de hijuela particionaria". (Ficha 336|977), solicitando la segunda copia de la hijuela expedida a la gestionante por el Esc. Actuario de este Juzgado con fecha 17 de mayo de 1939, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 360, al folio 97 vuelto del libro correspondiente al año 1939, respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, situada en el paraje "San Luis", Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 7.987, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani en mayo de 1924, con una superficie de 101 hectáreas, 4.709 métros, 11 decímetros lindando por el Noroeste con la sucesión de Angel García y Dorival Pereyra; por el Sureste con el arroyo de la Isla Negra; por el Suroeste con la fracción que se adjudica también por esta partición al heredero Joaquín Enedino Abreu y por el Noroeste, con la fracción que se adjudica en esta partición a la coheredera: Olmiria Abreu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Acutario.
21) N$ 156.00 10|pub. 7674 My.10-v.my.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ATILIO GABRIEL GOBBI. Segunda copia de escritura (Ficha número 1129, Año 1976), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gabriel Gobbi solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan Carlos Capandeguy, el 31 de enero de 1948, correspondiente a la partición celebrada entre don Atilio Gabriel Gobbi y Aníbal León Beau por la que se adjudicó al gestionante el siguiente inmueble: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 2 de la localidad de Palmitas, empadronado con el N.o 254 señalado con el N.o 25 de la manzana letra A en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de agosto de 1937, inscripto con el N.o 90 el 10 de setiembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, según el cual consta de una superficie de setecientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Norte Noroeste en 23 metros frente a calle Vicente Orcoyen; al Este Sureste en 29 metros 26 centímetros con el solar 26; al Sur en 23 metros 20 centímetros con el solar 2 y parte del solar uno; y al Oeste Noroeste en 33 metros 10 centímetros con el solar N.o 24. La copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 14 de febrero de 1948 con el N.o 150 al folio 83 del libro 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 11 de abril de 1977. — Escribano Ruben Ingord Jorcin, Actuario ad-hoc.
21) N$ 180.00 10|pub. 8523 My.20.-v.jn.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAXIM'S LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1976.
Registro: N.o 568. Folio 2017, Libro N.o 1.
Domicilio: Bulevar España N.o 2820.
Objeto: Florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00 aportados: N$ 1.000 00 Américo Tolve y N$ 1.000.00 Lidia Bascope.
Socios: AMERICO MARTIN TOLVE RAMPONI y LIDIA DELIA BASCOPE QUEZADA.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 8555 My.20.-v.jn.2.

TRIMEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
ARTURO TURENNE y MARIA E. MARTINEZ de TURENNE ceden total (5) cuotas a

Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda M. Demetrio de Melgarejo ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27 de diciembre de 1960. Inscripción: 17 de enero de 1961, N.o 33, Folio 138, libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 8531 My.20.-v.jn.2.

RACKET'S LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripcion: N.o 849, folio 2999, libro 1.
Socios: Valentín Oberlander, Julio Oberlander y Norma Sum de Oberlander.
Capital: N$ 18.000., compuesto por V. Oberlander y N. S. de Oberlander 45 o|o c|u y J. Oberlander 10 o|o.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 8625 My.20-v.jn.2.

ARQUITECTO RICARDO FRANCISCO GOMARA S. R. L.

Contrato: abril 15 de 1977.
Registro: N.o 288, Folio 1017, Libro N.o 1.
Socios: Ricardo Francisco José Gomara del Castillo y María Susana Larrinaga Zadoff.
Capital: N$ 1.000, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Proyecto y dirección de obras; construcciones, equipamiento, decoración y otros.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8596 My20-v.jn.2.

CLEAN LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1977. Inscripción número 268 folio 954, L.o 2.
Socios: JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, jabones, detergentes y productos de limpieza o tocador; fabricar, comercializar y distribuir insecticidas, plaguicidas; productos alimenticios y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 8349 My.20-v.jn.2.

TEKNO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 2|5|77. Registro Comercio: N.o 266, F.o 944. L.o 2.
Socios y aportes: CASILDO SERGIO RODRIGUEZ: N$ 2.000.00 y HELIOS SEGOVIA: N$ 2.000.00.
Objeto: Construcciones: obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8330 My.20-v.jn.2.

CLUB DEL TURISMO LIMITADA

Contrato 25 de abril 1977.
Inscripto: N.o 254. Folio 901. Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MANFINI; NICOLAS y VICENTE CETRARO.
Objeto: Tareas de información, asesoramiento, divulgación y promoción del turismo nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Manfrini y Nicolás Cetraro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8151 My.16-v.my.30.

MULTICOLOR LIMITADA

Contrato: 14 de abril 1977.
Inscripto: N.o 255, Folio 905, Libro 2.
Socios: FRANCISCO DIETER, ANA MARIA SCHMIDT y MARCELO GERMAN GLASS.
Objeto: Importación, exportación fabricación, distribución y comercialización de Industria de Colorantes y Anilinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Germán Glass y Francisco Dieter, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 8152 My.16-v.my.30.

ALVAREZ Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 25 abril 1977
Registro: N.o 223 folio 798 libro N.o 2.
Socios: MARIO CESAR ALVAREZ GANDARA y ENZO GONZALEZ IGLESIAS.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Concesionarios servicios de bar, cafetería, restaurant afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8183 My.16-v.my.30.

SAN REMO S.R.L.

Contrato: 28 marzo 1977
Registro. Canelones, N.o 36 folio 110|114 año 1977.
Socios: CRISTYAN LUJAN VICO TORRES, MYRIAM LOURDES VICO TORRES, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE y EDWIN RUBEN STANLEY SIERRA.
Capital: N$ 8.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda y confecciones y otros.
Administración: Cristyan Luján Vico Torres.
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas c|Garibaldi.
22) N$ 87.00 10|pub. 8246 My.16-v.my.30.

LA POMME S.R.L.

Contrato: 24 abril 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 238, folio 841 libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: OLGA ESTHER LAVANDEIRA PAEZ, y PEDRO SERGIO LAVANDEIRA PAEZ.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Compra venta importación productos de almacén, bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8195 My.16-v.my.30

RIGEL LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1977.
Socios: DOLORES CABALEIRO DE EDESO y DORINDA CABALEIRO PLANAS.
Objeto: Fabricación de artículos alambre para escritorios, artículos para papelerías en general, su comercialización, distribución, importación exportación, representación, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Camino Colman 5741. Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 8115 My.13-v.my.27.

SACSAYHUAMAN LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1977.
Registro: N.o 263, folio 932, libro 2 de Contratos. Año 1977.
Integrantes: BLANCA y HAYDEE FALERO LINDNER.
Capital: N$ 1.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios Ténicos y Administrativos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8087 My.13-v.my.27.

YAMO LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1977.
Socios: BEATRIZ MONICA MADFES y GIANETTA FAIGENBAUM.
Capital: N$ 4.000.00
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Registro Público de Comercio: N.o 11, folio 36, libro 3
22) N$ 58.00 10|pub. 8085 My.13-v.my.27.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 4. F. 29-32 Tacuarembó
Socios: ELIAS PIREZ PORLEY, MARIA MANUELA PEREIRA, ENRIQUE HUGO, BEATRIZ NOEMI y ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA.
Administración: Elías Pírez Porley, en forma personal, o 2 cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: San Gregorio, Tacuarembó.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Explotación de taller mecánico, tornería, chapa pintura, estación de servicios de automotores, en toda su extensión, compraventa automotores y repuestos, bazar, pinturería y productos eléctricos.
22) N$ 116.00 10|pub. 8099 My.13-v.my.27.

ESTILO MUEBLES LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1977.
Registro: N.o 129. Folio 457, Libro 1.
Socios: ABRAM LEVIN y MARIO HECTOR PORTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable (2 años cada vez)
Administración: Abram Levin
22) N$ 58.00 10|pub. 8063 My.13-v.my.27.

CRUX S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1977. Inscripción: Registro de Comercio: Nº 278, folio 985, libro 1.
Socios: PABLO RICARDO CANESSA y JAIME MARTA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8024 My.13-v.my.27.

MARZO S. R. L.

Contrato: del 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 271, Fº 957, libro 1 de Contratos, el 4 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, administración y todo tipo de operaciones civiles y comerciales sobre bienes de cualquier naturaleza, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo un año con prórrogas automáticas.
Capital y aportes: N$ 200.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE ZORRILLA de SAN MARTIN IRURETA GOYENA y JOAQUIN MIGUEL MARQUES SOLARI.
Administración: indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 7910 My.12-v.my.26.

ABUDARA LIBERMAN Y SUSSMAN S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1976. Inscripción: Nº 51, folio 180, libro 1 de Contratos, el 25 de enero de 1977.
Capital N$ 15.000,00.
Socios: CLARA LIBERMAN, JACK ABUDARA y HELENA SUSSMAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Administración: los tres socios, firma: Abudara y otra cualquiera de los socios.
22) N$ 87.00 10 pub. 7897 My.12-v.my.26.

INCALZA S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1976. Inscripción: Nº 891, folio 3063, libro 2.
Socios y aportes: Dorinda Fernández de Guarroz, N$ 4.000; Luis García Grande nuevos pesos 4.000 y Saúl Amado Sequeira Delgado N$ 2.000.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dorinda Fernández de Guarroz y Roberto Guarroz.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de calzados y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas.
22) N$ 87.00 10 pub. 7898 My.12-v.my.26.

DAPARGOS & ASOCIADOS CONSULTORES LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de abril de 1977.
Socios: RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL y WALTER RELA.
Objeto: Prestación de servicios de asesoría, formulación de estudios y proyectos y peritajes técnicos, de cualquier naturaleza, en cualquier actividad civil, comercial o industrial, ya sea para personas, de derecho público o privado.
Domicilio: Río Negro 1394, piso 9, Esc. 904, Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: diez años.
Administración: ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 246. Fº 873, libro 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1977.
22) N$ 145.00 10 pub. 7899 My.12-v.my.26.

INTERMARKET S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1977.
Socios: ENRIQUE SAVOIA VALLARINO, ENRIQUE SAVOIA CROSSA y WALTER RELA.
Objeto: comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países, promoción de exportación de productos de empresas industriales y asesoramiento en comercio exterior.
Domicilio: Río Negro 1394, piso 9, escritorio 904. Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportados: Enrique Savoia Vallarino, y Enrique Savoia Crossa, N$ 1.000.00 cada uno; Walter Rela, N$ 2.000.00.
Plazo: diez años.
Administración: Enrique Savoia Vallarino y Walter Rela conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, folio 871, libro 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 7900 My.12.-v.my.26.

VICTORY LTDA.

Razón social: Victory Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: kiosco, venta de cigarrillos confituras, y artículos escolares.
Capital: N$ 1.000.00.
Integrantes: WILLI W. GROFF FERREIRA y VICTOR [illegible] SILVA.
Administración: conjunta o indistinta.
Integración capital [illegible] cada socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 7890 My.12-v.my.26.

OMICRON LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S.R.L.

Contrato Privado: Paysandú, 2 de mayo 1977.
Socios: Quím. Farm. ANA M. MARTINI y Quím. Farm. OLGA MANZOR de SOSA.
Administración: Indistintamente cualquier socia
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboratorio análisis clínicos. Industrialización productos farmacéuticos: [illegible]

ción y exportación productos farmacéuticos.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Inscripciones: Registro Público Comercio de Paysandú. Inscripto con N.o 22, F.s 72-76 al L.o 68 el 6 de mayo de 1977.
Denominación: "Omicron Laboratorios de Análisis Clínicos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escribano A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 145.00 10|pub. 8456 My.19-v.jn.1.o.

SABELIN S.R.L.

Contrato: 26 de marzo de 1977.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú: N.o 17 folio 52 al folio 58, libro XLVIII, el 11 de abril de 1977.
Socios: VLADIMIR SABELIN LUBENZOV, ALEJANDRA KRAMARENKO, PABLO SABELIN KRAMARENKO, ANDRES SABELIN KRAMARENKO y MIGUEL SABELIN KRAMARENKO.
Denominación: Sabelín Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, correspondencia y cargas en general.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente de 2 en 2 hasta completar 25 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Vladimir Sabelín Lubenzov y Pablo Sabelín Kramarenko indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 7945 My.12-v.my.26.

DINAMER LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1977.
Socios: RUBEN S. SCANAVINO, MANUEL RAMOS, FERNANDO CALVO, CESAR ANTELO.
Objeto: Distribución de Mercaderías.
Domicilio: Itapebí 2219.
Plazo: 3 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro Público de Comercio: N.o 246, Folio 869, Libro 1 de Contratos.
Administración: César Antelo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7822 My.11-v.my.25.

PLASTICOLOR S.R.L.

Contrato: Del 21 de abril de 1977.
Inscripto: En el Registro de Comercio con el N.o 215, Folio 770, Libro 2 de contratos el 26 de abril de 1977.
Socios: CARACE MARROCHE SANCHEZ y JOSE MARIA GONZALEZ GOÑI.
Capital: N$ 1.000.00. 50 o|o c|u.
Administración: Caracé Marroche Sánchez; substituto, José María González Goñi.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de productos de la industria fotográfica, plásticos, equipos de video y audio, cerámica y madera; tareas publicitarias; representaciones, comisiones y consignaciones, en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
22) N$ 145.00 10|pub. 7809 My.11-v.my.25.

FIBRA S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1977.
Registro: N.o 244, folio 861, libro 1.
Socios: HELIOS TONELLI y WALTER RIOS.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importación, exportación, compraventa, industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: Helios Tonelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7788 My.11.-v.my.25.

EDU LTDA.

Contrato: 1.o de enero 1977.
Registro: N.o 17 F.o 58 v. L.o 1.
Socios: NAKLE TANNOUS WEHBE CHEKER; MARLENE LIZUAIN de FELLER y PABLO DOMINGO CARVALHO ALTEZ.
Capital: N$ 2.000.00 aportado: Wehbe y Carvalho N$ 640.00 cada uno. Lizuain N$ 720.00
Domicilio: Avda. Arocena 1571 local 15. Montevideo.
Administración: Nakle Tannous Wehbe.
Plazo: 1 año prorrogables.
Objeto: Explotación de ramo de confecciones y venta de ropa para damas, hombres y niños, boutique, tienda, importación y exportación de los bienes y productos que constituyen el objeto social, anexos, afines y derivados.
22) N$ 145.00 10|pub. 7563 My 11-v.my.25.

PROFARMA S.R.L.

Contrato privado de marzo 31 de 1977.
Registro de Comercio N.o 18, folio 68, libro de Contratos el 26 de abril de 1977.
Socios: ALFREDO SERAFIN GALLI y ESTHERLILA ALIMUNDI.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación y representaciones.
Administración y uso de la firma social: el señor Alfredo Serafín Galli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 7269 My.9-v.my.23.

L... LTDA.

Contrato: 24 de ... de 1977, Registro Comercio N.o 367 folio 592 libro 1.
Socios: JORGE QUIAN y JORGE CANCELA.
Objeto: industria vitivinícola y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital N$ 2.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7554 My 9.-v.my.23.

CABAÑA ALFA S. R. L.

Contrato: documento privado: 27 de abril de 1977.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 266, Fº 938, libro 1.
Socios: OSCAR LUZARDO, CARLOS FRANCISCO PRADOS, EDUARDO LUZARDO y ROSA SAPIENZA.
Capital: N$ 10.000 aportado 43%, 26%, 9% y 22% respectivamente.
Objeto: Explotación agropecuaria, cría, reproducción, comercialización de animales, industrialización y comercialización de cueros y pieles; Importaciones, exportaciones, explotación de marcas y patentes.
Administración: Oscar Luzardo.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 7475 My.6-v.my.20.

ZAPATERIA GOES S. R. L.

Contrato: 15 de abril de 1977 Registro Comercio Nº 247, Fº 873, libro 1 Contratos.
Socios: MARIO RENOM, EUGENIO CASEDICTO. — Por disposición del señor Juez (L.o 51, Fo. 119), solicitando la rectificación de TELLO JOSE ANEIROS y ZENON DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: un socio.
Objeto: Zapatería.
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7264 My.9-v.my.23.

HEBRON LIMITADA

Constituida por documento privado del 17 de marzo de 1977.
Socios: BLANCA NIEVES BENTANCUR FAJARDO, MARIA ANGELICA MARTINEZ y ALFREDO BENTANCUR FAJARDO.
Objeto: comercialización, industrialización, importación, exportación distribución y todo tipo de actividad civil y|o comercial, etc.
Capital: N$ 1.000.00; María A. Martínez N$ 500.00 y los restantes N$ 250.00 cada uno.
Plazo: 3 años, prorogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanca Bentancur y María A. Martínez conjuntamente.
Inscripción: N.o 142, folio 519 del libro 2 de Contratos, el 23 de marzo de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 7549 My.9.-v.m.23.

AUDINEL LTDA.

Contrato: 16|3|77, Registro Comercio número 133, F.o 484, L.o 2.
Socios: LUIS LODEIRO y PEDRO BARQUINERO.
Objeto: Electrónica y circuitos impresos.
Administración: Indistinta.
Capital N$ ..000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7553 My.9-v.my.23.

DE LA TORRE, PICCARDO, CANALE LTDA.

Contrato: 18 de abril 1977, Inscripción 29 de abril 1977, N.o 230, folio 821 libro 2.
Capital: N$ 5.010.00.
Socios y aportes: FERNANDO DE LA TORRE, RUBEN PICCARDO y JUAN CANALE, por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: gestionar trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7531 My.9.-v.my.23.

FERREGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 185, Folio 661, Libro 2 de contratos el 11 de abril de 1977.
Socios: JOSE FERREIRO PATIÑO y GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
Objeto: Compra y venta de comestibles, bebidas, artículos de uso doméstico y todo aquello afín.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 2.000: 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7742 My.10-v.my.24.

VIBRO-BLOCK LTDA.

Contrato: 1|3|977.
Inscripción: N.o 245, Folio 865, Libro 1.
Socios: ALBERTO SPROVIERE, MERCEDES DEVOTO, MANUEL RIVADULLA.
Capital: N$ 900.00, aportados partes iguales.
Sede: Montevideo.
Objeto: Fabricación bloques, artículos de hormigón y afines.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Rivadulla.
22) N$ 58.00 10|pub. 7363 My.10-v.my.24.

C.A.U. LTDA.

Razón social: "C.A.U. LTDA."; Denominación: "Criadores de Anelidos del Uruguay".
Constituída por documento privado del 29 abril de 1977.
Socios: JOSE LARREA y RUBEN VALEZ BOGAO.
Objeto: criadero de lombrices exportación importación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 50 años
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 226, folio 807 del libro 2 de Contratos el 27 de abril 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 7483 My.10-v my.24.

NUEVOS RUMBOS S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1977.
Vigencia: desde el 1.o de enero de 1977.
Registro: N.o 4 folios 10-13. Libro 24.
Socios: ROQUE CALDERAZZO SCELZO y ROBERTO ACOSTA.
Objeto: almacén al por mayor y menor, Supermercado, fletes, compraventa de cereales.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: cualquiera de los socios, indistintamente hasta el 50 o|o del capital. Excediendo dicha proporción, firma conjunta de ambos socios.
Domicilio Treinta y Tres.
22) N$ 116.00 10|pub. 7681 My.10.-v.my.24.

PRONTO VENTAS S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: N.o 16, folio 59, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: AQUILES MARIGLIANI GIRIMONTI y DARWIN MARIGLIANI MAS.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de mercaderías en general.
Plazo; 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 7689 My.10.-v.my.24.

EDUARDO ROBERT Y CIA. LTDA.

Contrato: 18 de marzo 1977.
Registro; Comercio de Colonia N.o 19, folio 08 al 111, T. 1977.
Socios: EDUARDO FELIX y DARIO INTHAMOUSSU RODRIGUEZ.
Objeto: venta e instalaciones, artículos eléctricos y demás actividades no prohibidas.
Plazo: 2 años desde el 31 de enero de 1977 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 22.000.
Administración: exclusiva de Eduardo Robert Félix.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 116.00 10|pub. 7664 My.10.-v.my.24.

PRECI-MEC S.R.L.

Contrato: 1.o abril 1977.
Inscripción: N.o 230, folio 810, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO LEON PAILLOUX NAUD y SUSANA SIMONA SCULLIER MOLAS de PAILLOUX.
Objeto: Taller metalúrgico de precisión.
Capital: N$ 40.000 aportado por partes iguales.
Domicilio; Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 7655 My.10.-v.my.24.

SUM-MAR LTDA.

Contrato privado de abril 28 de 1977.
Registro de Comercio, N.o 264, folio 936, libro 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1977.
Socios: ISAAC YOHAI TOROS e ISAAC PERERA ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: proveeduría marítima.
Administración y uso de la firma social, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8269 My.17.-v.my.31.

EL MONARCA S.R.L.

Contrato: 25 enero 1977. Inscripción N.o 46, al Folio 167 del Libro 2.
Socios: FELIPE IMBROSIANO VENTURINI y JOSE CARLOS ALVAREZ CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de Trofeos y Platería.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 8350 My.17-v.my.31.

PAMEN S.R.L.

Contrato 1.o de mayo de 1977.
Inscripción N.o 278 F.o 981 L.o 1 Contratos.
Socios: ALBERTO PACHECO PEREIRA y MARIO OLEGARIO MENDEZ WINS.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8278 My.17-v.my.31.

GUILLERMO ABELENDA LIMITADA
Contrato: 10|IX|76.
Registro: N.o 653 F.o 2331 L.o 1.
Socios: GUILLERMO ABELENDA; EMA LARRAURA y OVIDIO CALDERON.
Objeto: Cerrajería.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Abelenda y Larraura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8281 My.17-v.my.31.

ROBEL S.R.L.
Contrato: 31|3|77.
Registro: N.o 233 F.o 823 L.o 1.
Socios: JORGE RODAS y MARIA LEONOR RABELA.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Jorge Rodas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8279 My.17-v.my.31.

RUDAN LIMITADA
Contrato: 4|3|1977.
Registro 17|3|77 N.o 4 F.o 8 Reg. Comercio de Rivera.
Socios: RUBEN ALVEZ, JOSE DANTE MERLADETT.
Capital: N$ 500.00 aportes partes iguales.
Objeto: Compraventa y transporte de todo tipo de mercaderías por mayor y menor, comisiones, consignaciones, corretajes, depósitos y anexos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de 1 año.
Administración indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 8270 My.17--v.my.31

LUMEN CHRISTI LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1977.
Socios: MARIA T. TUÑAS, LEONEL BARRALES, JOSE SCARPITTA, UMBERTO CALLIZO, OMAR SASTRE.
Objeto: Enseñanza Pre Escolar, Primaria, Media, Pre Universitaria, Comercial y Técnica.
Domicilio: Concepción Arenal 1893.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro Público y General de Comercio número 214 Folio 765. Libro 2 de Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8336 My.17-v.my.31.

EDUR LTDA.
Contrato: 28 de marzo de 1977.
Registro: Nº 207, folio 738, libro Nº 2.
Socios Ruben Lorenzo Traverso Ballester, Carmen Pagola Belenguer, Ruben Carlos Traverso Pagola, Carlos Alberto Mantero de San Vicente, Graciela Dolores Barruti Rivara y Carlos Heriberto Mantero Barruti.
Capital: N$ 48.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Metalurgia general, productos de trefilación del alambre, fabricación de productos derivados de la trefilación del alambre, fabricación de electrodos para soldadura eléctrica y accesorios de todo tipo de soldaduras en general, fabricación de productos químicos industriales e instalaciones mecánicas, eléctricas e hidráulicas, importación, exportación.
Administración: Ruben Lorenzo Traverso Ballester y Carlos Alberto Mantero de San Vicente indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 8433 My.19-v.jn.1º

MAURO SPORT LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1976.
Registro: Nº 77:, folio 2768, libro Nº 1.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra venta artículos de tienda, mercería e importación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8432 My.19-v.jn.1º

SAN MARTIN S.R.L.
Contrato: 6 mayo 1977.
Registro: N.o 289, folio 1020, libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR RICARDO CORREALE y PRADELINO GARCIA.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Taller de reparación y fabricación de joyas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8502 My.19-v.jn.1.o.

MOTOBIC LTDA.
Contrato: 10 abril 1977.
Inscripto: 28 de abril 1977 al libro 21, folio 18 a N.o 7.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y Aportes: EDUARDO ANTELMO BITTENCOURT: N$ 3.991.46; CIRO LEITES BENGOCHEA: N$ 6.485,77; JUAN JOSE IGNACIO TOMAS RIERA ZORRILLA: N$ 6.485.77; RAUL CAMACHO OLIVERA: N$ 3.137.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compra, venta, reparación reforma de motos, motocicletas, motonetas, bicicletas, automóviles, camionetas, repuestos y accesorios.
Administración: Eduardo Bittencourt, Ciro Leites, y Juan José Riera, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 116.00 10|pub. 8516 My.19-v.jn.1.o.

BERRUTTI y ARBIZA LIMITADA
Registro: Rivera 4|5|1977, N.o 8 folio 22 a 26.
Socios: ARTIGAS AURELIO BERRUTTI PELLEGRINO y ELBIO ARBIZA OLHABERRIET.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 5 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerda, raciones, cereales, oleaginosos, sales minerales, fertilizantes y semillas. Consignaciones de ganado bovino y ovino. Representaciones en la venta de maquinaria agrícola y productos del agro.
22) N$ 116.00 10,pub. 8515 My.19-v.jn.1.o.

TOPOL LIMITADA
Registro: N.o 282, folio 994, libro 1 (administrador).
Socios: CARLOS AISENCHARF y ENRIQUE DAVID BERKMAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Camisas.
22) N$ 58.00 10|pub. 8507 My.19-v.jn.1.o.

ROTOVAC S.R.L.
Socios: ANIBAL TACON; ROSA ABAD; AMADIS ERRICO y WALTER SPECKER.
Contrato: Fecha 30|4|977 Insc. Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 253 F.o 897 L.o 2.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Tacon y Abad.
Objeto: Industrias gráficas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8417 My.19-v.jn.1.o.

...mites de Marcas

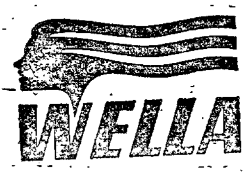
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.664. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Canon Kabushiki Kaisha — Japón, solicita marca:

Canon

clases 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8546 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.653. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengessellschaft — Alemania solicita marca:



clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 8547 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.632. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Syp.A. Salvatore Ferragamo — Italia, solicita marca:





clase 10. — Pub...uese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8548 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.631. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Canale S. A. Buenos Aires solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub.8549 My.20.-v jn.2.

ACTA N.o 2.468. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Pellicer Tounier (Uruguay) solicita marca: MAPELL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.20.-v.jn.2.

12 de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome, Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME

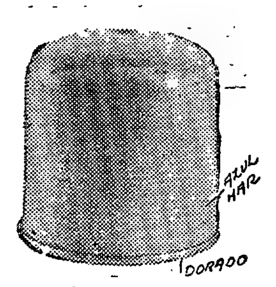
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10,pub. 8584 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.698. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., solicita marca: CETAMIDALENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8585 My.20-v.jn 2.

ACTA N.o 154.678. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: D. P. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8579 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.679. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Sualen S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SUALEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8580 My.20-v.jn 2.

ACTA N.o 154.534. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8297 My.17.-v my.31.

ACTA N.o 2.465. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay) solicita marca TROFEO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8357 My.17-v my 31.

ACTA N.o 154.673. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca MAGNA CARTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8358 My.17-v my.31.

ACTA N.o 154.642. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "INYACOM E-Selenio", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8327 My 17-v my.31.

ACTA N.o 154.644. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Montseny S. A. (Montevideo) solicita marca: TARM-MIS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8324 My 17-v my.31.

ACTA Nº 154.660. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca BABY-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8296 My.17-v my.31.

ACTA N.o 154.591. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA), solicita marca FIAT-ALLIS clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8082 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.492. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo) solicita marca GERITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8028 My.13-v.my.27.

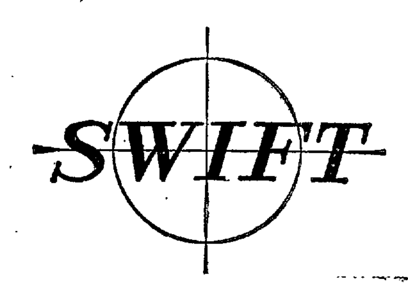
ACTA No 154.494. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Enrique Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca SHERATON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub: 8029 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154 590. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Grinnell Fire Protection Systems Company, Inc. (USA) solicita marca



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8083 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.592 — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA) solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8084 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.499. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Enrique Tato por Benito Kiel (Argentina), solicita marca CUKE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8030 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154 608. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Billy Fox por Swift Instruments, Inc. (USA) solicita marca

SWIFT

clases 16 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8085 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.589. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca GRANDMA'S clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8068 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.481. — Montevideo 27 de abril de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: RINTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7912 My.12.-v.my.26.

ACTA N o 154.480. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: STEVENS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7913 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 2.461. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Rosario Piñeyro (Uruguay) solicita marca: I.P.I. de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7884 My.12.-v.my.26.

ACTAS Nros. 154.531 y 2.460. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Con esta fecha Eduardo Medina por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca BANCHERO para distinguir artículos de las clases 11, 12, 17, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.00 10|pub. 7737 My.12-v.my.26.

ACTA N o 154 501. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Manfredo Cikato Coco Rico Inc. (Puerto Rico, EE.UU.) solicita marca "COCO RICO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7951 My.12-v.my.26.

ACTA N o 154.584. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita marca AQUAPHORIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7933 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 154.562 — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Brogioli Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca RONDINELLA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7934 My.12-v my.26.

ACTA N.o 154.580. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca MARSHAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 7839 My.11-v.my 25.

ACTA N.o 154.579. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca LUCKY STAR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 7840 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.581. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund por F.A.N.A.E.S.A. (Uruguay), solicita marca FANASEP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 7841 My.11-v my 25.

ACTA N.o 154.609. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CHARISMA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8069 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.502. — Montevideo 29 de abril de 1977. — Erna Siegmund por Celanese Corporation (EUA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7313 My.9-v my.23.

ACTA N.o 154.513. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Billy Fox por Foremost-McKesson, Inc. (USA) solicita marca McKESSON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7384 My.3-v.my.26.

ACTA N o 154.557. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita marca: AMOR A LO NUESTRO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7534 My.9.-v.my.23.

ACTA N.o 154.500. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Con esta fecha Camur S. A. (Uruguay), solicita la marca CAMUR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7646 My.9-v.my 23.

ACTA N o 154.552. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Varian Associates, Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7598 My.9-v my 23.

ACTA N.o 154.548. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca ASI clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7599 My.9-v.my.23.

ACTA N o 154 432. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Erna Siegmundo, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca TABERA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7720 My.10-v my 24.

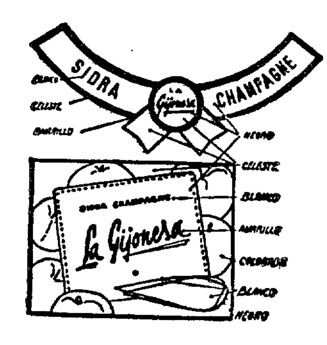
ACTA N o 154.569. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca TABERITA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7719 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 154.555 — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox, por Conqueror (Wine &c. SPIRIT & Co. Limited (Inglaterra) solicita marca.



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub 7597 My 9-v my 23.

ACTA N o 154.558. — Montevideo, 4 mayo 1977. — Manfredo Cikato por Sidras del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita renovación marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 8337 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.535. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 8299 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.675. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo) solicita marca: CHICCO, clase 8 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.20.-v.jn.3.

ACTA Nº 154.536. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca BRONICA; clases 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8298 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.691. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca VEROLIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8495 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 154.530. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo), solicita marca: AMANDINE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7324 My.5-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas C. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 2492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My 4-v.jn.1.o.

ACTA N.o 154.615. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca WILD COUNTRY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.577. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay) solicita marca PGF2 ALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7795 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.651. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay), solicita marca PILO-ESERINA-MICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8356 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.670. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca: GAMA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8325 My.17-v.my.31.

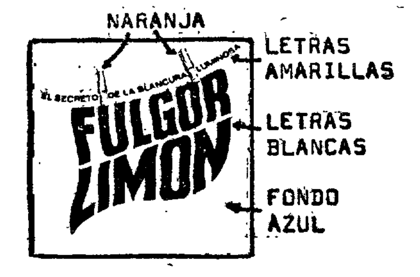
ACTA N.o 154.671. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca: URUSOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8326 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.467. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca PREMIO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8355 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.551. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Varian Associates, Inc. (USA), solicita marca VARIAN clases 6, 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7600 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 154.553. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca STADOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7601 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 154.549. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 7602 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 154.563. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Jones Cía. Gomería Trelles Isaín S. A. (Montevideo), solicita marca: M T I, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7759 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.567. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Billy Fox, por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 7821 My.11-v my.25.

ACTA Nº 154.576. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Jones & Cía. S. A. por N. V. Koninklijke Distilleerderijen Erven Lucas Bols. (Holanda), solicita marca: SAFARI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7760 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.490. — Montevideo, abril 28 de 1977. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 7824 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.474. — Montevideo, abril 27 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca GIVENCHY clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7825 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.610. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca ONE STEP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8070 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.653. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca LIBERTY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8215 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.652. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca NOVANEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8216 My.16-v.my 30.

ACTA N.o 154.649. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca CICLOTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8217 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.648. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A (Uruguay) solicita marca POLYCLORAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8218 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.588. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Compañía Toledo S. A. (Canelones), solicita la marca ATHOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8224 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.650. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca BIO-FLOGIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8219 My.16-v.my 30.

ACTA N.o 154.647. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca MONTICELLO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8220 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.646. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca UTICA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8221 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.645. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SISLEY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8222 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.611. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca HI-LIGHT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8071 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.612. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca PERFECT BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8072 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.476. — Montevideo, abril 27 de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca DENTOLINN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7826 My.11-v my.25.

ACTA N.o 154.565. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Oscar Bacot por Montseni S. A. (Montevideo), solicita marca TAR-MIS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7818 My.11-v my.25.

ACTA N.o 154.566. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Oscar Bacot por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca HOLLYWOOD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7819 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.575. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca NICONOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7820 My.11-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira. —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7262 My 4.-v jn.1.o.

ACTA N.o 154.613. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca POP TOP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8073 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.614. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TODAY'S MAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8074 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.452. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — TA TE TI S.R.L., (Canelones), solicita marca: YC YC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7525 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 154.616. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOPAZE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8076 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.617. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOQUE DE AMOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8077 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.618. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TIMELESS clase 10. — Publíquese diez días consecutuivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8078 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.619. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca SWEET HONESTY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8079 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.620. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca FLO-ON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8080 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.621. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CETIM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8081 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.582. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8311 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 2.466. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca COPA PUNTA DEL ESTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8354 My.17-v my.31.

ACTA Nº. 154.583. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.435. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Oscar Bacot por Eduardo Ponce De León y Umberto Mario Davrieux, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo Pique o Trama para Alambrado o similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8581 My.20-v.jn.2.

1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima — Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8545 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 20.341. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Billy Fox por Chemetron Corporation (USA) solicita patente de invención sobre: "Proceso y aparato para la separación mecánica de una combinación de carnes y hueso" reivindicando prioridad solicitud canadiense Acta 240747, de fecha 28 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8086 My.13-v.my.27.

ACTA N.o U 207. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Herman Betarte (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Faja adelgazante termoeléctrica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8109 My.13-v.my.27.

ACTA N.o U 210. — Montevideo, 11 de mayo de 1977 — Blanca Frigerio Tutzo, (Uruguay) solicita patente de invención para Modelo de utilidad "Mesa-calefactor" según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8113 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por José Alberto Lores Costa (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de visera y escarapela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7883 My.12-v my.26.

ACTA N.o U 209. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Un modelo de pararrayo de los del tipo radioactivo". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8328 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.068 — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8321 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o perilla para griferías". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8322 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8323 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.417. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta Rocha (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo amortiguador-nivelador-suspensor a óleo gas de triple acción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7931 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 185. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alberto Federico Mazzilli (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Elevador con transportador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7932 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 189. — Montevideo, abril 15 de 1977. — Enrique Tato por Acquar Ltda. ... modelo utilidad "Nueva disposición y conformación de cuellos de poleras con cierre cremallera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7999 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.335. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Carlos Raúl Medeglia de Sierra (Uruguay), solicita patente invención "Mejoras en envases plásticos del tipo de los que se oprimen para extraer su contenido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8007 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 200. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Salomón M. Sasson Miles (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo de trasiego de fluídos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7589 My.11-v.my.25

ACTA U198. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A., Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Nueva disposición en tapas y garrafas de Aerosol". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7533 My.9.-v.my.23.

ACTA N.o 20.427. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Benito Plasencia Díaz (Uruguay) solicita patente de invención para "Aparato para gimnacia". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7590 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 20.428. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por C. M. Industries, Société Anonyme (Francia), solicita patente para "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de Benzodiazepina". — Denunciando prioridad solicitud británica de fecha mayo 5 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7842 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 20.373. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Bayer Akt. (Alemania) solicita patente "Procedimientos: para producción de nuevos derivados del ácido 4,5-dicloroimidazol-2-carboxílico y producir composiciones para luchar contra las plagas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 12|3|76). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera), Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Otis Elevator Co. empresa reparación ascensores y cartera clientes. — Acreedores Colonia 1962. — Empresa Castaldi.
25) N$ 58.00 20|pub. 8599 My.20-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagía, Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1334, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Juan José Leguizamón Soria comercio en Francisco Miranda 4251. — Acreedores Magallanes 1412. — ORESTES PEDUTO INFANTE. — MARUXA GONDA VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 8119 My.13-v.my.27.

Prometí vender a José Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — CAMBADU prometimos vender el 3 de agosto de 1976 a Mabel País comercio República 1981. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO MAILHE RIBEYRO. — STELLA ELGUE VIACAVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8118 My.13-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar, Avenida Rivera 1908. — Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My.13-v.jn.10.

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398. — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Salbene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79, Solymar. Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

Prometimos vender a Amelia Cristina Lens González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO, HECTOR MARIO TOBIA COSTA, MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Sueiro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Camayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044 (Montevideo). Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 7810 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58 00 20|pub. 7262 My.6-v.jn 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Vilardebó 2100. Acreedores al mismo. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7440 My.5-v.jn 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas U. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.6-v.jn 3.

Prometí vender a Manuel Armada comercio comestibles Avenida Millán 2933. — Acreedores en Comercio. — DIONISIO ESPERON NELLY SANTANA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7506 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y juguetería, sita en Avda. Soca 1251 a Noemí y Samuel Miranda. — Acreedores: en el mismo. — LA HILACHA LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7479 My.6-v.jn.3.

Roberto E. Gómez y Pablo J. Pacín prometimos vender a Manuel Gandos la Panadería La Deidad calle Villagrán 1299. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 7362 My.5-jn.2.

Prometimos vender a Tito Gentile y Narcisa Gaeta, Cafe, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3223. Acreedores: en el mismo. — CONSTANTINO FORMOSO OTERO. — MARIA LUISA FERNANDEZ SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 7218 My 3-v my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Pereira Salón Pascualito, Cufré 2543, Montevideo. Acreedores: a PASCUAL CAGGIANO Cufré 2571. Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7215 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|1904. — "San Jorge Sociedad de Responsabilidad Limitada" prometió vender Supermercado en Sauce (Canelones) a "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones". Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7058 My 2-v.my.30.

Ley 26|9|1094 — Prometí vender La Confitería "La Terraza", ubicada en Gregorio Sanabria 920, Piriápolis. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO PEDEMONTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 7040 My.2-v.my.30.

Por venta de la carnicería sita en San Quintín 4262, los acreedores se presentarán allí (Ley 26 IX|904 — Montevideo. 1.o de noviembre de 1975. — MARCELINO NORBERTO SECCO. — CATALINA NEIRA
25) N$ 116.00 20 pub. 6504 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender a Luis González - Manuel Iglesias Bar Luis A. de Herrera 3451. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|904. — MANUEL VARELA. — RAMIRO RAMOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 6501 Ab.28-v.my.26.

CAMBADU, prometimos vender a Ana María Yacobrucci Robaina comercio en Eduardo Raíz 1853 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE COMESAÑA BARROS. — MANUELA FERNANDEZ MAGNINI de COMESAÑA. — HUMBERTO ANIBAL OCHGA JERVIS. — MARIA CRISTINA COMESAÑA FERNANDEZ de OCHOA.
25) N$ 116.00 20|pub. 6984 Ab.29-v.my.27.

Prometimos vender a Isabel Tous González almacén de calle Patricios N.o 3252. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS LUIS DEL CAMPO. — JUANA URIOSTE DE DEL CAMPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 6540 Ab.26-v.my.24.

CAMBADU, prometí vender a Adelina Celia Romero Batista y Luis Podestá comercio en Enrique Martínez 1548 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NATIVA ANTONINI MANZANARES.
25) N$ 58.00 20|pub. 6983 Ab.29-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Gladys Bentancor, provisión en calle General Artigas, Tarariras. acreedores en Escribanía Jorcin de Tarariras. — GRACIELA MARIA MALAN y ROBERTO CARLOS GONNET.
25) N$ 58.00 20|pub. 6884 Ab.29-v.my.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la casa de comercio Bar Metro ubicado en la calle San José 1200 de esta ciudad. Acreedores en Treinta y Tres 1459. — JOSE ANTONIO CASARREAL FERNANDEZ. — JAIME CASAREAL GONZALEZ y JOSE ANTONIO CASARREAL GONZALEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6618 Ab 26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Varela Soriano, Bar "Tiber" en 18 de Julio N.o 1740. Acreedores en Estudio Dr. Paullier, Plaza Independencia 749, Piso 4 o. de 18 a 20 horas. — RHADAMES TRASMONTE TELLECHEA.
25) N$ 116.00 20|pub. 6598 Ab.26-v my.24.

Prometí vender a Juan Candoyo de Los Santos y Jesús Nazareno García Leal, almacén comestibles frutas y verduras en Avenida Italia 7788 Barra de Carrasco. Canelones. Acreedores en el mismo. — NORBERTO VILA CARTESANO. IRMA LOPRETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 6391 Ab.25-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Piusseli y Odorico Césare estación servicio, calle Río Negro 1685. Acreedores: Gral. Prim 3441. — EUGENIO RODRIGUEZ. — CARLOS CATTANI.
25) N$ 58.00 20|pub. 6745 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender a Esmerode y Fernández, Bar, Pizzería, Batlle y Ordóñez 4750. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre 1904. — Abril 1977. — Sucesión JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 6684 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender a Fernando Iriarte y Alberto Usarraga, Bar y Almacen sito Lavalleja 802 Acreedores Francisco Simón 2116. — JOSE ALVAREZ. — MAXIMINO GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 6502 Ab.25-v.my.23.

Prometí vender comercio Hotel Constituyente 1576 A, Asunción Figueira. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902. — HORACIO RISO MAS — CATALINA GIASANTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 7657 My.10.-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo venta a Cáceres, Porcal y Pérez, Bar, Buenos Aires 550. Acreedores Uruguay 1023. — LUIS TORREIRA ALLO. — MARIA OBDULIA NIMO TUBIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 7723 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 289 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda. Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My 17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela, Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Empadronado con el N.o 114.031 "Cobro ejecutivo de pesos (Ficha O|247|976), se cita y emplaza a el o los propietarios del bien referido y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del mismo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 15 de 1976
27) (C. C.) 30|pub 30896 Ab.13-v my 25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2.987 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 26|4|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno; caratulado: "Fisco. Nazar Jorge y otros contra VACCA BELLIZI, ANTONIO. "Por imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Antonio Vacca Bellizi o Bellizzi, con domicilio desconocido, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 237.38 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con 38|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31321 My.19-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Personal
Notificación

Se notifica por este medio al señor RODRIGO AROCENA LINN, de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 23 de marzo de 1977 (Expedientes 30.876|38.621, numeración de Facultad), cuya parte resolutiva expresa textualmente:

"1) Destitúyase funcionario de la Facultad de Ingeniería, señor Rodrigo Arocena Linn por la causal de delito sin que esta resolución implique devolución de los haberes retenidos; 2) Ejecutoriada la sentencia penal, se resolverá sobre la pertinencia o no de decretar la pérdida de los derechos jubilatorios. 3) Comuníquese, etc. — Firmado: Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Sección Personal.
27) (C.C.) 3 pub. 31323 My.19-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISOS

Expediente N.o 767.568. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (segundo llamado), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3 977, (Res. N.o 54). "Designar al doctor Víctor Román Soria para ocupar un cargo de Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (número 1.969. Grado 2, 24 horas semanales) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 770.776. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|977. (Res. N.o 56). "Designar al doctor Heber Ferraz Leite Barceló para ocupar un cargo de Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (N.o 1.965. Grado 2, 48 horas semanales). con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 1977. hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 770.807. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|977, (Res. N.o 48). "Designar a la doctora Hilda Decedo Carbajal para ocupar un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento y Asesoramiento Toxicológico (Grado 3 Escalafón 2, 24 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 771.089. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Curso para Técnicos en Radioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico (Honorario), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15|3|977. (Res. N.o 34). "Designar al doctor Alfio Ramón Ottati Foglia para ocupar un cargo de Asistente de Curso para técnicos en Radioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico (honorario) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 764.692. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología de Cátedra de Clínica Neumológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1.o de abril de 1977 (Res. N.o 4). "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Puesto N.o 1272 R. 1, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al doctor Roberto Freijeiro para ocupar el cargo de referencia por un período reglamentario, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente N.o 770.570. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "1" de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de marzo de 1977 (Res. N.o 62) "Designar al doctor José Luis Martínez Apezteguía, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (N.o 150. Grado 3, 24 horas semanales), con carácter interino a partir del 2 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 771.086. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la

provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto para la atención neonatal de la Clínica Ginecotocológica "C" (Honorario) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1977, (Res. N.o 33). "Designar al doctor José Luis Peña Fernández, para ocupar un cargo de Porfesor Agregado para la atención neonatal de la Clínica Ginecotológica "C" con carácter honorario e interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores.

Expediente N.o 771.081. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bacteriología y Virología (R. 020, Escalafón 2, Grado 3. 20 horas) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1977 (Rec. N.o 32): "Designar al doctor Walter de Pedreira Berlangieri para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bacteriología y Virología con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o superisión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.234. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Agregado del Depto. Clínico de Radiología, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15|3 77, (Res. Nº 36). "Designar al Dr. Rafael Vanrell Delgado para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Depto Clínico de Radiología (Nº 1281, grado 4) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|77 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 766.831. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Sección Radiodiagnóstico del Depto. de Radiología, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de marzo de 1977, (Res. Nº 47). "Designar al Dr. Dante Ovidio Romano Vargas para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Sección Radiodiagnóstico del Depto. Clínico de Radiología (grado 4, 24 horas, Nº 1283) por un período reglamentario, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.518. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Nutrición y Alimentación de 2º y 3º de la Escuela de Nutrición y Dietética, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31|3|77, (Res. Nº 33). "Designar a la Dietista María del Carmen Santalla Platas para ocupar el cargo de Ayudante de Nutrición y Alimentación de 2º y 3º de la Esc. de Nutrición y Dietética (Nº 1632, R. 1, Esc. 2, grado 1, 4 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.185. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Jefe de Sección (Esp. en Bioquímica) del Instituto de Clínica Pediátrica (Nº 103, grado 3, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 25 de abril de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.072. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Hemoterapia, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17|3'77 (Res Nº 55). "Designar al Dr. Víctor Manuel Vila Camelo para ocupar un cargo de Prof. Adjunto del Depto. de Hemoterapia (Nº 1570, grado 3, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 17 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.181. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano del Instituto de Neurología, de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 2|3|77 (Res. Nº 50). "Designar al Dr. Walter Perillo Iglesias para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano del Instituto de Neurología (número 2132, grado 3, 24 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 766.360. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Curso para la Enseñanza de Cardiología y Cardiocirugía de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery", de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|77 (Res. N.o 66), "Designar al Dr. Carlos Altieri Pereyra, para ocupar un cargo de Encargado de Curso para la Enseñanza de Cardiología y Cardiocirugía (grado 3, 3 horas semanales, 1 trimestre) de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery", con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.090. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina y honoraria de 2 cargos de Profesores Adjuntos del Curso de Post - Grado de Psiquiatría Infantil, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17|3|77 (Res. Nº 60). "Designar a los Dres. Aída L. Ascer y Hersch Hoffnung para ocupar dos cargos de Profs. Adjs. del Curso de Post - Grado de Psiquiatría Infantil (Honorarios), con carácter interino a partir del 17 de marzo de 1977 hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocaciones de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 771.091. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina y honoraria de dos cargos de Asistentes del Curso de Post - Grado de Psiquiatría Infantil, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1977, (Res. Nº 61). "Designar a los Dres. Marta Ruiz y Sheila Henderson para ocupar dos cargos de Asistentes del Curso de Post - Grado de Psiquiatría Infantil (honorarios), con carácter interino, a partir del 17 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocaciones de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.517. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Curso de Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31|3'77 (Res. Nº 32). "Designar a la Srta. Irma Rosa Conserva, para ocupar un cargo de Encargado del Curso de Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 1629, R. 1, Esc. 2, grado 3, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.094. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina y honoraria de un cargo de Asistente del Curso de Técnicos Radioisotopistas de la Escuela de Colab. del Médico, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15|3|77 (Res. Nº 35). "Designar al Dr. Pedro Javier Gaudiano Dutra para ocupar un cargo de Asistente del Curso de Técnicos Radioisotopistas de la Escuela de Colaboradores del Médico (Honorarios) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.168. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del C.T.I., de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 2|3|77, (Res. Nº 53). "Designar al Dr Jorge Mauricio Garbino Bonomi para ocupar un cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (Nº 2194, grado 2, Esc 2, 40 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.178. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|977, (Res. Nº 51). "Designar al Dr. Jaime Falconi Garre para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Nº 1268, grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.950. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Asistente de Investigaciones del Depto. de Anatomía Patológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15|3|977 (Res. Nº 37). "Designar al Dr. Gonzalo Zuasti Herrera para ocupar un cargo de Asistente de Investigaciones del Depto. de Anatomía Patológica, (mientras dure la licencia del titular, grado 2, Nº 1346) con carácter interino, hasta la provisión definitiva, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente N.o 770|560. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|977, (Res. Nº 57). "Designar al Dr. Eduardo Lapiedra García para ocupar un cargo de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1366, grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.425. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31 3.77 (Res. Nº 2). "Designar al Dr. Alvaro José Vicente Pérez Fontana Garrasino para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (Nº 234, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.177. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Asistentes de Clínica Oftalmológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10|3|77, (Res. Nº 57). "Designar a los Dres. Elena Mazzulla Eiola y al Dr. Lázaro Colensky Levi, para ocupar dos cargos de Asistentes de Clínica Oftalmológica (Nº 1571 y número 1572, grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 1|4|77, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 765.001. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Urológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1977 (Res. Nº 7). "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para un cargo de Asistente de Clínica Urológica (números 1743 R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Pedro Sosa Pandolfo para ocupar el cargo concursado, con carácter interino, por un período reglamentario y como suplente al Dr. Alberto Alves Bonifacino (unanimidad), y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.084. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "F", de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14|3|77 (Res. Nº 16). "Designar a la Dra. Alicia Ludmila Lucinschi Izquierdo para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1436, grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades superiores"

Expediente Nº 770.180. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|77 (Res. Nº 52). "Designar a la Dra. Hebe Ponasso Maroño para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica (número 2191, grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 771.514. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Instituto de Neurología, de la resolución del señor Decano Interventor de fe-

cha 28|3|77 (Res. Nº 21). "Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Instituto de Neurología (Nº 2134, R. 1, Esc. 2, grado 2) efectuado el 8|3|77 con vencimiento el 22|3|77 por expediente Nº 771.514.

Expediente Nº 766.926. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Higiene, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17|3|977 (Res. Nº 62). "Designar a la Dra. Elvira Cambón Rodríguez para ocupar un cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Higiene (Nº 544, grado 2), con carácter interino, a partir del 17 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.945. — Se notifica a los inscripto en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Lab. Clín. de las Clínicas Ginecotocológicas (Lab. de Anast. Pat. y Colp.), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 16|3|77, (Res. Nº 39). "Designar a la Br. Raquel Mello Patiño, para ocupar un cargo de Ayudante de Lab. Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (Laboratorio de Anat. Pat. y Colpocitología) (Nº 1420, Esc. 2, grado 1. 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.170. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudantes del Depto. de Anatomía, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11|3|77 (Res. Nº 11). 1) Rectificar la resolución Nº 7 del suscrito de fecha 4 de marzo de 1977 en el sentido de que se anula el nombramiento del Br. José Luis Grumberg Alzenas para ocupar un cargo de Ayudante del Depto de Anatomía (puesto Nº 1350) con carácter interino; 2) Prorrogar al Br. Marcos Torres en el cargo de Ayudante del Depto. de Anatomía (puesto Nº 1350) hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del referido cargo y no más allá 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.172. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante del Depto. de Bioquímica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|77 (Res. Nº 70). "Designar a los Bres. Graciela Zunin y Yamandú Pérez para ocupar dos cargos de Ayudantes del Depto. de Bioquímica (N.os 408 y 406, grado 1, 10 horas semanales) con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 766.926. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 7 cargos de Ayudantes del Instituto de Higiene, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18|2|77 (Res. Nº 5). 1) "Designar a los Bres. María Esther Kusminsky Natalchuk, Edgardo Enrique Codesal Méndez, Lázaro Lewi Lopatkin, Claudia Pamela Schonbrod Brouhardt y Jorge Leonardo Grois Grinzburg para ocupar 5 de los 7 cargos de Ayudantes de Higiene (grado 1. 10 horas R. 0.20). con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 1977 hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores. 2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para los dos cargos restantes".

Expediente Nº 765.977. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (Sección Hematología y Citología), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25|2|77 (Res. Nº 21). "Designar al Dr. Delmar Machado Da Silva, para ocupar un cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (Sección Hematología y Citología) (Nº 1311, Esc. 2, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|77, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 765.977. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (Sección Hematología y Citología), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25|2|77, (Res. Nº 22). "1) Atento a las razones invocadas, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Delmar Machado Da Silva al cargo de Asistente del Dpto. de Laboratorio Clínico (Sección Hematología y Citología) (Nº 1311, Esc. 2, grado 2, 24 horas) a partir del 7 de febrero de 1977, fecha de su designación. 2) Designar al Dr. Daniel Morelli en el citado cargo (N.o 1311, Esc. 2, grado 2, 24 horas), a partir de la fecha, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente Nº 770.173. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 5 cargos de Ayudantes del Depto. de Anatomía Patológica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2|3|77, (Res. Nº 71). "Designar a los Bres. Graciela Mañana, Noemí Maedo, Ana María Rodríguez, Ofelia Silvia Giménez y Richthofen Oberosler para ocupar 5 cargos de Ayudantes del Depto. de Anatomía Patológica (N.os 1355, 1356, 1357, 1358 y 1998, grados 1, 10 horas) con carácter interino a partir del 2 de marzo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocaciones de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades superiores".

27) (C.C.) 3|pub. 31331 My.20-v.my.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE Padrón N.o 95.707 (Ficha 113.76), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a todas personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del bien (padrón número 95.707) de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Escribano Ramón Couto Varela Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31034 Ab.26-v.jn.7.

[illegible] zona urbana padrón N.o 186.132 (antes más 23.578), señalado con el N.o 24 en el plano del Agr. Walter Postiglione de agosto de 955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre del mismo año según el cual tiene una superficie de 284 metros 20 decímetros con 11 metros de frente al Nor Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez.

La promesa de compraventa de dicho bien fue inscrita en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.202 al F.o 886 del L.o 59.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los promitentes vendedores señores Julio César Roldós Roberto Roldós Diego y Mario Jorge Roldós Laura Roldós de Gianelli Consuelo Fynn de Roldós, Dina Carmen Roldós de Bellini y María Luisa Julia Roldós Fynn a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Montevideo, julio 26 de 976. — Miguel Angel Caccatori Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 6115 Ab.20-v.jn.1.o.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CASA MOJANA TURCATTI y CASALIA S. A. "Concordato preventivo judicial". (F. B. 60|971 se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado de activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de junio de 1977 a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta."

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 96.00 10|pub. 8452 My.19-v.jn.1.o.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL DE MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO DE MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Toeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 265,973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jose Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17.-v.jn.28.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados Baldomero Turren contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración de oficio (F. C. 239.974), se hace saber que se ha presentado el señor Baldomero Turrén, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.727 señalado con el N.o 15 de la Manzana "A" en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Tevenet con frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza con una superficie de 365 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 96.00 10|pub. 8196 My.16-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio". (Ficha A N.o 469|976) se notifica a Ana María Mérola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por diez días de los promitentes vendedores, que se practicará por edictos que se publicarán por treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, con el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos h. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese." — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO GUILLEN BRITOS y CIRIACO ISRAEL GUILLEN BRITOS (F. C. 311.975) solicitando la "Escrituración de Oficio" del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20 a (hoy 13 a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3° 732 con una superficie de 368.9405 metros cuadrados con frente a la calle Yarevú, Noroeste y de 8.59 metros.

Por consecuencia se cita llama y emplaza a don Laureano Martínez y Josefina Amrosetti y/o sus herederos a cualquier concepto, para apercibimiento de continuar los trámites a deducir sus derechos en el bien por el término de noventa días — Montevideo, febrero 6 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 6258 Ab.21-v.jn.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira, José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12 309) 30|pub. 31207 My.11-v.jn 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Balestena, Ana María y Balestena Rodríguez Nelia Emilia contra Dr. NINA, CARLOS RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 50|977), se cita llama y emplaza a Carlos Raúl Nina para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30874 Ab.11-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Barbiere y Mirtha Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tempone, Salvatore Rocco y Ciuffo de Tempone, Pascualina contra BARBIERE, DANIEL ENRIQUE y PEREZ, MIRTHA. — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-1292|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31349 My.20-v.jn.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita llama y emplaza a Pérez Sobral Carmen para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chicheff Carlos y PEREZ SOBRAL CARMEN Guarda" (Ficha B.491|75), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz M. Barcalá Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30973 Ab.20-v.jn.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miguens José Pedro y Martínez Teresa Lilian contra SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 110|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30831 Mz.30-v.my.12.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso Fiambrería "La Lombarda" de Avenida San Martín 2101 a Aldo Pesce Pesce. Acreedores al mismo. — LUCIANO BRUSTIA. — MARIA SACCHI.
27) N$ 58.00 20|pub. 6561 Ab.26.-v.my.24.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 44 ejercicio de funcionamiento
Levantamiento cuarto intermedio (decretado por la asamblea del 27 de diciembre de 1976). — 27 de mayo de 1977, hora 20, piso 5.o. — Orden del día:
Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 44º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976 y consideración del balance respectivo.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociado deberán presentar documentos de identidad (credencial cívica, carné de identida, etc.). — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.
27) N$ 72.50 5|pub. 8147 My.16-v.my.23.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUBEN FIGUERCA RIVERO e IRENE GUILLERMINA FRAQUELLI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, del balance respectivo.

Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (credencial cívica, carne de identidad, etc.). — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.
27) N$ 72.50 5|pub. 8147 My.16-v.my.23.

TRANSPORTE OBRERO AUTOMOTOR COOPERATIVA
T.O.A.C.

Transporte Obrero Automotor Cooperativa, realiza el 24 de mayo de 1977, hora 20 asamblea ordinaria, con carácter informativo en el local del Centro de Vendedores de Plazo y Viajantes, sito en la calle Daniel Fernández Crespo 1950, Orden del día:
1.o Elecciones; 2.o Informe sobre solicitud de líneas y financiación de unidades; 3.o Presentación de Comisión Laboral y creación de Reglamento Interno. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Sergio Panarino, Vicepresidente. — Carmelo Rubens Rinaldi, Secretario.
27) N$ 34.80 3|pub. 8576 My.20-v.my.24.

CESION PROMESA CASA DE COMERCIO JUAN R. SPADACCINO cedea a Ramón Peteiro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437. Acreedores en el mismo.
27) N$ 58.00 20|pub. 8351 My.20-v.jn.16.

FARAON S. A.

Con fecha 28 de marzo de 1977, por resolución de asamblea general extraordinaria, los señores Juan Miguel y Alvaro Barbero, transfirieron la totalidad del paquete accionario de "Faraón S. A." a los señores Jacobo y Pedro Alberto Raies Elías.

Dicha transferencia implica la cesión de todos los derechos y obligaciones que las leyes y reglamentaciones acuerdan a las sociedades anónimas en la legislación nacional, y por ende, a los actuales accionistas Jacobo y Pedro Alberto Raies, (fojas 16 del libro copiador de actas de asamblea). — El Directorio.

27) N$ 58.00 5|pub. 8153 My.16-v.my.23.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los Estatutos Sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el 26 de mayo de 1977, desde la hora 8.00 a la hora 18.00. — Cr. Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Mario A. Cataldi, Secretario.

27) N$ 52.20 6|pub. 8049 My.13-v.my.23.

A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1977 a la hora 15, en el local del Teatro del Notariado, (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1|4|76 al 31|3|77; 3.o) Presupuesto ejercicio 1|4|77| al 31|3|78; 4.o) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal; y 5.o) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

NOTA: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1977. — José del Valle, Secretario.
27) N$ 182.70 7|pub. 8363 My.17-v.my.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordina-

lia que se realizará el día 30 de mayo actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día

1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 5 de noviembre de 1976; 2.o) Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria del 17 de febrero de 1977; 3.o) Consideración de la memoria y balances anuales correspondientes al ejercicio 1976, 4.o) Suspensión de asociados; 5.o) Designación de socios honorarios; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el Art. 24, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios activos), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30), con un quinto de los socios activos.

En caso de no formarse ninguno de los dos quórums, se fija la última convocatoria para el día 31 de mayo en curso a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la Reglamentación de la ley N.o 12.179 — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Antonio Cipriano, Secretario.

27) N$ 208.80 6|pub. 8474 My.19-v.my.26.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 192, Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31159 My.9-v.jn.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra "Intimación" Ficha C. N.o 216., Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado actualmente con el N.o 3008 antes en mayor área con el N.o 5039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 50 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7056 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 8150 My.16-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros: y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros: y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 7337 My.5-v.jn.16.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. —. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn 23.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Tomás Tarca Ferrari y otros c| LUIS RIBOLLA y otros "Cesación de condominio" (Ficha N.o 385 bis año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Virginia, Anastasia Catalina, Santa Irene, María Esther Celina Ofelia Tolentina, Julia Nicolasa y Amadeo Florentino Tarca Ferrari iniciando cesación de condominio sobre los bienes que se describen:

A) Padrón N.o 3784 de la manzana N.o 381 de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano con un área de 809.85 metros cuadrados y deslinde: 13 m. 30 de frente al W. a calle 18 de Julio; 43 m. 10 al N. con padrones 3785 y 3776; 24 m. 02 al E con padrones 3780 y 3781 y al S. línea quebrada en tres rectas de 24 m. 20: 12 m. 20 y 17 m. 87 lindando con padrones 3783 y 3782.

B) Padrón 3782 contiguo al anterior área de 304.03 metros cuadrados y deslinde 12 m. 60 de frente al W. a calle 18 de Julio: 24 m. 30 al N y 12 m. 20 al E. lindando con padrón 3784 y 24 m. 35 al S. con padrones 5470 y 3783.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luis Ribolla y Barbarita Scarpa y|o a sus sucesores a título universal o singular sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 5297 Ab.1.o-v.my.23

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años			N$
Años	1924		N$ 10.00
»	1955		» 10.00
»	1958		» 10.00
»	1966		» 20.00
»	1970	(1er. semestre)	» 10.00
»	1970	(2do. semestre)	» 10.00
»	1971	(2do. semestre)	» 10.00
»	1972	(1er. semestre)	» 12.00
»	1972	(2do. semestre)	» 10.00
»	1973	(1er. semestre)	» 12.00
»	1973	(2do. semestre)	» 30.00
»	1974	(1er. semestre)	» 25.00
»	1974	(Segundo Semestre)	» 36.30
»	1975	(1er. semestre)	» 25.50
»	1975	(Segundo Semestre)	» 57.00
»	1976	(Primer Semestre)	» 38.00
»	1976	(Segundo Semestre)	» 43.50

ENCUADERNADOS

Años			N$
Años	1952		N$ 15.00
»	1956		» 15.00
»	1967		» 30.00
»	1968		» 30.00
»	1969		» 30.00
»	1971	(1er. semestre)	» 15.00
»	1971	(2do. semestre)	» 15.00
»	1972	(1er. semestre)	» 21.50
»	1972	(2do. semestre)	» 15.00
»	1973	(1er. semestre)	» 25.00
»	1973	(2do. semestre)	» 58.00
»	1974	(1er. semestre)	» 41.70
»	1974	(2do. semestre)	» 64.50
»	1975	(1er. semestre)	» 52.00
»	1975	(2do. semestre)	» 97.00
»	1976	(Primer Semestre)	» 72.00

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo 17 de mayo de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,8525	N$ 1,8825	U$S 0,4245
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2606	" 0,2652	" 0,0597
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1211	" 0,1230	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,18	" 4,2425	" 0,9555
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7275	" 0,7425	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0634	" 0,0646	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,38	" 4,42	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,8825	" 0,8975	" 0,2020
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,78	" 1,81	" 0,4075
Inglaterra	1	Libra	" 7,49	" 7,6375	" 1,7190
Italia	1	Lira	" 0,00493	" 0,00502	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0157	" 0,0160	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8275	" 0,8425	" 0,1895
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1125	" 0,1151	" 0.026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0025	" 1,02	" 0.2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,7350	" 1,7625	" 0.3970
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0027
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0733
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0.9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01220	N$ 0,01225	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,30	" 0,3010	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,4950	" 4,50	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,4850	" 4,49	———

EURO - DOLAR

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		6 1/8
Londres - Oro	Cierre	U$S 148,20	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 31366 My.23-v.my.23.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19989 del 21 de abril de 1977, página N.o 555—C, se publicó Balance ACEVE S. A., Aviso N.o 5320, padeciendo el siguiente error:
Donde dice "2.168 420.72", debiera decir "2.168 410.72".

En el "Diario Oficial" N.o 20006 del 16 de mayo de 1977, página N.o 1628—C, se publicó Estatuto FUENGHIROLA S. A., Aviso N.o 7998, padeciendo los siguientes errores:

Donde dice "12751 artículo 9.o inciso 5", debiera decir "10751".

Donde dice "186|977 (Testimonio) - Tomo", debiera decir "185|977 - T.o".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA GUILLON de MAYOBRE, (V. 320| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 8730 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ZUNINO VERCESI de ODAZZIO, citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8703 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ (S. 964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8702 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIMON GARRIDO GUTIERREZ, (E. 614|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CURBELO PUPPO de TEJERA, (E 594|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS BARILARI, (S. 124|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8672 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SOTELO CARIDAD de PEDETTI, (S. 414|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TERAN ROMERO, (S. 402|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PHOYU NOYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8687 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHIN o MACHIN MARTINEZ de SBURLATTI. (Lº 64. Fº 264), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8680 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA VALENTINA BOGGIANO de DALMAN o DALMAU o ZULEMA VALENTINA BOGGIANO JURI, (S. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8686 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FIGUEROA GONZALEZ, (F. 302|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8688 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA CABRERA IRAOLA, (Ficha F. 340|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8700 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLORES de ABELLA, (F. 50|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIA FIDELINA CONTRERAS de CONTRERAS o CONTRERA de CONTRERA y DANIEL POMPILLO CONTRERA (Ficha 228|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEGGIADRO de CANAVESI, (F. 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEOS SALA, (F. A. 150|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8731 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHEKER MELHEM CHEKER MAASARANI, (F. A. 144 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8691 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOZO, (F. A. 160|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8690 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO BARRETO MESNER, (F A. 122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8689 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO o PIERO PABLO LOMAZZI COLOMBO, (F. A. 128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Cesar Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8681 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTRADER ARIENTI, (S. 173,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERDEROSA o TERDEROSA IMPERIALE, (S. 171|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8692 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o PABLO BAGNASCO NABON y ASCENSION o ASENCION GERIANI CAUSA, (F. A. 157|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8685 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON RODRIGUEZ CAL, (F. A. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 8704 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PORTILLO MARMO, (F. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8733 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORTIZ GONZALEZ, (F. 259|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8732 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA ALVAREZ GOMEZ, (F. 243|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8679 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BEÑARAN (F. 177|977),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8678 My.23-v.jn.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUE ALVAREZ, (Ficha V. número 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8717 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA GONZALEZ, (Ficha V. Nº 116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8718 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO WENCESLAO o WENCESLAO ARMANDO FERRERA OLIVIERI, (Ficha V. número 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8719 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FURTADO PEREYRA, (Ficha V. número 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8720 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GATTI BALDI, (Ficha V. Nº 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8721 My 23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIAS MESONES HERNANDEZ, (Ficha V 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8722 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA o ERMINDA CERNADA CARAVATTI, (Ficha V 120|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8723 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MATTO VILLAVERDE (Ficha 149|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8724 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MERINO BENTANCOR de DELASCIO y BLAS DELASCIO, (Ficha 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8725 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COLOMBO de REYES y SILVANO REYES CURBELO (Ficha V 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8726 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA de ARENES (Ficha V número 144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8727 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NELIDA MESA ACOSTA de RODRIGUEZ, ANTONIO o ANTONIO GERONIMO MESA ACOSTA y MARIA TERESA MESA ACOSTA de OSTRIA (Ficha V N.o 148|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8728 My.23-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o REMIGIA PIEDAD GONZALEZ LINARES de LINARES, (Ficha 40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de febrero de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8633 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RODRIGUEZ de SILVA o RODRIGUEZ SAGALLA de SILVA y RAFAEL TELESFORO SILVA PENEDO, (Ficha 238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON COLFARINI TARANTO, (Ficha 699|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ODILIO CLAVIJO RIZZO (Ficha 1 040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1º de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8643 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARINO ALVIRA LAZO, (Ficha 258|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CORREA PIRIZ, (Ficha 1.114|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8641 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO CABRERA, (Ficha 288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8640 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAUBLO o JUAN PEDRO SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha 156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.23-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MORALES FLEITAS (Ficha N.o 140 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8710 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISTUETA o RAMON IZTUETA LARANDEIRA (Ficha número 57 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8711 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ GALEANO de MACHIN (Ficha N.o 289 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8712 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREIRA PORRAS de RODRIGUEZ (Ficha N.o 43 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8713 My.23-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8652 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENOEMA o ENOHEMA CHAGAS ALVEZ de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8653 My.23-v.jn.3.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CANELONES TEQUENDAMA S. A.

Promesa de compra-venta del solar de la manzana G del plano del Agr. Raúl Cappetta padrón 86 en mayor área sito en la decimosexta sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al señor Washington Rodales Lencina y a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.

2) N$ 174.00 15|pub. 8738 My.23-v.jn.10.

MALDONADO

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20,9,33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967.

Sonia Castro Rodríguez, solar 7, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 8.454, Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 25,2|970, con el Nº 838, folio 3.050 libro 140.

Maur.cio Lederfain Klughaup, solar 12, manzana 5, padrón mayor área 3.738 actual 8.467, Primera Sección Judicial de Maldonado, Promesa inscripta el 22|5|969 con el Nº 3.013, folio 11.082, libro 138.

2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.23-v.jn.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ORDYNCO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de mayo de 1977 a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976.

2) Elección de directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 8740 My.23-v.my.23.

LARYSOL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de mayo de 1977 a las 10 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1976.

2) Elección de directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 8741 My.23-v.my.23.

SELENE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de mayo de 1977 a las 9 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1976.

2) Elección de directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 8742 My.23-v.my.23.

BREXA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Brexa S.A. que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de junio de 1977 a las 11 horas en su local social de Sarandí 614 2.o piso con el siguiente orden del día:

a) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.

b) Destino a darse a los beneficios liquidados.

c) Elección del directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben inscribir las acciones con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 8760 My.23-v.my.23.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales (Art. 22) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1977 a la hora 10 y 30 en el local social, calle Vicente Basagoiti 3892 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y asistencia y suscribir con conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 29).

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1977 (Art. 22) Inc. A.

3.o) Designación de nuevo directorio (Art. 22) Inc. B.

4.o) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 22 Inc. B).

5.o) Remuneración señor Síndico (Art. 61).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social calle Vicente Basagoiti 3892 de esta ciudad por lo menos dos días antes de la fecha indicada en la convocatoria. — Montevideo, mayo de 1977.

3) N$ 29.00 1|pub. 8758 My.23-v.my.23.

STORER & CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Storer & Cía. S. A. Uruguaya", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de junio de 1977 a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976; b) Distribución de utilidades; c) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente; d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub. 8684 My.23-v.my.25.

PERSES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de mayo de 1977 a las 18 horas en el local de Br. Artigas 1962 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1976; 2º) Elección del Directorio con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria; 3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 8671 My.23-v.my.23.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a la asamblea general de accionistas para el día 18 de junio del corriente año a la hora 10 en el local social, sito en calle Santa Teresa y Florida (Maldonado) para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976; 2) Remuneración del Directorio y Síndico; 3) Designación del nuevo Directorio; 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de un accionista, para firmar el acta de asamblea.

3) N$ 52.20 3|pub. 8637 My.23-v.my.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Consuelo Haidée, Margarita Ester, Héctor Mario, Manuel José Antonio, Jua Antonio, Marcos Román Gerónimo y Luis Adolfo Medina Vidal, e Irma Casanova Brito de Vidal, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 25 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Antonio Vidal.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 34.80 3|pub. 8696 My.23-v.my.25.

Se presentaron Magdalena, Catalina, Delia, María Margarita y Angela Balerio Sicco; Carlos Felipe, Juan Pedro, Magdalena y Washington Bertrand Sicco; Elba Dinorah, Gladys Elsa, Néstor Felipe y Martha Teresa Sicco Fontana, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1279 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Felipe Sicco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector, (Int.).

4) N$ 34.80 3|pub. 8647 My.23-v.my.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO, (Ficha E 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20 pub. 8683 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 96.00 20 pub. 8501 My.23-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes exis-

tente entre los esposos JOSE ROUCO y SUSANA RIVERO, (Ficha Nº 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO. (A. 14|977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 8514 My.23-v.jn.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha.Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora GLADYS CASTELVECCHI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31363 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA OFICINA SECTORIAL DEL SERVICIO CIVIL

Emplázase al señor CARLOS SOSA funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca (Programa 1.99 Factor Humano a Reubicar) para que comparezca dentro del tercer día hábil a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Carlos Rocca, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Constituyente 1476.
8) (C.C.) 3|pub. 31364 My.23-v.my.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 4 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente s ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de la sucesión Raúl Previtali sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5151 parte, con una superficie de 1.454 mts. 85 dms. según plano N.o 17.843 necesaria para la ampliación del predio de los Depósitos-Sistema Central Laguna del Sauce. Expediente N.o 67.726|977.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 13 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31361 My.23-v.jn.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO (V|453|977) fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos E. Piffaretti Sacco. — Rosa Rainusso Garmendia, Abogada". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8705 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"RICARDO BOCCARDI BAÑOS (V|1017|976) constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Enrique A. Mongrel y Juan A. Remedi. — Ricardo Boccardi. — Juan Carlos Lourido, Abogado". — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 8697 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JUAN WALTER FULCO domiciliado en J. C. Gómez 1479 esc. 4 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Ruben A. Lizarralde y Ruben Falkenhagen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juan W. Fulco. — Ignacio Manuel Mata, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8693 My.23-v.jn.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 95|76|1
Un grupo electrógeno para la Estación Central General Artigas (plaza e importación).
Fecha de apertura: 12 de julio de 1977 hora 16.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31359 My.23-v.my.25.

LICITACION N.o 107|76|1
Estopa lana peinada (hilandra peinada) o algodón.
Fecha de apertura: 21 de junio de 1977 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31358 My.23-v.my.25.

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 93-977
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 litros de aceite anticorrosivo tipo I, 300 kgs. de grasa de uso múltiple; 30 kgs. de grasa tren de aterrizaje; 40 kgs. de grasa grafitada; 10 kgs. de grasa de rulemanes; 220 kgs. de grasa para juntas y caja de accesorios; 4.000 litros de alcohol isopropílico; 2.500 litros de aceite para instrumentos; 20 tubos de compuesto para arnés de ignición; 1.000 litros de tolueno; 20 tubos de silicone grease (DC. 33); 500 litros de aceite uso general de baja temperatura; 3 cartuchos de Wollseal; 2 cartuchos de silicone grease MS4; 800 cms. cúbicos de Frysol Activated Flux; 10 litros de fluido para instrumentos; 40 unidades de grasa FS 1292; 15 unidades de Molybdenun Power; 3 galones de Pre-Primer; 2 unidades de 300 gramos de Pimented Oil Varnich; 5 unidades de 50 gramos de Loctite C Seallant; 6 unidades de 100 gramos de Silastic Sealing; 500 litros de Melilerilectone para limpieza; 25 unidades de cera pulidora; 30 unidades de grasa plastilube N.o 3: 1.000 litros de aceite para Tocbinza (Aplic. A-37) en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 11 de julio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.23-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 548
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 74.664
Artículos: Hasta 1.700 litros de pintura gris preparada.
Hasta 1.700 litros de pintura verde reglamentaria.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599 de 8 a 13 horas.
Apertura: Primer llamado día 16 de junio de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de junio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 19 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31363 My.23-v.my.25.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de la licitación N.o 7565 Interconexión Paysandú-Concepción del Uruguay (República Argentina)
Esta administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7565 por provisión y construcción de la línea aérea de 150 KV entre la estación transformadora Paysandú-margen este del Río Uruguay y el punto medio del vano mayor del cruce del mencionado río que debía efectuarse el 16 de junio pvdro. para la siguiente fecha:
Apertura: 30 de junio de 1977 hora 15. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31365 My.23-v.my.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 23 de mayo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO MANUEL ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968 Apto. 3 y DOROTEA BOR-

GES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6375.

HUGO HEBERT DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2721 y MARTA GLADYS MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1439.

ROBERTO DUERA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Benito Riquet 397 y GLADYS ETHEL SOSA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Benito Riquet 397.

EDUARDO GUILLERMO ALMIRON, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4288 y MARIA EMIRA FERRON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1124.

OFICINA N.o 2

WALDEMAR HEBERT JAUREGUI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 19 (Chimborazo y General Flores) y SUSANA ROSITA RAMOGIDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 A N.o 1264 (Esq. Laguna Merín).

ANGEL ROBERTO BERTONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4827 y MARISA ELIZABETH BATISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torriselli 4955.

RICARDO RAUL BIRRIEL, 18 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Comercio 1999 y STELLA MARIS MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5780 (Esq. Garzón - Colón).

OFICINA N.o 3

OMAR CAMPOS, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dionisio López 2227 Apto. 1 y GUIDMAR RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio López 2227 Apto. 2.

NELSON GUSTAVO CASAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 723 y NURY MARGOT LEITES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4015.

HOMERO COSCO 70 años, divorciado, médico, argentino C|natural, domiciliado Dr. Seca 1223 P.o 7.o Apto. 16 y JOSEFA MIGUELINA GALVAN, 39 años divorciada, analista, oriental, domiciliada José H. Figueira 2231 Apto. 201.

JULIO MARIA COLOMBO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y ODILA BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1220.

HUGO CESAR CASTRO, 29 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Luis Cavia 2881 Apto. 101 y MATILDE GRACIELA TOSI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bv. España 2926 Apto. 001

OFICINA N.o 4

FLORENCIO CARLOS FERRES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1510 Apto. 1 y MARTA NORMA GARASSINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2705 Apto. 10.

RAUL RAMON FESTARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3821 y ZULMIRA MARTHA CHIARLONE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1667 Apto. 4.

HEBER OMAR FRACHIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado D'Agefio 1956 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. del Salvador 3426.

OFICINA N.o 5

JULIO WASHINGTON IZQUIERDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5965 y LAURA GUADALUPE BERNAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3548 Apto. 204.

CESAR JOSE GROMAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carls María Maeso 2716 Apto. 1 y LIVIA FATIMA BOSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1293.

WALTER SANTOS GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Central 2225 y MARIA del CARMEN BERA COCHEA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis B. Berres 10147.

CARLOS EVERARDO VENANCIO GARCIA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1078 e ILDA SELLANES, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1078.

JOAQUIN IGLESIAS, 29 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Pésaro 2935 Apto. 5 y GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2490.

OFICINA N.o 6

MANUEL MORAN, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Lavalleja 1707 y MAGDALENA ROQUES, 70 años, soltera, francesa domiciliada Lavalleja 1707.

WASHINGTON MESSERE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6131 y MARIA del ROSARIO REYNAUD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio 3463.

JUAN CARLOS MARQUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4368 y ARACELI BEATRIZ LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2345.

LUIS ALBERTO MAÑAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2055 Apto. 1 (Malvín Norte) y ALICIA GLADYS GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 121 N.o 2065 Apto. 301 (Malvín Norte).

MARTIN WALDEMAR MONTERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado (Gral. Flores y Chimborazo) Calle I Block H Apto. 201 y MIRTA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2540.

OFICINA N.o 7

AQUILES PEÑA, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1985 y MARGARITA PERA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1985.

ANTONIO QUERCIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hudson 5318 y SILVIA DILMA SENCION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1535.

DOMINGO PAIS, 69 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1600 P.o 12 y MARIA ESTHER SOUZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1957.

ERNESTO LEONARDO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Uriarte de Herrera 3521 Apto. 12 y MARIA ESPERANZA FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carabela 3447.

DONATO HUMBERTO PIANO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pirán 2245 y MARIA del CARMEN ROIG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4513.

ALFREDO PUCCIANO, 40 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 e IRIS ENRIQUETA PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

OFICINA N.o 8

HEBER ALFREDO RAMOS, 52 años, divorciado, escultor, oriental, domiciliado Ródanos 3382 Bis y NELLY ELISA NUÑEZ, 51 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Ródanos 3382.

JUAN ANTONIO ROBAYNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 8 y ANA MARIA SARRO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Patria 532 Apto. 004.

JORGE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3454 y ELIZABETH EDITH MATO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2822.

OFICINA N.o 9

JULIO NESTOR SANDIN, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camoes 1483 y SILVIA LEONOR ALTAMIRANO, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada Gothe 4532.

LIBER FLOREAL SEDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1230 y MARIA del CARMEN BASELISA LISTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1198 Apto. 1.

EDUARDO MIGUEL ANTONIO SIMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4354 Apto. 1 y CECILIA MARIA MILLER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4337.

OFICINA N.o 10

HECTOR RAUL VIGO, 54 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Aconcagua 5306 y OLGA GUILLEMAT, 40 años, soltera, médico, española, domiciliada Duvimioso Terra 1535 Apto. 4.

ARNALDO SILVIO NARDONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3772 Puerta C Apto. 5 e IRMA LEONOR PACHECO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1523 Apto. 1.

CARLOS ESTEBAN ORTEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz y Leandro Gómez, y MARIA MERCEDES ALVAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz y Leandro Gómez.

27) N$ 5.00 3|pub. v.my.25.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.458 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno dictada en los autos: BRIGIDO DANIEL CALLEROS, "Rectificación de partida". (Ficha E. 622|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Brígido Daniel Calleros con Ramona Juliana Vargas en el sentido de que donde el contrayente figura como: hijo legítimo de Brígido Calleros y de Balbina Calleros, debe decir: hijo natural de Balbina Calleros, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8695 My.23-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ AMESTOY, DOMINGA NICOMEDES. "Recitificación de partida". (Ficha F. 158|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Nicomedes Díaz Amestoy, pues donde su nombre figura como: Dominga Nicomedes, debe decir: Dominique. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8694 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALPUIN RIJO, TERESITA MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 12|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita María del Carmen Alpuin Rijo pues donde su padre figura como Candelario Alpui debe decir Candelario Alpuin - donde dice hija legítima de Candelario Alpui y Petrona Rijo debe decir hija natural de Candelario Alpuin y Petrona Rijo. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8716 My.23-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS COHEN LISBONA (F.C. 79|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Chalom debe decir Chalom Carlos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8766 My.23-v.jn.10.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSO ELBIO ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de mayo de 1977. —
19) N$ 72.00 15|pub. 8396 My.23-v.jn.15.

20—Remates

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.636, (Punta del Este), Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1.527|974), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 3.828.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.613, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros con 15, 20 metros de frente al Sur-Oeste a calle 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8639 My.23-v.jn.10.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Ferreira Bosch, Wenceslao con MOLLER LEAL, Enrique Arsenio. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 507|976), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle llero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 39.002,67: Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 3.919, y compuesto de una superficie de 248 Hás. 3.043 Mts., lindando al norte con el Río Arapey, al Este con el Arroyo Palomas, al Oeste con Ruta Gral. Artigas (3), campos del demandado, y al Sur con campos del demandado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, mayo 16 de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lazague.
20) N$ 126.00 15|pub. 8762 My.23-v.jn.10.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos ABBATE, CARLOS. "Segunda copia de escritura". (Ficha 245|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Emilio Abbate Montero en representación de Abbate y Compañía Maldonado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de diciembre de 1969, autorizara el escribano Francisco H. Mesa, por la cual Abbate y Compañía Maldonado compró a María Romero Sicardi de Karapapas el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 253 manzana N.o 43 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de mayo de 1957, inscripto ante la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1.592 el 2 de julio de 1958, tiene un área de 171 metros 97 decímetros con frente a 11 metros 4 centímetros al Norte sobre la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — Esc. A. Roberto Borges. Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 8644 My.23-v.jn.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANAMERICANA S.R.L.

Cesión de cuotas. Modificaciones. Ampliación de capital.

Otorgantes: Ruben Lucas, Hugo Brugnini e Ing. Horacio Scheck.

Cesión de cuota. El socio señor Ruben Lucas cedió al Ing. Horacio Scheck 30 cuotas sociales de N$ 100.00 cada una.

Modificaciones al contrato social. Objeto de la sociedad: La explotación comercial de la onda de CX 44 Radio Panamericana.

Dirección y administración: Los socios señores Ing. HORACIO SCHECK y HUGO BRUGNINI actuando conjuntamente.

Ampliación de capital. El capital social queda fijado en N$ 50.000.00 dividido en cien cuotas sociales de N$ 500.00 cada una pertenecientes a los tres socios señores Horacio Scheck (80 cuotas), Hugo Brugnini (18 cuotas) y Ruben Lucas (2 cuotas).

Fecha de otorgamiento del contrato: 20 de diciembre de 1976.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de diciembre de 1976 N.o 942 al F.o 3337 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 203.00 10|pub. 8739 My.23-v.jn.3.

LABORATORIOS EGO S.R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 73 F.o 267 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL LAMAS e IVAN ANDRES SZEKELY.
Administración: Iván Andrés Szekely.
Objeto principal: Producción y venta de artículos para calzados.
22) N$ 58.00 10|pub. 8646 My.23-v.jn.3.

VERDIGAS LIMITADA

Documento privado del 24|11|1976.
Inscripción: Reg. Público de Comercio: número 287 al folio 1013 del L.o 1.
José P. Stral y Susana López cedieron a Julio César Veneri todas las cuotas sociales que les correspondían.
Unicos socios actuales: Julio César Veneri y Carlos Rodríguez Figueira.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8682 My.23-v.jn.3.

CHAER Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1977. Reg. Comercio N.o 5 F.o 33 al 35.
Socios: NELLY CHAER ALEJANDRO y ELSA RELS GONZALEZ BRUNO.
Capital: N$ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambas socias.
Objeto: Explotación de tienda, mercería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables hasta los 50 años.
Domicilio: 25 de Mayo 258, Tacuarembó.
22) N$ 87.00 10|pub. 8650 My.23-v.jn.3.

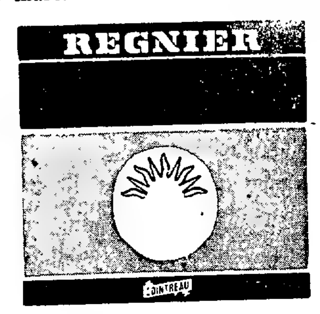
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.692. — Montevideo, mayo 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Ato-Chimie Société Anonyme (Francia), solicita marca LACQTENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8494 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 154.718. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Etablissements Regnier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 8763 My.23-v.jn 3.

ACTA N.o 154.717. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-UndSilber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca Novocebral, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8764 My.23-v.jn.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 212. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Presilla de pantalón para llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8765 My.23-v.jn.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 25|10.76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Perez. Acreedores: Independencia y Libres. — ALICIA LABANCA. — JULIO BUCETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal

Llamado a concurso de pruebas y méritos

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a concurso de pruebas y méritos (llamado abierto), para proveer en forma titular los siguientes cargos,

1 Profesor Adjunto de Microbiología General y Dental. Escalafón 2, Grado 2. Horas semanales 12. Puesto N.o 177.

2 Asistentes de Técnica Operatoria Dental. Escalafón 2, Grado 2. Horas semanales 16 c|u. Puestos N.os 307 y 373.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura de la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, 10 copias de una relación de méritos documentados.

Previo a la designación de los Tribunales correspondientes, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripcines hasta el día: junio 17 del corriente año, hora 11 Facultad de Odontología. Gral. Las Heras 1925, entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, Uruguay
27) (C.C.) 1|pub. 31362 My.23-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 87|77. — Exp. N.o 2061|77|Vet.

Montevideo, 2 de mayo de 1977.

Pase su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, referente al Reglamento de Curso y Certificado de Postgrado en Biomatemática y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria:

Montevideo, 26 de abril de 1977.

Visto: El Reglamento de Curso y Certificado de Postgrado en Biomatemática y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria;

Atento: A lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, a lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

"1.o Aprobar el Reglamento de Curso y Certificado de Postgrado en Biomatemática y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria contenido en estas actuaciones.

2.o Comuníquese por circular, publíquese en el "Diario Oficial" y fecho archívese. — (Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Montevideo, 22 de marzo de 1977.

Visto:

1.—Que las pautas de desarrollo nacional, especificadas en los documentos respectivos, exigen de la Faculta de Veterinaria una respuesta de superación académica acorde.

2.—Que las normas de orientación docente del plan de estudios 1974, normatizadas según las pautas mencionadas, implican la necesidad de orientar en forma sistemática la preparación del personal docente con vista a mejorar los niveles de docencia, asistencia e investigación y el incremento de la capacitación de los graduados en forma paralela.

3.—Que una de las principales exigencias modernas de la formación de los docentes y de los graduados concierne a la preparación en métodos cuantitativos, especialmente Matemáticas y Estadística.

4.—Que es necesario atender a esa situación.

Considerando:

1.—Que la Facultad de Veterinaria está en condiciones de abordar la resolución de lo expresado en los vistos a través de su Instituto de Ciencias Fisiológicas.

2.—Que es conveniente formalizar en todos sus términos esta extensión de servicios docentes.

Atento:

A lo dispuesto en el decreto de Intervención de la Universidad de la República, el Decano Interventor de la Facultad de Veterianria aprueba y recomienda su sanción por la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura del presente Reglamento del Curso y Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística y del programa del mismo que se adjuntan. — (Fdo.): Dr. Gustavo Cristi, Decano Interventor.

REGLAMENTO DEL CURSO Y DEL CERTIFICADO DE POSTGRADO EN BIOMATEMATICAS Y BIOESTADISTICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Artículo 1.o Créase el Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria. El Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística tendrá valor de Certificado Universitario.

Art. 2.o El Certificado de Postgrado en Biomatemática y Bioestadística será extendido a quienes aprueben el curso y el examen de Biomatemáticas y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria, los cuales se realizarán anualmente.

Art. 3.o Podrán aspirar a realizar el curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística de la Facultad de Veterinaria:

a) Los doctores en Medicina Veterinaria y los doctores en Veterinaria;
b) Los docentes de la Facultad de Veterinaria, titulares, interinos y honorarios.

Art. 4.o En el mes de marzo de cada año, se realizará un llamado público a aspirantes para inscripción para realizar el Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística. Un tribunal presidido por el Decano o por quien él designe e integrado por dos miembros más, designados por el Decano, decidirá, sobre la base de las aspiraciones recibidas, la adjudicación de hasta doce plazas para realizar el curso anual de Biomatemáticas y Bioestadística. Anualmente, al efectuar el llamado a aspirantes para realizar el Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística, el Decano podrá cuotificar cuántas plazas serán adjudicadas entre docentes de la Facultad de Veterinaria y cuántas entre graduados no docentes.

Art. 5.o Cométase al Instituto de Ciencias Fisiológicas la ejecución del Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística y su evaluación.

Art. 6.o El Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística se dictará entre los meses de mayo y octubre de cada año y constará de ciento cuarenta y dos horas de clases teórico-prácticas.

Art. 7.o El programa y las cartillas de objetivos y didáctica adjuntos serán del Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística. Los mismos podrán ser modificados por resolución del Decano de la Facultad de Veterinaria.

Art. 8.o El Curso de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística se ganará por asistencia al noventa por ciento de las clases. Quienes pierdan por inasistencia este curso en dos instancias anuales no podrán volver a aspirar a realizarlo.

El Certificado de Postgrado de Biomatemáticas y Bioestadística se obtendrá mediante aprobación del examen de Biomatemáticas y Bioestadística, el cual se realizará en el mes de noviembre de cada año. La validez del curso de Biomatemáticas y Bioestadística será de tres años, quienes aprueben el curso y no aprueben el examen correspondiente en el año en el cual ganaron el curso o en los dos siguientes, no podrán volver a inscribirse como aspirantes a realizar el curso.

Art. 9.o El Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística se extenderá en un formulario similar al utilizado en la Universidad de la República para la adjudicación de títulos. A estos efectos, se cambiarán las palabras "título de" por "Certificado de Postgrado en".

Art. 10. Dentro del primer mes hábil posterior a la notificación por la Facultad de Veterinaria de la aprobación de la creación del Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística, el Decano procederá a adjudicar de oficio el Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística a los docentes del curso de Biomatemáticas y Bioestadística.

Art. 11. Se extenderá el Certificado de Postgrado en Biomatemáticas y Bioestadística por reválida a todos aquellos doctores en Medicina Veterinaria y dotcores en Veterinaria y docentes de la Facultad de Veterinaria que lo soliciten y sean hallados incurso en mérito de la misma, de acuerdo con las normas vigentes.

PROGRAMA DEL CURSO DE POSTGRADO DE BIOMATEMATICAS Y BIOESTADISTICA

Docente Responsable: Profesor doctor Ariel Reyes, Coordinador.

Docentes Colaboradores: Prof. Adj. Licenciado Graciela Salvat de Falchetti (Coordinador Alterno), Prof. Q. F. José V. Olhaberry. Dr. Eduardo Mizraji.

Informaciones Generales

Facultad: Veterinaria.
Area: Postgrado.
Instituto: Ciencias Fisiológicas.
Ubicación del lugar principal de trabajo para los estudiantes: Salón N.o 2 del Instituto de Ciencias Fisiológicas.
Duración total del Curso: 142 horas.
Frecuencia del Curso: anual.
Numerus clausus: 12.
Técnica didáctica general: clases teórico-prácticas por el sistema tutorial.
Relación máxima docente estudiante: 1:3.
Evaluación: examen final escrito, de 5 horas de duración, el cual constará de: preguntas para respuesta breve, problemas y una prueba de ensayo.

ENUMERACION DE CONTENIDOS (PROGRAMA) DEL CURSO DE BIOTEMATICAS Y BIOESTADISTICA

1. Funciones

1.—Sistema de números. Números reales. Clasificación: números racionales e irracionales. Representación de los nú-

meros reales por los puntos de una recta eje numérico. Definición de los conjuntos numéricos. Propiedades generales de los conjuntos numéricos. Números complejos: definición, notación y propiedades.

2.—Magnitudes variables. Campo de dominio de una variable ordenada. Variable acotada. Variable creciente y variable decreciente.

3.—Función. Definición y notaciones generales. Representación gráfica en coordenadas cartesianas. Clasificación de las funciones expresables analíticamente. Función inversa. Incrementos de la variable independiente y de la función. Función de varias variables. Función de función.

4.—Límites. Sucesiones y sus propiedades fundamentales. Límite de una magnitud variable. Magnitud variable infinitamente grande. Límite de una función que tiende a infinito. Funciones acotadas. Representación geométrica del límite.

5.—Continuidad de las funciones. El límite de una función en un punto finito. El límite de una función cuando la variable independiente tiende a infinito. Continuidad de la función. Propiedades de las funciones continuas.

6.—Funcion polinómica. Caso general. Función lineal: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función lineal como función de la variable independiente. Función de segundo grado: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función de segundo grado como función de la variable independiente, transformación de variable para linealización de la función de segundo grado. La función hipérbola: representación gráfica y analítica, discusión del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función hipérbola como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función hipérbola.

7.—Función logarítmica. Potencias. Propiedades de las potencias. Operaciones con potencias. Logaritmo de un número. Logaritmos decimales. El número e. Logaritmos naturales. Propiedades fundamentales de los logaritmos. Operaciones con logaritmos. Función logarítmica: representación gráfica y analítica, descripción del significado de sus parámetros el cociente incremental de la función logarítmica como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función logarítmica. Descripción y uso del papel semilogarítmico.

8.—Función exponentacial: representación gráfica y analítica, descripción del significado de sus parámetros, el cociente incremental de la función exponencial como función de la variable independiente, transformación de variable para la linealización de la función exponencial.

9.—Funciones trigonométricas circulares. Definiciones trigonométricas, básicas: seno, coseno, cotangente, secante y sus inversas. Cálculo de valores notables, Fórmulas trigonométricas usuales. Expresión de ángulos en radianes. Expresión de seno y coseno como series. Representación gráfica de las funciones trigonométricas, descripción del significado de sus parámetros, el cociente incremental cada una de las funciones trigonométricas como función de la variable independiente. Técnicas para la identificación de parámetros de las funciones trigonométricas.

II. Cálculo infinitesimal y geometría diferencial

10.—Derivadas. Definición de derivada en un punto. Interpretación geométrica de la derivada. Velocidad de la variación de función lineal. Función derivada: definición y notaciones. Dependencias entre la derivación y la continuidad de una función. Derivada de una constante. Derivadas de las siguientes funciones: polinomio, logarítmica, exponencial, funciones trigonométricas y funciones trigonométricas inversas. Derivada del producto de una magnitud constante por una función. Derivada del producto de funciones. Derivada del cociente de funciones. Derivada de una función de función. Derivación por sustitución. Derivada de la función inversa. Derivadas parciales de las funciones de varias variables, la diferencial total y su aplicación. Derivadas de segundo orden y de órdenes superiores.

11.—Diferencial. Comparación de cantidades infinitamente pequeñas, definición analítica de diferencial de una función. Representación gráfica de la diferencial de la variable independiente. La derivada como cociente de diferenciales. Ecuaciones diferenciales lineales de primer orden.

12.—Estudio de variación de funciones. Planteo general. Criterio de constancia, crecimiento y decrecimiento de funciones. Máximos y mínimos absolutos y relativos. Cálculo de extremos de las funciones derivabes por medio de la derivada primera y estudio de máximos y mínimos por medio de la derivada segunda. Aplicación de la teoría de máximos y mínimos de una función a la solución de problemas biológicos. Concavidad y convexidad de las curvas: definiciones y análisis. Punto de inflexion: definición, cálculo de los puntos de inflexión por medio de la derivada segunda. Esquema general para el estudio de la variación de una función.

13.—Curvatura de una curva. Longitud del arco y su derivada. Curvatura de una curva. Radio de curvatura de una curva. Centro de curvatura. Evoluta y envolvente. Curvatura de una superficie: curvatura media y curvatura de Gauss. Radio de curva de una curva.

14.—Integral indefinidad. La integración como operación inversa de la derivación. La integral indefinida como expresión del conjunto de las funciones primitivas de una función. Propiedades de la integral indefinida. Integración inmediata de las funciones polinomio, logarítmica, expotencial trigonométricas y trigonométricas inversas. Integral de la función de la función. Integración por sustitución. Integral del producto de una constante por una función. Integral de una suma de funciones. Integral del producto de funciones. Integral del cociente de funciones. Integral de la función inversa. Integrales múltiples: definición, propiedades y aplicaciones.

15.—Integral definida. Definición. La integral definida como primitiva. La integral definida como límite de una suma de áreas. La integral definida como área: significado métrico de la integral definida. Cálculo. Propiedades de la integral definida. Aplicaciones geométricas y mecánicas de la integral definida.

III. Teoría combinatoria

16.—Teoría combinatoria. Arreglos, combinaciones y permutaciones: definición y propiedades generales. Binomio de Newton.

IV. Estadística

17.—Variabilidad biológica. Razones para el uso de métodos estadísticos en las ciencias y técnicas biológicas, médicas y zootécnicas. Variables biológicas. Variables medibles y no medibles, aleatorias y determinadas, continuas y discretas.

18.—Clasificación y tabulación de datos biológicos. Técnicas normales y técnicas mecanizadas de clasificación y tabulación. Presentación tabular de datos biológicos.

19.—Representación gráfica de datos biológicos. Representación mediante barras. Representación mediante barras proporcionales. Histograma Poligonal de frecuencias. Representación mediante curvas. Diagramas de dispersión o correlación. Representación mediante mapas sombreados. Representación mediante mapas especiales. Representación mediante diagramas tridimensionales.

20.—Población y muestra biológicas: definiciones. Representatividad de las muestras. Azarización y no viciamiento. Métodos de muestreo: tablas de números al azar y otros métodos.

21.—Probabilidad. Frecuencia absoluta y relativa. Definición rigurosa de probabilidad. Leyes de la probabilidad: aplicaciones a la genética y a la zootécnica.

22.—Estimación de la tendencia central de una variable. La medida aritmética muestral como estadístico: Cálculo y propiedades. Mediana y modo: Cálculo y propiedades. La media poblacional como parámetro estimado.

23.—Estimación de la dispersión de una variable: El desvío estándar muestral como estadístico: Cálculo y propiedades. Diferencias entre el desvío estándar y los desvíos no estándar calculados respecto a la mediana y al modo. Discusión analítica de la eficiencia de la media. El desvío estándar poblacional como parámetro. La varianza muestral y la varianza poblacional. El rango muestral como estimación de la dispersión de una variable. El coeficiente de variación: definición, cálculo, y uso.

24.—Distribución normal. Representación gráfica de las frecuencias acumuladas, su relación con el histograma. La curva normal como derivada de la curva de frecuencias acumuladas. Análisis de la variación de la curva normal por el cálculo infinitesimal. Integración de la curva normal. Discusión del significado práctico de las áreas subtendidas por la curva normal. La variable reducida: descripción y aplicación. La variable reducida corregida: descripción y aplicación. Distribuciones no normales: descripción general. Normalización de variables no distribuídas normalmente.

25.—Distribución binomial: descripción, análisis de la media y de la varianza para la distribución binomial y aplicaciones.

26.—Indicadores estadísticos utilizados en zootecnia. Porcentajes percentibles. Diferencial de selección de animales. Intensidad de selección de animales.

27.—Variación muestral. Distribución de medias muestrales. La media de las medias muestrales como estadístico. Dispersión de las medias muestrales. Varianza de la media y error estándar de la media: definiciones, cálculo, y uso. Comparación entre poblaciones. Criterio de muestra grande y muestra pequeña. Diferencias entre muestras pequeñas: la distribución de Student, descripción y cálculo de t. Factores determinantes de las diferencias entre muestras pequeñas. Diferencias entre las medias, variabilidad grupal tamaño de la muestra. Diferencias entre muestras grandes: cálculo, y uso del desvío estándar de las diferencias. Intervalos de confianza: descripción y uso.

28.—Análisis de varianza. Análisis simple de varianza: fundamento, descripción y uso. Análisis múltiples de varianza: fundamentos, descripción y uso. Análisis de varianza para un diseño en cuadrado latino.

29.—Análisis de covarianza. Análisis simple y múltiple de covarianza, funda-

mentos, descripción y uso.

30.—Correlación. Correlación estadística: fundamentos, cálculo del coeficiente de correlación, discusión de su significado y aplicaciones. Intensidad de la correlación. Significación del coeficiente de correlación frente a cero. Intervalo de confianza para el coeficiente de correlación. Correlación múltiple. Correlación parcial.

31.—Regresión. Concepto general. Fundamento matemático de la regresión. Cálculo. Significado gráfico de los parámetros de la regresión. Significación estadística de la regresión, límites de tolerancia y límites de confianza para una curva de regresión. Análisis de significación de diferencias entre pendientes de curvas de regresión. Métodos por la linealización de datos biológicos de apariencia no lineal para la aplicación de la técnica de la regresión: transformación de variables.

32.—Análisis de factores. Problemas biológicos que lo justifican. El coeficiente de correlación como ángulo. Hiperespacios para la descripción de intercorrelaciones. Matriz de correlación. Rotación espacial de los factores: rotación ogtogonal y rotación oblicua. Principio de la estructura simple. Interpretación de los factores.

33.—Estadística no paramétrica. Bases conceptuales: distribución libre y sus limitaciones. Niveles de medidas: escala nominal, escala ordinal y escala de intervalo. Desventaja de los métodos no paramétricos con relación a los paramétricos. Pruebas no paramétricas de diferencias para el caso unimuestral: prueba de chi cuadrado común y su variante de Yates. Pruebas no paramétricas de diferencias para dos muestras relacionadas: prueba del rango signado de Wilcoxon, prueba del signo y prueba de McNemar para la significación de cambios cuando los datos son solamente nominales. Prueba no paramétricas de diferencias entre las muestras independientes: prueba de U de Mann-Whitney y prueba de chi cuadrado. Prueba no paramétrica de diferencias para más de dos muestras: análisis de variante de dos caminos de Friedman, análisis de varianza de un camino de Kruskal-Wallis y prueba de chi cuadrado: descripción y diferencias entre sus aplicaciones de acuerdo con las características de las muestras. Prueba no paramétrica para relación: coeficiente de correlación de Spearman.

34.—Asociación estadística. Distribución de chi cuadrado. La prueba de asociación.

V. Computación

35.—Computadores analógicos. Computadores digitales.

36.—Métodos de computación: descripciones generales y aplicaciones biológicas, médicas, zootécnicas e industriales.

CURSO DE POSTGRADO DE BIOMATEMATICAS Y BIOESTADISTICA

Objetivos generales

Al finalizr el curso el estudiante deberá estar capacitado para:

1.—Operar analíticamente el procesamiento formal de datos biológicos al nivel matemático y en particular estadístico que fijan los contenidos del programa.

2.—Evaluar los resultados del procesamiento cuantitativo de datos biológicos atendiendo a su valor real para la extracción de conclusiones y|o reformulación de hipótesis.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO DE POSTGRADO DE BIOMATEMATICAS y BIOESTADISTICA

Cada número hace referencia de contenidos con el mismo número

Al finalizar el Curso el estudiante de Postgrado estará capacitado para:

1.—Definir el contenido temático de las funciones no analíticamente por escrito con certeza de 80 o|o.

2.—Definir a la variable en el sentido clásico sin error.

3.—Definir a la función, no como aplicación sin error.

3a.—Describir a un sistema de coordenadas cartesianas, por escrito, con todo detalle, sin error.

4.—Definir con rigurosidad la noción de límite, con vistas a su aplicación en las futuras definiciones de derivada y de integral definida, sin error.

4a.—Plantear en forma genérica ejemplos de funciones biológicas que puedan tener límite matemático conocido, con 50 por ciento de certeza.

5.—Definir con rigurosidad el concepto de función continua, sin error.

5a.—Discutir la ventaja de continualizar funciones biológicas no continuas en un enfoque práctico, poniendo ejemplos 100 o|o correctos.

5b.—Reafirmar la necesidad del uso de artificios matemáticos para la descripción de funciones biológicas no continuas, poniendo ejemplos biológicos reales.

6, 7, 8 y 9.

a.—Analizar matemáticamente a las funciones polinómicas hasta tercer grado, logarítmica, exponencial, y trigonométricas circulares, con 85 o|o de certeza.

b.—Identificar funciones del tipo de las enumeradas en el objetivo anterior, por la simple inspección de una gráfica, sin error.

c.—Analizar las relaciones entre la representación gráfica de una función y la representación gráfica de los cocientes incrementales de la misma como función de la variable independiente, sin hacer uso de la noción rigurosa de derivada y con 80 o|o de certeza.

d.—Demostrar, a través de la exposición de muchos ejemplos biológicos, que los valores de los parámetros de funciones cumplidas definen criterios de normalidad biológica y permiten sistematizar el estudio de influencias modificativas sobre la función en cuestión, con 70 o|o de certeza.

e.—Reafirmar la necesidad de una metodología adecuada para el ajuste de funciones a los datos biológicos, valiéndose de resultados experimentales reales.

f.—Discriminar, a través de ejemplos, las diferencias entre rango biológico de funciones y campo de dominio matemático de las mismas, sin error.

10.—Definir con rigurosidad el concepto de derivada sin error.

10a.—Derivar gráficamente cualquier función sin error.

10b.—Derivar analíticamente cualquier función, sin error.

10c.—Usar correctamente tablas de derivación.

10d. Definir rigurosamente los conceptos de derivada parcial y de diferencial total.

11.—Definir rigurosamente, ecuación diferencial, sin error.

11a.—Clasificar, según método tradicional, a las ecuaciones diferenciales, sin error.

11b.—Discutir, a través de ejemplos, la posibilidad y alcances del uso de ecuaciones diferenciales en biología, con 80 o|o de certeza.

12.—Sistematizar el estudio de funciones en el sentido clásico, sin error.

13.—Definir clásicamente en cuanto a diferencial, los conceptos básicos de curvaturas de curvas y de superficies, sin error.

14.—Definir a la integración como operación inversa de la derivación, sin error.

14a.—Integrar, sin error, cualquier función susceptible de integración inmediata.

14b.—Integrar cualquier función de función, dentro de las estudiadas para la derivación, con 80 o|o de exactitud.

14c.—Operar el cálculo de constantes de integración en ejemplos tomados de la física y de la biología, con 85 o|o de certeza.

14d.—Describir las aplicaciones de las integrales múltiples en Biología, valiéndose de ejemplos, con 70 o|o de certeza.

15.—Resolver problemas de medidas de áreas por integración definida, con 90 o|o de certeza.

15a.—Operar cambios de ejes para dar sentido a integraciones definidas en ejemplos biológicos, con 70 o|o de certeza.

16.—Resolver matemáticamente problemas biológicos a través del uso de arreglos, permutaciones y combinaciones simples y con repetición, debiendo identificar el método a usar ante un problema dado, sin error.

17.—Definir, a través de ejemplos variables biológicos, sin error.

18.—Construir tablas partiendo de datos dados, sin error.

19.—Representar datos gráficamente a partir de datos dados con 95 o|o de certeza.

20.—Definir, en sentido clásico, muestra y población, sin error.

21.—Definir probabilidad como cociente, como límite y como campo, sin error.

22.—Estimar matemáticamente a la tendencia central, sin error.

22b.—Jerarquizar a la media como el mejor estadístico para estimar a la tendencia central de entre la media, la mediana y la moda, demostrándolo matemáticamente, sin error.

23.—Calcular a la dispersión de un conjunto de datos matemáticos sin error en el proceso de cálculo.

23b.—Discutir matemáticamente a las principales propiedades del desvío estandar como estimador de la dispersión de una población, con 80 o|o de certeza.

24.—Descubrir matemáticamente a la distribución normal, sin error.

24a.—Analizar matemáticamente a la distribución normal, sin error.

24b.—Aplicar a ejemplos biológicos las tablas de curvas normales, con 95 o|o de certeza.

24c.—Describir, fundamentándolo, el criterio con el cual se caracterizan como no normales distribuciones de variables biológicas continuas, a partir de muestres, con 80 o|o de certeza.

25.—Describir matemáticamente a la distribución binomial, sin error.

25a.—Analizar el uso de la distribución binomial, con ejemplos biológicos, sin error.

25b.—Discutir la aplicación de la distribución binomial para la descripción estadística de datos biológicos, con ejemplos y matemáticamente en forma correlativa, con 80 o|o de certeza.

26.—Aplicar a ejemplos concretos a los indicadores estadísticos usados en zootecnia, sin error.

27.—Analizar diferencias entre medias, estadísticamente por el método que proceda de acuerdo con las características de las muestras, sin error en la selección del método ni en el proceso de cálculo.

28.—Decidir, ante cualquier problema dado, si es aplicable el análisis de varianza, sin error.

28a.—Decidir estadísticamente e inferenciar postestadísticamente a partir de los resultados de cualquier análisis de varianza cuyos resultados se dan, sin error.

28b.—Operar el análisis de varianza, con libro abierto, sin error.

29.—Decidir, ante cualquier problema dado, si es aplicable el análisis de convarianza para la inferencia estadística, sin error.

29a.—Decidir estadísticamente e inferenciar postestadísticamente a partir de los resultados de cualquier análisis de covarianza cuyos resultados se dan, sin error.

29b.—Operar el análisis de covarianza, con libro abierto, sin error.

30.—Decidir, ante datos puntuales graficados, son aplicables las técnicas de co-

relación y regresión y en qué condiciones, sin error.

30a.—Calcular matemáticamente correlación y regresión, a partir de cualesquiera datos experimentales, sin error.

30b.—Discutir analíticamente el valor de resultados de correlación y regresión cualesquiera, con sus límites de fiabilidad, con 70 o|o de certeza.

31.—Están con el 30.

32.—Describir qué es el análisis de factores y cuándo es aplicable, con ejemplos biológicos y no matemáticamente, con 70 o|o de certeza.

33 y 34.—Reafirmar el concepto de la necesidad de estadística no paramétrica para el tratamiento de datos biológicos.

a.—Seleccionar de entre los métodos de la estadística no paramétrica, el aplicable para inferenciar ante un problema dado, sin error.

b.—Operar, a libro abierto, cualquier prueba estadística no paramétrica, sin error.

33 y 34c.—Discutir el valor inferencial de los resultados de cualquier test de estadística no paramétrica, matemáticamente y biológicamente con un 90 o|o de certeza.

35 y 36.—Identificar los problemas biológicos que son susceptibles de ser analizados ventajosamente en cuanto a posibilidades de resultado y en cuanto a tiempo de análisis, con 70 o|o de certeza.

DIDACTICA DEL CURSO DE POSGRADO DE BIOMATEMATICA

Y BIOESTADISTICA

Los números hacen referencia a los números de los capítulos de los contenidos.

Los tiempos hacen referencia a las duraciones de las clases teoricoprácticas.

I. — Funciones

1.—Método: definición tradicional, discusión intuitiva de las mismas sin demostraciones rigurosas.

Tiempo: 1 hora.

2.—Método: se recurrirá a las definiciones convencionales y a una doble ejemplificación matemática y biológica. Se introducirá y discutirá por primera vez el problema de las limitaciones matemáticas y biológicas de algunas definiciones matemáticas.

Tiempo: 2 horas.

3.—Método: se presentará la definición analítica convencional de función y se presentarán los sistemas habituales de notación. Se recurrirá a ejemplos biológicos de funciones continuas y se enfatizará el carácter no continuo de los datos recogidos en biología y medicina. Se presentará al sistema de cordinadas cartesianas y se discutirán los significados de los ejes y distribución de variables.

Se enfatizará el carácter rotacional de los ejes a los efectos de alterar la convención de signos de uso en biología, con ejemplos biológicos. Se clasificará a las funciones enfatizando las diferencias fundamentales entre las algebraicas y las trascendentes. Se presentarán en forma abstracta las definiciones de función inversa, función de varias variables y función de función y se recurrirá luego a ejemplos biológicos Se presentará gráficamente el concepto de cociente incremental.

Tiempo: 2 horas.

4.—Método: Se recurrirá al planteo tradicional de sumaciones y límite de una sucesión, para concentrar luego esfuerzos en límites de varias funciones tomadas como ejemplo.

Tiempo: 2 horas.

5.—Método: Se discutirá analíticamente ejemplos convencionales y se pasará luego al estudio descriptivo simbólico (no analítico) de algunas funciones biológicas.

Tiempo: 2 horas.

6, 7, 8, 9.—Método: Se procederá igual para el estudio de cada una de las funciones A) Definición rigurosa de la función; B) Representación gráfica de un ejemplo abstracto con valores paramétricos arbitrarios; C) Identificación gráfica de los parámetros; D) Cálculo de los cocientes incrementales para el ejemplo anterior y su representación gráfica en función de la variable independiente; E) Discusión de la relación entre cociente incremental y función en una aproximación gráfica-intuitiva; F) Transformación de variable para la linealización y representación gráfica linealizada de la función del ejemplo, para las funciones no lineales; G) Discusión de por lo menos dos ejemplos biológicos de cada una de las funciones, con particular atención a: a) Origen de ajuste empírico o de deducción teórica de la función en cuestión; b) Significado biológico de los parámetros; c) Significado biológico y médico normal y patológico de las familias de curvas cuando proceda; d) Discusión de las dimensiones físicas y unidades de las variables; e) Discusión del rango biológico de las variables. Ejercitación analítica en el manejo operacional relativo a las funciones estudiadas.

Tiempo: 21 horas.

II. Cálculo infinitesimal y geometría diferencial

10.—Método. A) Definición clásica, gráfica y analítica de derivada en un punto y de función derivada. B) Introducción a las notaciones habituales y discusión de la utilidad de algunos operadores en biomatemáticas. C) Deducción analítica de las derivadas de las funciones polinómicas de primer grado y segundo grado. D) Planteo, por definición de las derivadas de todas las otras funciones estudiadas (se recurrirá como justificación intuitiva a las representaciones gráficas de los cocientes incrementales como funciones de la variable independiente). E) Planteo, por definición de la regla de la cadena para la derivación de función de función. F) Ejercitación con muchos ejemplos, puramente matemáticos y algunos biológicos, de los contenidos anteriores. G) Ejercitación en el cálculo de derivadas de segundo y tercer orden. H) Planteo, por definición de derivadas parciales y del concepto de diferencial total. Estudio de algunas aplicaciones biológicas.

Tiempo: 8 horas.

11.—Método. A) Se seguirá al programa analítico que explicita la secuencia metodológica. B) Se plantearán ejemplos prácticos de las aplicaciones físicas y biológicas. C) Se ejercitará el planteo primario de adecuaciones diferenciales de primer orden como método para la deducción de posibles funciones a ajustar a datos biológicos enfatizándose el valor interpretativo de los parámetros determinados según este método.

Tiempo: 3 horas.

12.—Método: El clásico usado en los cursos de matemáticas para estos fines desde el punto de vista analítico complementado con una sistemática correlación gráfica y el análisis de ejemplos de la biología y de la estadística matemática.

Tiempo: 3 horas.

13.—Método: Definiciones clásicas sin demostraciones excepto para algunos cuerpos geométricos sencillos (esfera, cilindro). Introducción a ejemplos biológicos.

Tiempo: 5 horas.

14.—Método: Viene implícito en el programa analítico. No se efectuarán demostraciones sino que se recurrirá a la definición de operaciones como inversas de la derivación. Se enfatizará la diferencia conceptual posibilista de axiomatización entre derivación e integración. Se recurrirá a ejemplos biológicos en cada una de las instancias analíticas introducidas.

Tiempo: 10 horas.

15.—Método: Se plantearán problemas biológicos que impliquen una solución de cálculo de áreas y se definirá gráficamente el concepto de integral definida como límite de una suma de rectángulos de base infinitesimal. Se procederá a la resolución analítica y gráfica para funciones conocidas.

Tiempo: 3 horas.

III. Teoría combinatoria

16.—Método: Se definirán los arreglos, combinaciones y permutaciones con y sin repeticiones se validarán las fórmulas de cálculo por verificación sobre cuadros, sin demostrarlas. Se procederá al análisis de varios ejemplos biológicos para entrenar en la identificación y resolución de problemas por combinatoria.

Se planteará la solución general del binomio de Newton y se discutirán aplicaciones físicas y biológicas sencillas con cálculo hasta orden 8.

Tiempo: 3 horas.

IV. Estadística

17.—Método: Debe insistirse: A) En la no medibilidad por imposibilidad física y en el uso de medias por inutilidad de los datos medidos al carecer de significado biológico; B) En el carácter aleatorio de las variables biológicas; C) En la discrecionalización de variables continuas y continualización de variables discretas.

Tiempo 1 hora.

18.—Método: Debe insistirse: A) En las normas generales para la construcción de tablas; B) En la utilidad y conveniencia de la mecanización; C) En la normalización teleología de los procedimientos de tabulación y clasificación.

Tiempo: 2 horas.

19.—Método: Debe insistirse: A) En los tipos de representación de acuerdo al carácter continuo o discreto de las variables; B) En la asignación de valores a las escalas; C) En las técnicas de la representación; D) En las limitaciones de algunos procedimientos.

Tiempo: 3 horas.

20.—Debe insistirse en: A) Técnicas de muestreo; B) Programación de muestreo en función de costos para trabajos epidemiológicos y salud pública.

Tiempo: 1 hora.

21.—Método: A) Comenzar definiendo la probabilidad según Laplace y a las tres clásicas leyes de la probabilidad; como límite; C) Introducir nociones sobre conjuntos y operaciones básicas con conjuntos; D) Estudiar la lógica formal de las proposiciones y las tablas de verdad; E) Definir al campo de probabilidad; F) Aplicar las leyes clásicas de la probabilidad a ejemplos genéticos.

Tiempo: 5 horas.

22.—Método: A) Plantear el problema de la tendencia central de una variable biológica continua granulada en forma gráfica; B) Cotejar la representación gráfica con la tabla de valores que le da origen y discutir las posibilidades de estimación de la tendencia central por la media, la mediana y el modo; C) Plantear el problema de estimar a la tendencia central de la población señalando la diferencia entre estadísticos y parámetros; D) Definir a la consistencia y discutirla para las estadísticas propuestos en forma intuitiva; E) Plantear la eficiencia y demostrarla analíticamente para la media; G) Definir y discutir intuitivamente la suficiencia y no viciamiento.

Tiempo: 3 horas.

23.—Método: Seguir los puntos señalados en el programa analítico, reafirmando a través de la definición del desvío estándar, la eficiencia de la media.

Debe insistirse en: A) El concepto de grado de libertad, presentado en forma intuitiva; B) La necesidad de recurrir a formas cuadráticas para positivar valores; C) Las técnicas simplificadas para el cálculo del desvío estándar en cuanto a sus limitaciones; D) El coeficiente de variación como orientador de normalidad y patología biológicas y de azarización y vi-

planteamiento de las muestras; E) La memorización de las fórmulas del cálculo del desvío estándar y del coeficiente de variación.

Tiempo: 3 horas.

24.—Método: Seguir estrictamente el programa analítico.

Debe insistirse en: A) Areas de la curva normal para los valores notables de los extremos de la variable más usuales; B) Generalización por la variable reducida; C) Manejo de la tabla de la curva normal reducida; D) Expectabilidad de distribuciones no normales en función de características biológicas.

Tiempo: 6 horas.

25.—Método: Debe insistirse en: A) Aplicabilidad; condición frontera entre distribución binomial y normal.

Tiempo: 3 horas.

26.—Método: A) Definiciones; B) Discusión de limitaciones; C) Aplicación a ejemplos.

Tiempo: 2 horas.

27.—Método: Seguir estrictamente al programa analítico definiendo sin fundamentarlos matemáticamente, a: Varianza de la media, error estándar de la media, desvío estándar de la diferencia entre medias y t. de Student. Se insistirá en: A) Las diferencias entre muestras grandes y pequeñas de acuerdo con la distribución de las medias; B) La diferencia entre muestras con valores dependientes e independientes; C) Los criterios de selección de un tamaño determinado para probar diferencias entre medias; D) El manejo práctico de los datos para hallar los estimadores de significación; E) El manejo de las tablas para hallar niveles de significación; F) El concepto de intervalo de confianza, presentado intuitivamente; G) El valor exacto de las conclusiones extraídas a partir de la hipótesis nulas y el valor de los errores por juicio de casualidad inexistente.

Tiempo: 8 horas.

28.—Método: Se procederá a plantear un problema práctico como ejemplo y a definir las condiciones necesarias para proceder al análisis de varianza con descripción cuidadosa de las mismas pero sin su fundamento matemático. Se continuará con la aplicación de la técnica de cálculo al ejemplo exponiendo paralelamente las fórmulas generalizadas a aplicarse sin deducirlas. Se procederá por fin a discutir los resultados en función de las hipótesis en prueba, con especial atención a la limitación conceptual de las inferencias posibles. Se enseñará el manejo de las tablas y se insistirá en el cálculo de los grados de libertad sobre el fundamento del cual se dará una explicación intuitiva. Se procederá, por fin, a la exposición, en el mismo orden, del análisis de varianza múltiple y del análisis de varianza para un diseño en cuadrado latino.

Tiempo: 9 horas.

29.—Método: Se procederá en todo de acuerdo con el método para la varianza, como en ese caso, se insistirá en cuando aplicar este análisis, qué limitaciones tiene su uso, con qué técnica se calcula y qué valor tienen sus conclusiones. No se hará referencia al fundamento matemático de su sistemática, aunque se introducirá brevemente, el concepto de correlación y el de regresión en forma previa para dar una idea aproximada del origen de este análisis.

Tiempo: 6 horas.

30.—Método: Se seguirá estrictamente al programa analítico. Se presentará un problema práctico, se plantearán las condiciones para el cálculo del coeficiente de correlación, se calculará el coeficiente de correlación a través de la fórmula correspondiente, cuyo fundamento matemático no se analizará y se discutirá su valor en función del número. Se insistirá en el manejo de las tablas para el cálculo de la significación del coeficiente de correlación. Se plantearán gráficamente casos para valores notables del coeficiente de correlación, con diferente número cada uno. Se procederá a definir las condiciones para el cálculo, fórmulas y significado de los coeficientes de correlación parcial y múltiple.

Tiempo: 4 horas.

31.—Método: Se seguirá estrictamente al programa analítico. Se definirá con precisión las condiciones para la aplicabilidad de las técnicas de regresión, se ajustará una curva de regresión sobre un ejemplo biológico sin exponerse la deducción de las fórmulas, se discutirá el valor de los parámetros hallados, se calcularán límites de confianza y de tolerancia y se discutirá su significado. Se insistirá en las características gráficas de la curva de regresión con respecto a los puntos. Se planteará y resolverá numéricamente un problema de diferencias entre pendientes y se discutirá el significado de t. Se repasarán los métodos para la linealización de datos no lineales y se analizará la reconversión de datos no lenealizados de forma real para el trazado gráfico de curvas de regresión no lineales.

Tiempo: 8 horas.

32.—Método: Se procederá a un planteo de los problemas que justifican al análisis de factores y a una revisión de los puntos contenidos en el programa analítico para conocimiento general.

Tiempo: 2 horas.

33,34.—Método: Se definirá el campo de la estadística no paramétrica y a las escalas posibles de la variable. Se insistirá en un campo de aplicación de las técnicas no paramétricas.

Se expondrá la distribución de chi cuadrado. Se analizarán las limitaciones, campo de aplicación, técnica de cálculo, solución y por tablas y valor de la prueba de chi cuadrado para diferencias, para asociación y para ajuste. Se analizarán los campos de aplicación, técnicas del cálculo y posibilidad de resultados de las otras pruebas mencionadas en un programa analítico.

Tiempo: 9 horas.

VI. Computación

35,36.—Se definirán las nomenclaturas no decimales con particular referencia a la binaria. Se plantearán las aplicaciones concretas de la computación. Se analizarán los fundamentos de los computadores analégitos y digitales y sus diferentes campos de aplicación. Se expondrá el concepto de algoritma aplicado a las máquinas de calcular.

Tiempo: 3 horas.

Saludo a Ud. atentamente. — Esc Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1 pub. 31355 My.23.v.my.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.". (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.". (Ficha E-179|977) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se empara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.23-v.jl.1.o.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA ORONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arispe de Guido, Cerelia y Guido, LUIS NESTOR contra ORONA, LUZ DEL ALBA. — P.P.P.". (Ficha B-1.293|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31375 My.23-v.jl.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A.

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C|221|974), se hace saber que ante esta oficina se presentó INVERSIONES SIERRA MAESTRA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 6

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de julio de 1972, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 la Asamblea General Extraordinaria haciendo acto de presencia el accionista que representa 400 acciones, correspondiéndole 6 votos. Asiste a la Asamblea el funcionario de la Inspección General de Hacienda señor J. Galasso. Siendo la hora 9 el presidente ad-hoc de la sociedad señor Andrés Hirschfeld declara abierta la sesión dando lectura a la Orden del Día: Reforma de Estatutos: Aumento de Capital. Entrando en la Orden del Día: se resuelve por unanimidad: Primero: modificar el artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El Capital Autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de DMK 400.000.00 marcos alemanes (cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de 100.00 (cien marcos alemanes) cada una, pudiendo emitirse títulos por una y más acciones. Todas las acciones serán ordinarias, al portador y serán firmadas por el Presidente y el Secretario".

Segundo: que el canje de las acciones

emitidas e integradas en moneda nacional correspondiente al Capital Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de agosto de 1959, se hará por las acciones correspondientes al nuevo Capital Autorizado en marcos alemanes, realizándose a razón de 1 (una) acción de DMK 100.00 (cien marcos alemanes) por cada 25 (veinticinco) acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional); Tercero: autorizar al Director Procurador Andres Hirschfeld Nordon y al señor Milton Sans para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en todos los trámites tendientes a la aprobación de la reforma de los Estatutos aprobada precedentemente pudiendo cualquier agregado o modificación que introdujeron los Poderes Públicos como así realizan toda otra tramitación ante las distintas oficinas públicas. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda — Div. Soc. Anónimas, una firma. — J. Galasso 31|7|72; una firma Andrés Hirschfeld.

Concuerda bien y fielmente con el acta original del mismo tenor, asentada a fojas 9 y 10 en el Libro de Actas de la sociedad INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A. debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio (N.o 3717; F.o 222, Libro 11).

En fe de ello: a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de junio de 1974, para presentar ante organismos públicos. — Hay un signo notarial. — Valentín Katz Elbert. — Un sello que dice: Valentín Katz Elbert, Escribano.

Testimonio. — Exp. 599|74. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 24|7|72 según Testimonio notarial glosado a fojas 7. — Jefe de Div. (I) José P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Ayudante H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 2 diciembre 1974. — Salida 3 diciembre 1974 — Visto N.o 8102. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo informado a Fs. 18 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo 2|12|74. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

9253—Montevideo, diciembre 27|974. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 apruébase la modificación de los estatutos de INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A. en los términos del acta de fs. 7. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Basso. — Gloria Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciocho vuelta, diecinueve y veintiuna, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C|221|74), haciéndose constar que la providencia número nueve mil doscientos cincuenta y tres del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fué notificada a la parte interesada el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Juan E. Morasso. — Hay un sello que dice: Juan E. Morasso Valle, Escribano, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy once de abril de mil novecientos setenta y siete, a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 118 al F.o 653 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

N$ 2.193.66 — 8026 — 1 pub.

VIP INC. S. A.

Consulado 3335

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VIP INC. S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha 702|75), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó VIP INC. SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Carlos H. Schneckenburger Milanta, Walter Mario Pena Cobas y Elbio Ojeda Baes, resuelven aprobar el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio y plazo

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada VIP INC. S. A. que se regirá por el presente estatuto, por la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, en especial por el artículo 7.o y por las demás normas vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y o representaciones fuera y dentro del país. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, financiación, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, asistencia técnica, comisiones, representaciones, prestaciones de servicios técnicos, profesionales y administrativos, préstamos en dinero o especies, explotación de marcas, patentes, privilegios, industriales y bienes incorporales en general. Todas estas actividades podrán realizarlas en el exterior, por cuenta propia y|o de terceros. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7.o de la ley 11.073 podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3.o El capital será de U$S 30.000 (treinta mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000 (tres millones de dólares). Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes muebles o inmuebles. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea anualmente eligirá o religirá los Directores, fijando o ratificando su remuneración. Los Directores ejercerán su cargo hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o El Directorio será convocado por cualquiera de sus miembros, sesionando con cualquier asistencia y pudiendo los Directores votar, o ser representados por un Director o un tercero, comunicándolo por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Aumenmentar o disminuir el número de miembros entre uno y siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pero para sesionar el Directorio necesitará un quórum de dos miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente cuyo voto, en caso de desacuerdo, será decisivo.

Art. 6.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad y para la disposición de los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las demás normas vigentes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes especiales o generales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance. La Sociedad estará representada por el Presidente y otro cualquiera de los Directores.

Asambleas

Artículo 7.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los ciento ochenta días siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance, el proyecto de distribución de utilidades y todo otro punto que se someta el Directorio. La Asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando la convoque el Directorio, el Síndico, o a pedido de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo en este caso realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 8.o La Asamblea se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario realizadas con quince días de anticipación al de la Asamblea. Las publicaciones no serán necesarias cuando se encuentre representado en la Asamblea la totalidad del capital integrado, cumpliéndose con las normas al respecto.

Art. 9.o El registro de accionistas se abrirá el día de la Asamblea, debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la misma pudiendo inscribirse certificados de

bancos o casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 10. La Asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. No logrado este quórum, y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. Sólo se tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Se resolverá por mayoría de votos presentes y diez acciones, o sea un mil dólares de capital, dará derecho a un voto, con el límite legal. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá elegir, sustituir o remover Directores, aumentar o disminuir el número de sus miembros entre uno y siete. También podrá crear y/o suprimir la Sindicatura y elegir, sustituir o remover al Síndico.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el primer Directorio, la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 13. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. La Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio estará constituido por los tres suscritos fundadores.

Art. 16. Quedan autorizados los fundadores en forma conjunta, separada o alternativa, para gestionar la aprobación estos Estatutos con facultad para modificar su texto e inscribirlo en las Oficinas Públicas que correspondan. — Walter M. Pena. — Carlos H. Schneckenburger. — Elbio Ojeda.

José Lorenzo Macedo Saavedra, Escribano, certifico: I Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles de mi conocimiento señores Carlos H. Schneckenburger Milanta, casado con María del Carmen Pérez; Walter Mario Pena Cobas, casado con Nemesia Savio, y Elbio Ojeda Baes, casado con Hada Zulma Bentancor, orientales, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Julio Herrera y Reissig 578 apartamento 801, Rambla República de Chile 4541 y Consulado 3235 apartamento 2, todos en esta ciudad, a quienes previa lectura que les hice del documento que antecede se ratificaron por ante mí de su contenido; II) Que la cotización del dólar en el mercado financiero al día once de setiembre de este año era de nuevos pesos dos con 74|100.

En fe de ello, y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial (firmado) José Lorenzo Macedo Saavedra. — Hay un sello que dice: José Lorenzo Macedo Saavedra, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Exp. 24|IX|75. — Carpeta N.o 1257. Antecedente N.o Pase a la División S. A. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto número 552, Fecha 25|9|75. — El Director de la Div. Secretaría, Pedro Etchemendy. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. Pase a informe del Inspector Dr. E. Chavarría. — El Director de Div. Soc. Anónimas, Asesor. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Señor Director de División, Don José P. Bustos: el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de VIP INC. S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073 (Art. 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, correspondería que el Juzgado fijara un plazo, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda al señor Director Atte. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V. B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5106 — Señor Juez: con la salvedad establecida en el Informe de la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.228—Montevideo, octubre 13|975. — Apruébanse los estatutos de VIP INC. S. A., debiendo suscribirse el capital e inscribirse algo e integrarse los porcentajes mínimos de capital en el plazo de 30 días, y decrétase la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio a los efecto de la inscripción y expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese (Art. 405 C. de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 300.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que locen a fojas 5 v., 6, 7 y 7 v., de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VIP INC. S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha 702|75), haciéndose constar que la providencia N.o 11.228 de 13 de octubre de 1975 fue notificada el 20 de octubre de 1975.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. (firmado) Alba Derrégibus de Silva. — Hay un sello que dice: Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos setenta y siete a las 13 y 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 119 al F.o 657 del L.o N.o 1 de Estatutos. Exonerado. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 25 de 1977. — **Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.**

N$ 1.309.68 — 8027 — 1 pub.

CROLDEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Varela de Motta, se hace saber que CROLDEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de CROLDEX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portados de N$ 100.00 cada. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o nó las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las limitaciones legales; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando au-

torizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 14.548, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera: hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o nó su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José M.a Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Cr. Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; y 3) Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio número 1516, P.o 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Inspección Gral. de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Señor Encargado de Despacho. Dr. Eduardo Chavarría. La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por CROLDEX S. A. Del certificado adjunto a fojas 4, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28|XII|64, en cuanto a suscripción e integración de capital. No obstante se advierte que estando incluída en el objeto social la actividad cambiaria deberá recabarse previamente la autorización del Banco Central. (Circular número 766 de 21|7|76). — Saludo al señor Encargado de Despacho. — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Fiscalía Civil Primer Turno. — Entrada 8 marzo 1977. — Salida 9 marzo 1977. — N.o 690. — Sr. Juez: puede Ud. disponer la inscripción de matrícula en trámite; en cuanto al resto, esta sede no tiene observación que formular, estándose a lo dispuesto en el informe técnico precedente. — A. J. Baccino.

1893. — Mont. 11|3|77. — Vistos: apruébase los estatutos de CROLDEX S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme artículo 208 ley 13.318. Liquidados y pagados tributos expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — H. F. N 150.00 — Varela de Motta, Juez. — A. Castellanos, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno caratulados: CROLDEZ SOCIEDAD ANONIMA, "Inscripción de Estatutos y Matrícula de Comerciante" (Ficha 11) que obran a fojas seis vuelto, siete y siete vuelto dejándose constancia que la providencia número mil ochocientos noventa y tres precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Inscripta en este Registro con el N.o 32 al F.o 148 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 440.22 — 8036 — 1 pub.

BARCLAY'S S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARCLAY'S SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la transformación a sociedad de responsabilidad limitada cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea

Asamblea general extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de marzo de 1976, en el local de la calle Yí N.o 1272 se reúnen los accionistas de BARCLAY'S S. A. en asamblea general extraordinaria, a fin de considerar el orden del día. Se deja constancia de que no se hicieron las publicaciones para la convocatoria de la presente asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, en razón de estar representado el 100 o|o del capital integrado. Concurre la escribana Elizabeth Palermo en su calidad de Inspectora de la Inspección General de Hacienda. Asisten al acto dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado, de acuerdo al siguiente detalle: señor Luis Eduardo Rodríguez D'Angelo, con acciones por valor de N$ 2.500.00, con derecho a 6 votos; y señora María Rosa Levy Cadamelli de Rodríguez D'Angelo, con acciones por valor de N$ 2.500.00, con derecho a 6 votos. Manifiestan los accionistas que las acciones que representan el 100 o|o del capital integrado les pertenecen desde hace varios ejercicios y ejercen su representación en las asambleas sociales según surge del Libro de Registros de Accionistas.

Se pasa a considerar el único punto del orden del día: transformación de naturaleza jurídica. Los accionistas, por decisión unánime, actuando en sus caracteres de únicos propietarios de la totalidad del capital integrado de BARCLAY'S S. A., y de conformidad con la ley, por intermedio del presente, declaran y resuelven: I) A partir del día de hoy transforman la sociedad anónima BARCLAY'S S. A., en una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el contrato que se determina más adelante y por las disposiciones legales y vigentes, contrato que empezará a regir desde este otorgamiento; II) Esta transformación no entraña creación de una nueva persona jurídica, ni extinción de la personería de la sociedad anónima que, bajo otra forma de organización social, continúa subsistiendo con los mismos socios titulares del derecho de propiedad del capital accionario que tienen idéntica participación social creada en sustitución de las acciones de la sociedad anónima; III) Modifican y remplazan las hasta ahora vigentes cláusulas del estatuto de la sociedad anónima por el aprobado contrato social que se transcribe a continuación:

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primero. Naturaleza jurídica. — La sociedad será de responsabilidad limitada, y se regirá por todo lo que se establezca en este contrato, y lo que en él no esté previsto, por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del decreto-ley número 8.992 del 26 de abril de 1933.

Segundo. Objeto. — Su objeto será: A) La comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de toda clase de mercaderías, materias primas y bienes, relacionados con los ramos y anexos de: alimentación, automotores en general, animales, árboles, artículos para el hogar, almidones, astilleros, adornos, barraca y artículos de construcción, bazar, bebidas, belleza, cerámica, cinematografía, combustibles, cirugía, cueros, caucho, carne, construcción, cartón, comunicaciones, decoración, electrónica, electricidad, especialidades farmacéuticas, envases, ferretería, forrajes, farmacia, frutos del país, forestación, herramientas, higiene, hote-

les y similares, industrias gráficas, industrias extractivas, juguetería, joyería, lubricantes, librería, latex, metalurgia, montage, maquinarias, música, maderas, minería, mecánica y electromecánica, máquinas de oficina, orfebrería, ortopedia, papelería, plantas, plásticos, prensa, propaganda, pesca, pintura, química, repuestos, radio relojería, semillas, tabaco, tienda y mercería, televisión, talabartería, textil, transporte, tintorería, tapicería, tocador, vitivinícola, veterinaria, varaderos y zapatería; B) Comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías, relacionadas con el objeto indicado precedentemente; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley 10.751, y especialmente contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse; E) Compra venta o caución de títulos, acciones, letras y debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y operaciones de moneda extranjera; F) Realizar actividades agropecuarias de toda índole y en todas sus formas; G) Realizar prestaciones de servicio en general y asesoramientos técnicos, profesionales y administrativos; H) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

Tercero. La razón social y la denominación es "Barclay's Ltda.", y el domicilio en la ciudad de Montevideo, actualmente en la calle Yi N.o 1272, pudiendo establecer agencias en el país o en el extranjero.

Cuarto. Plazo. — El plazo de duración de la sociedad será de tres años (3) prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años (2) salvo que con noventa días (90) de anticipación al vencimiento del plazo primitivo o de cualesquiera de los períodos que estuvieren corriendo, se notifique al otro socio, por telegrama colacionado, la voluntad de uno de ellos de retirarse de la sociedad. En este último caso, la cuota o participación que corresponda al socio que se retira, se determinará de acuerdo con el último balance aprobado, y será pagada en cuatro cuotas trimestrales, con el máximo interés legal.

Quinto. Capital. — El capital social asciende a la suma de nuevos pesos cinco mil, dividido en cuotas de nuevos pesos mil cada una, aportado por los socios por partes iguales.

Sexto. Entrega de aportes. — En cumplimiento de sus respectivos aportes, los socios ya han integrado el capital social, entregando las acciones de que son poseedores por la misma cantidad, correspondientes a BARCLAY'S. S. A.

Séptimo. Administración y uso de la firma social. — La administración, dirección de los negocios sociales y uso de la razón social adoptada, con plenitud de facultades y efectos legales, la tendrán ambos socios Sr. Luis Eduardo Rodríguez D'Angelo y Sra. María Rosa Levy, indistintamente, domiciliados en la calle Yi N.o 1272, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y gestiones que requiera el giro ordinario de la sociedad, especialmente los que se mencionan a vía de ejemplo: a) Solicitar créditos en mercadería o en efectivo de particulares o Bancos, y para abrir, mantener y clausurar con los mismos cuentas corrientes en descubierto o con garantías; b) Descontar o firmar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y demás documentos comerciales; sea como librador, aceptante, endosante o avalista; c) Retirar dinero, valores o documentos depositados en Bancos o en poder de particulares, o de los que se depositen en el futuro; d) Firmar cheques contra fondos depositados o créditos concedidos o que se concedan; e) Verificar protestos y protestas; f) Tomar locales en arrendamiento; g) Ajustar y rescindir locaciones de servicios, tomando y destituyendo empleados, dependientes y obreros, fijando sus remuneraciones; h) Percibir en la Aduana y Administración Nacional de Puertos, los artículos, objetos o mercaderías que vengan dirigidas o consignadas a la sociedad o cuyo despacho se solicite por la misma; otorgar y firmar todos los documentos que sean necesarios para retirar las mercaderías; reembarcarlas o exportarlas; cobrar y percibir cualquier suma que se adeude a la sociedad; se someta a los fallos que dicte la Dirección General de Aduanas, o de Puertos, pudiendo formalizar fianzas en los mismos expedientes, para asistir a las audiencias, verificaciones, o inventarios, aceptar clasificaciones y hacer abandono de mercaderías en los casos previstos; i) Solicitar el registro de marcas de comercio, patentes de invención o privilegios industriales, o para oponerse a los registros que se pretendieran en perjuicio de la sociedad, firmando todos los escritos y documentos que se exigieran; j) Presentarse en todas las dependencias, oficinas, Cámara de la Industria y del Comercio, etc., y en general ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier jurisdicción, sea como actor, demandado o tercerista haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; k) Sustituir las facultades para juicio enunciadas precedentemente pudiendo revocar sustitutos, nombrar nuevos y reasumir personería. Para prendar, hipotecar y otorgar poderes es menester la firma conjunta de todos los socios. Queda expresamente convenido que la razón social no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro de la sociedad, ni para garantir operaciones propias de los socios o de terceras personas ajenas a la sociedad

Octavo. Balances. — Anualmente, en el mes de junio, se practicará un balance general a fin de conocer el estado de los negocios sociales. Los socios podrán formular sus observaciones a cada balance dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su conclusión si dentro de ese término no se formularen observaciones se considerará automáticamente aprobado.

Noveno. Distribución de ganancias y pérdidas — La distribución de las ganancias se hará de la siguiente forma: a) Se deducirá en primer término el cinco por ciento para formar un fondo de reserva, a que se refiere el artículo decimotercero del Decreto ley del 26 de abril de 1933; b) El noventa y cinco por ciento restante será distribuido y las pérdidas soportadas a prorrata a los respectivos capitales.

Décimo. Retiro de ganancias. — Las ganancias podrán ser retiradas en la oportunidad y en las condiciones que anualmente establezca la asamblea ordinaria de socios.

Decimoprimero. Sacas o retiros. — Los socios podrán retirar mensualmente y en carácter de sueldo, las sumas que de común acuerdo establezcan.

Decimosegundo. Fallecimiento o incapacidad de los socios. — La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, y continuará su giro entre los sobrevivientes y capaces, y los herederos del fallecido y|o el representante legal del incapacitado.

Decimotercero. Asambleas. — Anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del decreto ley del 26 de abril de 1933, se efectuará la Asamblea Ordinaria de socios.

Decimocuarto. Ejercicio del derecho de voto. — En las asambleas y decisiones de la sociedad, los votos se computarán en la proporción de los capitales, contándose el capital menor como un voto fijándose el número de votos de cada socio por la multiplicación del capital menor. Fuera de los casos establecidos expresamente en la ley o en este contrato, las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Decimoquinto. Títulos representativos de las cuotas. — La sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas, y éstas solo podrán ser trasmitidas en la forma establecida en la ley.

Decimosexto. Divergencias. — Las divergencias que se susciten entre los socios, sea con motivo de la interpretación de este contrato o por cualquier otra causa, serán resueltas por tres árbitros, uno nombrado por cada parte, y el tercero designado por estos dos.

Decimoséptimo. Liquidación. — Producida la disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por el socio administrador en la forma prevenida en los artículos 497 y siguientes del Código de Comercio.

Decimoctavo. Intervención notarial. — Solicitamos al Escribano Nicolás Fernández Pou su intervención notarial. IV) Los socios quedan facultados expresa e indistintamente para realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta transformación, así como para efectuar las inscripciones de la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda para su regularización y aceptar o proponer modificaciones. Nombran asimismo al señor Luis Eduardo Rodríguez D'Angelo para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea a la hora catorce. — L. E. Rodríguez D'Angelo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original del mismo tenor que he tenido a la vista, y con la cual he cotejado este testimonio, asentada en el Libro de Actas de Asambleas perteneciente a BARCLAY'S S. A., de fojas 17 a fojas 20, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, anotado en el mismo con el N.o 4.019, al F.o 108, del libro N.o 20. En fe de ello, y a solicitud de BARCLAY'S LTDA., expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — (Hay un signo). — N. Fernández Pou, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 29 de julio de 1976. — Carpeta N.o 1223. Antecedente N.o. Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 593. Fecha 30 de julio de 1976. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. Palermo, Asesor. (Hay una firma ilegible).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: En la gestión de transformación de la naturaleza jurídica de BARCLAY'S S. A. a sociedad de responsabilidad limitada, corresponde que los interesados exhiban ante esta Inspección los elementos necesarios a efectos de verificar la realidad del aporte de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del decreto ley N.o 8.992 de fecha 26 de abril de 1933. Inspector, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Inspección General de Hacienda. — 18 de octubre de 1976. — Carpeta N.o 1223|76. Antecedente N.o. Pase a División S. A. El

Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 967. — Fecha 19 de octubre de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. Palermo. — Asesor, Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: "La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de transformación de BARCLAY'S. S. A. a sociedad de responsabilidad limitada, ya que los interesados han exhibido ante esta Inspección General los elementos necesarios a efectos de verificar la realidad del aporte, como resulta de los certificados expedidos por la Inspección General de Hacienda, con fecha 29 de setiembre de 1976, que se adjuntan a estos obrados a fojas 38 y 39. — Esc. Elizabeth Palermo, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Frenández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Fiscalía Civil Primer Turno. Entrada: 9 de noviembre de 1976. Salida: 10 de noviembre de 1976. N.o 5162. Señor Juez. Esta Sede no tiene observaciones que formular. — (Firma ilegible).

14.123. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y con la conformidad del Ministerio Público, apruébase la transformación de BARCLAY'S SOCIEDAD ANONIMA, en una sociedad de responsabilidad limitada, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimoniado de lo actuado y remitiéndose el acta de transformación. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos N$ 250.00. — Francisco Amilcar D'Angelo, Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 36, 36 vuelto, 40 vuelto, 41, 41 vuelto y 42, de los autos caratulados "Barclay's Ltda.", ficha V|751|976, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1976. En fe de ello, y para la sociedad, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 10 y 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 42 al folio 164 del libro N.o 3 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

N$ 526.88 — 8053 — 1 pub.

BANCO HOLANDES UNIDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|1417|76), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la reforma de los estatutos del BANCO HOLANDES UNIDO, tramitada en los autos caratulados: BANCO HOLANDES UNIDO "Reforma de estatutos", la que ha continuación se transcribe:

TESTIMONIO

En la ciudad de Amsterdam a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, comparecen ante mí, Gerardus Juhannes Bartman, doctor en Derecho, Notario Público con domicilio en la ciudad de Amsterdam: a) El señor Gerrit Jan Tammos, Subgerente, y b) El señor Chistiaan Henri Anton Brunner, gerente seccional, ambos con domicilio en Amsterdam, apoderados generales de la dirección general de la sociedad anónima con sede legal en Amsterdam denominada HOLLANOSCHE BANK-UNIE N.V. (BANCO HOLANDES UNIDO S. A.) quienes actúan en virtud de las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos sociales de dicha sociedad anónima. Los señores comparecientes actuando en su mencionada capacidad, invocan la solemne declaración otorgada por la sociedad anónima antedicha prestada ante el notario Jacob Pieter de Jong, en base a una resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el segundo de febrero de mil novecientos sesenta y ocho protocolizada el segundo de abril de mil novecientos setenta y ocho y modificada el día el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante el mismo notario y declaran afirmar y aprueban solemnemente: primero: que se ha resuelto aumentar a nuevos pesos 250.000 (doscientos cincuenta mil) moneda nacional uruguaya el capital fijado en la sucursal, cuyo funcionamiento en la República Oriental del Uruguay fue autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta; Segundo: que por lo demás se mantiene integralmente lo expuesto en los demás puntos de la declaración de veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta. De lo cual el acta ha sido pasada en forma de minuta en la fecha mencionada en el encabezamiento del acta misma. Después de haber informado el contenido esencial de esta acta a las personas comparecidas las mismas han declarado unánimemente que han tomado nota del contenido de esta acta y que no aprecian la lectura integral de la misma. Después de la lectura reducida esta acta ha sido firmada por los comparecientes que conozco, por mí, el notario público. — Firmas: G. J. Tammes, Chr. H. A. Brunner, G. J. Bartman, notario. — Por copia auténtica — Firma ilegible.

Traducción N.o 18.425 — Al pie de un documento extendido en español en papel Notarial de Holanda por el Notario de Amsterdam Sr. Gerardus Johannes Bertman, sobre aumento del capital de la Sucursal de Montevideo del BANCO HOLLANDSCHE BANK-UNIC N. V. (BANCO HOLANDES UNIDO S. A.) hasta la suma de N$ 250.000.00 moneda nacional, dice así: J. J. Tammes, Chr. H.A. Brunner, G. J. Bartman, Notario.

A continuación dice en español: Por copia auténtica. Fdo.: G. J. Bartman.

Notario Sr. Bartmann dada en Amsterdam el 9 de setiembre de 1975 por el señor W. J. Borgerhoff Mulder, Presidente del Tribunal de Distrito de Amsterdam, bajo sello de dicho Tribunal. Acompaña la legalización de la firma del señor Borgerhoff Mulder, dada en La Haya el 11 Set. 1975 por el Sr. L. G. Karper, Jefe de Asuntos Postales y Archivo, en representación del Sr. Ministro de Justicia de La Haya. — Hay sello del Ministerio de Justicia de Holanda, inutilizado un timbre judicial holandés. — Hay un sello — oblea rojo del Notario Señor Bartman.

Al dorso viene legalización de la firma del señor L. G. Karper, dada en La Haya el 11 de setiembre de 1975, bajo la firma del Sr. H. H. Van Poorten en representación del Ministro de Relaciones Exteriores de Holanda. — Hay timbre holandés inutilizado por sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda. Sigue legalización de la firma del Sr. H. H. Van Poorten dada en Amsterdam el 12 Set. 1975, bajo el N.o de orden 349, por D. Plinio Cola Perdomo, Cónsul del Uruguay en Amsterdam, con timbre Consular Uruguayo inutilizado por sello de dicho Consulado. Es traducción fiel de las legalizaciones del documento. — Doy fe. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Susana Berro Gallegos, Traductora Pública.

Año de la Orientalidad. — República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Sto. para la legalización de la firma de: Plinio Cola Perdomo, Cónsul del Uruguay en Amsterdam (Holanda).

Actuación N.o 18984 — Montevideo, 26 Set. 1975. — Percibido —2.50—. Héber Martínez Muscio, Secretario de Primera. — Firma ilegible. — Sello Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular Sección Legalizaciones

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Visto: la solicitud del BANCO HOLANDES UNIDO, con casa matriz en la ciudad de Amsterdam, a fin de que se apruebe el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, el que pasará a ser de N$ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil nuevos pesos). — Considerando: que la mencionada gestión, está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares; Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital de su Sucursal Montevideo en la República Oriental del Uruguay, del BANCO HOLANDES UNIDO, el que pasará a ser de N$ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil nuevos pesos), a condición de que continúe sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables, por la índole del mismo y de los actos que realice; 2.o) A sus fines, devuélvase la documentación que corresponda y expídase el testimonio correspondiente; 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.) APARICIO MENDEZ. — Ernesto Rosso".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

Banco Central del Uruguay. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — "Año de la Orientalidad". — Señor Gerente General del BANCO HOLANDES UNIDO. — Presente. — Muy señor nuestro: Ponemos en vuestro conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión de fecha 5 del corriente, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente: "Comuníquese a las sucursales de bancos extranjeros, con referencia a la resolución del 13 de marzo de 1975 (comunicada por Circular N.o 607), que hasta el 30 de setiembre de 1975 podrán continuar computando las radicaciones efectivas de capital asig-

nadas por la casa matriz, que superen el límite autorizado dentro de la responsabilidad patrimonial "ajustada". Para seguir computándolas después de la fecha mencionada, deberá justificarse la iniciación del trámite, ante las autoridades públicas competentes de nuestro país, para la aprobación del aumento de capital autorizado. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para salud a Ud. muy Atte. — Por Banco Central del Uruguay, Cr. Nelson Juncal p. Gerente. — Juan M. Braga p. Subgerente.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: En estos obrados el BANCO HOLANDES UNIDO Suc. Montevideo, solicita ante el Poder Judicial se decrete la publicación de estilo y se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de su capital. En tal sentido, esta Inspección General de Hacienda no tiene objeciones que formular, por cuanto dicho aumento ha sido aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3|11|76, según copia testimoniada glosada a Fs. 1. — Saluda al Sr. Subdirector, Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo. 27 de diciembre de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. Contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 210. — Entrada: 4 febrero 1977. — Salida: 10 febrero 1977. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. —Montevideo, febrero 7 de 1977. — Fiscal Nacional de lo Civil, Federico Capurro Calamet.

N.o 759. — Montevideo, febrero 16|977. — Vistos: con el Sr. Fiscal de lo Civil atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de BANCO HOLANDES UNIDO autorizando la misma previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y acreditadas ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda, adjuntando testimonio. — Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. — Honorarios fictos N$ 250. (Visitado), Juez Ldo. en lo Civil de Décimo Turno, Francisco Amílcar D'Angelo. — Actuaria Nelly Wins de Ubilla.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en este Juzgado caratulados BANCO HOLANDES UNIDO "Reforma de Estatutos" (Ficha V-1417|76): haciéndose constar que la providencia setecientos cincuenta y nueve del 16 de febrero de 1977 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día 28 de febrero de 1977. En fe de ello de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

Hay un sello. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 35 horas e inscripto en este Registro con el N.o 91 al F.o 591 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12804 y 14100, según recibo N.o 28777 de 28|3|77, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 1.372.92 — 3054 — 1 pub.

ROGELIO FERNANDEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ROGELIO FERNANDEZ S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha 1813|76), se hace saber que ante esta Oficina se presentó ROGELIO FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En Canelones, a los veinticinco digo veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, reunidos los Sres. Rogelio Brígido Fernández, Julio Fernández Banchero y Mario Fernández Banchero, deciden constituir la Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad nónima denominada ROGELIO FERNANDEZ S. A. que se domiciliará en el departamento de Canelones, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2.o Su objeto será: A) Presentaciones de servicios fúnebres, los mismos podrán realizarse mediante un sistema de pagos anticipados; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas; textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5.o El Directorio se convocará por el presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la Administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8.o El Presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9.o El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo; podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes represente todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Amira Lembo y al señor Alberto Necasek. Los otorgantes solicitan al escribano Orosmán Maite Esqueff su intervención notarial certificando sus firmas. — Rogelio Fernández. — Julio Fernández. — Mario Fernández.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Rogelio Brígido Fernández Casanova, viudo de sus únicas nupcias con doña Araceli Lila Angela Banchero Torres; Julio Diders Fernández Banchero, casado en únicas nupcias con doña Somnia Nelly Gutiérrez Anido; y Mario Rogelio Fernández Banchero, casado en únicas nupcias con doña María Rosa Gamba Cedrés; orientales, mayores de edad; con Cédula de Identidad de Canelones N.os 24.481, 34.789 y 37.618 respectivamente, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento quienes solicitaron mi intervención profesional, y previa lectura que les dí del Acta que precede, se ratificaron en su contenido y así la otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los otorgantes, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial. — (Firmado): Orosmán Maite Esqueff. — Hay un sello que dice: Orosmán Maite Esqueff, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1094|76. Turno Decimoctavo. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de ROGELIO FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA merece las siguientes consideraciones; los límites en el número de votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio y la ley 3.545 del 19 de julio de 1909 han sido derogados por la ley N.o 14.548 del 29 de julio de 1976; en consecuencia, corresponde adecuar el texto del artículo 15 a las nuevas normas legales vigentes en la materia. Al señor Subdirector saludo atentamente. — B. Renart Oronoz. — Esc. B. Renart Oronoz, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández.

Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Amira Lembo, por ROGELIO FERNANDEZ S. A. en formación, ficha C 1813|76 de ese Juzgado, se presenta y expone que, de acuerdo a la ley 14.548, el artículo 15 de los estatutos sociales queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado". — Amira Lembo. — Alberto Necasek. — Hay un sello que dice: Alberto Necasek, Contador Público.

Expediente 1392|76. Turno. Decimoctavo. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 17 de noviembre de 1976 (Fs. 15), como surge del nuevo texto dado al artículo 15 la suscrita no tiene observaciones digo objeciones que formular al proyecto de estatutos de ROGELIO FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA. De acuerdo al certificado agregado a fojas 13 expedido por esta oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al señor Subdirector. — B. Renart Oronoz. — Escribano B. Renart Oronoz, Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada febrero 10 de 1977. Salida febrero 10 de 1977. Visto N.o 314. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

1.493. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétase las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas quince y vuelta, diecisiete, dieciocho, dieciocho vuelta, y veinte vuelta a veintiuna, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: ROGELIO FERNANDEZ S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha 1813|76), haciéndose constar que la providencia número mil cuatrocientos noventa y tres del cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el once de marzo de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — (Firmado): César Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. N.o 2, folio 6|17. 1977. Libro de Sociedades Anónimas. ROGELIO FERNANDEZ S. A. Presentado hoy, 11 de abril de 1977 con el número 241346 valor N$ 800.00 de la Dirección Impositiva de Montevideo. Sigue a la efectuada con el N.o 1 al folio 1|5 de fecha 27 de diciembre de 1976. — Canelones, 11 de abril de 1976. — (Firmado): Milton Machado Ribas. — Hay un sello que dice: Milton Machado Ribas, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 698.28. — 8108 — 1 pub.

NIREA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos
y aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: "NIREA S. A. Reforma de Estatutos y aumento de capital" (Ficha CB 325|76) se hace saber que ante esta Oficina se presentó NIREA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del [illegible] mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de NIREA S. A., en el local de la calle 25 de Mayo 617, convocados a tal efecto mediante comunicación librada a la Inspección General de Hacienda, en virtud de asistir la totalidad del capital integrado a la fecha. El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Reforma de Estatutos Sociales; 2) Designación de mandatarios para realizar los trámites conducentes a la aprobación de la reforma proyectada. Según el libro de Registro de Accionistas, a Fs. 6, asisten cuatro accionistas cuya nómina se transcribe: Sr. Salvador Pi Rovera, con un capital de N$ 13.00 y derecho a 2 votos; Sr. Juan José Pi Rovera, con un capital de N$ 12.00 y derecho a 2 votos; Sr. José Enrique Olaso Carrasco, con un capital de N$ 7.00 y derecho a 1 voto; Dr. Joaquín Olaso Carrasco con un capital de N$ 18.00 y derecho a 3 votos. Total de capital representado N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta moneda nacional) y derecho a 8 (ocho) votos, siendo la totalidad del capital integrado a la fecha. En representación de la Inspección General de Hacienda, asiste el Sr. Raúl Busconi, asistiendo también todos los miembros del Directorio. Siendo las 17 horas, el Sr. Presidente da por comenzado el acto, manifestando que, como es de conocimiento de los Sres. Asambleístas, la empresa se impuso en el medio comercial interno e internacional con el nombre de Frigorífico San Jacinto, no obstante haber desarrollado sus actividades mediante la conjunción de dos personas jurídicas distintas: Crusa S. A., poseedora de una parte importante del activo industrial y NIREA S. A., que, además de poseer el resto del activo aludido, realiza el proceso industrial y comercial. En el pasado, esta situación estuvo justificada por no concordar los intereses de los accionistas pertenecientes a cada una de las sociedades. En la actualidad, ambas sociedades son homogéneas en la titularidad y proporción de su paquete accionario. En las presentes circunstancias estima que no debe dilatarse más la solución de agrupar ambas empresas en una sola persona jurídica que asegure la simplificación del sistema contable y administrativo y que haga efectiva la capitalización de nuestra empresa, ambos loables propósitos que persigue el actual régimen legal de la industria frigorífica. A los efectos de dar comienzo de cumplimiento de estos propósitos con fecha 26 de setiembre de 1975 se ha concretado la compra a los accionistas de "Crusa S. A." de su paquete accionario. A continuación se procede a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos Sociales. Se da lectura a la redacción de los artículos sustituidos que se ponen a consideración:

"Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima con la denominación de "FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S. A.".

Artículo 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de Carne y derivados, alimentación, produc-

tos agropecuarios, textiles, cueros, vestimentas, química, papel, y cartón, imprenta y servicios profesionales; D) Toda clase de operaciones de administración, afectación y disposición de bienes inmuebles; F) Arrendamientos de obras y servicios relativos a los ramos preindicados.

Artículo 5.o El capital social ascenderá a N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos moneda nacional) c|u, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado en una o varias oportunidades por resolución del Directorio hasta la suma de N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones m|n) recabándose en cada oportunidad la autorización judicial correspondiente. Del mismo modo por resolución del Directorio podrán transformarse las acciones actualmente al portador en nominativas. Dicha resolución deberá ser ratificada por la Asamblea de Accionistas.

Artículo 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. En caso de que un título pertenezca a más de una persona física o jurídica, éstas deberán designar un representante común ante la sociedad.

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. El término de su mandato será el que la Asamblea fije al designarlos en cada caso. Una vez elegido el Directorio sus miembros procederán a designar de su seno Presidente, Vicepresidente y demás cargos que consideren convenientes. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; el Directorio sesionará presidido por su Presidente, Vicepresidente, y en ausencia de ambos, por el que designen los miembros asistentes, a esos efectos, y para esa oportunidad. Adoptará resoluciones, por mayoría de presentes y en caso de empate tendrá doble voto quien actúe en el ejercicio de la Presidencia.

Artículo 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de afectación y disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes aceptando las prohibiciones, responsabilidades y estipulaciones que le impongan en cada caso los entes, agentes o instituciones del Estado o en las que éste participe.

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el Orden del Día, la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades si las hubiere, así como efectuar la elección de los miembros del Directorio, su número y duración de su mandato, cuando correspondiere. Igualmente podrá designar síndico, la duración de su mandato, sus facultades y remuneraciones.

Artículo 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo 21. Se suprime.

Artículo 22. En la reforma pasa a ser el artículo 21. Para gestionar la aprobación de la presente Reforma de Estatutos con facultades para modificar su texto, así como realizar los trámites pertinentes para su inscripción, publicación y toda otra gestión ante las oficinas públicas requeridas para la puesta en vigencia de esta modificación de estatutos, quedan autorizados indistintamente los Directores: Sr. Salvador Pi Rovera; Dr. Joaquín Olaso Carrasco, Sr. Juan José Pi Rovera, Sr. José Enrique Olaso Carrasco y Escribano José Francisco Jaso Anchorena, o las personas que ellos designen por mandato privado. Una vez leída la reforma se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. Pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, se considera que dicha decisión está considerada en el artículo 21 de la reforma de Estatutos proyectada, la que se ratifica por unanimidad. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión firmándose la presente por el Presidente de la Asamblea y los Accionistas asistentes al acto. — José E. Olaso. — Joaquín Olaso Carrasco. — Salvador Pi Rovera. — Juan José Pi Rovera. — R. Busconi, Inspector."

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original del mismo tenor que luce a fojas 71, 72, 73 y 74 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de NIREA SOCIEDAD ANONIMA.

En Fe de Ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — (Firmado) Eduardo Irastorza. — Hay un sello que dice: Eduardo Irastorza, Escribano.

"Testimonio. — Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Montevideo, a los tres días del mes de agosto de 1976, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas de NIREA S. A. en el local de la calle 25 de Mayo 617, convocada por el Directorio y comunicada a la Inspección General de Hacienda por concurrir la totalidad del Capital integrado a la fecha. — El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Modificación del artículo 5.o del Proyecto de Reforma de Estatutos, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1975 y ratificación de las capitalizaciones correspondientes. Actuando en la Presidencia el señor Juan José Pi Rovera, secretario del Directorio, da por abierto el acto siendo las 16 horas, dejando constancia de que asiste la señora María O. de Campelo, funcionaria de la Inspección General de Hacienda. La asistencia registrada y que consta a folios 9 del Libro Registro de Accionistas y asistencia a la Asamblea es la siguiente: Sr. Salvador Pi Rovera con un capital de N$ 13.00 (nuevos pesos trece V. N.) y derecho a dos votos, representado mediante carta poder por el Sr. Salvador Miguel Pi Grondona; Sr. Juan José Pi Rovera, con un capital de N$ 12.00 (nuevos pesos doce V. N.) y derecho a dos votos; Sr. José Enrique Olaso Carrasco con un capital de N$ 7.00 (nuevos pesos siete V. N.) y derecho a un voto; y señor Joaquín Olaso Carrasco, representado mediante carta poder por el Sr. Salvador Miguel Pi Grondona con un capital de N$ 18.00 (nuevos pesos dieciocho V. N.) y derecho a 3 votos. Total de Capital representado: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta V. N.) y derecho a 8 votos, siendo la totalidad del capital integrado a la fecha. Se deja expresa constancia que los representantes de los accionistas no son directores, ni síndicos, ni empleados de la sociedad. Entrando a considerar el Primer Punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad la siguiente redacción modificativa del artículo 5.o de la Reforma de Estatutos aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 29 de setiembre de 1975.

"Artículo 5.o El capital social ascenderá a N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones moneda nacional V. N.) y estará representado por acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos moneda nacional) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado en una o varias oportunidades por resolución del Directorio, hasta la suma de N$ 8:000.000. (nuevos pesos ocho millones moneda nacional) recabándose en cada oportunidad la autorización judicial correspondiente. Del mismo modo, por resolución del Directorio podrá transformarse las acciones actualmente al portador, en nominativas. Dicha resolución deberá ser ratificada por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a las capitalizaciones resueltas por la Asamblea del 14 de julio de 1976 por un monto de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones m|n) se resuelve por unanimidad ratificarlas, dejando expresa constancia de los montos y conceptos aprobados en esa oportunidad. A esos efectos se transcriben: "Distribuir N$ 1:018.314.66 de utilidades en acciones". "Capitalizar las Reservas Especiales, por un monto de N$ 2:981.685.34". Sin perjuicio de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1975, relativo a las personas autorizadas para gestionar la Reforma de Estatutos, aprobada en la Asamblea mencionada, y en la presente, además de las personas ya designadas, se faculta expresamente a los Contadores Francisco Tucci y Alberto Tisnés, para que actuando en forma conjunta o indistinta, efectúen las tramitaciones correspondientes a dicha Reforma de Estatutos. Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión firmándose la presente por los Sres. Accionistas asistentes al acto. — Salvador Pi Grondona. — Juan José Pi Rovera. — José E. Olaso".

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con su original del mismo tenor que luce a fojas 91 y 92 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de NIREA SOCIEDAD ANONIMA. En Fe de Ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — (Firmado) Eduardo Irastorza. — Hay un sello que dice: Eduardo Irastorza, Escribano.

Testimonio. — Exp. 620|76. — Decimosexto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El presente proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital de NIREA S. A., resuelto por Asamblea de Accionistas de fecha 29|9|75 y 3|8|76, según surge de testimonios notariales agregados de Fs. 7 a 11, merecé las siguientes consideraciones: I) En el artículo 5.o, proyectado, se faculta al Directorio, para resolución mediante, transformar las acciones de al portador en nominativas, debiendo ser ratificadas por posterior Asamblea de Accionistas. Corresponde observar dicho artículo, en mérito a que la naturaleza de las acciones, al portador o nominativas, integra las condiciones de emisión de las acciones (artículo 406 del Código de Comercio) y por tanto debe ser resuelto por Asamblea de Accionistas e iniciar el trámite de reforma estatutaria correspondiente; II) Asimismo se debe observar el artículo 18 por cuanto el máximo legal a que alude fué derogado por la ley 14.548 de 29|7|76; III) En lo demás no merece observaciones, agregándose los restantes certificados, exigibles a estos efectos, Fs. 12 a 19. Saluda al Sr. Subdirector Atte. — Inspector Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. De acuerdo con lo

informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Salvador Pi Rovera, Juan José Pi Rovera, José Enrique Olaso Carrasco y Joaquín Olaso Carrasco por NIREA S. A., representación que acreditan con certificado notarial agregado en autos (Fs. 9) caratulados "NIREA S. A. (Ref. de Estatuto y Aum. de Capital" (Ficha CB número 325|976), al señor Juez decimos: Que, evacuando la vista conferida y atento a las facultades otorgadas a los comparecientes por la Asamblea de la sociedad (Fs. 9), venimos a aceptar expresamente las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia los artículos 5.o y 18 de los Estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital social ascenderá a N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos) y estará representado por acciones al portador de N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado en una o varias oportunidades, por resolución del Directorio, hasta la suma de N$ 8:000.000.00 (ocho millones de nuevos pesos), recabándose en cada oportunidad la autorización judicial correspondiente.

Artículo 18. Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos presentes."

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Se sirva tener por evacuada la vista conferida, disponiéndose la tramitación pertinente; 2) Con las modificaciones introducidas a los artículos 5.o y 18 se sirva, en definitiva, aprobar la reforma de estatutos y aumento de capital a que refieren estos obrados. — S. Pi Rovera. — J. J. Pi Rovera. — J. E. Olaso. — Holsen G. Nalbarte. — Hay un sello que dice: Holsen G. Nalbarte. Abogado.

Exp. 789|76. — Turno Decimosexto. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor Osimani: en la gestión de reforma estatutaria promovida por NIREA S. A., se procede a dar nueva redacción a los artículos 5.o y 18, según documentación agregada a Fs. 25. Cabe sin embargo, observar el artículo 18 por cuanto omite parte del texto original tal como estaba redactado a Fs. 9 de estos obrados. A tales efectos, se advierte que deberá tenerse en cuenta lo señalado por el suscrito en el numeral II del informe producido con fecha 8|9|976 y glosado a fojas 23. — Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Héctor E. Osimani — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Salvador Pi Rovera Juan José Pi Rovera, José Enrique Olaso Carrasco y Joaquín Olaso Carrasco por NIREA S. A., representación acreditada en autos NIREA S. A. "Reforma de Estatuto y Aum. de Capital" (Ficha CB N.o 325|76), al señor Juez decimos: atento a la observación formulada, venimos a dar nueva redacción al artículo 18 de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18. Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto". Por lo expuesto solicitamos: se sirva tener por evacuada la vista conferida y previa la tramitación pertinente, aprobar la reforma de Estatutos y aumento de capital a que refiere este expediente. Sírvase acceder a lo pedido. — S. Pi Rovera. — J. J. Pi Rovera. — J. E. Olaso. — Holsen G. Nalbarte. — Hay un sello que dice: Holsen G. Nalbarte, Abogado.

Exp. 1.046|76. — Turno Decimosexto. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: atento a la redacción dada a Fs. 27 de estos obrados y considerando lo expuesto por esta Oficina a Fs. 23 y 26, no existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital de NIREA S. A., cumpliéndose las disposiciones estatutarias, y demás normas vigentes. — Saludo al Sr. Subdirector Atte. — Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía Civil Primer Turno. — Número 6029. — Señor Juez: esta sede no tiene observación que formular. — A. J. Baccino.

17.115—Mdeo. diciembre 30 de 1976. — Visto: las resultancias de autos, con la Inspección G. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad NIREA SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas y previa liquidación y pago de tributos (Hon. Prof. N$ 500.00), comuníquese a la Inspección G. de Hacienda, háganse los desgloses y entregas solicitadas y archívese. — Alonso. — Ada Nosei de Fonsalía.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintitrés y vuelta, veinticinco y vuelta, veintiséis y vuelta, veintisiete, veintiocho y vuelta, y veintinueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: NIREA S. A. "Reforma de Estatutos y aumento de Capital" (Ficha CB|325|76), haciéndose constar que la providencia número diecisiete mil ciento quince del treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 1.o de marzo de mil novecientos setenta y siete.

En Fe de Ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Humberto A. De León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las 13 y 55 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 81 al F.o 481 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 36.983 — 8757 — 1 pub.

SERVICIOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL S. A.

(R.U.C. 210187100012)

Río Negro 1362

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Títulos	117.75
Clientes	1.599.89
Dir. Nal. de Correos	8.336.76
Material base	145.00
Casa matriz	207.311.53
	217.510.93

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	2.496.48
Cuentas a pagar	214.514.45
Capital integrado	100.00
Capital a integrar	400.00
	217.510.93

Detalle de la cuenta de explotación del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ingresos —

	N$
Correos	43.085.13
Bonificaciones fiscales	40.92
Otros ingresos	5.541.48
	48.667.53
Saldo transferido a casa matriz	2:111.621.82
	2:160.289.35

Egresos —

Gastos de promoción	1.508.20
Viáticos	256.33
Honorarios profesionales	12.792.30
Consumo de materiales	1:163.041.45
Gtos. de Org. terrestre	947.844.33
Gtos. por bienes de uso	10.825.35
Gastos administrativos	3.351.70
Impuestos y tasas	2.171.05
Aportes y leyes sociales	8.334.82
Pasajes	7.698.90
Intereses	2.348.46
Diferencias de cambio	116.46
	2:160.289.35

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.636 al F.o N.o 225 del libro N.o 16.

N$ 160.80 — 6943 — 1 pub.

FINANCIERA GUARANI S. A.

(RUC 210149610017)

Pza. Ind. 811 (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	15.751.31
Resultado ejercicios anteriores	105.218.48
Acciones de Cías. Extranjeras	103.704.73
Acciones de Cías. Uruguayas	25.000.00
Resultado ejercicio 1975|1976	444.81
	250.119.33

Pasivo —

Capital integrado	250.000.00
Reserva estatutaria	97.98
Cuentas corrientes	4.24
Aportes para aumento de capital	17.11
	250.119.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Débitos —

	U$S
Banco Comercial P. del Este	73.07
Gastos generales	0.21
Impuestos	380.10
Caja de Jubilaciones	1.31
	454.69

Créditos —

Intereses dólares	9.88
Pérdidas del ejercicio	444.81
	454.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 7 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 27 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 7.160 al F.o 12 del libro N.o 9 del 12 de noviembre de 1958 en el Regitsro Público y General de Comercio.

N$ 103.20 — 6798 — 1 pub.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

(RUC 210167110012)

25 de Mayo 467 (P. 6 Esc. 6)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	8.350.21
Cuentas a cobrar	42.522.68
Mercaderías en tránsito	3.556.16
	54.429.05

Pasivo —

Acreedores varios	44.333.79
Provisión para impuestos	4.080.46
Capital integrado	200.00
Reservas	2.134.85
Pérdidas y ganancias	3.679.95
	54.429.05

Cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	2.174.39
Remuneraciones y cargas sociales	55.534.62
Gastos de ventas	19.842.86
Gastos administrativos	5.862.43
	83.414.30

Ganancias —

Ventas y arrendamientos	64.108.41
Otros ingresos	9.701.82
Pérdida del ejercicio	9.514.07
	83.414.30

Las pérdidas del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 85 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 299 el 22 de febrero de 1951.

N$ 103.20 — 6921 — 1 pub.

COMPAÑIA TURIM S. A.

(RUC 210515200018)

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	8.812.56
Inmuebles	5.625.00
	14.437.56

Pasivo —

Acreedores varios	435.00
Depósitos en garantía	125.00
Capital	11.300.00
Utilidades de Ej. anteriores	841.85
Utilidad del ejercicio	948.21
Amortizaciones	787.50
	14.437.56

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	U$S
Alquileres	1.800.00

Pérdidas —

Gastos generales	679.35
Impuestos y tasas	59.94
Amortizaciones	112.50
Utilidad del ejercicio	948.21
	1.800.00

Distribución de utilidades

	U$S
A cuenta nueva	948.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 enero 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 31 octubre 1969.

N$ 93.60 — 6897 — 1 pub.

PRELUDIO S. A.

(Inscripción N.o 41.368)

Juan Paullier 1887

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	759.94
Títulos y acciones	6.69
Bancos	369.77
Deudores varios	3.749.13
Efectos a cobrar	346.51
Materias primas	401.31
Mercaderías	586.46
Maquinarias	1.146.62
Herramientas y accesorios	14.59
Muebles, útiles e instalaciones	168.56
Moldes y matrices	115.70
Gastos de constitución	8.57
	7.673.85

Pasivo —

Acreedores varios	2.964.42
Acreedores por gravámenes fiscales	894.85
Efectos a pagar	110.16
Amortizaciones activo fijo, reserva capital	300.00
Utilidad ejercicios anteriores	1.153.46
Utilidad del ejercicio	1.820.94
	7.673.85

Estodo de pérdidas y ganancias

1|6|66 — 31|5|67

Pérdidas —

Materia prima	2.114.[illegible]0
Sueldos y jornales y cargas sociales	876.57
Gastos de fabricación	301.97
Gastos de ventas	501.16
Gastos generales y de administración	729.78
Gastos de taller	71.39
Gastos financieros	1.04
Amortizaciones	101.13
Utilidad del ejercicio	1.820.94
	6.518.58

Ganancias —

Ventas	6.474.12
Ingresos varios	44.46
	6.518.58

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 33 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 al F.o 61 del libro 10.

N$ 134.40 — 6947 — 1 pub.

DEYCON S. A.

(R.U.C. N.o 210469170018)

25 de Mayo 587 (P. 1, Esc. 101)

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	189.89
Cuentas a cobrar	0.14
Inmuebles	46.785.94
Cargos diferidos	3.345.31
Resultados a distribuir	4.434.22
	54.755.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	4.755.50
Capital integrado	50.000.00
	54.755.50

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales y legales	6.186.19
	6.186.19

Haber —

Resultados	1.324.94
Pérdida líquida	4.861.25
	6.186.19

Aprobados por asamblea del 28 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1975.

N$ 84.00 — 6969 — 1 pub.

PRELUDIO S. A.

(Inscripción N.o 41.368)

Juan Paullier 1887

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	411.76
Bancos	321.87
Deudores varios	8.842.83
Efectos a cobrar	750.64
Materias primas	1.128.96
Mercaderías	1.685.98
Maquinarias	1.216.57
Herram. y accesorios	15.99
Muebles, útiles e Inst.	281.58
Moldes y matrices	173.84
Gastos de constitución	8.57
	14.638.59

Pasivo —

Acreedores varios	4.718.61
Acreed. por gravamenes Fis.	1.248.07
Efectos a pagar	2.506.17
Res. Amort. activo fijo	574.57
Capital	300.00
Util. Ejs. anteriores	2.974.40
Utilidad del ejercicio	2.316.77
	14.638.59

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Materias prmias	4.261.02
Sueldos y jornales y cargas sociales	1.514.44
Gastos de fabricación	812.30
Gastos de ventas	979.68
Gtos. Grales y de Adm.	1.569.52
Gastos de taller	134.70
Gastos financieros	3.65
Amortizaciones	144.55
Utilidad del ejercicio	2.316.77
	11.736.63

Ganancias —

Ventas	11.717.73
Ingresos varios	15.00
	11.736.63

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 34 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 al .o 61 del libro 10.

N$ 148.80 — 6948 — 1 pub.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.304.90
Banco Comercial	2.862.[illegible]3
Banco de Londres	3.501.53
Banco República	672.04
Banco City Bank	3.087.97
Banco Real	18.075.87
Banco Real C. A.	34.816.95
Banco Real P. F.	62.752.80
Deudores de cámaras	213.012.13
Cuentas corrientes	20.827.69
Inmuebles edificio	3.864.80
Máquinas y útiles Cám.	11.027.45
Material rodante	32.519.00
Muebles y útiles	10.124.16
Combustibles sala Máq.	3.852.40
Materias primas	11.384.19
Mercaderías	185.47
Utiles y papeles oficina	2.000.00
Valores depositados	234.00
Valores en cartera	3.81
Dividendos pagos 1973	252.80
Dividendos pagos 1974	211.40
Dividendos pagos 1975	381.40
D.G.I. - I.V.A.	83.024.40
Acciones a emitir	500.00
	529.480.69

Pasivo —

Acreedores varios	23.596.89
Asignaciones Familiares	5.511.55
Caja de Jubilaciones	50.858.06
Cuentas corrientes Esp.	32.400.59
Dividendos pagos 1963	0.20
Dividendos pagos 1964	138.00
Imp. transacciones Agrop.	12.832.31
Capital integrado	4.500.00
Capital autorizado	500.00
Reserva	305.770.19
Reserva dividendos	2.900.00
Amortizaciones	1.052.62
Depositantes valores	234.00
Remuneración Directorio	193.00
Utilidad ejercicio 1976	88.993.28
	529.480.69

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad según balance cerrado el 31|12|76	88.993.28
	88.993.28

Distribución —

Reserva dividendos	35.597.31
Reserva	53.395.97
	88.993.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 189 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de marzo de 1951.

N$ 160.80 — 6951 — 1 pub.

GAMIA S. A.

(R.U.C. N.o 210119870010)

Duv. Terra 1975

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	11.691.93
Bancos	4.919.60
Cuentas Corrientes	152.087.[illegible]2
Anticipo O.I.R.	5.796.00
I.V.A.	2.902.38
Materia prima	18.689.80
Inmuebles	28.226.40
Vehículos	32.198.96
Maq. Mot. y Acc.	10.348.21
Muebles y útiles	3.378.83
Material tipográfico	1.00
Bonos de Deuda Pública	200.00
	270.440.13

Pasivo —

Acreedores varios	36.331.50
Acreedores fiscales	10.743.13
Cuentas a pagar	16.918.34
O.I.R. a pagar	7.546.88
Capital integrado	6.000.00
Reserva por reinversiones	2.850.00
Reserva por mantenimiento de capital circulante	3.558.80
Reserva general	75.431.62
Fondo de revaluación	37.901.13
Utilidad de 1974	27.310.55
Utilidad a distribuir	12.559.84
Utilidad de 1976	33.288.34
	270.440.13

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	67.240.20
Amortizaciones	9.225.45
Sueldos y leyes Soc.	124.440.26
Cargas fiscales	41.540.75
Utilidad de 1976 neta	33.288.34
	275.733.00

Ganancias —

Utilidades generales	275.593.04
Descuentos y bonificaciones	139.96
	275.733.00

Las utilidades pasan a Reservas generales.

Aprobados por asamblea general ordinaria el 31 de marzo de 1977, según consta en folio 67 del libro de Actas de Asambleas, certificado con el N.o 4.745.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 84 del libro Inventario, certificado con el N.o 5.427 al folio 61 del libro 22.

N$ 153.60 — 6972 — 1 pub.

PRELUDIO S. A.

(Inscripción N.o 41.368)

Juan Paullier 1887

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	362.49
Bancos	114.61
Deudores varios	9.126.31
Materias primas	3.296.37
Mercaderías	4.084.62
Maquinarias	4.332.96
Efectos a cobrar	61.21
Herram. y accesorios	69.54
Muebles, útiles e Inst.	1.208.34
Moldes y matrices	960.41
Gastos de constitución	8.57
	23.561.43

Pasivo —

Acreedores varios	6.052.60
Acreed. por gravamenes Fis.	2.903.01
Efectos a pagar	3.928.87
Res. Amort. activo fijo	2.687.98
Capital	300.00
Util. Ejs. anteriores	5.291.17
Utilidad del ejercicio	2.397.80
	23.561.43

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Materia prima	9.126.08
Sueldos y jornales y cargas sociales	4.595.12
Gastos de fabricación	1.882.74
Gastos de ventas	2.712.38
Gtos. generales y de Adm.	3.942.03
Gastos de taller	578.78
Gastos financieros	307.74
Amortizaciones	2.113.74
Utilidad del ejercicio	2.397.80
	27.656..09

Ganancias —

Ventas	27.654.80
Ingresos varios	1.29
	27.656..09

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 al F.o 61 del libro 10.

N$ 144.00 — 6949 — 1 pub.

RYDATUR S. A.

(R.U.C. N.o 210205085014)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	578.16
Bancos	179.92
Mercaderías	37.873.49
Importaciones	4.653.01
Deudores	6.006.56
Cuentas Corrientes	47.85
I. V. A.	471.74
Máquinas	3.718.37
Instalaciones varias	1.150.00
Muebles y útiles	1.618.49
Herramientas	2.05
Resultado Ej. 1975/76	317.48
	56.617.11

Pasivo —

Acreedores	4.024.34
Vales bancarios	3.000.00
Préstamos	32.717.74
Fondo mantenimiento capital circulante	82.90
Reserva estatutaria	1.74
Capital realizado	500.00
Resultado Ej. anterior	16.290.39
	56.617.11

Pérdidas y ganancias

del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

Mercaderías	48.104.27
Descuentos	30.20
Bonificaciones	68.41
Pérdida neta	317.48
	48.520.36

Pérdidas —

Honorarios	4.3[illegible]7.40
Sueldos, jornales	23.30[illegible].66
Contribuciones sociales	6.186.25
Impuestos	2.809.84
Seguros	272.38
Propaganda	1.490.56
Gastos generales	5.100.67
Intereses	308.00
Alquiler y UTE	3.158.44
Utiles escritorio	955.83
Gastos de constitución	8.93
Bandejas y estuches	588.40
	48.520.36

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 27 y 28 del libro Copiador de Cartas de la sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio del 24 de febrero de 1965 con el N.o 1.046 al folio 36 del libro respectivo N.o 15.

N$ 199.20 — 6980 — 1 pub.

NATANYA S. A.

(R.U.C. N.o 21.028.987.0011)

Agraciada 2492

Balance de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.722.76
Cuentas por cobrar	7.900.00
Mercaderías	78.846.00
Maquinarias	1.294.79
Muebles y útiles	973.70
Vehículos	24.710.40
Herramientas	1.200.30
Varias cuentas deudoras	9.168.81
	134.816.76

Pasivo —

Cuentas por pagar	10.205.53
Capital integrado	500.00
Reservas y utilidades	124.111.23
	134.816.76

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	174.130.65
Ingresos varios	3.129.09
	177.259.74

Pérdidas —

Gravámenes legales	19.016.03
Retribuciones personales	65.288.72
Gastos de explotación	24.826.05
Egresos varios	4.046.69
	113.177.49
Utilidad del ejercicio	64.082.25
	177.259.74

Distribución de utilidades

	N$
Reserva Capital Circul.	7.884.60
Dividendos	50.000.00
Reservas generales	6.200.65
	64.085.25

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 35|36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.909 al folio 49 del libro N.o 11.

N$ 124.80 — 6981 — 1 pub.

TALLERES GRAFICOS BOUZOT S. A.

(R.U.C. N.o 210205900011)

Cerrito 172

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	51.935.68
Deudores varios	245.231.66
Mercaderías	99.697.00
Máquinas, muebles y Vehíc.	258.577.78
Títulos depositados en Gtía.	215.44
Anticipo de impuestos	1.615.96
Intereses a vencer	7.623.70
	664.897.22

Pasivo —

Acreedores comerciales	411.705.14
Acreedores bancarios	71.666.67
Acreedores por Leyes Soc.	6.776.02
Capital integrado	10.000.00
Reservas	151.664.24
Utilidades ejercicio 1975|76	13.985.15
	664.897.22

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	468.721.61
Bonificaciones	1.742.70
	470.464.31

Pérdidas —

Gtos de administración	307.014.83
Gastos de ventas	55.116.39
Gastos de Taller	68.982.12
Amortizaciones	20.756.66
Impuesttos	5.509.16
Utilidad ejercicio 1975|76	13.085.15
	470.464.31

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1975|76	13.085.15
A reserva mantenimiento capital circulante	5.323.82
A reserva por reinversiones	6.635.25
Saldo a próximo ejercicio	1.126.08
	13.085.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 del libro de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1968.

N$ 136.80 — 6983 — 1 pub.

LANTEX S. A.

(Inscripción N.o 49.302)

J. Batlle y Ordoñez 2495

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	1:105.324.00
Deudores varios	17:368.373.73
Acciones y valores	65.000.00
Materias primas y Mat.	20:104.297.00
Maquinarias	4:452.002.40
Muebles, útiles e Inst.	1:350.757.35
Instalaciones fábrica	125.210.54
Vehículos	750.587.00
Marcas	1.520.00
Descuento de conforme	3:495.758.00
Bco. de Prev. Social	555.916.32
	49:374.746.34

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:169.741.59
Varios acreedores	31:979.040.00
Efectos descontados	3:495.758.00
Fdo. de reserva general	1:957.996.60
Capital integrado	750.000.00
Revaluación activo fijo	1:636.578.72
Cuenta integración capital.	2:250.000.00
Fdo Res. Mant. Cap. Circ.	2:920.539.60
Pérdidas y ganancias ejer- 1970 - 1971	415.047.54
cicio 1972	2:800.044.29
	49:374.746.34

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Varios gastos generales	15:174.731.00
Jornales, sueldos y aportes sociales	8:914.865.00
Intereses fiscales varios	55.945.00
Ganancia del ejercicio	2:800.044.00
	26:945.585.00

Ganancias —

Resultado bruto de explotación	24:964.548.00
Bonificaciones	47.472.00
Ingresos financieros	1:933.565.00
	26:945.585.00

Proyecto de distribución de utilidades

Util. del Ej. al 31|12|72	2:800.044
Fondo Res. general	2:800.044

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1962.

N$ 156.00 — 6985 — 1 pub.

BOMONT S. A.
(R.U.C. N.o 210162930011)
Caridad 1229

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	$
Caja y bancos	973.86
Deud. varios y pagos Antic.	13.217.69
Mercaderías	19.138.30
Materiales y envases	12.840.43
Maquinarias y herramientas	12.60
Moldes	715.78
Otros activos	325.35
	37.224.01

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	1.640.11
Acreedores varios	13.048.69
Capital integrado	754.00
Dividendos a pagar en Acc.	1.298.39
Fondo de seguro de enfermedad	1.462.77
Reserva para ampliación de Eq. productivo	789.67
Reserva para Mant. capital Circ	3.158.80
Reserva para compra de equipos	4.500.00
Utilidad de Ejerc. Anters.	796.42
Utilidad del ejercicio	8.958.53
	37.224.01

Estados de resultados
al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	$
Costo de lo vendido	124.841.63
Sueldos y leyes sociales de Administración y ventas	12.603.39
Impuestos	686.57
Intereses	8.363.35
Moldes y herramientas	113.27
Deudores incobrables	521.28
Amortización muebles, útiles e instalaciones	0.16
Utilidad del ejercicio	8.958.53
	156.088.18

Ganancias —

	$
Ventas	155.311.77
Descuentos	776.40
Dif. por ajuste nuevos pesos	0.01
	156.088.18

Proyecto de distribución de utilidades
al 31 de mayo de 1976

	N$
Saldo utilidad del Ejerc. Anter.	796.42
Utilidad del ejercicio 75/76	8.958.53
	9.754.95
Reserva Manten. capital circulante N$ 3.350.40; Reserva p. compra de equipos, N$ 5.000,00	8.350.40
	8.350.40
Saldo a cuenta nueva	404.55

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Copiador de Cartas, en los folios 197 y 198, certificados por el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1960 a los folios 184 a 188.

N$ 381.60 — 6944 — 1|pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Ejercicio No 85 (¹)

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja y Bancos		29:620.611.48	
Documentos en trámite de compensación		331.186.33	29:951.777.81
Exigible:			
Servicios de préstamos a cobrar		12:195.624.01	
Otros exigibles		1:633.451.97	13:829.075.98
Realizable:			
Valores en cartera		3:937.785.39	3:937.785.39
Colocaciones no vencidas:			
No afectadas a redescuento		198:447.709.40	
Afectadas a redescuento		14:659.982.44	213:187.691.84
Inversiones:			
Inmuebles para la venta y construcción de viviendas		2:757.373.80	2:757.393.80
Fijo:			
Inmuebles		15:981.041.90	
Máquinas y equipos		1:456.691.95	17:437.733.85
Otros activos:			
Diversas cuentas		4:626.939.59	4:626.939.59
TOTAL DE ACTIVO PROPIO			285:648.418.26
Cuentas de orden:			
Administración del F.N.V.:			
—Préstamos	548:788.149.34		
—Subsidios	21:087.106.67		
—Gastos	52:350.106.38		
—Reajustes deudores	258:777.707.25		
—Otras cuentas	69:712.327.92	950:715.397.56	
Otras cuentas de orden		227:285.846.64	1.178:001.244.20
TOTAL DE ACTIVO			1.463:649.662.46

PASIVO

		N$	N$	N$
Exigible:				
Depósitos a la vista			5:763.728.79	
Depósitos a plazo			159:688.818.84	
Otras obligaciones			52:820.690.96	218:273.238.59
Otros pasivos:				
Diversas cuentas			25:741.991.65	
Utilidad del ejercicio N.o 85 — 1976 a aplicar			16:776.811.86	42:518.803.51
Patrimonial:				
Capital legal			555.000.00	
Provisiones y reservas			24:301.376.16	24:856.376.16
TOTAL DE PASIVO PROPIO				285:648.418.26
Cuentas de orden:				
Fondo Nacional de Viviendas:				
—Recursos no rembolsables		157:549.348.24		
—Recursos rembolsables		93:142.609.50		
—Reajustes acreedores		472:889.073.29		
—Otras cuentas		227:134.366.53	950:715.397.56	
Otras cuentas de orden			227:285.846.64	1.178:001.244.20
TOTAL DE PASIVO				1.463:649.662.46

ALBERTO ROMANIELLO
Gerente General

JULIO CESAR LUONGO
Presidente

HECTOR OTERO
Gerente Contador General

(1) Aprobado en sesión del Directorio del día miércoles 26 de enero de 1977, acta N.o 12.276, resolución N.o 38.

Montevideo, abril 21 de 1977.

Tribunal de Cuentas de la República. — Visado. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

(C. C.) — 31185 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).